

Por un Nuevo País

 CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR



Por un
Nuevo
País



ÍNDICE

CUADERNO 1: DEMOCRACIA

Por un gobierno del pueblo	11
Por la apertura de un proceso constituyente: una nueva constitución hecha por el pueblo y para el pueblo	14
Por una ley electoral justa	16
Por una democracia plena y participativa	16
Nuestra propuesta de estado federal	20

CUADERNO 2: DEMOCRACIA 31

Gobernar obedeciendo	
Acabar con la corrupción	34
Transparencia. Acceso a la información pública	48
Laicismo	49
Memoria democrática	56

CUADERNO 3: ECONOMÍA

Las personas y el empleo en el centro de la economía	61
Por un nuevo Estatuto del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores	63
Fortalecer el sistema público de pensiones	82
Estrategia para la creación de empleo 2016-2019	84
Plan de Formación/ Empleo para parados de larga duración	86
Plan Europeo de Inversiones para la creación de empleo (2% del PIB) y creación del Fondo Europeo de Solidaridad por el Empleo	87
Apoyar el empleo juvenil	88
Poner en marcha una Renta y Recursos Básicos Garantizados para asegurar una vida digna	89

CUADERNO 4: ECONOMÍA

Otra Forma de Recaudar. Repartir la Riqueza	93
Derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución	95
Derogar la Reforma Local y aprobación de una nueva Ley	95
Desarrollar una reforma fiscal justa	96
Luchar contra el fraude	99
Utilizar la recuperación del fraude fiscal para un Fondo especial para el impulso de la contratación laboral	102
Limitar rigurosamente las posibilidades de elusión fiscal	102
Establecer un Impuesto único sobre incremento de patrimonio en el período de crisis	104
Reorganizar la Administración Tributaria	104
Aplicar la fiscalidad autonómica con un criterio federal	105
Fiscalidad verde	105
Reducir la deuda pública y sus intereses mediante un programa de reestructuración	107
Crear un Sistema de Banca Pública	108
Hacia Otro Modelo Productivo	113
Oposición al TTIP	113
Polo público en la economía	115
Plan Estratégico Energético	114
Polo energético público	115
Empresa Pública de Energías Renovables	116
Impulsar la I+D+i	116
Ley de la Ciencia	118
Otra Política Agraria Comunitaria	119
Soberanía Alimentaria	120
Estrategia de Desarrollo Integral Rural	120
Reformar y potenciar la Formación Profesional	121
Un nuevo modelo productivo para un nuevo país	121



Economía social como pilar del nuevo modelo productivo	121
Apoyar específicamente a la pyme y los autónomos	123
Modificar la Ley de Contrataciones Públicas	130

CUADERNO 5: EDUCACIÓN

Otra educación es posible	131
Una educación como derecho garantizado	135
Una universidad libre y crítica	157
Una investigación para mejorar el mundo	165
Cómo hacerlo	173

CUADERNO 6: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Por un Sistema Sanitario Público, Universal y de Calidad	175
---	-----

Diagnóstico de situación. El sistema sanitario español	177
Nuestras propuestas para un sistema federal de salud	180

Políticas de Bienestar Social	194
--------------------------------------	-----

Sistema público de servicios sociales	194
Autonomía personal y dependencia	199
Diversidad funcional/discapacidad	205
Políticas de infancia	209

CUADERNO 7: SERVICIOS PÚBLICOS

Justicia para todos y todas	213
Democratizar la Justicia	215
Tasas	217
Justicia Gratuita	218

Justicia Restaurativa	219
Justicia Universal	220
Derechos a la libertad de reunión pacífica y de expresión	221
Tortura y malos tratos	222
La vivienda es un derecho	224
La vivienda como derecho	224
Dación en pago retroactiva. Parar los desahucios	225
Medidas contra la emergencia habitacional	226
Vivienda Pública	227
Dignificación de la vivienda	228
Cultura	229
Políticas Públicas de Promoción de la Cultura	231
Estatuto del Artista	231
Propiedad Intelectual	233
Cine	235
Letras	236
Danza	237
Teatro	238
Música	239
Artes Plásticas	240
Comunicación	241
Por una sociedad de la información democrática, solidaria y participativa	241
Por unos medios de comunicación públicos y democráticos	242



CUADERNO 8: MEDIOAMBIENTE

Propuestas ambientales para un país sostenible	245
La energía como bien básico	248
Nuevo modelo de transporte	255
El agua es un derecho	257
Residuos	260
Biodiversidad y paisaje	262
Agricultura, ganadería	264
Pesca	270
Protección animal	274

CUADERNO 9: FEMINISMO y LGTBI

Por Nuestros Derechos Fundamentales:	
Feminismo Imprescindible	279
Derechos y libertades: sin igualdad no hay democracia	281
Empleo y servicios públicos	281
Educación y cultura	285
Violencia de género	286
Salud y derechos sexuales y reproductivos	287
LGTBI: Por la conquista de la igualdad real	289
Haciendo visible lo invisible	290
Los derechos LGTBI son derechos humanos	293
Educar en valores, educar en la diversidad	301
Un mundo laboral sin armarios	303
Nuestra salud importa	304
Libertad sexual sin fronteras	307

CUADERNO 10

Emigración y refugio

311

Emigración

313

Refugiados

322

Paz y solidaridad

327

No a la OTAN

331

Desarme y reducción de gastos militares

332

Solidaridad y cooperación

334

Internacionalismo

335

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 1: DEMOCRACIA
POR UN GOBIERNO
DEL PUEBLO**





El país vive un momento de emergencia social. Y esa emergencia social, lejos de lo que a veces interiorizamos, no es coyuntural. El capitalismo español está sufriendo una serie de profundas transformaciones que han modificado, en los últimos años, la estructura social del país. De ese modo se ha alterado la concepción del mundo de la mayoría de los individuos, en gran medida, víctimas ellos de los efectos de estas transformaciones neoliberales. Un escenario de certezas que ha dado paso a un escenario de incertidumbres. Sobre esa crisis profunda, late también la emergencia de una crisis política de no menor calado. Una crisis de régimen ha devenido en el panorama político español. Las contradicciones del modo de producción, que en España tomaba la forma de un modelo de crecimiento frágil y volátil, no han podido ser superadas por el bloque político dominante. Seis años llevamos ya. Ello ha provocado que la crisis económica derivara también en crisis institucional, en crisis de la democracia representativa. De otra parte, el movimiento 15M hizo emerger las mutaciones profundas que han operado en la realidad social del país. Y lo hizo en relación a cambios culturales, generacionales y de acceso a la información que hoy hacen que el país sea, literalmente, distinto que el propio de la Transición. Aún hoy, no hemos extraído todas las consecuencias de la trascendencia de éste cambio sustancial en el país.

Hemos visto que en esta emergencia social, la crisis de la política ha abierto una sima entre representantes y representados y que hay que cerrarla si no queremos poner en crisis la democracia misma o cuanto menos, como sucede en Europa, que fuerzas reaccionarias, fascistas, xenófobas, nacionalistas, etc. sean las receptoras democráticas del descontento social creado por una política que sólo sirve a los intereses de los poderosos. Somos conscientes de que el espacio político para la ruptura democrática existe y es sólido en el tiempo; que necesitamos que las nuevas formas de hacer política regeneren todo el ciclo electoral y se asiente finalmente en una concepción democrática profunda sobre la que asentar la vida política en un nuevo país.

Por la apertura de un proceso constituyente: una nueva constitución hecha por el pueblo y para el pueblo

La Transición se ha constituido en todo un Régimen que ha ido consolidando aspectos conservadores de la misma como: la no ruptura política, moral ni económica con el franquismo, el modelo monárquico, el protagonismo de una Iglesia católica sufragada con fondos públicos, el modelo electoral de 1977, el control conservador de colectivos fundamentales como el poder judicial. Hay que incorporar el problema de la impunidad del franquismo, así como recuperar la memoria histórica, que apareje reconocimiento e indemnizaciones a las mujeres y hombres que lucharon contra el franquismo.

Mientras, algunas conquistas de la izquierda para el texto constitucional no son hoy más que papel mojado. La Constitución del 78 recoge derechos como: el derecho a un trabajo suficientemente remunerado (art. 35), el derecho al acceso a la cultura (art. 44), derecho a una vivienda digna y adecuada (art. 47) y que los poderes públicos “establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción” (art. 129) y que “el Estado, mediante Ley, podrá planificar la actividad económica general para atender a las necesidades colectivas, equilibrar y armonizar el desarrollo regional y sectorial y estimular el crecimiento de la renta y de la riqueza y su más justa distribución” (art. 131.1).

En los últimos años son varios los síntomas de colapso del modelo, en medio de una crisis económica y política que golpea a la clase trabajadora y supone un vaciamiento de la democracia representativa al evidenciarse que las decisiones clave las adoptan las grandes fortunas, capaces de hundir o reflotar una moneda, y organismos europeos y mundiales que no responden a ninguna legitimación democrática.

Es la afirmación de una radicalidad democrática: sólo es legítimo el régimen que es república, cosa pública, en cuyo cuidado y gobierno, todas y todos están comprometidos ejerciendo la responsabilidad de su condición de ciudadanía.



No existe libertad si no se dan las condiciones materiales que la hagan posible, por ello defendemos la afirmación antitiránica frente a toda forma de dominación y una convivencia basada en las virtudes cívicas. La libertad republicana es la ausencia de dominación, tanto en los ámbitos públicos como privados, por eso entendemos que el Estado republicano debe ser un Estado social y laico.

Así, ante el agotamiento de un sistema que ha devenido ilegítimo y que funciona de espaldas al pueblo, tenemos la obligación de impulsar desde la base, con la co-creación como línea de funcionamiento, un nuevo proceso constituyente que por medio del desbordamiento democrático, trabajando dentro y especialmente fuera de las instituciones, logre una constitución republicana, fundamentada en la participación ciudadana.

Para ello, proponemos el inicio de **un proceso constituyente** que devuelva la voz y el poder de decisión de la ciudadanía.

El proceso constituyente es un camino basado en la participación ciudadana, en la creación conjunta de unas nuevas líneas maestras que enmarquen la convivencia futura, partiendo de una mirada al pasado para reivindicar la memoria democrática y el reconocimiento a los hombres y mujeres que lucharon contra el franquismo, en toda su amplitud.

La III República se fundamentará en un modelo de Estado federal, defendiéndose el derecho de autodeterminación de los pueblos que conforman el Estado basado en la libre voluntad de las partes en unirse en un proyecto común, como una elección libre y democrática de los pueblos. Necesitamos un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético radical. A tal cambio la izquierda le llama III República.

Tenemos como objetivo la consecución de una democracia avanzada, en el marco de un Estado federal, republicano y solidario que amplíe los marcos de libertad y participación y garantice el bienestar económico, social y cultural de los ciudadanos.

Por una ley electoral justa

Hay que adecuar la composición de las instituciones representativas a la voluntad popular, expresada a través de sus votos y democratizar el funcionamiento de estas instituciones. Ese es nuestro objetivo, por lo que:

- Proponemos la reforma del sistema electoral para corregir los factores que provocan la desproporción y la desigualdad, como son el tamaño de las circunscripciones, su magnitud, la barrera electoral y la fórmula electoral, para garantizar la proporcionalidad en el reparto de escaños y la igualdad del valor de todos los votos. Asimismo se garantizará que todos los partidos tengan los mismos requisitos para concurrir a las elecciones sin ninguna discriminación.
- Proponemos además avanzar en el derecho al sufragio, reconociéndolo a partir de los 16 años e incluyendo a las personas inmigrantes con 2 años de residencia en el Estado español.

Por una democracia plena y participativa

No queremos gobernar por delegación, sino con participación. La participación ciudadana se constituye en el eje vertebral y transversal de nuestra propuesta, que se fundamenta en el convencimiento de que a mayor participación, mayor democracia.

Desde la Administración se debe trabajar conjuntamente con la sociedad civil y trabajar porque la gente participe. No debemos dejar el control democrático a banqueros o empresas y por ello queremos impulsar desde el ámbito autonómico y municipal procesos de intervención directa en las decisiones que se toman.

Se trata de avanzar a una democracia participativa que ponga a los ciudadanos y ciudadanas en el centro de la política y la economía y que posibilite su



participación en las decisiones de los Gobiernos, en la planificación y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos.

La profundización democrática solo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa para conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Proponemos el **Estado Social Participativo** que, manteniendo la centralidad de lo público, promueva el interés colectivo, la equidad y la solidaridad, mediante la descentralización del poder y la articulación de mecanismos participativos que permitan un proceso de toma de decisiones más coproducido, más consensuado con los propios ciudadanos y ciudadanas.

Un modelo de democracia avanzada necesita una sociedad civil fuerte y vertebrada, en la que las organizaciones y colectivos sociales contribuyan a la democratización y transformación de la sociedad.

Se trata de avanzar hacia una **democracia participativa** que ponga a los ciudadanos en el centro de la política y posibilite su participación en las decisiones de los Gobiernos, en la planificación y ejecución de las políticas públicas y en la gestión de los servicios públicos. Para ello es imprescindible extender la democracia participativa a las empresas públicas y privadas. Queremos cambiar la tendencia actual neoliberal de convertir a los ciudadanos en sujetos pasivos y acríticos, “consumidores” de servicios.

La participación requiere:

- **Potenciar la organización de la sociedad civil.** Establecer la democracia participativa en la estructura social como eje vertebrador, incluyendo a los sindicatos y partidos políticos.
- Una implicación directa del Estado en la **educación democrática** de los adultos, de niños y jóvenes, para fomentar y facilitar los procesos de participación. La Educación para la Ciudadanía no es suficiente, al menos tal y como está planteada

POR UN GOBIERNO DEL PUEBLO

- Establecer mecanismos de participación a todos los niveles de la esfera pública, **incluyendo en la Constitución el desarrollo de la participación como un derecho** y obligando al establecimiento de mecanismos de participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno y respecto a las distintas materias y especialmente en las decisiones socioeconómicas.
- La **reforma total del procedimiento de Iniciativa Legislativa Popular** que permita realmente la participación ciudadana en el procedimiento legislativo:
 - Permitiendo su utilización tanto para la creación como para la reforma o derogación de normas jurídicas en cualquier órgano con competencia normativa.
 - Reduciendo el número de firmas exigido para su inicio.
 - Estableciendo la obligatoria participación de los proponentes en el debate y procedimiento en las Cámaras Legislativas.
 - Estableciendo límites en el plazo de la tramitación.
 - Eliminando las restricciones respecto de las materias que pueden tratarse y en especial permitiendo la reforma constitucional por esa vía.
- El establecimiento de mecanismos de autorización de actuación pública, como las **consultas populares o los referéndums**, para asunto de trascendencia estatal, autonómica o municipal convocados por el presidente del gobierno, los presidentes de las Comunidades Autónomas o los Alcaldes o un número determinado de ciudadanos. **Introducción en la Constitución de una serie de materias que requieren una consulta popular obligatoria** como puede ser la integración en organizaciones supranacionales o la adopción de decisiones económicas trascendentales.
- Fomentar la **participación ciudadana en la gestión de los bienes y servicios públicos**. Los bienes comunes exigen formas de propiedad pública socializada. Se trata de crear una nueva forma de gestión pública que permita a los ciudadanos a participar en la elección de los modelos de organización, funcionamiento y definición de objetivos de los servicios públicos. Para ello se establecerán mecanismos de participación ciudadana en la actuación



de la administración y en diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, y su ampliación al ámbito socioeconómico. Esta participación debe orientarse por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. El ejercicio de este derecho se realizaría a través de distintos mecanismos como de democracia representativa, directa y comunitaria, como pueden ser las audiencias públicas, las asambleas de barrio, los consejos autónomos municipales, los observatorios populares. Las materias deben ser amplias y muy particularmente socio-económicas, como son educación, salud, seguridad social, derechos laborales, elaboración y ejecución presupuestaria, medio ambiente...

- Establecimiento de **presupuestos participativos**, para que en la gestión, gestión y control de los presupuestos de las administraciones públicas haya participación de los ciudadanos/as.
 - Ser autorreglamentados y vinculantes, con elección de delegados con mandato imperativo de la asamblea y democracia directa (un hombre o una mujer un voto).
 - Elaboración del presupuesto por programas, con terminología comprensible y con objetivos claros que faciliten el seguimiento periódico y el control de su cumplimiento.
 - Contar con espacios deliberativos previos al proceso asambleario
 - Establecer sistemas de seguimiento de lo aprobado y control social, es decir, establecimiento de rendición de cuentas
 - Ir encaminados a la inclusión social y a la superación de las desigualdades
 - Generar información para la aprobación del proceso por parte de la ciudadanía, poniendo al servicio del proceso a las instituciones y a su maquinaria administrativa
 - Tener perspectiva género.

- Defendemos la participación de los ciudadanos/as y de los trabajadores/as en los órganos de dirección de los organismos autónomos o empresas públicas.
- **Revocabilidad de los cargos públicos** o moción de censura ciudadana de los presidentes de las Comunidades Autónomas y alcaldes y de los diputados y senadores, adaptándolo a los diferentes procedimientos de elección de cada uno de estos cargos. El procedimiento de revocación se podría poner en marcha transcurrida la mitad del período para el cual fue elegido el cargo público por un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras de la circunscripción. Una vez conseguidas las firmas suficientes se sometería a votación popular la propuesta de revocación
- Crear la figura del Defensor del Ciudadano para agilizar la respuesta de los ayuntamientos cuando la ciudadanía considere vulnerados sus derechos.
- Adecuar la estructura y el funcionamiento de las administraciones públicas al proyecto participativo.
- Fomentar la participación de las mujeres para asegurar una democracia paritaria. Paridad en los ámbitos de representación.
- Fomentar espacios públicos para la participación.
- Crear instrumentos de evaluación de las políticas públicas.
- Desarrollo del voto electrónico para facilitar la participación popular en la toma de decisiones y el control de los representantes elegidos.

Nuestra propuesta de estado federal

Queremos formular un nuevo proyecto de país ante un modelo exhausto, incapaz de dar respuesta a la realidad plurinacional que avanza como señal identitaria de un Estado compuesto. Para ello dirigimos una propuesta a todos los territorios de España, de carácter avanzado y alternativo, con el fin de



construir una España federal, en un proceso constituyente, donde el debate territorial se vincule al debate social, donde los derechos de ciudadanía se ligan indisolublemente a la arquitectura de Estado que planteamos. Una propuesta que permita también una salida social y solidaria de la crisis.

Y para eso **necesitamos hablar de todo y con todos los que conforman la mayoría social en favor de la lucha contra las desigualdades. Un debate de país y no un debate de territorios.** Debemos hablar de derechos, de solidaridad, de cooperación, de singularidad territorial. Abordar el papel del Senado y del mundo local; de la Justicia federal, de la reforma de las Administraciones Públicas, del derecho a decidir o de la política fiscal.

Se trata de situar una propuesta concreta de cambio constitucional y de modelo de Estado que responda a la reforma constitucional neoliberal del artículo 135 de la Constitución y que permita volver a colocar los intereses de la gente antes que los intereses de los mercados.

Hoy el mayor reto de las propuestas de Estado, de **nuestra manera de entender la España del Siglo XXI** no se sitúa solamente en la acomodación de la realidad plurinacional del Estado, sino en la necesidad de **enfrentar el desmantelamiento del sistema democrático en su conjunto**, la pérdida de derechos sociales y laborales y la demolición del Estado a través de la degradación de los servicios públicos esenciales.

El pacto constitucional ha hecho aguas por el bloqueo que supone el sistema electoral y el bipartidismo a la participación de la ciudadanía, por la inexistencia práctica de cauces para exigir responsabilidades a los gobernantes, por la corrupción de ciertas élites políticas, por la reforma del art. 135 de la Constitución para blindar las políticas neoliberales de austeridad y desmantelamiento de los servicios públicos, por unas reformas laborales que han desmantelado el derecho del trabajo y la negociación colectiva, por la recentralización, gobernando mediante el abuso de la legislación básica y Decretos-Leyes y de los recursos de inconstitucionalidad, etc.

Las propuestas federales han estado absorbidas por la dicotomía entre nacionalismos conservadores; sin alternativa concreta a la crisis del modelo

de Estado actual y sin visualización de su propuesta para la construcción de la España plurinacional.

Entendemos que **responde al sentir de amplios sectores de nuestro pueblo la necesidad de superar este fracaso histórico**. El Estado de las Autonomías, dual, centralista y autonómico a la vez que constituye la forma constitucional vigente, no asegura la necesaria y suficiente autonomía política y financiera de los Entes territoriales, no asegura la corrección de los desequilibrios interterritoriales y no resuelve problemas históricos de profundo enraizamiento y complejidad que han gravitado durante siglos sobre la sociedad española. En ese camino el Federalismo que proponemos se basa en la doble voluntad de autogobierno de los futuros estados miembros, por un lado, más el gobierno compartido por todos ellos, por otro. Se prima así la interdependencia y una red de relaciones que fundamente el conjunto. Es, por tanto, una alternativa a la visión reduccionista que se limita a situar el problema de la distribución del poder sobre unas coordenadas de centro- periferia. **Las razones se tienen en cuenta a favor de la federalización del Estado son entre otras:**

- La tradición anticentralista y solidaria heredada de un sector de la izquierda social y republicana desde el siglo XIX.
- La garantía del respeto a la pluralidad nacional, regional, cultural y lingüística de los pueblos del Estado español.
- La existencia de diferentes grados y tipos de identificación con la nacionalidad o región respectiva dentro de cada territorio autonómico como manifestación de la diversidad que se produce incluso en el seno de cada CA debido a que no pueden identificarse absolutamente nación y territorio.
- La realidad de España (hablamos, por ejemplo de “los pueblos de España”) como decantación y resultado de un largo proceso histórico que no debe ser despreciado, aunque sí resuelto hoy a través de una forma político-constitucional de convivencia democrática colectiva que, manteniendo la unidad a ese nivel, supere viejos contenciosos en este orden.



- La potencialidad y fuerza que representa el hecho de que pueblos, dueños de su destino, se integren por decisión propia en un proyecto federal de convivencia política, porque sólo es fecunda la unión voluntaria.

En el camino de **superar los enfoques sectarios** que contemplan estos fenómenos como situaciones de agravio y enfrentamiento, y no ayudan a resolver el actual dilema entre diversidad y unidad, el marco de la federalización del Estado se basará en un sustrato común al conjunto, para no reproducir lo mismo que se reprocha al Estado de hoy: la unidad de los términos Estado y Nación con sentido excluyente.

Los orígenes de esa crisis de legitimidad del modelo del “Estado de las Autonomías” de la constitución del 78 responde a:

- Ser un **modelo de Estado transicional y no definitivo**, al ser la solución que en 1978 se entendió más conveniente por la comunidad política.
- **No resolver la dimensión plurinacional del Estado español**, aplazando dicho debate al establecimiento de acuerdos bilaterales entre las diecisiete autonomías y las dos ciudades autónomas, esperando mantener a través de la “*geometría variable*” un esquema de reparto de competencias simétrico.
- Dejar sin abordar la dimensión de representatividad de las nacionalidades y regiones que integran el Estado, con **un diseño de Cortes generales incompleto apoyado en una Ley Electoral escasamente proporcional**.

Por ello, el objetivo central de la propuesta de modelo de Estado es construir mediante un proceso democrático y participativo, un Estado que si represente y defienda a la mayoría social de todos los territorios.

Carencias del actual modelo de Estado de las Autonomías: Entre los elementos que alejan al caso español de los estados federales se encuentran los siguientes:

- Las unidades constituyentes: Las CC.AA. no son unidades constituyentes. La Constitución de 1978 se establece a partir de una pretendida “*indisoluble unidad de la nación española*” (art.2) mientras “*el pueblo español*” se

establece como el único sujeto de la “*soberanía nacional*” (art 1.2). Algunas CC.AA. No existían con anterioridad al proceso político que se recoge en el texto constitucional.

- Separación de poderes: La separación de poderes legislativos es incierta. El poder central mantiene su hegemonía a partir de las denominadas “Leyes de base”, de aplicación en todo el Estado. En la mayoría de las materias pueden encontrarse yuxtaposiciones legislativas entre las regulaciones del poder central y de las CC.AA.
- Poder judicial: En contraste con los poderes legislativo y ejecutivo, el Estado de las Autonomías no ha tenido prácticamente incidencia en la estructura y funciones del Poder Judicial. Este último sigue básicamente los parámetros de un Estado unitario centralizado.
- Senado: La Cámara Alta no está vinculada a las unidades federadas. En contra de lo que mantiene la constitución, el Senado no puede ser considerado como una Cámara de representación territorial. La mayoría de los senadores son elegidos por las provincias. Las CC.AA. No juegan ningún papel en el poder legislativo del actual Estado.
- Fiscalidad: El “Estado de las Autonomías” se encuentra muy alejado de cualquier modelo de federalismo fiscal. La práctica totalidad de los impuestos son establecidos y recogidos por el poder central. El País Vasco y Navarra constituyen las únicas excepciones al estar dotadas de un acuerdo fiscal asimétrico, en relación con el poder central que responden en mayor medida a un perfil confederal que a un rasgo federal propiamente dicho.
- Unión Europea: las CC.AA. No son consideradas como actores políticos en relación con las instituciones de la UE, en contraste con las federaciones europeas.
- Reforma constitucional: Las CC.AA. No participan en los posibles procesos de reforma. Ésta se mantiene unilateralmente en manos de las Cortes Generales y del conjunto de los ciudadanos del Estado a través del referéndum.



CONCEPTO DE ESTADO FEDERAL

El Estado federal es un sujeto jurídico de derecho público cuya base es una Constitución federal, compuesto por Estados. En el Estado federal, el poder soberano, a través de la Constitución, divide la totalidad de las funciones para ser ejercidas por la esfera del Gobierno federal, de tal manera que éste se reserva únicamente un conjunto de funciones y deja el resto a las unidades federadas sobre las que el Estado no ejerce ningún control, siempre y cuando los Estados miembros observen las limitaciones constitucionales.

El Estado Federal es un Estado compuesto, pues se trata de un tipo de Estado en el que se encuentra una pluralidad de ordenamientos constitucionales, en el que figura un ordenamiento constitucional superior (el de la federación), al que se coordinan las unidades o actores federados.

Las estructuras del Estado federal tienen un carácter mixto, en tanto existen **elementos unitarios y elementos federativos**. A diferencia de una Confederación, el Estado federal es una *unión de derecho interno o constitucional* y no de *derecho internacional*. En el Estado federal la soberanía es compartida, mientras que en la Confederación la soberanía continua perteneciendo a los Estados miembros.

El Estado federal se sitúa en el lugar intermedio entre la Confederación y el Estado unitario descentralizado. El Estado federal está junto a los Estados miembros, pues tan soberano es el uno como los otros y, por consiguiente, **no existen relaciones de subordinación sino de coordinación**. Ambos (la Federación y las unidades federadas) son en cierta forma Estados parciales, pues el Estado Federal no es un Estado conjunto que abarque en su plenitud a los Estados miembros, ya que sus competencias han de ser completadas por éstos, creando así un orden conjunto.

En sociedades complejas y cada vez más plurales, donde los ciudadanos exigen más cercanía del poder, **el federalismo hace posible la democracia y la participación ciudadana, el autogobierno local y regional, la cooperación y la solidaridad interterritorial, el respeto y la integración de diferentes identidades, la compatibilidad entre autodeterminación y pertenencia a una organización política común.**

PROPUESTA DE ESTADO FEDERAL

El federalismo propuesto **edifica la organización política sobre la idea de pacto y negociación multilateral**. Hoy el proceso histórico que vivimos exige que la reivindicación y defensa del derecho a decidir alcance, además de a los ciudadanos en cuanto habitantes de un territorio, a los ciudadanos en cuanto poseedores de derechos democráticos y sociales. Es una apuesta por la unidad federal, donde no cabe ni la independencia unilateral ni el confederalismo asimétrico. **Unidad federal desde el reconocimiento a la realidad plurinacional, que defiende la igualdad de derechos y servicios básicos para todos los ciudadanos vivan donde vivan**, con plena igualdad de prestaciones y derechos en todas las unidades federadas.

Las características centrales del Estado Federal que defendemos deben apoyarse en:

- La organización federal debe darse en el marco de **una Constitución y con el concurso de constituciones federales**. La Constitución crea la nueva estructura territorial y, posteriormente, garantiza la existencia de la federación y la de sus Estados miembros.
- **La base del Estado federal es una unidad territorial que cuenta con potestad constitucional y legislativa propia**. Cada entidad territorial, en consecuencia, está dotada de la autonomía para dotarse de una Constitución, con el único límite de observar las normas y límites contenidos en la Constitución federal. El Estado federal permite que cada unidad preserve su identidad y comparta y se enriquezca con otros aspectos en el seno de la nueva comunidad.
- La Constitución federal debe recoger la **participación de las unidades federadas en la conformación de la voluntad federal**; esta participación, así como su autonomía legislativa, constituyen elementos esenciales del tipo de autonomía política presente en este tipo de organización territorial.
- El control de constitucionalidad de las leyes y la resolución de conflictos competenciales estará bajo un órgano jurisdiccional independiente.



- En cuanto a la estructura institucional, el modelo español en consonancia a la tradición histórica, debería responder a una **estructura bicameral**, en la que una de las cámaras representa los intereses territoriales, como contrapeso que evite abusos por parte de la federación que afecte al desarrollo de las competencias que son propias de las unidades federadas.
- **Un Estado de alta intensidad democrática.** No hay tema en el que los ciudadanos puedan quedar al margen. El concepto de construcción ciudadana se vertebra de abajo a arriba, donde se manda obedeciendo. Donde la participación esté en la epidermis y sea para cada gobernante un compromiso cierto.

UN MARCO FEDERAL PARA LA CONVIVENCIA

La defensa de un modelo de Estado federal, republicano, plurinacional y solidario se basa en la convicción que es la fórmula que puede dar solución a los problemas políticos derivados de la realidad plurinacional, plurirregional y plurilingüística, de forma que el Estado asuma lo diversificado de su composición, garantizando los reequilibrios territoriales entre los diferentes territorios y los diversos actores sociales. **Un Estado que, contando con un bloque bien definido de competencias propias y con suficiencia financiera, haga efectivos los principios de igualdad, solidaridad y progreso.** Así, la propuesta de Estado federal, plurinacional, y solidario reúne las siguientes características:

- **Se basa en el protagonismo de la voluntad popular expresada mediante referéndum** y, por tanto, libre y voluntaria adhesión a la forma política resultante de la creación del Estado federal. El hecho de pertenecer a una Nación, nacionalidad o región, no implica la existencia de límites a la voluntad federalista y al contenido de esa voluntad.
- El Pacto de Constitucionalidad ratificado por el pueblo es el que permite aplicar a las antiguas CC.AA. (ahora unidades federadas) carentes de soberanía originaria en la actual Constitución el principio de cosoberanía o **soberanía compartida.**

POR UN GOBIERNO DEL PUEBLO

- En virtud del pacto federal de Estado, **el reparto de atribuciones políticas y de competencias en la constitución federal emana de una decisión cosoberana** de las unidades territoriales que se federan, no pudiendo ser por tanto modificado o suspendido sin su consentimiento.
- La asunción de competencias por parte de los Estados federados, sin más límite que lo dispuesto en la Constitución federal, reflejará las decisiones de autogobierno de aquellos.
- Conciliar el elemento unitario de su personalidad internacional con la diversidad en la autodeterminación y autoidentificación de sus Estados miembros, que surgen a partir de la actual realidad.
- El Estado federal propugnado **no perjudicará en base a privilegios o trato discriminatorio los intereses de la mayoría social en su conjunto, ni de unos Estados respecto a otros.**
- Se fundamentará en la igualdad de derechos de los Estados federados y no en la hegemonía de alguno o algunos de ellos. Si el pueblo español se rige por el principio de igualdad, el pacto entre sus representantes territoriales deberá ser un *“pacto entre iguales”*.
- Reconocerá y garantizará a partir de los principios de igualdad y solidaridad, el respeto a la cosoberanía de las unidades federadas en su pluralidad y diversidad.
- **Profundizará el carácter “Social y Democrático de Derecho”**, de carácter plurinacional y plurirregional, ahondando en la democracia participativa.
- Impulsará el **reconocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural** del Estado.
- Imposibilitará que se produzcan involuciones en materia de derechos y libertades en ninguna de las unidades federadas. **El Tribunal Constitucional Federal como salvaguarda del pluralismo.**



- Concretará el **carácter solidario en su capacidad redistributiva entre las unidades federadas** y los diversos sectores sociales como dimensión social de la federación. Garantizará la eficiencia del Estado en sus actividades y prestaciones.
- Sus instrumentos de política económica, fiscal y financiera se asentarán sobre el principio de igualdad intersubjetiva e interterritorial, autonomía financiera, suficiencia y corresponsabilidad fiscal y mantendrán y ampliarán la **solidaridad interfederal entre las unidades federadas**.
- **Incrementará el poder político y la capacidad financiera de los Municipios** para una justa correlación del poder local con el resto de poderes territoriales que integrarán el Estado.
- Hará efectivo el **principio de subsidiariedad** en el estricto sentido de que sólo las funciones que no puedan ser desarrolladas eficientemente en el nivel más bajo político-administrativo podrán estar bajo la potestad y jurisdicción del siguiente nivel más alto.
- Profundizará en la utilización del sufragio universal para la elección de los órganos constitucionales de representación y de gestión y la toma directa de decisiones.
- Defiende que **todos los cargos públicos han de estar al alcance de toda la ciudadanía**, que deben ser responsables y estar bajo su control, **incluida la Jefatura del Estado**.

ESTRUCTURA DEL ESTADO FEDERAL

RASGOS UNITARIOS

- Unidad internacional del Estado Federal.
- Existencia de una clase principal de unidad constitutiva que en el presente documento de trabajo denominaremos “unidad federada”.

POR UN GOBIERNO DEL PUEBLO

- Unidad político-constitucional al poseer un ordenamiento constitucional propio y al tener órganos federales que dicta una legislación federal efectiva en el conjunto del territorio de la Federación.
- Ejercicio de una función administrativa propia
- Existencia de órganos jurisdiccionales propios, que permiten el control de la constitucionalidad como uno de los principales rasgos del régimen federal.

RASGOS PLURALES DEL ESTADO FEDERAL

- Estructura bicameral que permita que junto a la representación del “*pueblo federal*” figure la representación de los estados miembros o las unidades federadas. La representación de las unidades federadas se hace en la segunda Cámara, cuya función consiste en poner en contacto a las unidades federadas con la Federación. La segunda Cámara puede componerse a partir de miembros electos que obran libremente según su propio juicio (caso de EE.UU. o Suiza) o por representantes de las unidades federadas que están sometidos a las instrucciones de sus respectivos Gobiernos (caso de Alemania).
- Hay posibilidad de varios tipos de poder ejecutivo: sistema de gabinete, sistema presidencial, colegial o sistema parlamentario alterado.
- Existencia de un Tribunal Superior Federal que se encargará de resolver con arreglo a Derecho los conflictos que se produzcan entre la federación y las unidades federadas. Este Tribunal examina la validez de las leyes federales y de las unidades federadas en caso de existir recursos de inconstitucionalidad.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 2: DEMOCRACIA

**DEMOCRACIA:
GOBERNAR OBEDECIENDO**





Queremos un país de hombres y mujeres libres e iguales en los que la corrupción no tenga cabida. Somos conscientes de que la corrupción que asola nuestro sistema político tiene su origen en un sistema económico que crea corruptos y es impune frente a los corruptores.

Sabemos que el mejor antídoto contra la corrupción es más democracia. Más democracia económica, política, pero también una democracia informada. Por eso proponemos una Ley de acceso a la información que impida la impunidad con la que las actúan corruptores y corrompidos.

Defendemos un Estado laico como garante de la libertad de pensamiento y creemos, firmemente, que no tendremos un futuro democrático si no reconocemos el valor de nuestra memoria democrática en relación a los años negros del franquismo.

Una sociedad democrática, laica y con memoria es garantía de que enfrentaremos el futuro sin lastres del pasado y con la mirada limpia.

Acabar con la corrupción y asegurar el comportamiento ético de los cargos políticos

La corrupción es un cáncer para la democracia y causa de desprestigio de la política y lo público. La corrupción no es sólo un problema moral sino estructural con raíces económicas y sociales en el capitalismo. La tolerancia social frente a la corrupción tiene que cambiar.

En los últimos años hemos tenido conocimiento de numerosos, demasiados, escándalos de corrupción. La extensa red delictiva de cobro de comisiones ilegales por la concesión de contratos públicos como la “Operación Púnica” o el “caso Pujol”, o el “caso Bárcenas” alcanzan a órganos estratégicos del Gobierno de Comunidades Autónomas, a alcaldes, ediles y diferentes cargos de la administración. A estos se une el caso de las “Tarjetas Black”. La vergonzosa actuación de antiguos directivos de cajas de ahorros que, de una forma absolutamente contraria a la ética y a cualquier mínimo principio de decencia y honradez, han dilapidado millones de euros en gastos suntuarios de tipo personal, ajenos a la actividad que desempeñaban.

Durante demasiados años hemos estado viendo cómo en nuestro país se han estado cometiendo obscenas y detestables prácticas relacionadas con delitos tan graves como el blanqueo de dinero, falsificación de documentos, delitos fiscales, cohecho, tráfico de influencias, malversación de caudales, prevaricación, revelación de secretos, negociaciones prohibidas a funcionarios, fraudes contra la administración y organización criminal.

La gravedad de los casos de corrupción en los están implicados ex altos cargos y cargos de gobiernos autonómicos y municipales, junto a diputados y dirigentes de partidos políticos hacen imprescindible acometer con urgencia las reformas necesarias con el objetivo de luchar con mayor eficacia contra la corrupción. El Estado no puede permanecer inerte ante tal cúmulo de casos de corrupción y debe actuar seriamente, tomando las medidas necesarias lo antes posible para frenar de manera drástica la comisión de nuevos delitos, así como también para perseguir a corruptos y corruptores hasta que la impunidad desaparezca.



Nombres como los de Urdangarín, Matas, Pujol, González, Pallerols, Guerrero, Fabra, Baltar, Bárcenas, Rato, Blesa o Granados; junto a casos como los de La Muela, Malaya, Gürtel, Poniente, Nóos, Campeón, EREs, Brugal, Babel, Pretoria, Bárcenas, Tarjetas, Black, Palma Arena, Operación Púnica, o caso Pujol, junto a los extraños indultos que enmiendan la acción de la Justicia, desacreditan a la política y al sistema democrático. Cuando incurrn en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

La gravedad de estos delitos justifica poner fin a la anomalía que supone la débil regulación penal actual, con una ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio.

Igualmente importante sería reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal para permitir la suspensión provisional del ejercicio de su empleo o cargo público a las personas imputadas por delitos castigados con las penas de inhabilitación especial o suspensión para empleo o cargo público.

Más allá de las conductas delictivas, la corrupción también ha sido facilitada por la falta de transparencia en la gestión y en la contratación pública, fruto de una legislación débil e insuficiente, por la utilización clientelar de las instituciones, la externalización abusiva de actividades desempeñadas por funcionarios y empleados públicos, la insuficiente coordinación entre los órganos administrativos, la debilidad de los controles políticos, la escasez de medios de la Fiscalía Anticorrupción o la ineficacia del modelo de Tribunal de Cuentas vigente, la lentitud de la Justicia y la falta de transparencia y control de los procedimientos de recalificación urbanística y de contratación pública. Pero las

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

causas del fenómeno de la corrupción no son sólo fruto de la falta de control o de transparencia. Las deficiencias del modelo productivo, económico y financiero han alimentado la especulación y las prácticas delictivas.

La corrupción en el estado español ha sido también alimentada por las carencias de una Ley que no tiene la capacidad de limitar los costes de las campañas. Esta falta de limitación y las ambiciones de algunos partidos políticos durante las campañas electorales, han dejado situaciones económicas deficitarias, que abonaban el terreno a los corruptores para que se produjera la financiación ilegal de los partidos y sus fundaciones.

Además, muchas de las medidas contra la corrupción no se han desarrollado no por falta de organismos o por un marco legal laxo, sino por falta de financiación de los mecanismos de control ya existentes. Por ello, es necesario incrementar los recursos financieros y de personal destinados al Tribunal de Cuentas para realizar sus tareas de control relacionadas con la financiación política, incluyendo una supervisión más a fondo de los informes financieros de los partidos políticos.

La red internacional de paraísos fiscales proporciona a los corruptos la opacidad y el anonimato necesario para ocultar las rentas provenientes de sus actividades delictivas, blanquear el dinero y evadir impuestos. Por ello es importante actuar en todos los ámbitos nacionales, europeos e internacionales hasta acabar con estos santuarios del fraude y del delito. Tal y como se afirma en el Convenio Penal sobre la Corrupción, del Consejo de Europa, esta actividad delictiva constituye una amenaza para la primacía del derecho, la democracia y los derechos humanos, socava los principios de una buena administración, de la equidad y de la justicia social, falsea la competencia, obstaculiza el desarrollo económico y pone en peligro la estabilidad de las instituciones democráticas y los fundamentos morales de la sociedad.

Habría pues que establecer criterios generales y medidas de prevención y lucha contra la corrupción, donde estas medidas se complementan con la vigencia de códigos éticos, prácticas no escritas y compromisos de buen gobierno que ayudan a combatir la corrupción y contribuyen a conformar un amplio consenso social y político.



MEDIDAS RELATIVAS A LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN

- Aprobación de una **ley integral y severa anti-corrupción**, incorporando el delito de enriquecimiento ilícito (patrimonio injustificado) o presunciones sobre la titularidad de bienes u obligaciones de declarar o medidas cautelares que impongan el cese de políticos imputados y el abandono del cargo. Los corruptos tendrán que asumir los costes directos e indirectos que reportan de sus acciones delictivas: aquello evadido o dañado, perjuicios a terceros, costes de restitución del derecho lesionado y costes judiciales. **Ley expropiatoria de bienes adquiridos mediante prácticas corruptas.**
- **Ampliación de los tipos penales y endurecimiento de las penas establecidas en el Código Penal para los corruptos y para los corruptores públicos y privados**, especialmente para los delitos en materia urbanística y de ordenación del territorio, malversación o apropiación indebida de caudales públicos, prevaricación con fines de lucro, cohecho, soborno, tráfico de influencias, uso de información privilegiada, alteración de precios en concursos y subastas públicas, enriquecimiento injustificado con recursos públicos o privados, omisión del deber de perseguir delitos, blanqueo de capitales y cohecho impropio, es decir, aquel en el que no se pueda probar contraprestación a los obsequios recibidos por un cargo público. **Inclusión en el Código Penal del delito de soborno impropio y la financiación ilegal de los partidos políticos. Endurecimiento de las penas por delito fiscal.** Establecimiento de penas agravadas cuando el delito se comete a través de la utilización de paraísos fiscales. **Que los delitos de corrupción no prescriban en 30 años.** Medidas efectivas para la **recuperación de las cantidades sustraídas** incluyendo las medidas cautelares pertinentes.
- **Ampliación hasta 30 años de la inhabilitación para ocupar cualquier cargo público** electo, de libre designación o por concurso público para los condenados por los delitos señalados en el punto anterior.
- Establecimiento de **procedimientos de urgencia** en los expedientes judiciales **en los que se encuentren imputados cargos públicos.**

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

- **Establecer que los delitos económicos relacionados con la corrupción no tengan fecha de prescripción.** Además y en relación al fraude fiscal, se modificará también la legislación existente mediante una disposición transitoria para que se amplíe en un año el periodo de prescripción de éste en el momento de aprobación de la misma, dos años a partir del primer año de aplicación de la Ley, tres a partir del segundo y cuatro a partir del tercero. La disposición decaería una vez logrado limitar el fraude a un máximo de 3 puntos de PIB. En todo caso, la prescripción prevista por la Ley se extenderá a 10 años cuando se utilicen procedimientos tendentes a ocultar la identidad real del obligado tributario, se utilicen paraísos fiscales o la defraudación se cometa por una red organizada para cometer la evasión fiscal, equiparando la prescripción administrativa a la prescripción del tipo agravado del delito fiscal.
- **Derogar la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que limita el plazo de instrucción (Investigación):** Es inaudito que se limite a 6 meses prorrogables hasta 18 meses, a petición del Fiscal, la investigación cuando, por ejemplo, una comisión rogatoria a Suiza tarda más de 6 meses en resolverse.
- **Potenciar el papel de las acusaciones populares:** sin las acusaciones populares la mayor parte de los grandes casos de corrupción no se conocerían o, al menos, no estarían judicializados (Gürtel, Bárcenas, Noos, etc.). La corrupción no se combate con dichos sino con hechos e Izquierda Unida lleva años personándose y acusando en casos de corrupción.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

- Desarrollo de la **Ley General Tributaria** y del Reglamento de Gestión e Inspección Tributaria para conseguir una **mayor eficacia en la prevención y lucha contra el fraude fiscal.**
- **Atribución, mediante Ley, a la Agencia Tributaria del Estado de la función de investigar el fraude fiscal organizado y el blanqueo de capitales** en funciones de auxilio a la Justicia.



- **Dotación de medios** financieros, materiales, tecnológicos y humanos adecuados a la **Agencia Tributaria** del Estado (inspectores, técnicos, agentes tributarios y auxiliares administrativos); al Servicio Ejecutivo de la **Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias del Banco de España** (SEPBLAC); a las **Fuerzas de Seguridad encargadas de la lucha contra la delincuencia económica y fiscal** y contra el crimen organizado; a la **Fiscalía Anticorrupción** y a las **Fiscalías** de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas competentes en la persecución de estos delitos, organismos todos ellos que han de funcionar coordinadamente y con cruce de datos bajo supervisión judicial.
- Reforzamiento de la **coordinación** entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones Autonómicas competentes.
- **Creación de una Policía Fiscal en la Agencia Tributaria** del Estado en la que se integrarían unidades especializadas de la policía Nacional y de la Guardia Civil, junto a las Unidades Operativas de Vigilancia Aduanera, manteniendo todas ellas su dependencia orgánica respectiva, bajo la dependencia funcional de la Oficina Nacional Antifraude.
- **Investigación y persecución** por la Agencia Tributaria **de los incrementos del patrimonio de las personas físicas y jurídicas carentes de justificación** con relación a los ingresos declarados.
- Plan de **lucha contra el fraude en el IVA**. Persecución de las tramas que se dedican a defraudar en el IVA mediante el denominado “fraude carrusel” y, en general, contra el fraude colectivo y organizado. Aplicación del régimen de módulos en exclusiva para ventas a consumidores finales.
- **Creación de un Registro de tenedores de billetes de 500 euros.**
- Establecimiento de **responsabilidad económica subsidiaria para las Instituciones Financieras cuya colaboración sea precisa para operaciones de blanqueo de capitales**, ocultación de bienes y capitales en España o en el extranjero, incluidos los paraísos fiscales, con los recursos procedentes de acciones delictivas como las señaladas en el punto primero.

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

- **Prohibición de que las entidades bancarias españolas tengan filiales o sucursales en paraísos fiscales.** No reconocimiento de personalidad jurídica a las sociedades constituidas en paraísos fiscales para intervenir en el tráfico mercantil español. Todo movimiento de **fondos que tenga como origen o destino un territorio calificado como paraíso fiscal debe tributar en España al tipo del 24%**. Identificación de los verdaderos titulares de esos movimientos. Coordinación de las investigaciones entre la Agencia Tributaria Nacional, el Ministerio del Interior y la Fiscalía. **Obligación de las filiales y sucursales de multinacionales y entidades financieras de informar sobre sus operaciones financieras en paraísos fiscales.** Plan de comprobación de sociedades, empresarios, profesionales, artistas y deportistas con residencia en paraísos fiscales.
- Elaboración y publicación anual de un **análisis y evaluación oficial de la economía sumergida y del fraude fiscal**, para su presentación y debate en las Cortes Generales y Parlamentos autonómicos.

MEDIDAS DE CONTROL DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- **Reforma de la Ley de Contratos del Sector Público** para limitar las revisiones de los precios de la contratación, evitar las divisiones injustificadas de los contratos e incorporar las garantías y reformas establecidas por la Unión Europea.
- **Ley de transparencia e información pública.** Regulación de la publicidad institucional y del régimen de subvenciones públicas.
- Todos los **documentos relativos a los procedimientos y decisiones de contratación y de urbanismo deben poder consultarse en tiempo real**, en Internet o en ventanilla.
- **Limitación en el número de asesores** y de cargos de confianza política y transparencia en los nombramientos y en sus retribuciones.



- **Apostamos por una función pública profesionalizada**, por lo cual se deberán **limitar los puestos de libre designación a los estrictamente necesarios**, se **favorecerá una carrera profesional basada en los principios del mérito y capacidad**, generalizándose el sistema de concurso como instrumento de provisión de puestos, **Acabar con el clientelismo** que se produce en la asignación de puestos directivos de libre designación y con el ejército de asesores que rodea a los altos cargos, que supone la creación de administraciones paralelas.

MEDIDAS DE CONTROL INTERNO Y EXTERNO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y DE LOS PROCEDIMIENTOS URBANÍSTICOS DE PLANEAMIENTO, RECALIFICACIÓN Y LICENCIA

- Reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley de Gobierno local y de la Ley de financiación de las Haciendas Locales, para **que todos los alcaldes y concejales tengan la obligación de depositar su declaración de bienes e intereses en un registro público**; para que a partir de cierto importe económico o más de un año de duración, las licencias, convenios y contratos – especialmente los contratos de obras y servicios de larga duración (agua, residuos, seguridad, espacios públicos)- sean adoptados por el Pleno municipal y no se limite su decisión al debate en la comisión de gobierno, en la que no está representada la oposición; y para que todos los grupos municipales estén representados en las empresas públicas y en las mesas de contratación.
- **Creación de un Registro público de recalificaciones de suelo.** El Ayuntamiento incorporará en los expedientes urbanísticos la historia registral de las transacciones que sobre los suelos afectados se hayan realizado en los diez años anteriores. Desarrollo urgente de las medidas preventivas contempladas en la Ley de Suelo 8/2007, con especial atención a las plusvalías públicas, para que el planeamiento municipal no se pueda convertir en plusvalías privadas en su integridad y se incremente la participación pública de la

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

plusvalía en beneficio del interés general, así como a la transparencia, información pública y participación ciudadana en los acuerdos e instrumentos de planeamiento urbanístico, incluyendo los convenios municipales, que han de ser públicos en tiempo real a través de la red. Aplicación de la Disposición adicional novena de la Ley de Suelo, mediante la creación en todos los Municipios, de un Registro de Actividades y de un Registro de Bienes Patrimoniales de cada cargo público, las variaciones producidas durante el periodo del ejercicio del cargo, con una declaración final con ocasión del cese y al terminar el mandato. La Ley de Suelo debe clarificar y armonizar las competencias, reducir plazos, simplificar las normas y los procedimientos urbanísticos y hacerlos más transparentes y accesibles, evitando toda discrecionalidad. Fijación de precios máximos de venta del suelo.

- Creación de un **Cuerpo de Inspectores, ajenos a los Ayuntamientos, que vigilen la legalidad de los planeamientos urbanísticos**. Incremento de la fiscalidad de las plusvalías obtenidas. Medidas de sujeción de las plusvalías de urbanismo al interés general, de tal modo que los beneficios derivados de las recalificaciones de suelo y del aumento de la edificabilidad reviertan en beneficio de la sociedad.
- **Creación de una unidad dentro de la Agencia Tributaria de comprobación de los datos fiscales declarados y los datos registrados como plusvalías de convenios urbanísticos y recalificaciones**. Reforzamiento de la coordinación y cruce de datos entre la Agencia Tributaria, el Catastro, los Ayuntamientos, notarios y registradores de la propiedad.
- **Ley de Financiación Local** que garantice el principio de suficiencia.

CARGOS PÚBLICOS

- Los **salarios de los representantes electos no pueden exceder al del funcionario de rango más alto de la administración en la que ejerce su labor**. **Eliminación de los complementos por cargo**. Pago de los gastos justificados en base a los desplazamientos. Impedir la acumulación de dietas. El cobro de dietas se hará en función de la asistencia a las reuniones o plenos de los



órganos de los que se forma parte y de una cuantía ajustada a la dedicación que requiere. **Eliminación de los planes de pensiones privados u otras prestaciones otorgadas por el hecho de ser cargo público** y que sean pagados con cargos a los presupuestos de cualquier institución pública.

- **Regulación de criterios de transparencia y de los límites tolerados en los regalos e invitaciones** a cargos públicos y cargos de libre designación. Prohibición de percibir obsequios o invitaciones por parte de contratistas de la institución. **Los obsequios con valor superior a 200 euros serán rechazados o entregados a la institución.** Se creará un Registro Público de Obsequios e Invitaciones para cuantías inferiores a 200 euros.
- **Regulación estricta de incompatibilidades** durante el ejercicio de cargos públicos para evitar la simultaneidad con la participación en entidades privadas. Una incompatibilidad radical para la gestión y contratación del sector público por empresas que cuenten en sus órganos de gestión o abonen cualquier tipo de servicio a quienes, como gestores o responsables del sector público, hayan trabajado en la Administración los tres años anteriores. **Impedir que en los tres años siguientes al cese de sus funciones puedan ejercer funciones en empresas privadas o prestar servicios remunerados en las mismas que desarrollen actividades en los sectores en que desplegaron directamente responsabilidades en el ejercicio de su cargo**, cuando las empresas hayan sido objeto de privatización o se beneficien de contratos públicos de servicios externalizados, ayudas financieras o ventajas fiscales de naturaleza contractual.
- **Control estricto del absentismo** de los cargos electos en sus respectivas responsabilidades. Sanciones específicas por dejación de funciones.
- Se garantizará que los concejales que se encuentren en la oposición puedan ejercer sus funciones de fiscalización y control de los contratos y adjudicaciones municipales.
- **Extensión del Régimen de Incompatibilidades** a los Diputados y Senadores para dotar de mayor efectividad el marco jurídico vigente en materia de incompatibilidades y conflicto de intereses de miembros del Gobierno, de altos cargos de la Administración y demás cargos públicos, para garantizar la

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

separación entre las actividades privadas y las públicas, y para que ejerzan sus funciones oficiales en régimen de dedicación exclusiva. Impedir las “puertas giratorias”. **Reforma de la ley de incompatibilidades para restringir las posibilidades del paso de cargos ejecutivos a la empresa privada del sector en el que se había ejercido el cargo.**

- **Renuncia al aforo de los Diputados y Senadores, Presidente y miembros del gobierno** de forma que sólo quede restringido a hechos relacionados con las actuaciones en órganos de representación política y no a delitos relacionados con la actividad pública o privada.
- **Revocabilidad de los cargos públicos.** Se incluirá en la Constitución el procedimiento de revocatorio o moción de censura ciudadana del Presidente del Gobierno, de los presidentes de las Comunidades Autónomas y alcaldes y de los diputados y senadores, adaptándolo a los diferentes procedimientos de elección de cada uno de estos cargos. **El procedimiento de revocación se podría poner en marcha transcurrida la mitad del periodo para el cual fue elegido el cargo público por un número no menor del veinte por ciento de los electores o electoras de la circunscripción.** Una vez conseguidas las firmas suficientes se sometería a votación popular la propuesta de revocación.
- Creación de una Oficina de Regulación del Registro de Intereses de los diputados, miembros del gobierno y altos cargos de la Administración; la Oficina será el órgano encargado de la vigilancia y supervisión del estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia de incompatibilidades y conflictos de intereses, así como de la custodia de los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales. VI.- Medidas para facilitar la investigación, el control y la fiscalización de las cuentas públicas
- **Reforzamiento de la función fiscalizadora del Tribunal de Cuentas** sobre el sector público, las instituciones y las formaciones políticas, con el fin de vigilar el buen uso de los recursos públicos. Establecimiento de sanciones económicas imperativas por el Tribunal de Cuentas del Estado y sus equivalentes autonómicos; imposibilidad de cobrar subvenciones a los Ayuntamientos que no presenten sus cuentas anuales; generalización



de la implantación telemática de rendición de cuentas; simplificación del procedimiento establecido para los Ayuntamientos con menos de 5.000 habitantes.

- Reforzamiento de las auditorías y fiscalización de la gestión de los recursos públicos, que serán obligadas en el caso de procesos judiciales que afecten a la Administración.

CAMPAÑAS ELECTORALES

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral con el fin de garantizar la representación de los electores en condiciones de proporcionalidad; y de **limitar drásticamente los gastos de las candidaturas presentadas por los Partidos Políticos** y coaliciones en las campañas electorales, garantizando la igualdad de los electores y los partidos políticos en el proceso electoral y la pluralidad de las mismas a través de los medios públicos de comunicación. Realización del mailing de todas las candidaturas de manera centralizada para reducir gastos innecesarios. Limitación del volumen de propaganda o publicidad directa e indirecta que se destina a promover el voto a las candidaturas. Fijación de un tope máximo para la cantidad de gasto en campaña, de conocimiento público y ejecución efectiva de las sanciones por incumplimiento de la normativa de limitación de gastos de campaña.

PARTIDOS POLÍTICOS

- Reforma de la Ley de Financiación de los Partidos Políticos, con el fin de **prohibir las donaciones a los partidos, fundaciones y asociaciones ligadas a éstos, por parte de empresas contratadas, en el momento de la donación o con anterioridad, por las Administraciones Públicas, organismos y empresas públicas**, especialmente aquellas provenientes de las constructoras y promotoras. **Todas las aportaciones económicas a los partidos deben ser públicas y de libre acceso a cualquier ciudadano.** Incorporación de las

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

recomendaciones uno a cuatro del informe GRECO sobre Transparencia en la Financiación de Partidos en España de mayo de 2009. Se dará cuenta de cualquier modificación de las condiciones de deuda con las entidades financieras al Tribunal de Cuentas y al Banco de España. Si estas modificaciones comportasen la condonación de la deuda, estarán sujetas a informes previos del Tribunal de Cuentas, de sus equivalentes autonómicos y del Banco de España, con posterior información al Congreso de los Diputados y a los Parlamentos Autonómicos. **Los registros y archivos del Tribunal de Cuentas** y sus equivalentes autonómicos, que acojan documentación contable que los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores hayan librado a los tribunales, **serán de acceso público**. No se harán efectivas subvenciones públicas a las formaciones políticas que no hayan cumplido con los deberes de transparencia ante el Tribunal de Cuentas, a modo de sanción administrativa. **Prohibición de las donaciones anónimas** a partidos y sus fundaciones dependientes orgánicamente, con independencia de la cuantía económica. **Prohibición de las donaciones por parte de personas jurídicas**. Creación de cuentas corrientes específicas para las subvenciones públicas y privadas de los partidos, debidamente identificadas para facilitar el control y fiscalización de su utilización. Creación de un registro único, público y de fácil acceso para el conjunto de los ingresos y gastos de los partidos.

- Establecimiento de un **Código Ético del cargo público**, suscrito por las formaciones políticas y de obligado cumplimiento, para su traslado a los respectivos Estatutos, **comprometiéndose a:**
 - **Denunciar** ante la fiscalía y a colaborar con la Justicia ante **cualquier dato de corrupción que conozcan** en el ejercicio de sus responsabilidades como cargos públicos;
 - **Asumir las responsabilidades políticas** a que hubiere lugar en casos de corrupción;
 - Solicitar la **dimisión cautelar o imponer la separación provisional de la organización los cargos** electos y de las instituciones los cargos de libre designación que tras su imputación **por delitos vinculados a la corrupción** estén inculcados o sean objeto de medidas judiciales cautelares. **La separación será definitiva cuando sean condenados**



por esos delitos; la dimisión cautelar no implica reconocimiento de responsabilidades penales, y tiene como objeto establecer un cordón sanitario entre la política y la peripecia judicial de los interesados.

- Abstenerse de movilizar a sus miembros en una solidaridad equívoca con los cargos públicos imputados.
- Impulsar mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y el control de las instituciones.

MEDIDAS CONTRA EL TRANSFUGISMO

- **Conversión en Ley del “Pacto contra el Transfugismo”**, reforzándolo para que las fuerzas políticas se obliguen a:
 - Tomar medidas drásticas y automáticas de sanción contra los cargos electos infractores, como la suspensión cautelar de militancia, la exigencia de dimisión del cargo público, la expulsión y la disolución de organizaciones locales del partido.
 - **No conformar gobiernos locales o autonómicos con aquellos que hubiesen desertado alguna de las formaciones políticas firmantes o se encontraran imputados o procesados en firme por los tribunales de Justicia, por delitos relacionados con la corrupción política o urbanística.**
 - **Impedir que los tránsfugas puedan formar Grupo propio o cobrar más de lo que percibían antes de abandonar su Grupo.**
- Establecimiento por Ley de la obligación de **los diputados tránsfugas de devolver su escaño** a la candidatura en cuya representación fueron elegidos.
- La agenda de reuniones de todos los diputados y diputadas, así como de todos los miembros del gobierno y altos cargos de la Administración, será pública, indicando con qué persona física o jurídica se ven, el día y hora, y el motivo de la reunión.

Transparencia. Acceso a la información pública

Una democracia plena requiere de una mayor transparencia en las instituciones públicas. Los ciudadanos tienen derecho a saber y a la libertad de información. Son los ciudadanos los que detentan el derecho a la información. El derecho de acceso a la misma es un derecho fundamental.

El derecho de acceso a la información es el derecho que tiene toda persona a solicitar y recibir información de entidades públicas, así como de entidades privadas en la medida en que éstas desempeñen funciones públicas. En una verdadera democracia sólo es posible una auténtica participación por parte de la ciudadanía si ésta puede acceder en igualdad de condiciones a todo tipo de información que se encuentre en poder de cualquier autoridad pública o de cualquier entidad privada que realice funciones públicas. La mejor herramienta para garantizar el pleno reconocimiento y ejercicio de este derecho es la existencia de una ley específica de acceso a la información.

La información de las instituciones públicas debe ser accesible a los ciudadanos y, al mismo tiempo, las instituciones deben ser proactivas en el ofrecimiento y puesta a disposición de esa información para los ciudadanos. España es uno de los pocos países de la UE que carece de una ley que regule el acceso a la información pública, por lo que desde IU nos comprometemos a impulsar la elaboración de una **Ley de Acceso a la Información Pública** basada en los siguientes principios:

- El derecho de acceso a la información es un derecho fundamental de toda persona, que debe aplicarse sin discriminación por razón de nacionalidad o carácter del solicitante y que debe poder ejercerse sin necesidad de justificar las razones por las que se solicita la información.
- El derecho de acceso a la información se aplica a todas las entidades públicas, a todos los poderes del Estado y a todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas.



- El derecho de acceso a la información se aplica a toda la información elaborada, recibida o en posesión de las entidades públicas, sin importar cómo esté almacenada. No se podrá imponer ninguna condición o restricción a la reutilización de la información recibida.
- Realizar solicitudes debe ser sencillo, rápido y gratuito.
- Los funcionarios tienen la obligación de ayudar a los solicitantes, cada entidad pública y privada designará Responsables de Información que gestionará las solicitudes, ayudará a los solicitantes en sus búsquedas de información.
- Principio de publicidad de la información: el secreto y la denegación de la información son la excepción y sólo podrá fundamentarse en razones específicas incluidas en la ley de acceso a la información, como la seguridad nacional o la investigación de delitos.
- Toda persona tiene el derecho a recurrir las denegaciones de acceso o la no contestación a las solicitudes realizadas.
- Las entidades públicas, a iniciativa propia, deben poner a disposición del público información básica y esencial sin que sea necesario realizar una solicitud.
- El derecho de acceso a la información debe ser garantizado por un órgano independiente.

Laicismo

Defendemos un Estado laico, con plena separación entre Iglesia y Estado, y por ello nos adherimos a las propuestas de Europa Laica, que plantean:

- **Garantizar la libertad de conciencia individual y la independencia efectiva del Estado** con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, asegurando -así- la neutralidad ideológica de las administraciones públicas.

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

- **Eliminar cualquier tipo de privilegio o discriminación** en el trato económico y fiscal para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no, con el fin de asegurar el principio democrático de la igualdad de derechos ante la Ley y la separación de los ámbitos público y privado.
- **Asegurar una Educación laica**, como derecho universal, igual e integrador, dentro de un proyecto común de ciudadanía.

Para ello se proponen

- Diversas **modificaciones legislativas**, incluida la Constitución de 1978.
- La **anulación de los Acuerdos con la San Sede** de 1979.
- La **supresión, por parte del Estado, de todo tipo de financiación** de la iglesia católica y de otras confesiones, incluidas las exenciones fiscales.
- **Sacar la religión confesional del Sistema Educativo y eliminar la financiación pública** de los centros de Enseñanza con ideario propio.

POR UN ESTADO LAICO

Con el fin de garantizar la independencia efectiva del Estado con respecto a cualquier confesión religiosa.

- **Propuestas para un proceso constituyente o modificación parcial de la actual Constitución:** Se propone el siguiente texto en sustitución del actual **artículo 16** de la Constitución de 1978.
 - 16.1. El Estado es laico. Ninguna convicción particular, ideología o confesión religiosa tendrá carácter estatal.
 - 16.2. Se garantiza la libertad de pensamiento, conciencia, religión y otras convicciones de las personas, sin más limitación en su manifestación y organización que la necesaria para el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución y en las leyes.



- 16.3. Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, creencias o religión.

Se propone, para el actual **artículo 27**, de la Constitución de 1978, un nuevo redactado en el que queden muy claro estos principios.

Que para garantizar el derecho universal e igual a la Educación, el Sistema Educativo ha de ser laico y por lo tanto la religión, en sus formas confesionales, no formará parte del currículo y del ámbito escolar. Ello con el fin de respetar los derechos de toda la comunidad educativa, sin discriminación ni privilegios, evitando todo tipo de segregación de los escolares por razones de ideas o creencias. No se subvencionarán, en ningún caso, centros educativos con ideario propio, ya sea de carácter religioso o de otra naturaleza ideológica particular. La prioridad del Estado es la Escuela Pública.

- **Denuncia y Anulación** del Concordato de 1953 y de los Acuerdos concordatarios del Estado español con la Santa Sede de 1976 y 1979. Además de aquellos que se han firmado con otras confesiones religiosas
- **Derogación de la actual “Ley de Libertad religiosa de 1980”** y elaboración de una “ley de Libertad de Conciencia” que proteja y garantice la libertad de pensamiento, conciencia y convicciones y su práctica, sin distinciones, ni privilegios.
- **Eliminar** de la “Ley de de Mecenazgo” (49/2002) y de otras leyes, normas y ordenanzas estatales, autonómicas y locales, **los enormes privilegios fiscales de la iglesia católica y de cualquier confesión religiosa**, así como de sus entidades, organizaciones, asociaciones y empresas, por cuanto supone la equiparación de hecho con las entidades sin ánimo de lucro y la exención total o parcial en los diferentes impuestos de ámbito estatal autonómico o local (Sociedades, Patrimonio, Actos Jurídicos, IBI, Impuesto sobre Construcciones, IAE, Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.
- Exigimos que una vez que la Ley Hipotecaria ha sido modificada y la Iglesia católica ya no tiene consideración de corporación de derecho público, el Estado por vía legislativa debe **declarar como actos nulos todas las propiedades rústicas y urbanas registradas por la Iglesia católica, por dicho**

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

procedimiento restituyéndolas a su anterior situación registral. Para ello se ha de hacer, previamente, un listado y balance de todo lo in-matriculado por la Iglesia católica desde 1946, hasta junio de 2015.

- Las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas, así como las organizaciones filosóficas o ideológicas constituidas en torno a convicciones de carácter no religioso, y sus respectivas federaciones, en cuanto a asociaciones sometidas al derecho común, gozarán de personalidad jurídica una vez constituidas, con arreglo a los preceptos de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo reguladora del derecho de asociación, sin ningún tipo de excepcionalidad, como contempla en la actualidad dicha Ley.
- **Derogación en actual Código Penal de los artículos 522 a 525, que tipifican como delito la supuesta ofensa a los sentimientos religiosos, en relación con sus actos o ceremonias,** tanto de palabra como de forma escrita. **Código Civil: Suprimir la validez civil de los matrimonios y nulidades matrimoniales religiosas.**
- Se suprimirá la “Obra Pía de los Santos Lugares” y la “Obra Pía de los establecimientos en Italia”, como entidades de carácter público. Su patrimonio pasará a ser propiedad del Estado español, salvo aquellos que se entre en litigio con un país soberano, con el que habrá que negociar la titularidad, en el marco de las normas internacionales.

MEDIDAS SOBRE CUESTIONES SIMBÓLICAS

Garantizar la neutralidad ideológica de las administraciones públicas

- **Ninguna autoridad pública o funcionario, podrá participar en actos de carácter confesional, en calidad de tal.**
- **Eliminar cualquier tipo de simbología religiosa** en los actos oficiales, así como en lugares y edificios de titularidad pública y en aquéllos que tengan tal condición, aunque sean gestionados por actores privados o estén sometidos al derecho privado.



- **Supresión de cualesquiera honores** civiles u homenajes públicos (condecoraciones, votos o nombramientos civiles) a **imágenes, advocaciones, santos o símbolos religiosos**. Asimismo, tampoco se vinculará a los poderes públicos (personas o entidades) con ritos o imágenes de carácter religioso.
- Quedarán sin efecto los honores o nombramientos que se hayan realizado hasta ahora.
- Se suprimirá la celebración de **ceremonias religiosas** en los actos oficiales que organice Estado, desde cualquiera de sus ámbitos, como en tomas de posesiones, funerales por catástrofes, reconocimientos de méritos, rendición de honores etc.
- Supresión de cualquier **presencia oficial** de las fuerzas armadas o de seguridad del Estado, así como de símbolos e himnos del Estado, en los actos religiosos.
- Adecuación a la no confesionalidad del Estado establecida en la Constitución, de los **reglamentos de honores y protocolo** de las Administraciones públicas, así como de los entes públicos, del ejército y fuerzas del orden y de las universidades.
- Eliminación de las **capillas** de cualquier lugar público dependiente de la administración central o periférica, ya sea escolar o universitario, sanitario, servicios sociales, centro penitenciario, juzgados, cuarteles militares o de las fuerzas de orden público, embajadas y consulados, etc.
- Supresión de la figura de los “**capellanes funcionarios** católicos” y, en su caso, de otros representantes religiosos de los ejércitos, hospitales y cárceles. Así como del Arzobispado Castrense de España. Cualquier persona, que permanezca en centros penitenciarios u hospitales, y que por su especial circunstancia, no se pueden desplazar a un centro de culto y solicite asistencia religiosa de cualquier naturaleza, tiene el derecho a hacerlo y ser atendido, sin que sea necesaria la existencia de estos funcionarios capellanes.

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

- Supresión de la **emisión de culto o ritos** de carácter religioso a través de la televisión, radio o cualesquiera medios de comunicación de titularidad pública.

MEDIDAS ECONÓMICAS Y DE FISCALIDAD

Ningún privilegio, ni discriminación en el trato económico y fiscal para todas las entidades de carácter privado, sean religiosas o no.

- El Estado **no financiará a las confesiones religiosas**, directa o indirectamente, ni realizará aportaciones patrimoniales para el desarrollo de sus actividades.
- Asimismo, se **eliminará la financiación a través de la casilla en el IRPF**. A su vez, y hasta tanto siga vigente la financiación actual a través del IRPF, el Estado no entregará cantidades a cuenta periódicamente y será el que presente anualmente al Parlamento los datos derivados de esta financiación.
- En esta línea se tendrá en cuenta la supresión de exenciones y privilegios fiscales y administrativos que se indican en el anterior punto 4.
- La iglesia católica deberá presentar, una Memoria al Congreso de los Diputados, sobre toda su actividad económica desde 1979, ya sea mobiliaria o inmobiliaria, patrimonio suntuario, explotaciones mercantiles, actividades empresariales, etc.
- El Estado central, autonómico y municipal, coordinadamente, tienen la obligación de velar por el mantenimiento adecuado y el registro anual del **Patrimonio Histórico Artístico** en poder de la iglesia católica o de otras confesiones, para evitar además que no sean transmitidos a particulares, ni a entidades mercantiles.



- **Desamortización de bienes.** El Estado debe buscar fórmulas de desamortización paulatina y para uso público, del patrimonio de la iglesia católica por el interés general y/o cuando éste participa en su mantenimiento y restauración, como viene obligado por Acuerdos bilaterales y por la actual ley de Patrimonio vigente.

IGUALDAD ANTE LA LEY

Principio democrático de la igualdad de derechos y separación de los ámbitos público y privado.

- No se asimilará ninguna confesión ni entidad de carácter religioso con una entidad de derecho público, estando aquellas **sometidas al derecho privado**, como se expresa en el anterior punto 6.
- Los poderes públicos han de garantizar que la pertenencia o no pertenencia de una persona a una determinada confesión religiosa, sea totalmente voluntaria y que el único requisito para dejar de pertenecer sea mediante la simple solicitud formal. **Garantías jurídicas para ejercer el Derecho de Apostasía** en cualquier confesión religiosa.
- Así mismo y en relación con la Declaración de los **Derechos del Niño** y otras Convecciones internacionales el Estado español garantizará que las organizaciones religiosas proporcionen todas la facilidades para que los niños y niñas, si muestran su disconformidad con su adscripción a estas organizaciones por sus progenitores sin su consentimiento, puedan anular su vinculación a las citadas organizaciones en los casos de bautismo u otros rituales similares de pertenencia de menores.
- En esta línea, en los Centros de atención y tutela de menores públicos o de gestión privada se evitará que sean gestionados por organizaciones religiosas o de otra ideología particular y, por supuesto, en éstos se exigirá un estricto cumplimiento de la libertad de conciencia.

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

- Los **cementerios serán civiles**, se asegurará que los familiares de los difuntos, puedan celebrar las ceremonias que les parezcan pertinentes. Ningún símbolo, icono o emblema de cualquier tipo, representativo de una religión o de una ideología particular, podrá presidir estos espacios públicos, a excepción de los que a los familiares del difunto decidan exhibir en la sepultura del fallecido. Los ayuntamientos deben, si es posible, procurar espacios específicos para enterramientos de religiones organizadas minoritarias, si lo solicitan.

Memoria democrática

Exigimos a las instituciones del Estado la condena del franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU, de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas adoptadas por unanimidad por la Asamblea General de la ONU el 9 de febrero y el 12 de diciembre de 1946, y el reconocimiento de la Legalidad democrática de la II República Española.

Exigimos al Estado español el **reconocimiento jurídico, político y social de cuantas personas defendieron la legalidad Republicana y de quienes lucharon contra el franquismo, el fascismo y el nazismo**. De igual modo, exigimos el reconocimiento de la condición de excombatientes por la libertad a los guerrilleros y guerrilleras, puntos de apoyo y enlaces antifranquistas y demás antifascistas que combatieron junto a los aliados en la II GM, equiparándolos a los militares de la República, así como el reconocimiento institucional para quienes integraron el Ejército Popular y las fuerzas de seguridad que se mantuvieron leales a la II República Española.

Demandamos el pleno **reconocimiento jurídico de todas las víctimas del franquismo**, el fascismo y el nazismo, dándoles similar trato y reconociéndoles los mismos derechos que los reconocidos a otros colectivos de víctimas de violencia y de agresiones a los Derechos Humanos; civiles asesinados, desaparecidos, condenados a penas de presidio y en batallones de trabajadores penados, muertos en prisión, exiliados, víctimas de torturas, violaciones o violencia sexual,



población civil víctima de los bombardeos fascistas durante la Guerra Civil, deportados y demás víctimas republicanas de la persecución nazi, bebés robados, sus padres y madres, menores víctimas de orfanatos y preventorios franquistas, empleadas y empleados públicos depurados, víctimas del expolio de sus bienes, represaliados por su orientación sexual, rapadas, etc...

Las propuestas programáticas que contiene este documento, y que a continuación se enumeran, encuentran su fundamento y apoyo en los Informes emitidos por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias y en el Informe sobre el Estado Español del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, (ambos presentados en septiembre de 2014 en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas), cuyas recomendaciones exigimos, de manera irrenunciable, que sean cumplidas por parte del Estado español.

EL DERECHO A LA VERDAD

- Asunción explícita por parte del Estado español de la responsabilidad de **garantizar el derecho a la Verdad de las víctimas del franquismo** y del conjunto de la sociedad española, conforme las recomendaciones de las Naciones Unidas.
- Apertura y **libre acceso a todos los archivos** públicos y privados existentes en la actualidad (policiales, diplomáticos, militares, de inteligencia militar, penales, judiciales, carcelarios, municipales, de Falange Española y de las J.O.N.S., Sección Femenina, eclesiásticos, de hospitales, clínicas y maternidades), y todos aquellos relacionados en general o particular con la represión franquista y su herencia posterior.
- **Desclasificación y catalogación de todos los documentos** contenidos en dichos archivos para asegurar el acceso a la información y garantizar el derecho a la justicia y reparación de las víctimas de la dictadura.

EL DERECHO A LA JUSTICIA

- **Anulación de la Ley de Amnistía de 1977** en los apartados que permiten la impunidad de los crímenes franquistas.
- **Ratificación de la “Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad”.**
- Creación de una **Fiscalía especializada para la investigación y persecución de los crímenes del franquismo.**
- **Localización y judicialización de todas las fosas comunes** del franquismo, declarando por ley la responsabilidad directa e ineludible del Estado Español respecto a la exhumación de las fosas comunes. De igual forma, el Estado Español deberá promover y alcanzar los acuerdos y convenios internacionales que sean necesarios con aquellos países en cuyos territorios haya fosas comunes de españoles víctimas del fascismo y nazismo, para localizar, exhumar, identificar y repatriar sus restos a territorio del Estado.
- **Reconocimiento como un problema de Estado el robo masivo y sistemático de bebés**, durante décadas y en todo el territorio español, desde 1936 hasta bien entrada la democracia; realizar una investigación efectiva de los hechos que permita la búsqueda de los “niños” y “niñas” desaparecidos, hoy adultos cuya identidad ha sido robada; promulgación de leyes que permitan la persecución y enjuiciamiento de las personas culpables de este delito que, inexorablemente, deberá considerarse como un crimen contra la humanidad.

EL DERECHO A LA REPARACIÓN

- **Declarar por Ley la nulidad de todas las acciones legales de carácter represivo del régimen franquista** e ilegales los Consejos de Guerra, el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, el Tribunal de Orden Público, los Tribunales de Responsabilidades Políticas y cualesquiera otros órganos



penales o administrativos de la Dictadura Franquista, así como nulas de pleno derecho las resoluciones dictadas y condenas impuestas por estos organismos.

- Establecer una legislación que permita el **reconocimiento y, en su caso, el tratamiento de los daños o traumas ocasionados a las víctimas y la recuperación e indemnización a cargo del estado, o de los responsables patrimoniales si existieran, de los bienes expoliados a personas físicas o jurídicas por motivos políticos, religiosos o de represalias de cualquier tipo.** Fijación de un sistema de resarcimiento económico actualizado, en términos actuariales y que se corresponda con la realidad económica y social española, a todo tipo de víctimas aún vivas, herederos y sus familias.
- Exigencia de **responsabilidad a aquellas empresas e instituciones que se beneficiaron del trabajo forzado de prisioneros de guerra**, así como de presos y presas. Abrir sus archivos de cara al esclarecimiento de estos hechos y señalar estos lugares, de cara a que las generaciones presentes y futuras sean conocedoras de esta realidad.
- Solución definitiva para el Valle de Cuelgamuros (de los Caídos), consistente en el **traslado de los restos del Dictador Francisco Franco como del Fundador de Falange José Antonio Primo de Rivera, identificación de las víctimas represaliadas enterradas en el Valle de Cuelgamuros y su devolución a las familias que lo soliciten y desacralización del lugar**, trasladando a la orden benedictina y desmantelando la cruz, que “representa al nacional-catolicismo”. Así como, reconvertir el Valle en un memorial de la represión franquista.

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

- El **Ministerio de Educación** y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas deberán establecer, para los diferentes niveles de enseñanza y sus **contenidos curriculares**, una normativa **acorde con la verdad histórica** de la II República, el Golpe de Estado del 18 de julio del 36, la Guerra Civil, la Dictadura, la represión franquista y la transición. A tales efectos, las

DEMOCRACIA: GOBERNAR OBEDECIENDO

instituciones educativas deberán comprobar y subsanar los contenidos en los libros de texto sobre historia, contemplándolos desde la objetividad y la transparencia sin negacionismos ni revisionismos, en el que la enseñanza de los valores religiosos quede además fuera del ámbito escolar y relegada al ámbito privado.

- **Condena de los actos de exaltación franquista y de negacionismo histórico** e ilegalización de cualquier organización, partido, fundación o asociación que ensalce, justifique o fomente la ideología, la violencia y todos los actos que el franquismo ejecutó y promulgó desde el 18 de Julio de 1936. De igual modo demandamos la retirada de simbología franquista de espacios públicos y privados y la anulación de conmemoraciones y títulos que reconozcan a personas vinculadas al régimen franquista.
- Adoptar las medidas necesarias para el **reconocimiento social y cultural de los lugares de la memoria democrática y antifascista**. A tales efectos, se procederá a la localización, catalogación y declaración como patrimonio histórico de los lugares de memoria y a su señalización mediante monumentos, placas y paneles que expliquen los hechos que tuvieron lugar.
- **Establecimiento de un día de recuerdo y homenaje a las víctimas del franquismo**. Que por parte de las Instituciones del Estado se declare un día conmemorativo, de especial significación para las víctimas de la dictadura, como día de recuerdo y homenaje a las Víctimas del franquismo. Se propone como fecha, el día 11 de Noviembre, día europeo de las Víctimas del fascismo.

Consideramos que estas propuestas, así como las reivindicaciones de los diferentes colectivos de víctimas del franquismo y del fascismo, deben plasmarse durante la próxima legislatura en la legislación necesaria para el reconocimiento de nuestra memoria democrática y antifascista y acabar definitivamente con la impunidad del franquismo y con la situación de flagrante injusticia que han tenido que soportar durante décadas centenares de miles de personas.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 3: ECONOMÍA

**LAS PERSONAS Y EL
EMPLEO EN EL CENTRO
DE LA ECONOMÍA**





Por un nuevo Estatuto del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores

La pérdida de más de 3.5 millones de puestos de trabajo entre el año 2008 y el 2014 ha pavimentado el camino para el afianzamiento de unas relaciones de trabajo basadas en la inestabilidad y en la imposición condiciones indignas y paulatinamente degradadas. El trabajo precario se ha asentado como el nuevo modelo de empleo que sacrifica derechos de las y los trabajadores y refuerza los poderes del empresariado. Con el falso objetivo de reducir el nivel de desempleo, las sucesivas reformas laborales, en particular desde el año 2010, nos han llevado a un callejón sin salida, donde las y los trabajadores tenemos que elegir entre ser precarios o parados.

Pero es evidente que la precarización y degradación del trabajo asalariado no ha conseguido solucionar el problema del paro, que sigue colocando a España en el puesto más alto, junto con Grecia, del ranking de desempleo en Europa. En cambio las políticas laborales precarizadoras han generado inestabilidad, han truncado trayectorias laborales y vitales, han llevado al exilio a miles de jóvenes, han convertido a magníficas/os profesionales en trabajadores pobres, han pauperizado a centenares de miles de familias, han obligado a numerosas mujeres a replegarse al ámbito de los cuidados o han permitido despidos injustos.

La gravedad de la situación nos coloca frente al reto de conseguir de manera urgente la recuperación cualitativa y cuantitativa del trabajo asalariado pero también de ser capaces de replantear las relaciones laborales, pero es evidente que la solución de esta situación límite ya no puede abordarse con la mera derogación de las reformas anteriores ni con la realización de reformas parciales del actual Estatuto de los Trabajadores. Las relaciones laborales deben ser replanteadas en su conjunto, en un amplio debate donde participen tanto los sindicatos como las patronales y la sociedad civil, para elaborar un nuevo marco normativo que asegure el Trabajo digno como derecho de todas las personas, bajo los parámetros de estabilidad, igualdad y no discriminación, dignidad y calidad de vida. Se trata de revertir décadas de degradación del marco normativo y de las dinámicas empresariales fraudulentas sin caer en la mera vuelta a un modelo

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

tradicional de empleo marcado por la discriminación por razón de sexo, por la desvalorización del trabajo de los cuidados y por el mantenimiento de precariedad en los márgenes (jóvenes, personas con diversidad funcional, trabajadores/as mayores, etc).

El objetivo de la nueva regulación del Trabajo debe ser la consecución del bienestar social y la creación de dinámicas de solidaridad, generando para ello un nuevo pacto social y reconociendo al Trabajo, ampliamente considerado, su valor fundamental en el marco de un Proceso Constituyente.

TENER UN TRABAJO DIGNO ES UN DERECHO

- Potenciación de los servicios públicos de empleo y prohibición de las agencias de colocación privadas con ánimo de lucro.
 - Garantizar por parte de las administraciones programas públicos que faciliten o favorezcan la inserción laboral, es decir, itinerarios integrales: orientación + formación + empleo.
 - Promover la modernización de los servicios públicos de empleo incrementando la inversión destinada a medios humanos y tecnológicos con el objetivo de una mejor calidad de los servicios.
- Prohibición de las Empresas de Trabajo Temporal (ETTs) y control estricto sobre las empresas de servicios que actúan de facto como ETTs.
- Prohibición de la discriminación en la entrada al trabajo, incentivación de la contratación indefinida de mujeres.
- Adopción de medidas de reparto del trabajo:
 - Establecimiento de la jornada normal en **35 horas** semanales. Compensación económica a las empresas menores de 20 trabajadores que establezcan jornadas de 35 horas. Penalización de las horas extraordinarias.



- Jubilación con derechos plenos a los 65 años y voluntaria a los 60, con tendencia decreciente de la edad mínima. La sustitución de trabajadores mayores de 60 se fomentará: por cada 9 nuevos trabajadores contratados el sistema ingresa lo suficiente para pagar 8 pensiones de jubilación.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO INCLUYE EL DERECHO A UN CONTRATO ESTABLE

- El contrato indefinido, con plenos derechos frente al despido desde el inicio, ha de ser el pilar fundamental del mercado de trabajo.
- Eliminación de las modalidades de contratación temporal vinculadas exclusivamente al fomento del empleo.
- Establecer una causalidad estricta en la contratación temporal y endurecer el control sobre su utilización. Impedir el uso del contrato de obra y servicio para atender la subcontratación de actividades y las concesiones administrativas
- Regulación y control de las becas para asegurar su carácter exclusivamente formativo; prohibición de las prácticas no remuneradas fuera del ámbito curricular educativo. Reforma de los contratos formativos, limitación de la edad, control exhaustivo del cumplimiento del requisito de formación, dignificación salarial, adecuación de las prácticas a la formación de la trabajadora o trabajador.
- Incentivos específicos para la contratación de mujeres por tiempo indefinido, incluyendo el establecimiento de prioridades de contratación a tiempo completo de mujeres hasta que los porcentajes de tiempo parcial se equilibren.
- Dignificación del contrato a tiempo parcial, establecimiento de máximos de jornada (80%), fijación de horarios estables, limitación y control de la voluntariedad y del acuerdo de las horas complementarias.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO INCLUYE EL DERECHO A TRABAJAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD, A UN SALARIO Y UNAS CONDICIONES DE TRABAJO COMPATIBLES CON UNA VIDA DIGNA Y A UN TIEMPO DE TRABAJO COMPATIBLE CON EL DERECHO A CUIDAR, SIN DISCRIMINACIONES

JORNADA DE TRABAJO

- Limitación de jornada a 35 horas semanales.
- Limitación y regulación estricta de las horas extraordinarias. Penalización en la cotización a la Seguridad Social y refuerzo de la inspección para el control de las no declaradas.

SALARIO

- Elevación progresiva del salario mínimo hasta alcanzar como mínimo el 60% del salario medio (1176 euros al mes en 14 pagas) en un horizonte de máximo 4 años y revalorización anual del mismo. Mejorar los salarios en consonancia con la productividad.
- Recuperación de la prioridad de la negociación colectiva en el nivel sectorial para la fijación de salarios. Abrir la posibilidad de salarios mínimos superiores por sectores, a comenzar por las Administraciones Públicas como fruto de la negociación colectiva.
- Elaboración de una ley de igualdad salarial entre mujeres y hombres que reúna el conjunto de medidas establecidas al efecto, incluyendo sanciones económicas a las empresas que incumplan la obligación de alcanzar la igualdad salarial. Creación de un proceso interdictal en la jurisdicción social para impedir la persistencia de la desigualdad salarial.
- Establecimiento de medidas para asegurar que los trabajadores y trabajadoras jóvenes no se vean discriminados con retribuciones inferiores.



- Establecimiento de salarios máximos:
 - El límite máximo tanto en la empresa pública como en la privada será una cantidad equivalente a 10 veces las retribuciones totales que perciba la persona de salario más bajo por una jornada ordinaria o normal según la legislación vigente o, en su caso, el convenio aplicado.
 - El excedente de esta cantidad no podrá ser considerado como gasto salarial en el impuesto de sociedades ni computadas de ninguna manera en el mismo. Serán consideradas bajo una figura fiscal nueva: donaciones extra salariales y tributarán por el donante según el impuesto de donaciones y por el receptor en su totalidad por el tipo máximo del IRPF.

MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO:

Supresión de la unilateralidad empresarial para la modificación sustancial de las condiciones de trabajo. Participación de las estructuras de representación de los trabajadores y trabajadoras como requisito imprescindible para las modificaciones sustanciales, en todo caso.

EL DERECHO A CUIDAR Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

- Reconceptualización de las políticas de “conciliación” para establecer derechos de corresponsabilidad respecto de los cuidados para ambos sexos:
 - Establecimiento de permisos por nacimiento y/o adopción como derecho subjetivo de cada progenitor, independientemente del sexo, orientación sexual y tipo de familia. Los permisos serán intransferibles, de igual duración (18 semanas, que incluirían el actual periodo de “lactancia”), con los mismos periodos obligatorios (6 semanas) y con igual prestación económica (100%), para ello establecemos un calendario para la equiparación progresiva de los permisos de los hombres a los de las mujeres.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Flexibilización de jornada específica en el caso de mantener la lactancia natural tras los permisos anteriores.
 - Reducción del tiempo de trabajo y establecimiento de medidas de flexibilización interna a solicitud del trabajador o trabajadora para el cuidado de familiares, sin reducción salarial.
 - Refuerzo de la protección frente al despido vinculado al ejercicio de todos estos derechos, desde el hecho causante hasta un año después de su disfrute.
- Regulación de las excedencias para cuidado de hijos por tres años con derecho a la reincorporación en el puesto de trabajo y protección frente al despido hasta un año después de la reincorporación a la empresa.

ESTABLECIMIENTO DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA CARRERA PROFESIONAL:

- La igualdad debe establecerse como derecho subjetivo en las relaciones de trabajo en el sector público y privado, tanto respecto a las condiciones de trabajo como a la promoción profesional.
- Incentivación de la incorporación y de la carrera profesional de las mujeres en sectores económicos en los que están sub-representadas.
- Refuerzo de la Inspección de Trabajo para vigilar el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación en las relaciones de trabajo.

ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIONES COMO LA QUE REPRESENTA LA RELACIÓN LABORAL DE TRABAJO DOMÉSTICO

Ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo doméstico.



EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO INCLUYE EL DERECHO A NO SER DESPIDIDO SIN CAUSA JUSTA

LA REGULACIÓN DEL DESPIDO: NO HAY DESPIDO SIN CAUSA

- Recuperación del **principio de causalidad** en los despidos disciplinarios: el despido disciplinario o es procedente, por incumplimiento grave y culpables del trabajador/a, o es nulo. Por decisión judicial basada en situaciones excepcionales podría reconocerse la opción entre indemnización o readmisión al trabajador.
- Recuperación de la vigencia plena de los requisitos de forma y comunicación del despido como prescribe el Convenio 158 OIT.
- Reforma de las causas económicas, técnicas, organizativas y de producción para asegurar que el despido objetivo y colectivo se vincule necesariamente con la garantía de la viabilidad de la empresa.
- Aumento de las indemnizaciones por despido hasta 45 días y recuperación de los salarios de tramitación.
- Reforzamiento de las sanciones frente a la negativa del empresario a cumplir las sentencias de readmisión de los despedidos.

LAS RESTRUCTURACIONES DE EMPRESA Y EL DERECHO AL TRABAJO: NO HAY DESPIDO COLECTIVO EN LAS EMPRESAS CON BENEFICIOS Y SIEMPRE BAJO EL CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN

- Prohibición de efectuar despidos colectivos en el sector público.
- Exigencia que la empresa acredite conexión entre la causas alegadas y la viabilidad de la empresa.
- Inclusión en la causa económica de las retribuciones de altos directivos y ejecutivos considerando que no existe causa cuando no se acredite un ajuste sustancial y proporcional conforme a las retribuciones de dicho personal.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Mayor control judicial en la comprobación de la existencia de las causas alegadas por la empresa.
- Necesaria autorización por la Autoridad Laboral Competente.
- Imposibilidad de acudir a la contratación temporal de forma simultánea a la aplicación de un despido colectivo.
- Prohibición Horas Extraordinarias durante la duración de un despido colectivo.
- Potenciar red pública de empleo para los afectados por un despido colectivo.
- Limitación de futuros despidos colectivos por un espacio temporal de 2 años a aquellas empresas cuyos anteriores despidos hayan sido declarados nulos o improcedentes por sentencia firme.

LA PROTECCIÓN FRENTE AL DESPIDO DISCRIMINATORIO Y NULIDAD EN TODO CASO DEL DESPIDO DE MUJER EMBARAZADA

- Nulidad radical del despido discriminatorio.
- Nulidad radical de la decisión empresarial de finalizar el contrato de una mujer embarazada sin causa justificada en cualquier momento de la relación laboral.

LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS EN LOS CASOS DE CONCURSO DE ACREEDORES

- Intervención obligatoria de los representantes de los trabajadores/as, sean unitarios o sindicales en todo el proceso del concurso, y no únicamente en los aspectos laborales.
- Establecimiento de una graduación de créditos, diferente de la actual, que garanticen la efectiva satisfacción de los derechos de los trabajadores. De esta manera deberían reconocerse como superprivilegiados los créditos salariales, al menos aquellos que no superen en cómputo mensual el triple del SMI, e igualmente, las sumas correspondientes a indemnización, con igual límite.



- Determinar en el propio concurso las responsabilidades patrimoniales, y de todo tipo, no sólo del concursado, sino del grupo de empresas, evitando que las integrantes solventes del grupo sean las beneficiadas de la situación de concurso.
- Garantizar la obligatoriedad de dar continuidad a la empresa en caso de tener viabilidad industrial.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO DEBE ASEGURARSE A TODOS LOS Y LAS EMPLEADAS, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

LOS DERECHOS DE LAS Y LOS EMPLEADOS PÚBLICOS A LA ESTABILIDAD Y DIGNIDAD EN EL TRABAJO:

- Profundizar en el cumplimiento en el sector público, estatal, autonómico, institucional y local de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de libre concurrencia) e incluir en el Código Penal el delito de omisión manifiesta del acceso al empleo público por procedimiento regulado en cumplimiento de esos principios.
- Obligación de que todas las empresas que obtengan subvenciones y ayudas públicas tengan que contratar obligatoriamente a través de los Servicios Públicos de Empleo.
- Respeto de la preferencia de la figura de naturaleza jurídica funcional respectivo de otras.
- Jornada Laboral de 35 horas.
- Supresión de la Tasa de Reposición.
- Devolución del derecho de jubilación parcial al personal funcionario y su regulación en el ámbito de la Ley General de Seguridad Social para su eficacia.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Garantía de la participación en los tribunales de representantes de las organizaciones sindicales y representantes de personal para una mejor transparencia de los procesos selectivos y en todo su desarrollo.
- Derecho pleno a la negociación colectiva del personal de las Administraciones Públicas. Derogación de la declaración unilateral de ineficacia de los acuerdos y/o convenios en las Administraciones Públicas.
- Recuperación de los derechos salariales perdidos en las reformas normativas realizadas desde el año 2010.
- Ninguna persona con cargo electo o empleado público debe de tener más de una retribución de cualquier ente del sector público, salvo las que sean prestación por reconocimiento de pensión de la Seguridad Social compatible.
- Regulación y cuantificación de las indemnizaciones de cualquier cargo público en el sector público dentro del Real Decreto de indemnizaciones para los empleados públicos.
- Desarrollo del procedimiento de conflicto colectivo en las Administraciones Públicas para el personal funcionario.

REGULACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UN TRABAJO DIGNO Y SU PROMOCIÓN POR LAS ADMINISTRACIONES

- Establecimiento de un único pliego de condiciones mínimas para cada tipo de contrato a la administración autonómica y a las administraciones municipales, unificando los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la autonomía de las administraciones locales.
- Introducción en los pliegos de cláusulas sociales, entendiendo por las mismas cualquier estipulación que obligue a una empresa adjudicataria de un contrato administrativo, a realizar el objeto del contrato según las prescripciones técnicas definidas al mismo y, además, de manera complementaria, al cumplimiento de determinados objetivos sociales de interés general.



- Será obligatorio acompañar estudios de impacto social y empleo para todas las inversiones en obras y servicios por parte de las Administraciones Públicas, que deberán observar en sus prioridades ese impacto.
- Regulación específica y garantista de la contratación temporal en la Administración. Limitar a un máximo del 5% en la legislatura el porcentaje de contratos eventuales en el seno de las Administraciones Públicas.
- Derogación de las normas de contratación pública que impiden la reabsorción de las plantillas de los servicios públicos privatizados o externalizados.
- Es necesario garantizar la presencia de las organizaciones sindicales a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a su Comisión Permanente, así como a la Comisión de Clasificación Empresarial. La participación de los sindicatos debe ser efectiva y especialmente cuidadosa en los temas de contratación y ocupación, Salud laboral y medio ambiente, formación y cualificación de profesionales y políticas de igualdad.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO EXIGE LA DEMOCRATIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS.

LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES EN LA GESTIÓN DE LAS EMPRESAS

- Los representantes de los asalariados deben disponer de derechos democráticos para participar en las decisiones estratégicas de producción y de inversión (naturaleza, localización...) y poder tener así en cuenta las consecuencias sobre las condiciones sociales y la salud de los asalariados y las repercusiones al medio ambiente.
- Establecimiento de la obligatoriedad de establecer estructuras de representación de las y los trabajadores en empresas de menos de 10 trabajadores.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Ley de participación sindical en los cambios organizativos de la empresa que regule la participación y presencia sindical en los consejos de dirección de las empresas.

EL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y HUELGA

- Recuperación de la Ultraactividad de los Convenios Colectivos. Cumplimiento de los Convenios de la OIT y de la Carta Social Europea.
- Recuperación de la prioridad del Convenio Colectivo Sectorial y/o Territorial sobre el de empresa.
- Supresión de la unilateralidad empresarial la modificación sustancial de las condiciones de trabajo y recuperación de las garantías de participación y control en los supuestos de descuelgue.
- Definición clara de las partes del convenio que son norma y obligacional.
- Introducir sanción en caso de obstaculización y/o injerencia indebida de la empresa en el proceso de elecciones sindicales. Reforzar la obligación de facilitar los medios y el cumplimiento de la legalidad.
- Derogación del art. 315.3 y 558 del Código Penal para evitar la criminalización del ejercicio del derecho de huelga y la acción sindical.
- Potenciar del principio de autonomía colectiva en la configuración del derecho de huelga y en consecuencia restar la presencia gubernativa en la determinación del derecho a la Huelga.
- Fijar Servicios Mínimos por organismos paritarios entre las empresas afectadas y los sindicatos y trabajadores, teniendo como referencia los derechos reconocidos por la OIT. Clarificar el concepto de servicios esenciales para la comunidad de forma restrictiva y con estricto respecto al derecho fundamental a la Huelga.



- Dotar de mecanismos procesales y recursos materiales para la resolución de todos los conflictos derivados de la Huelga a la Jurisdicción Social (Principio de Unidad de Jurisdicción).
- Potenciar la dimensión colectiva de los titulares del derecho (Sindicatos).
- Eliminación de las causas de ilegalidad del derecho fundamental de la Huelga y desligar la ilegalidad o ilicitud de la Huelga como causa de despido disciplinario.
- Prohibición del recurso a esquiroles, incluidos los tecnológicos, para desvirtuar la Huelga.
- Reforzar mecanismos de protección de los trabajadores antes, durante y después de la materialización de la Huelga. Prohibición de medidas de movilidad geográfica y sustancial durante la celebración de una Huelga.

REFORZAR COMPETENCIAS Y GARANTÍAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

- Desarrollo de nuevos derechos de información y de consulta incluyendo la co-determinación en la empresa. Reducción del mínimo para obtener delegado sindical en las empresas.
- Definición de grupo de empresa.
- Introducción de la facilitación por parte de la empresa de los nuevos sistemas de telecomunicación e informáticos.
- Reconocimiento para la legitimación activa en sede judicial tanto en asuntos colectivos como subjetivo en materia laboral, estatutaria y funcional que afecten a las condiciones laborales.
- Patrimonialización del crédito sindical: valoración de las horas sindicales pérdidas o que no se ejecuten.
- Ley de Financiación de los Sindicatos representativos y/o con representación.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Compensación del esfuerzo organizativo y patrimonial en la negociación colectiva.
- Concretar la forma de medición de la representación patronal.
- Reconocimiento de justicia gratuita a las Organizaciones Sindicales.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO EXIGE VÍAS JURÍDICAS APROPIADAS Y SUFICIENTES PARA SU PROTECCIÓN

REFORZAR EL PAPEL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO

- Ampliación de las competencias al ámbito de las Administraciones Públicas.
- Aplicación del delito de desobediencia a la autoridad cuando no se ejecuta o se atiende los requerimientos de la Inspección de trabajo.
- Incremento de la plantilla hasta el doble y mejorar la dotación de las Inspecciones de Trabajo.
- Planes específicos contra la economía sumergida, supresión de las horas extras por encima de la legal, y la contratación temporal y parcial.

AUMENTAR Y MEJORAR LA PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS LABORALES

- Derecho a justicia inmediata: Tope (de dilación) de fecha a los señalamientos de juicios por despido y/o derechos fundamentales, en ningún caso podrá superar los seis meses desde que se interponga la demanda.
- Ampliación del plazo de prescripción de derechos, igualdad con la Administración Pública a 4 años.



- Aplicar procedimiento especial de apremio de extensión de sentencias cuando el incumplimiento empresarial sea reiterado e idéntico a sentencias anteriores. Recargo en sanción y abono tasas y costas. Poner coto a la técnica de mal pagador y al castigo de banquillo.
- Firma del Protocolo Adicional a la Carta Social Europea que permite procedimientos colectivos de queja frente a su incumplimiento por los Estados y firma del Protocolo de la OIT (2014) al Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO IMPLICA NO JUGARNOS LA VIDA TRABAJANDO: HAY QUE MEJORAR EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

- Impulsar Planes de Actuación específica por parte de la Administración Central, coordinados con las CC.AA, y con la participación de los agentes sociales.
- Promover la creación de una fiscalía específica coordinada con la Inspección de Trabajo y los sindicatos y tipificación en el Código Penal del incumplimiento continuado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Traspasar la Inspección de Trabajo a aquellas CC.AA que lo establezcan en sus estatutos autonómicos, estableciendo mecanismos de cooperación con el Estado en cuanto a las competencias que aún sean de su ámbito, por ejemplo en materia de Seguridad Social. Aumentar significativamente el cuerpo de los inspectores de trabajo, con la meta de tener la misma ratio de los inspectores de trabajo para trabajadores / as de la UE (de los 15).
- Equiparar a nivel legal y funcional de los trabajadores / as públicos (sobre todo funcionarios) en la prevención de riesgos laborales.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Determinar por parte de la Administración del Estado actuaciones de apoyo a las empresas que presenten planes de actuación en prevención de riesgos laborales (para empezar con las que tengan más siniestralidad), con beneficios fiscales, créditos blandos, prioridad de contratación por la Administración, comercialización de productos, etc...
- Publicar el nombre de las empresas incumplidoras (campañas de alta siniestralidad), como mínimo las reincidentes más de un año seguido.
- Determinación e inclusión de las enfermedades derivadas de los riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales.
- Regulación legal específica de los riesgos psicosociales.
- Inclusión en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y normativa de desarrollo de determinados colectivos excluidos, como trabajadores/as hogar - familia, buena parte de trabajadores/as públicos (protección civil, etc...), trabajadores/as autónomos, etc...
- Determinación de los delegados/as de prevención territoriales.
- Modificar las normas de seguridad social que incrementen la cuota por trabajador/a que debe pagar la empresa a Seguridad Social en un 1% por cada sanción impuesta por la Autoridad Laboral (que responda a infracción grave o muy grave), o por cada accidente laboral o enfermedad profesional (graves, muy graves o mortales) sufrido, y de un 5% cada vez que esté en lista de empresas de más alta siniestralidad. Esta es una forma de que las empresas incumplidoras de la normativa comiencen a revertir a la sociedad los gastos que esto ocasiona al Sistema Público y que entiendan que es mas barato hacer prevención que no hacerla.
- Desarrollar un sistema integral de la gestión de la prevención en cada Ministerio, Organismos Autónomos y Centros periféricos del Estado, con la creación de un plan de prevención, con objetivos y criterio claro y, muy importante con dotación presupuestaria.



- Negociar un Pacto con las representaciones sindicales sobre los derechos a la participación de los empleados y empleadas públicos en materia de prevención de riesgos laborales.

EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO IMPLICA UNA PROTECCIÓN SOCIAL ADECUADA Y UNAS PENSIONES DIGNAS: HAY QUE REVISAR Y MEJORAR EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

REFORZAMIENTO DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES: GARANTIZAR EL DERECHO A UNA PENSIÓN DIGNA

- Derogación inmediata de la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.
- Actualización de las pensiones al menos en el porcentaje que indique el IPC, y aumento de las pensiones mínimas: la pensión de jubilación con cónyuge no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación a cargo será equivalente al 110% del SMI anual.
- Reducción de la edad de jubilación de manera decreciente, comenzando en lo inmediato por los 65 años.
- Fijación de un periodo máximo de 15 años para computar la cuantía de la pensión.
- Supresión del tope máximo a las cotizaciones, establecido en 2015 en 3.606 euros para acercarlas en proporcionalidad a las retribuciones realmente percibidas. Con un criterio de solidaridad no debería elevarse el límite de las pensiones máximas, aunque sí hacer valer el total realmente cotizado para fijar la pensión hasta el límite de la pensión máxima.
- Reconocer la pensión que corresponda a su cotización a las personas que hayan cotizado menos de 15 años.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Reforma del sistema de financiación del sistema de seguridad social mediante un amplio debate que, bajo criterios de solidaridad, de evolución al alza de las prestaciones y de mantenimiento del carácter público del sistema, modifique las fuentes de financiación en lo necesario para sostener las pensiones en niveles dignos y en sentido creciente.

MEJORAR LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO

- Ampliar el ámbito subjetivo de la protección de los parados y paradas para evitar que no haya ninguna persona desempleada sin derecho a la prestación.
- Mantener la dignidad de la prestación por desempleo a lo largo de la totalidad de la misma, evitando la estigmatización de los subsidios.
- Mejorar la protección por desempleo a las personas paradas que no tengan otras rentas sobre todo mujeres desempleadas con cargas familiares no compartidas y parados / as mayores de 45 años.
- Acumulación de todos los periodos de paro generados y no gastados, a lo largo de la vida laboral.

CONTROL DE LAS MUTUAS DEMOCRÁTICAMENTE CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES

- Eliminación de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a las prestaciones por desempleo a los trabajadores/as autónomos, etc., quedando en manos de las Mutuas la asistencia sanitaria por contingencias profesionales y la actividad preventiva con los requisitos establecidos en el punto anterior.
- Eliminación paulatina de las competencias y funciones de las Mutuas en relación a la gestión de la IT por contingencias comunes.
- Establecimiento de sistemas de defensa de los pacientes/trabajadores/as en relación a las actuaciones de las Mutuas



- Las Comisiones de Control y Seguimiento (CCS), como órgano paritario donde los agentes sociales representan a las partes afectadas, deben tener mayor poder resolutorio y de ejecución. Para ello, tendrán una composición paritaria.
- Establecimiento de la carta de derechos de los usuarios (trabajadores/as) de Mutuas y del defensor del usuario en cada una de las Mutuas y Corporaciones.
- Realización por el Tribunal de Cuentas de una auditoría en profundidad y exhaustiva del patrimonio histórico de las Mutuas así como de las fundaciones de éstas.

GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO PARA TODAS EXIGE LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE TRABAJO GARANTIZADO

- Creación directa de un millón de puestos de trabajo a lo largo de un primer año con contratos indefinidos y remuneraciones comprendidas entre 900 y 1200 euros brutos mensuales en actividades que se determinen socialmente útiles y donde no haya oferta o ésta no sea suficiente por parte de los sectores privado y público, en áreas como servicios sociales, cuidado al medio ambiente, cuidado de los espacios urbanos y actividades culturales, deportivas y recreativas.
- Regulación específica de la relación laboral de las y los trabajadores integrados en el Plan de trabajo garantizado, respetando los derechos comprendidos en el nuevo Estatuto del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores y estableciendo las condiciones específicas a través de la regulación de una relación laboral especial. Todo ello deberá hacerse en el marco del diálogo social y del respeto a los derechos colectivos de las y los trabajadores.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- La financiación corresponde al Estado pero la identificación concreta de las actividades a realizar es competencia de los ayuntamientos en colaboración con la sociedad civil y los agentes sociales a través de mecanismos transparentes de participación ciudadana para que todo vecino y vecina pueda decidir qué necesidades económicas, sociales, ecológicas, culturales, etc son preciso atender en el marco de sus localidades. Cualquier organización sin ánimo de lucro puede demandar trabajadores garantizados para atender sus necesidades siempre que a través de los mecanismos participativos de decisión se haya aprobado la pertinencia de realizar las actividades propuestas.
- El desembolso estimado para financiar los programas de Trabajo garantizado (salarios, infraestructuras, materiales y suministros) durante el primer año alcanza los 15.416 millones de euros.
- El propio impulso económico a través de mayor capacidad adquisitiva de los beneficiados permitiría la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector privado para atender las nuevas ventas, que estimamos entre 200.000 y 300.000 en el primer año
- En función de los resultados obtenidos durante la primera etapa de aplicación se irán diseñando las próximas etapas, con el objetivo final de garantizar un puesto de trabajo a todo ciudadano y ciudadano que lo solicite.

Fortalecer el sistema público de pensiones

- **Revalorización de la pensión mínima** en los siguientes términos: la pensión de jubilación personal o con conyugue no a cargo será equivalente al SMI anual, la pensión de jubilación con conyugue a cargo será equivalente al 110% del SMI anual. Los complementos necesarios para estos mínimos serán financiados por los PGE.



- **La bases máximas de cotización a la Seguridad Social se incrementarán** de la siguiente forma: a partir de 1 enero 2016: 3813,00€ mes, a partir de 1 de enero de 2017, incremento anual del 5%. Las pensiones máximas se incrementarán según las posibilidades del sistema. El excedente de cotización sobre la relación cotización máxima/pensión máxima no generará incremento de pensión, pero si podrá ser utilizado para compensar períodos de no cotización. Se establecerá una Cotización Social de Solidaridad del 2% (1% con cargo a la empresa y 1% con cargo al trabajador) por las percepciones salariales y, en su caso, las donaciones extra salariales (derivadas de la superación del salario máximo) que excedan la base máxima de cotización.
- La edad normal de jubilación con plenos derechos será de **65 años**, siempre que se tengan 35 años cotizados. De forma voluntaria, la jubilación será posible entre los 60 y los 70 años. En todo caso, los plenos derechos se alcanzarán con 35 años cotizados.
- **Sustituir todas las medidas de reducción de las cotizaciones** por medidas de bonificación y su financiación con cargo a PGE. También se financiarán con los PGE los programas y gastos de personal de la Seguridad Social que no se corresponden con las pensiones contributivas (jubilación o incapacidad) y otros gastos de prestaciones sociales y sanitarias de la Seguridad Social.
- **Equiparación** progresiva de las bases medias de **cotización de los Trabajadores Autónomos** con los del Régimen General. El criterio a considerar serían los beneficios de la actividad. Objetivo a desarrollar a partir de 2015 en 10 años.

Estrategia para la creación de empleo 2016-2019

BASADA EN LOS SIGUIENTES FACTORES:

FACTOR 1: EMPLEO “VERDES” Y EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

- a. **Programa de empleos en el sector forestal.** Se orienta hacia puestos de trabajo esencialmente en el medio rural con especial incidencia en pequeños y medianos municipios. Las consecuencias sobre el empleo son muy importantes tanto en empleo temporal:
- Repoblaciones forestales manuales y mecanizadas, tratamientos selvícolas, adecuación de cauces de ríos, infraestructuras forestales, etc.
 - Como en el de empleos indefinidos para: servicios, prevención y extinción de incendios forestales, uso público del monte (Espacios Naturales Protegidos), vigilancia, mantenimiento de infraestructuras forestales, mejora del turismo rural y generación de biomasa para producción de energía.

Además de su incidencia sobre el empleo, su implantación significaría avances en la consolidación de la población rural, la generación de productos de uso en la industria, fijación de CO2 y mitigación del cambio climático, mejora de la calidad de las aguas, incremento de la biodiversidad, lucha contra incendios e incremento del uso público de los espacios naturales.

b. **Empleos vinculados al cambio de modelo energético**

Proponemos adelantar los objetivos de inversión contenidos en el Plan Nacional (con una inversión prevista de 12.500 millones de euros) a 2016, en lugar de 2020.



c. Empleos vinculados a la Rehabilitación sostenible le de viviendas

El número de viviendas que necesitan una rehabilitación energética de forma prioritaria es de 14,6 millones, tomando como referencia las anteriores a 1979, año en que entró en vigor la norma básica de la edificación. Según el Instituto Nacional de Estadística (INE) la integración de energías renovables en el tejido inmobiliario solo alcanza al 0,9% de las viviendas. A eso hay que añadir que las administraciones locales, autonómicas y General del Estado han jugado un papel muy limitado en sus propios edificios.

El objetivo sería rehabilitar anualmente de forma integral el 3% del parque construido (el 60% en 20 años), hasta alcanzar 750.000 viviendas y 45.000 edificios por año para hacerlos más habitables, desde todos los puntos de vista: energético, accesibilidad, etc.

d. Empleos vinculados a la movilidad sostenible

En un escenario de eficiencia energética para 2020, basado en el fomento de modos de transporte colectivo y en especial aquellos con bajo consumo energético, se estima que para el año 2020 el volumen de empleo directo e indirecto del sector podría ascender a 429.000 empleos, con un mayor peso del ferrocarril y la bicicleta. Es decir, un aumento de 150.000 empleos con relación a 2008.

FACTOR 2: PLAN DE CREACIÓN DE EMPLEO EN EL SECTOR PÚBLICO

Mediante la dotación de los servicios sociales, especialmente educación (escolarización de 0 a 3 años), recuperación de los puestos de trabajo en el sistema de salud y aplicación de la Ley de Dependencia. Dotación de medios humanos suficientes a la Administración de Justicia, Agencia Tributaria e Inspección de Trabajo.

Específicamente se propone la transferencia de recursos con carácter finalista a las CC.AA. con los siguientes objetivos:

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

- Apoyo a la educación infantil entre 0 y 3 años para cumplir los objetivos que deberían haberse alcanzado en 2010: contratación de **30.000 profesores para el curso 2016-17** y siguientes.
- Apoyo a la contratación de personal para el cumplimiento de la **Ley de Dependencia: 20.000 personas.**

FACTOR 3: EMPLEOS DE PROXIMIDAD (ALGUNOS MEDIANTE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL)

- Ayuda a domicilio
- Comercio de proximidad
- Reciclado de residuos de proximidad

Plan de Formación / Empleo para parados de larga duración

Dirigido preferentemente a los inscritos con más de un año de antigüedad en los Servicios Públicos de Empleo, y con prioridad para los que lleven más de dos años, de acuerdo con las siguientes características:

- El contenido será la contratación en actividades no estructurales de refuerzo en tareas administrativas, de cuidado y vigilancia, de servicios a la Comunidad, de atención a las personas, de mejora del hábitat urbano o rural o de reforma y mantenimiento de instalaciones y servicios públicos, vinculadas a competencias de las diferentes Administraciones Públicas, complementado con una formación en nuevas técnicas y actualización profesional en actividades relacionadas con nuevos yacimientos de empleo vinculados al desarrollo local o susceptibles de mejorar la productividad en su profesión habitual.



- El Programa será financiado exclusivamente por la Administración General del Estado. El coste aproximado es de 13.700 euros/año por trabajador. El objetivo sería llegar a un mínimo de **600.000 trabajadores** por un importe de unos 8.200 millones de euros. La gestión corresponderá a las Corporaciones Locales quienes podrían utilizar mecanismos de cooperación público-social.
- El retorno fiscal, vía cotizaciones, IVA y otros, supera los 5.000 millones de euros.
- Los trabajadores acogidos al Programa de Empleo/Formación accederán a un contrato de 35 horas semanales durante seis meses, prorrogable, y percibirán 700 euros netos mensuales (corriendo por cuenta de la Administración las cotizaciones sociales patronales). Se dedicarán 25 horas semanales a trabajo y 10 horas semanales a formación.
- Este programa deberá tener como salida el mercado laboral regular o bien la opción de Trabajo Social Garantizado detallada en un punto anterior.

Plan Europeo de Inversiones para la creación de empleo (2% del PIB) y creación del Fondo Europeo de Solidaridad por el Empleo

Esta propuesta se identifica con la realizada por la Confederación Europea de Sindicatos. Se trata de un plan de inversiones por un importe equivalente al 2% del PIB europeo. Una medida muy potente si se trata de inversión nueva, que puede ser financiada a través del Banco Europeo de Inversiones y de la emisión de euro obligaciones, y no de una simple reordenación de partidas no utilizadas de fondos estructurales ya aprobados.

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

Esto implicaría una cantidad anual (dado que el PIB de la UE es de 9,5 billones de euros) de 190.000 millones anuales, lejos de los 300.000 millones para tres años que actualmente consideran las autoridades europeas (Plan Juncker).

El objetivo sería una intervención inmediata para favorecer la inversión productiva, especialmente la pública y en servicios públicos, así como el logro del pleno empleo digno y de calidad, en el marco de políticas para un desarrollo sostenible.

En el caso español, que cuenta con el 31,5% del total de los parados de la zona euro y debería contar con proporcionales asignaciones de ese plan, primadas por la envergadura del empleo juvenil, consideramos que los recursos de ese fondo deberían atender:

- **Un Plan de reindustrialización** del país y de desarrollo de los servicios públicos. Eso debe conllevar necesariamente la **nacionalización en sectores estratégicos de la economía**, empezando por el financiero, y a un el desarrollo del sector público en todos los ámbitos, que posibilite la puesta en marcha de una planificación democrática de la economía en función de las necesidades sociales y de forma respetuosa con el medioambiente.
- Un impulso a las producciones que garanticen la soberanía alimentaria.
- Una especial atención a la economía verde, desde la reforestación hasta las energías alternativas.
- El desarrollo de las economías de proximidad, incluidas infraestructuras (que integren economías locales al servicio de las personas, atendiendo a sus necesidades, con criterios de suficiencia, de equilibrio territorial y de reposición y uso sustentable de los recursos).

Apoyar el empleo juvenil

El Gobierno subvencionará al empresario con una cantidad equivalente al 50% del total de la cotización empresarial por contingencias comunes a la Seguridad



Social durante 2016, 2017 y 2018 con las limitaciones cuantitativas que se establecen más abajo por cada uno de los siguientes tipos de contratos. En ningún caso esta subvención se hará mediante compensación o exención de cotizaciones sociales:

- a. Contrato para la formación
- b. Contrato en prácticas
- c. Contrato nuevo indefinido a tiempo completo de los menores de 35 años.

El límite para esta subvención será de 3.000 euros anuales para los contratos correspondientes a puestos de trabajo donde no se exija titulación superior y de 4.000 euros para aquellos donde por normativa legal o convenio colectivo aplicable se exija titulación superior.

Poner en marcha una Renta y Recursos Básicos Garantizados para asegurar una vida digna

Responderá al principio “Ninguna persona sin trabajo, o formación remunerada, o ingreso básico”. Esta propuesta ha sido también tenida en cuenta por otras fuerzas de la Izquierda Transformadora en Europa como el Front de Gauche.

La llamada renta básica debe tener un eje fundamental desde nuestro concepto de avance hacia una sociedad más justa: el criterio de “a cada cual según su necesidad”. Izquierda Unida han presentado diferentes propuestas alternativas en distintos territorios. Cataluña (ILP por la Renta Garantizada de Ciudadanía), Madrid (Proposición de Ley de Derechos Mínimos Vitales) y Andalucía (Garantía de Derechos vitales), entre otras.

Se puede estimar que 1,5 millones de personas perciben algún tipo de prestación actualmente (subsidio de desempleo, distintos tipos de rentas de inserción y

LAS PERSONAS Y EL EMPLEO EN EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

subsidio agrario) y 2,1 millones no recibe prestación alguna. En una primera fase de aplicación habría que considerar como objetivo la inclusión en políticas de rentas básicas de los 2 millones de personas que no perciben ningún tipo de prestación. El coste de estas medidas puede estimarse en 12.600 millones de euros (1,2% del PIB).

Partimos del aumento de la pobreza en España, que según datos armonizados de Eurostat asciende al 28% del conjunto de la población. Además, con la pobreza extrema también se ha producido un fuerte incremento, que es insostenible desde un punto de vista social y humano. Además, la pobreza e incluso la pobreza extrema esta alcanzado a sectores sociales que hasta hace muy poco estaban en situación de seguridad. De manera que hoy los colectivos en los que más está creciendo la pobreza son el de parejas con hijos a cargo y familias monoparentales, fundamentalmente mujeres.

El derecho a contar con los ingresos y recursos indispensables es un derecho universal, que se sustenta en la garantía de una vida digna.

Renta básica garantizada para quienes tengan ingresos inferiores al 70% del SMI modulado según la unidad de convivencia.

- Para su reconocimiento se toma como base la unidad de convivencia, que puede ser de una o más personas. Tendrán derecho los mayores de 18 años o menores emancipados y el nivel de rentas y recursos se modulará según el número de personas que integren la unidad de convivencia.
- Los fondos y recursos serían proporcionados por el Sistema de la Seguridad Social, bajo la modalidad de prestación no contributiva.
- La financiación sería mediante la trasferencia del 100% del gasto desde los PGE del Estado. Tiene por finalidad armonizar un nivel equivalente de prestación a todas las personas y no estará sujeto a disponibilidades presupuestarias.



- El reconocimiento y gestión de la prestación económica de renta y recursos básicos garantizados corresponderá a las Comunidades Autónomas, en colaboración con los servicios sociales básicos de las administraciones locales, en los términos fijados por la ley.
- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario Mínimo Interprofesional y evolucionaría con su aumento. El límite de ingresos para que sea reconocido el derecho a esa renta será el mismo.
- La renta básica a percibir en dinero será, al menos, equivalente, al 70% del Salario Mínimo Interprofesional y evolucionaría con su aumento. El límite de ingresos para que sea reconocido el derecho a esa renta será el mismo.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 4: ECONOMÍA

**OTRA FORMA DE
RECAUDAR. REPARTIR
LA RIQUEZA.**

**HACIA OTRO MODELO
PRODUCTIVO**





Otra Forma de Recaudar

DEROGAR LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN

DEROGAR LA REFORMA LOCAL Y APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY SOBRE COMPETENCIAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

- Entender los Ayuntamientos como la Administración más cercana a los ciudadanos y, por tanto, donde deben realizarse las prestaciones de servicios públicos de forma más accesible y democrática.
- Aplicar la Carta Europea de Autonomía Local
- Suprimir las Diputaciones Provinciales y reforzar la comarcalización de servicios públicos comunes.
- Garantizar el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad por los municipios, apostando por la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, independientemente del lugar del país donde residan. Estimamos que el porcentaje de gasto público local sobre el total del mismo debe alcanzar, al menos, el 25%.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

DESARROLLAR UNA REFORMA FISCAL JUSTA. NO SE TRATA DE MÁS IMPUESTOS, SINO DE MÁS JUSTICIA FISCAL. UNA REFORMA FISCAL JUSTA, SUFICIENTE, EQUITATIVA Y PROGRESIVA

Según los datos europeos hechos públicos el 17 de junio de 2014, **la presión fiscal en España se sitúa en el 32,5% del PIB**, una cifra verdaderamente baja. Estamos seis puntos y medio por debajo de la media europea, pero es que si se compara con los países próximos al nuestro, como Italia o Francia, entonces la diferencia es abismal: más de once puntos por debajo.

Comparando la presión fiscal en los diferentes países europeos entre 2002 y 2012, en prácticamente todos los países europeos de la zona euro esa presión fiscal ha subido, menos en España, donde es un punto y medio más baja que hace diez años. Nos acompañan los países bálticos, algunos de los países del Este, Irlanda y Portugal. Los países nórdicos, Italia y Francia tienen presiones fiscales en el entorno del 45%; Alemania y Holanda, aproximada en el 40%.

ALGUNAS MEDIDAS CONCRETAS DE CARÁCTER GENERAL

- Tributación en la misma base imponible de las rentas del trabajo y del capital. Se integran en la tarifa general del IRPF los rendimientos del capital para mejorar la progresividad, incluyendo a las plusvalías generadas en menos de dos años (ampliable a 6 en el caso de inmuebles). Como renta del ahorro sólo se consideran las plusvalías generadas en el medio y largo plazo porque no es ni justo ni equitativo que las ingentes plusvalías generadas por operaciones especulativas deban considerarse renta del ahorro y beneficiarse de tipos impositivos distintos a los de la tarifa general. En todo caso, no lo parece para los rendimientos de operaciones realizadas en el muy corto plazo.
- Modificar la Ley General Tributaria con una **tipificación más rigurosa del delito fiscal**, extender la responsabilidad por la deuda tributaria, determinar cuando no haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto, la más alta de las cantidades que se manifiesten como pactadas verbalmente o el precio medio del mercado.



ALGUNAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON EL IRPF

- Consolidar como definitivo el aumento del gravamen complementario en el IRPF. Este aumento de la cuota íntegra estatal que estableció, de forma temporal, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre.
- Eliminar la posibilidad de compensar pérdidas patrimoniales con el resto de rendimientos e imputaciones de renta y también de realizar dicha compensación en ejercicios posteriores, y se suprime la posibilidad de compensar las pérdidas patrimoniales de juego hasta el límite de las ganancias.
- Limitación de las ventajas fiscales de los planes privados de pensiones.

ALGUNAS MEDIDAS RELATIVAS AL IVA

- Derogación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, sobre el IVA de forma que puedan reducirse y reclasificarse algunos tipos (industrias realmente culturales, compresas, otros productos alimenticios no transformados, ciertos medicamentos, etc.).
- Algunas medidas relativas al Impuesto de Sociedades.
- Establecer un tipo del 35% para las bases imponibles superiores al millón de euros.
- Limitar las bonificaciones, deducciones, etc. (gastos fiscales) a un máximo del 3% de la base imponible y a otro 5% como máximo complementario y de carácter directamente vinculado y estrictamente proporcional en el caso de creación de empleo estable, de forma que se evite que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal que en muchas ocasiones es incluso menor que el tipo efectivo medio de las empresas de menor dimensión.
- Limitar la compensación de bases imponibles negativas a los períodos impositivos no prescritos.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Reforma del sistema de módulos, limitando su uso. el sistema de estimación objetiva debería tener una triple limitación. Por un lado temporal, debería reducirse a dos años. El de inicio de la actividad y el siguiente. Por otro lado, el nivel de la actividad debería reducirse a beneficios de subsistencia razonable. Finalmente, es conveniente reservar la estimación objetiva para aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final.
- Modificar la legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), de patrimonios familiares, que cumpliendo los actuales requisitos crean una institución de inversión colectiva cuando en realidad son auténticas instituciones de inversión “privadas”. Extender el límite máximo de participación (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición.
- Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior.

NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS

- Creación de un Impuesto especial sobre Bienes Suntuarios. Será aplicable a los productos y servicios considerados de lujo.
- Creación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras, con una base impositiva amplia y que será sustituido, cuando proceda, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.



- Creación de Impuesto sobre la Riqueza que sustituirá al Impuesto sobre el Patrimonio, con mínimos exentos similares a los vigentes en el actual Impuesto sobre Patrimonio y tipos efectivos superiores para mejorar la progresividad, e incorporará fórmulas para evitar la interposición de sociedades con las que las grandes fortunas puedan eludir la tributación.
- Elevación del tipo del Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito (actualmente en tipo cero) con un gravamen mínimo del 0,2% y la posibilidad de que las Comunidades Autónomas puedan establecer recargos sobre el mismo.
- Elevación hasta el 100% del recargo en la cuota líquida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando exista desocupación con carácter permanente y definición y reglamentación sobre bases objetivas de esta situación
- Reforma profunda del IAE. Las tarifas serían de 50 €/año con carácter general y del 1 por mil hasta 1.000.000 de € de cifra de negocio de cada actividad. Se mantendrían las tarifas actuales, modificadas con criterios medioambientales a partir de esa cifra de negocio.

LUCHAR CONTRA EL FRAUDE FISCAL Y LA ECONOMÍA SUMERGIDA (2016-2020)

VOLUMEN DEL FRAUDE

La cuantificación del volumen económico que representa el fraude fiscal originado por la economía sumergida (incluidas las cotizaciones sociales) más el originado mediante mecanismos de fraude no vinculados a la misma, puede estimarse de forma prudente en unos 90.000 millones de euros anuales, de los que se recuperan unos 11.000 millones. Tenemos pues un saldo por fraude que no se recupera para la Hacienda Pública de 79.000 millones. Teniendo en cuenta que el fraude fiscal prescribe a los 4 años, y el delito fiscal a los 5, se trataría de un volumen de fraude “vivo” de, al menos, 316.000 millones de euros.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

La anualización de las posibilidades de recuperación de la recaudación fiscal con la aplicación de medidas legales y administrativas de lucha contra el fraude podría generar una bolsa “corriente” de 15.000 millones anuales como consecuencia del cumplimiento de objetivos razonables de disminución del fraude y la economía sumergida, a la que habría que añadir unos 75.000 millones anuales como consecuencia de la persecución y recuperación del fraude histórico vivo, simplemente evaluado en el 50% de sus cantidades netas y repartido en los 4 años. Mucho más que el déficit público.

No tiene justificación ética ni moral que no se tomen las medidas necesarias para llevar a sus últimas consecuencias la lucha contra el fraude fiscal mientras se exigen importantes sacrificios a la mayoría social.

La economía sumergida, por su parte, alcanza también un volumen significativo. En 2011, FUNCAS la estimó en el 23,7% del PIB, en 2012 VISA Europa la situó en el 19,2% del PIB y en 2013 el informe Tax Gap considera que la economía sumergida en España es la más importante del sur de Europa y alcanza el 29,1% del PIB. Realizando una ponderación de estos estudios se puede estimar que la economía sumergida era en 2012 del 24,6% del PIB, unos 253.000 millones de euros. Teniendo en cuenta que la contribución fiscal media era del 32,5% en 2012, nos podemos situar en un volumen de fraude, como consecuencia de la economía sumergida, de unos 82.000 millones de euros. La vinculación entre economía sumergida y fraude es evidente, aunque no todo el fraude tenga origen en la economía sumergida. Las cantidades resultado del fraude fiscal y la economía sumergida son cantidades debidas a la Hacienda Pública, ocultadas y/o retenidas por defraudadores y delincuentes fiscales. La recuperación de la totalidad de las mismas es una obligación social y democrática de los poderes públicos, cuya ausencia o debilidad puede ser causa, al menos, de reproche político.

Pero este argumento no es el único. Reducir el fraude es una condición necesaria para reducir el déficit público y eliminar el crecimiento acelerado de la deuda, que ya alcanza prácticamente el 100% del PIB, sin tener que deteriorar los servicios públicos, sin renunciar a gastos públicos de elevada rentabilidad económica y social, y sin hacer recaer desproporcionadamente en términos relativos la carga fiscal sobre las nóminas de los trabajadores y el consumo.



Pretendemos recuperar la lucha contra el fraude fiscal como un objetivo prioritario de la política económica, destinado a financiar en una parte importante la tan necesaria creación de empleo, el impulso de la demanda interna y el desarrollo de la economía real.

Nuestra propuesta, en una primera fase, es situar el fraude y la economía sumergida en proporciones equivalentes a la de nuestros principales socios de la UE y en coherencia con las políticas sobre estas situaciones propuestas por la Comisión Europea.

OBJETIVOS PARA LA PRÓXIMA LEGISLATURA

Como horizonte temporal en el logro de estos objetivos, consideramos el período 2016-2020, con el siguiente alcance:

- Reducir en 10 puntos de PIB la economía sumergida
- Reducir el fraude fiscal hasta un máximo de 3 puntos de PIB, como primer paso para su erradicación. Investigar y perseguir el 100% del delito fiscal.
- Limitar la elusión fiscal para que las diferencias de tributación entre personas físicas o jurídicas por el mismo impuesto no pueda ser superior a 8 puntos porcentuales de la base imponible.
- Se deben fijar objetivos anuales de reducción del fraude y de la economía sumergida y establecerá mecanismos para informar al Congreso de los Diputados de su cumplimiento.

MEDIDAS CONCRETAS CONTRA EL FRAUDE

En coherencia con todo ello, se proponen las siguientes medidas concretas:

- Ampliar progresivamente los períodos prescripción del fraude y el delito fiscal hasta 8 años. La disposición decaería una vez logrado limitar el fraude a un máximo de 3 puntos de PIB. En todo caso, la prescripción prevista por la Ley se extenderá a 10 años cuando se utilicen procedimientos tendentes a ocultar la identidad real del obligado tributario.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

UTILIZAR LA RECUPERACIÓN DEL FRAUDE FISCAL PARA UN FONDO ESPECIAL PARA EL IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN LABORAL Y LA ECONOMÍA REAL Y SOSTENIBLE

De las cantidades antes estimadas para el cálculo del fraude fiscal vivo, es perfectamente razonable que pudieran dedicarse a financiar el apoyo a la contratación laboral digna y al impulso de la economía real unos 45.000 millones de euros anuales como consecuencia del aumento de la recaudación, consecuencia de la lucha contra el fraude. No es ilusorio: se trata de recuperar cada uno de los 4 años de legislatura sólo el 14% del fraude actualmente vivo, menos de un 50% de la recaudación potencial.

LIMITAR RIGUROSAMENTE LAS POSIBILIDADES DE ELUSIÓN FISCAL (GASTOS FISCALES)

Los contribuyentes que pueden practicarla, utilizan los resquicios y las contradicciones existentes en la legislación tributaria -algunas intencionadas y otras no- para pagar menos impuestos de forma significativa. Es lo que eufemísticamente se llama optimización fiscal e ingeniería financiera. En este sentido, las autoridades europeas han iniciado una fuerte campaña para limitar la elusión fiscal mediante, entre otros ejemplos, la clarificación del papel fiscal de ciertas multinacionales del sector de la informática o las telecomunicaciones o la llamada Directiva matriz-filial. Contrasta esta preocupación con la situación de, por ejemplo, los Bancos en España, que difícilmente alcanzan una tributación media del 8% cuando el impuesto de sociedades es del 30%. La falta de equidad con empresas de otros sectores y tamaño menor es evidente, cuando estas no pueden aprovechar con la misma facilidad la legislación sobre deducciones, subvenciones, etc.



- Trabajar en la UE por la eliminación de las SICAV, y mientras tanto, modificar su legislación para evitar los notorios abusos de las sociedades de inversión de capital variable (SICAV), incluyendo el criterio de retención a cuenta en la fuente y extender el límite máximo de participación individual (5% del capital) a todas las modalidades de sociedades de inversión, financieras o no, y no sólo a las SICAV. Así se evita el control de la sociedad y el partícipe que quiera invertir o adquirir algún bien reembolsará su participación y tributará por la renta del ahorro diferida, según la diferencia entre el valor liquidativo y el valor de adquisición. Las sociedades no constituidas por los procedimientos de fundación sucesiva y de suscripción pública de participaciones dispondrán de un plazo de un año, contado a partir de su inscripción en el correspondiente registro administrativo, para alcanzar la cifra mínima prevista en el párrafo anterior.
- Limitar el total máximo de subvenciones, deducciones y exenciones. Esto es especialmente necesario en el Impuesto de Sociedades de forma que quienes tienen un tipo legal del 30% no puedan tributar menos del 24% de la base imponible (dividido en un 3% menos por causas generales y un 3% menos por contratación laboral) y quienes tienen un tipo legal del 25% no puedan tributar menos del 17% de la base imponible (dividido en un 3+5% por las mismas causas).
- Procurar un acuerdo en la OCDE para la obtención automática de información de carácter mercantil o tributario de las personas y empresas que operan o son titulares de bienes y derechos en los países o territorios calificados como paraísos fiscales.
- Aplicar el Plan de acción de la OCDE contra la erosión de la base imponible y la transferencia de beneficios de las multinacionales.
- Transponer la directiva matriz-filial de la Comisión Europea.
- Prohibir en las instituciones financieras españolas nacionalizadas la operativa hacia y desde paraísos fiscales.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Derogar la Disposición final primera del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, para evitar que se convierta en una especie de proceso de regularización fiscal permanente y además resulta manifiestamente contrario a nuestro sistema jurídico privar al Ministerio Fiscal y a Jueces y Tribunales del conocimiento de hechos que pudieran constituir delito.

ESTABLECER UN IMPUESTO ÚNICO SOBRE INCREMENTO DE PATRIMONIO EN EL PERÍODO DE CRISIS (2010-2015)

- Se crea por una sola vez un impuesto extraordinario sobre los incrementos patrimoniales obtenidos entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2015. Este impuesto se justifica políticamente por el justo equilibrio necesario para hacer equivalentes las pérdidas salariales ocurridas durante la crisis con una contribución fiscal equivalente de los incrementos patrimoniales.
- Se consideran exentos los primeros 100.000 euros de incremento patrimonial.
- Los incrementos patrimoniales superiores a 100.001 tributarán mediante un tipo progresivo comprendido entre un límite inferior del 5% sobre el exceso de los 100.000 euros y uno superior del 15% en el límite del incremento de 5.100.000 euros. A partir de esta cantidad se establece un tipo único del 16%.

REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y SU REFORZAMIENTO MATERIAL Y HUMANO

- Creación del Cuerpo Superior Técnico de Hacienda. Esto supondrá la habilitación de los 8.500 Técnicos del Ministerio de Hacienda para realizar funciones superiores a las actualmente encomendadas, incrementando así la eficacia en la prevención y reducción del fraude.



- Duplicar en los primeros dos años de aplicación de la Ley el personal funcionario para alcanzar ratios por habitante equivalentes a las de los países equivalentes de la UE.

APLICAR LA FISCALIDAD AUTONÓMICA CON UN CRITERIO FEDERAL

Las reformas que proponemos deben legislarse y aplicarse desde un planteamiento no solo compatible, sino coherente y funcional con un modelo de Estado federal.

La fiscalidad federal deberá proteger la igualdad de los ciudadanos ante la ley y la igualdad de las empresas en el mercado, así como garantizar la equivalencia de servicios públicos independientemente del territorio. Se evitará la competencia fiscal para atraer, con impuestos más bajos, más industria y comercio.

El poder tributario deberá estar dividido en tres niveles: el Estado federal, las entidades federadas y los municipios. El papel del Senado será fundamental en materia tributaria, como Cámara de representación territorial.

El principio de suficiencia debe estar bien definido tanto para las actuales CC.AA. como para los Ayuntamientos. Actualmente no hay mecanismos fiscales territoriales que permitan evitar el austericidio y la destrucción del Estado Social

DESARROLLAR UNA FISCALIDAD VERDE

- Introducir criterios medioambientales en impuestos ya existentes. Estos criterios afectan al hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible y los tipos aplicables. Los impuestos afectados serían: Impuesto sobre Hidrocarburos, Impuesto sobre Sociedades, Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

Se trata de impuestos con incidencia importante sobre la recaudación, que no fueron concebidos teniendo en cuenta la variable ambiental. En ningún caso esta consideración tendrá consecuencias de incremento recaudatorio global.

Se aplicará también este criterio, de acuerdo con los correspondientes certificados de eficiencia energética, a los tipos máximo, mínimo y supletorio del IBI. Igualmente, de acuerdo con la potencia y emisiones de CO₂ a los vehículos de tracción mecánica. Así mismo, a la tarifa del IAE, de acuerdo con la repercusión medioambiental de la actividad. Igualmente a los Impuestos sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Crear nuevos impuestos sobre la energía nuclear, el vertido y la incineración de residuos, sobre bolsas de plástico de un solo uso, sobre el cambio de usos del suelo y sobre sustancias de elevado nivel de preocupación.

El Impuesto sobre la energía nuclear constituirá un gravamen sobre la producción de energía termonuclear y sobre la producción, el depósito y el almacenamiento de residuos radioactivos

El impuesto sobre el vertido de residuos afectarán a los residuos peligrosos, urbanos, inertes y otros residuos no peligrosos cuando tengan por destino la entrega, el abandono o el almacenamiento bajo determinadas condiciones.

Impuesto sobre la incineración de residuos. Constituye el hecho imponible la incineración (con o sin recuperación de energía) de residuos peligrosos, urbanos y otros residuos no peligrosos en instalaciones de incineración de residuos, tanto de titularidad pública como privada, y la co-incineración de residuos en instalaciones de co-incineración.

Impuesto sobre bolsas de plástico de un solo uso. El hecho imponible es el suministro al consumidor de bolsas de plástico en el punto de venta de los artículos o productos que se colocarán en las bolsas, o en cualquier otro punto de venta.

Impuesto sobre el cambio de usos del suelo que gravará las actuaciones de nueva urbanización, incentivará formas de urbanismo más compactas y su recaudación



será afectada al Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Impuesto sobre sustancias de elevado nivel de preocupación. Gravará el uso de ciertas de estas sustancias (carcinógenas, mutágenas, bioacumulables, tóxicas para la reproducción, grasas trans, etc.). El objeto es internalizar los costes ambientales y sobre la salud que estas sustancias generan, y con ello favorecer el consumo de sustancias alternativas más ecológicas.

REDUCIR LA DEUDA PÚBLICA Y SUS INTERESES MEDIANTE UN PROGRAMA DE REESTRUCTURACIÓN

Estamos en una situación que aúna socialización de las deudas privadas, crecimiento del endeudamiento público, recesión económica y creciente peso de la carga financiera. No es éste un problema que pueda resolverse con más austeridad, como ilustra el caso griego. Al contrario, se manifiesta la necesidad de liberar parte del lastre financiero que supone la deuda pública. La deuda ilegítima debe ser cuestionada. Y la deuda contraída para ayudar al sector financiero debe cobrarse a este sector estableciendo planes concretos y medibles de cobro.

La estrategia que proponemos debe tener una arquitectura de medidas combinadas, cuyo objetivo sea reducir el servicio de la deuda (intereses) al 1% del PIB. Eso representaría un ahorro anual del orden de 2,5 puntos del PIB. Elementos de esa arquitectura serían:

- Una auditoría de la deuda pública que identifique qué parte puede considerarse “odiosa” o ilegítima a la luz del derecho internacional. El objetivo de la auditoría, que ha de ser transparente y controlada democráticamente por la ciudadanía, es identificar esa deuda, cuestionar su pago e incluirla en cualquier paquete de reestructuración.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- En función de los resultados de esa auditoría, se procedería a una quita negociada. Existen claros precedentes como en el año 1953, la República Federal Alemana, o más recientemente Irak a petición de los Estados Unidos de América. Las quitas fueron amplias y superaron incluso el volumen de la deuda que podría considerarse odiosa.
- Además, es necesario un proceso negociado de reestructuración de la deuda pública de todos los países europeos (incluida España). Sera necesario trabajar ante las instituciones europeas para que tomen la iniciativa, pero, al mismo tiempo, salvaguardar un margen de actuación nacional, de forma que:
- Sea posible la actuación del BCE no sólo en el mercado secundario, sino también en el primario, mediante mecanismos de mutualización de la deuda que abaraten los tipos de emisión.
- Utilizar medidas nacionales de reestructuración mediante compras de deuda, modificación de los plazos de vencimiento, utilización de instrumentos de intercambio, políticas combinadas (deuda, deuda fiscal, subvenciones, etc.). El Ejemplo de Ecuador en 2007 puede ser útil.
- Todo ello debe acompañarse de una política expansiva por parte del BCE y por un nuevo diseño financiero de la UE y permitir el acceso de los estados a la financiación directa del BCE. Con este objetivo habrá que trabajar a favor de las alianzas políticas necesarias.
- Apoyar la iniciativa de la Asamblea General de las Naciones Unidas para un tratado internacional en relación con la deuda pública.

CREAR UN SISTEMA DE BANCA PÚBLICA A PARTIR DE LA NACIONALIZACIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS BANCOS INTERVENIDOS POR EL FROB

La crisis del capital financiero es una oportunidad irrepetible para eliminar su influencia sobre la determinación de las prioridades políticas y sociales. ¿Qué se



produce?, ¿cómo se produce? y ¿para quién se produce? deben ser los contenidos de competencia exclusiva de una planificación democrática de la economía. El sistema financiero debe ser estrictamente regulado y las únicas instituciones financieras de envergadura sistémica deben ser las públicas.

En España ya hemos pagado el coste de la Banca Pública, en más de 46.000 millones de euros, más el importe de avales y subvenciones. Ha sido un verdadero rescate que ha comprometido recortes y políticas antisociales. Ahora avanza el proceso de privatización de esos bancos y los venden a buen precio a los amigos y a los fondos de inversión extranjeros.

La existencia de Banca Pública es una necesidad impostergable para la financiación del nuevo modelo productivo, de acuerdo con criterios democráticos y sostenibles. Es garantía de que el crédito fluye hacia los sectores productivos que pueden pilotar el modelo de desarrollo alternativo. La Banca Pública garantizará el crédito necesario para las pyme. La legislación favorecerá la operativa de las pequeñas empresas, propiciando ventajas en la licitación pública, favoreciendo el comercio de proximidad, incorporando la I+D+i.

La Banca privada española es incapaz de cumplir su función y lo será durante mucho tiempo como consecuencia de su endeudamiento. (casi 1 billón de euros). Según un estudio internacional dado a conocer por la Fundación 1 de Mayo, los bancos públicos:

- Prestan más que el sector bancario privado.
- Evitan parcialmente que la crisis financiera se extienda a la economía real.
- Tienen un importante papel en la reconversión de los sectores productivos tras la crisis.
- El crédito de los bancos públicos es muy importante para que las medidas de política monetaria de reactivación tengan éxito.
- Ante situaciones de crisis, los bancos públicos son más recapitalizables que los bancos privados, ya que los gobiernos tienen más recursos que los banqueros privados y por ello sufren menos retiradas de depósitos, son considerados más seguros por los ahorradores.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

PROPUESTAS:

- Detener cualquier proceso de privatización de las instituciones actualmente intervenidas. Cualquier proceso de esa naturaleza será revertido, examinando cuidadosamente su ejecución.
- Nacionalizar todas las instituciones financieras intervenidas mayoritariamente por el FROB y aún no adjudicadas a otros bancos privados. La suma de activos de estas, supera los 500.000 millones de euros y su presencia en el territorio es global. Todas ellas deben constituir un único Banco Público, que sería de los primeros del país. Esta fórmula ofrecería una extensa red de oficinas, aunque con cierta concentración territorial, y de personal especializado para realizar su tarea de intermediación con garantías de profesionalidad y adecuado control de riesgos.
- El control de las entidades financieras ha de ser democrático y la Banca Pública no realizará operaciones especulativas.
- Transformar en derechos políticos (es decir a participar en la gestión efectiva) todas las ayudas públicas de capital y de otro tipo susceptibles en su conversión en ayudas de capital.
- Introducir en esa legislación los principios de la ley Glass-Steagall, de forma que los representantes de la banca no puedan formar parte de los Consejos de Administración de las empresas industriales, comerciales o de servicios.
- Establecer legalmente sinergias con el ICO y con las Instituciones Públicas de Inversión de las diferentes CC.AA.
- Recuperar las fichas bancarias que permitan una Banca Pública especializada en la Economía Social (Banco Público Cooperativo) y en otros sectores. Debe ser rescatada por el sector público la Obra Social de las Cajas de Ahorro, de forma que se garantice su mantenimiento y papel. Las CC.AA. y los ayuntamientos de mayor tamaño deben tener acceso a fichas bancarias propias.



- La cartera de participaciones industriales en sectores estratégicos de las instituciones intervenidas (energía, transporte, tecnologías avanzadas, química y farmacia, etc) debe pasar a la SEPI como contrapartida a la aportación de capital público. Izquierda Unida se opondrá a cualquier privatización de los mismos.
- La cartera de participaciones financieras en instituciones extranjeras debe ser estudiada para la posible venta de sus activos con la finalidad de mejorar la situación de las entidades. Las participaciones financieras en instituciones españolas deben ser conservadas en los activos de cada entidad.
- Los activos inmobiliarios en poder de las empresas inmobiliarias segregadas y/o traspasados a la SAREB deberán ser territorializados. Propondremos que las CC.AA. creen Empresas Públicas de Gestión de Vivienda Social.
- Reducir la consideración de delito fiscal a 50.000 euros de fraude. En el caso de cotizaciones a la Seguridad Social, se considerará delito cuando el fraude acumulado supere los 50.000 euros en el período de prescripción correspondiente.
- Revocar la licencia de las Instituciones financieras y entidades emisoras de tarjetas de crédito y débito que se nieguen a colaborar con la Administración Tributaria en la información y persecución de prácticas de fraude fiscal.
- Generalizar el criterio de retención a cuenta en la fuente para todas las rentas.
- Determinar cuando no haya factura o no conste en ella la cantidad del impuesto (para evitar el con o sin IVA), la más alta de las cantidades entre la que se manifieste como pactada verbalmente o el precio medio del mercado.
- No podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 1.000 euros o su contravalor en moneda extranjera.
- Limitar rigurosamente el sistema de estimación objetiva mediante módulos.

OTRA FORMA DE RECAUDAR: REPARTIR LA RIQUEZA

- Extender la responsabilidad solidaria en la deuda originada por fraude fiscal a quienes colaboren en él, y subsidiaria a quienes subcontraten obras o servicios sujetos a obligación tributaria.
- Comprobar que es lícito el origen de los 40.000 millones que han aflorado con la amnistía fiscal regulada en el Real Decreto-ley 12/2012, para evitar que se estén blanqueando capitales de procedencia ilícita, salvo los provenientes exclusivamente de la evasión fiscal. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la Ley el Gobierno vendrá obligado a publicar en el Boletín Oficial del Estado la identidad, las cantidades declaradas y la cuota tributaria autoliquidada por las personas físicas y jurídicas que se han acogido al proceso de regularización fiscal previsto en el Real Decreto-ley 12/2012.

MEDIDAS ESPECÍFICAS SOBRE LA ECONOMÍA SUMERGIDA

Recoger la obligatoriedad de alta en la Seguridad Social de todos los contratos de trabajo verbales, independientemente de las características del trabajador (incluida su nacionalidad, residencia o situación legal). En el caso de contratos escritos, los datos de cotización serán los realmente pactados de forma verbal o de hecho. El incumplimiento será considerado como fraude.



Hacia un nuevo modelo productivo

OPOSICIÓN AL TRATADO COMERCIAL Y DE INVERSIONES ENTRE LA UE Y LOS EE.UU (TTIP) Y AL TRATADO SOBRE SERVICIOS, QUE SE EMPIEZA A NEGOCIAR. EXIGIR SU APROBACIÓN POR REFERÉNDUM. REFORZAR LAS ALIANZAS EN EUROPA PARA LOGRAR OTROS ACUERDOS

El Tratado de Libre Comercio de la UE con USA porque la degradación de las normas y regulaciones en materia social, laboral, alimentaria, medioambiental, sanitaria y energética.

Este tratado, que afecta a más de 800 millones de consumidores, se está negociando sin ninguna transparencia, sin diálogo con los interlocutores sociales, y sin ningún informe de impacto sobre el empleo y las condiciones de trabajo y sobre la agricultura. Representa un poder de influencia sin precedentes para las grandes corporaciones. Varias de las regulaciones previstas son contrarias al Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los posibles impactos de este tratado sobre las reglas de seguridad alimentaria afectan directamente a los consumidores, causando problemas de salud.

Por otro lado, supone una grave desregulación de los mercados, produciendo una mayor privatización de los servicios públicos y una liberalización de los servicios financieros que puede impedir a la administración regular el sector financiero, establecer impuestos y tasas a bancos y transacciones financieras o establecer un control de los capitales.

IMPULSO DE UN POLO PÚBLICO EN LA ECONOMÍA

- Creación de una Compañía de Ahorro Energético (CAE) de titularidad pública y con presencia de los trabajadores y los agentes sociales para impulsar las políticas de ahorro y uso eficiente de la energía.
- Se creará un Polo Integral de la industria del medicamento de propiedad y gestión públicas, que se responsabilizará de la investigación, la producción nacional, la seguridad y la distribución mayorista de los medicamentos.
- Se desarrollará un polo público en todos los sectores estratégicos de la economía, especialmente en el energético, transporte, alimentario, comunicaciones, nuevas tecnologías. Se asegurará el carácter público de la propiedad y gestión del agua.

APROBAR UN PLAN ESTRATÉGICO ENERGÉTICO A 20 AÑOS

El cambio de modelo energético es un eje principal del nuevo modelo productivo que proponemos. Será preciso modificar sustancialmente el mix energético, los procesos de producción de energía y, con el mismo nivel de importancia, los patrones del consumo afectando a la construcción, la industria, el transporte y los hábitos domésticos. Deberá reducirse la intensidad energética y los edificios y viviendas pasar de ser consumidores a generadores, mientras los vehículos de transporte deberán desarrollarse desde el consumo de energías fósiles al uso de energías alternativas almacenadas.

Esto implica desacoplar el crecimiento económico del consumo de recursos energéticos. Los criterios de cualquier política energética deberán ser: ahorro y eficiencia, fuentes limpias y distribuidas y democratización del control.

Izquierda Unida mantiene su oposición a las centrales nucleares.

Así mismo significa impulsar un nuevo patrón energético, cuya palanca de cambio sea el sector público. Avanzar en la reducción de la dependencia de la generación centralizada de energías basadas en combustibles fósiles y sustituirlo



por un modelo descentralizado de generación, preferentemente basado en el aprovechamiento de la energía solar y, aunque en menor medida, de sistemas intercomunicados de energía eólica.

Edificios, grupos de edificios y casas aisladas deben y pueden convertirse en centros generadores de energía tendencialmente autosuficientes e interconectados entre sí. Sólo la instalación descentralizada de placas solares generaría a corto plazo, y sin tener que realizar inversiones muy importantes, al menos 300.000 puestos de trabajo directos de cualificación media y media alta. Nacionalizar las redes básicas de suministro energético tanto de electricidad como de hidrocarburos. Explotación unificada bajo control público de la generación eléctrica y del suministro de hidrocarburos.

Ese Plan debe contar con un organismo democrático de Planificación energética que controle, desarrolle y regule la aplicación del Plan. Es precisa una planificación energética pensada desde un enfoque de demanda, elaborada con participación social, para conseguir la satisfacción de las demandas sociales de servicios energéticos con consumos energéticos tan bajos como sea posible. Sólo se instalarán centrales de generación basadas en fuentes no renovables cuando esté probado que no existen posibilidades de ahorro o de suministro a partir de fuentes renovables.

CREAR UN POLO ENERGÉTICO PÚBLICO

Para ello será preciso proceder a las nacionalizaciones necesarias para el cumplimiento de la Estrategia de Transición energética.

En este sentido proponemos revertir la privatización de empresas como ENDESA, REPSOL y otras.

CREAR UNA EMPRESA PÚBLICA DE ENERGÍAS RENOVABLES

Con capital 100% público y gestión pública. el impulso público decidido a las energías renovables solar, termosolar, eólica, biomasa, etc., y a la generación distribuida, lo que significa acabar con la errática trayectoria del gobierno actual. Las renovables deben ser la potencia más firme mediante la hibridación de la energía solar de concentración y la eólica con las centrales de biomasa y con centrales hidráulicas reversibles, a la par que se mejora y confiere mayor estabilidad a la red interna y a las conexiones internacionales.

IMPULSAR LA I+D+I

La Investigación científica, el Desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) son ámbitos fundamentales para un desarrollo social y ecológicamente sostenible. Actualmente se están aplicando recortes en I+D+i que están estrangulando el sistema científico. Se está produciendo un franco retroceso en el fortalecimiento de la base de conocimiento: el nivel de inversión en educación sigue siendo demasiado bajo; el aprovechamiento de las oportunidades de aprendizaje permanente es limitado. En España el exilio profesional se ha convertido en una salida para una generación de jóvenes con excelente formación.

Consideramos necesario alcanzar una inversión del 3% del PIB dedicado a I+D. Las prioridades en este ámbito pasan **por aumentar la inversión en conocimiento**, reforzando los campos de la investigación, la innovación, la educación y la formación permanente.

En la Estrategia Nacional para el impulso del I+D+i, propondremos un conjunto de medidas que deberán ser integradas con la Estrategia 2020 de la UE, que deberá tener otro modelo de gestión:

- Garantizar el carácter público del resultado de investigaciones financiadas con fondos públicos, deben ser de libre utilización y difusión, así como también aquellas que afecten a necesidades básicas (como medicamentos, etc.).



- Prioridad en la investigación y aplicación de tecnologías que mejoren el empleo en función de la relación innovación/volumen-calidad del empleo generado. Promoción de la investigación orientada a las necesidades sociales: protección del medio ambiente, energías renovables y limpias, salud laboral y ambiental.
- Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente y la salud pública.
- Democratización de la planificación, priorización y gestión de los programas de I+D, que se basará en criterios de rentabilidad social. Crear condiciones para que aumente la inversión en investigación, pero manteniendo niveles elevados de financiación pública en campos prioritarios. Limitación del papel de los grupos industriales en la orientación de la política tecnológica.
- Inclusión de la cohesión como criterio relevante para las propuestas de investigación, destacando las que pueden resolver problemas en las CC.AA. menos desarrolladas.
- Aplicación del principio de precaución en la evaluación de los programas, especialmente en Biotecnología, Medio Ambiente, telecomunicaciones y Energía.
- Recuperación y fomento de la investigación en temas socioeconómicos, con especial énfasis en estudios de marginación y exclusión social, emigración, discriminación, consecuencias sociales del paro y de la precariedad laboral y de la exposición a tóxicos.
- Establecimiento de un presupuesto mínimo dedicado a temas socioeconómicos en cada instrumento del programa. Línea de financiación para proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales.
- Generación de Políticas integradas de participación entre proyectos europeos y nacionales. Cooperación científica y tecnológica con los países en desarrollo.
- Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles, descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar.

APROBAR OTRA LEY DE LA CIENCIA

CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- Ayudar a la creación de un tejido productivo de calidad en el que la innovación e investigación jueguen un papel fundamental.
- Responder a la nueva realidad autonómica, asegurando la coordinación efectiva de las actividades de I+D+I entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas.
- Establecer un marco adecuado de relaciones entre el sector público y las empresas. Un marco que tenga en cuenta las características de la I+D de las instituciones públicas y de innovación de las empresas, y que sea claro y seguro para todos: empresas e instituciones públicas, con criterios claros sobre propiedad industrial e intelectual, y sobre los retornos de las actividades comunes; y de participación de las instituciones públicas en resultados y modelos de relación entre Spin-off y sus centros de origen.
- Incluir el derecho a la carrera profesional evaluable para el conjunto de las funciones de investigación: científicos, técnicos y de gestión en el marco del Estatuto del Empleado Público y sujeto a las normas de negociación incluidas en el mismo, dignificando y dando estabilidad al colectivo en su conjunto.
- Asegurar la financiación adecuada y el cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan Nacional de Reformas de alcanzar el 2 por ciento del PIB para 2010.



- Es preciso configurar el Programa Marco de Investigación e Innovación Tecnológica (PMI), que se plantea como el instrumento primordial de la política científica y tecnológica de la Administración General del Estado, diseñado y financiado en colaboración con las Administraciones Autonómicas, para impulsar el desarrollo del sistema español CienciaTecnología-Empresa. Este Programa debe ser elaborado con participación en términos de igualdad (con las correcciones oportunas según PIB, población, inversión en I+D+i, etc.) a imagen del Programa Marco Europeo; y financiado por todas las administraciones, que aseguraría el cumplimiento del principio de subsidiariedad, de no duplicar esfuerzos.

IMPULSAR EN EUROPA OTRA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

El impacto de la PAC en España no ha sido positivo, y esto se ha agravado con las reformas habilitadas a partir de 2003 y sus adaptaciones específicas en el caso español. La población activa en la agricultura ha descendido en un 8% y se sitúa en el 4% del conjunto de la población activa. La renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos. El diferencial de precios entre lo pagado al agricultor y lo que paga el consumidor se sitúa entre el 400 y el 500%.

La dependencia de nuestra agricultura de las importaciones es creciente, precisamente por el paradigma en el que se basa la PAC de que lo importante son los precios baratos. Pero la entrega del comercio agrícola a los grandes monopolios, y la consiguiente especulación ha hecho quebrar ese paradigma. No obstante, entendemos que la reforma de la PAC es un buen instrumento para el desarrollo sostenible y el mantenimiento del empleo en amplias zonas del país, y para la soberanía alimentaria. Actualmente, el 70% de las ayudas de la PAC las reciben el 25% de los agricultores y ganaderos.

GARANTIZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

En el nuevo modelo productivo, el objetivo de garantizar la Soberanía Alimentaria es esencial. Su principio básico es derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.

Fomento de la agricultura y ganadería de producción ecológica con un objetivo multifuncional: la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

APLICAR UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRAL RURAL

Elaboración de un Plan de Desarrollo Rural Integral: el desarrollo de la producción agrícola y las oportunidades de empleo deberían constituir el criterio central del desarrollo rural, con la aplicación de políticas basadas en el sector, apoyando la biodiversidad agrícola y el empleo rural, especialmente para jóvenes y mujeres. Los subsidios deberían darse bajo criterios económicos, sociales y ambientales y no bajo criterios de beneficio de los grandes productores en algunos sectores. Frente a la actual política de desacoplamiento de las ayudas de la PAC con relación a la producción, es necesario reorientar la distribución de su presupuesto de la PAC y hacerlo, en particular, hacia las necesidades de las zonas rurales, los pequeños productores, las zonas desfavorecidas y las zonas montañosas.



MODIFICAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

Prioridad al ferrocarril eléctrico sobre la carretera. Congelación del ferrocarril no convencional. Desarrollo de las comunicaciones de proximidad.

REFORMAR Y POTENCIAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL

- Potenciación de la FP en todas sus vertientes, incluidas la formación ocupacional como la continúa. Hay que adaptar la oferta formativa, entre otros elementos, a las necesidades formativas detectadas.
- Difusión y extensión del sistema de reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Reforma integral del sistema de formación, de forma que los Sindicatos formen parte del sistema como elemento de control, pero no como sujeto activo del mismo.
- Priorizar a las pyme en la formación ocupacional y la continúa.

APOYAR LA MINERÍA SOSTENIBLE

Puesta en valor de recursos minerales estratégicos y aplicación de sistemas de explotación sostenibles e innovadores que limiten los efectos medio ambientales, vinculado a políticas de mantenimiento y/o desarrollo del empleo en las comarcas mineras.

DESARROLLAR EL TURISMO DE CALIDAD

Estrategia para el desarrollo de un turismo de calidad, sostenible y desestacionalizado, apostando por segmentos turísticos emergentes y/o distintos de los tradicionales aún sin consolidar, por la diversificación y la especialización.

IMPULSAR EL PEQUEÑO COMERCIO Y AL COMERCIO TRADICIONAL

Plan de reactivación del comercio en los núcleos urbanos, con especial incidencia en los cascos históricos, su especialización e innovación.

DESARROLLAR LA INDUSTRIA CULTURAL

Medidas de apoyo a la industria cultural, la producción audiovisual y la expresión artística. El español como recurso económico. Vinculación entre turismo de calidad y arte. Fijación del IVA para las actividades culturales en el 4%.

UN NUEVO MODELO PRODUCTIVO PARA UN NUEVO PAÍS

Cuando hablamos de Nuevo Modelo Productivo (NMP) no nos estamos refiriendo a un nuevo sistema de relaciones de producción que acabe con la explotación de los seres humanos y su alienación, que entendemos como un socialismo profundamente democrático y que es objetivo último de IU: los documentos de la X Asamblea declaran que IU “pretende contribuir a la transformación del actual sistema capitalista en un sistema socialista, fundamentado en los principios democráticos de justicia, igualdad solidaridad, libertad y respeto por la naturaleza, el medio ambiente y las diferencias personales, y defensora de la paz como principio para la convivencia entre los pueblos”. Asimismo se afirma que



dicha sociedad socialista se organizará a través de un estado social y democrático de derecho, republicano, federal y laico.

Para Izquierda Unida la construcción de un nuevo modelo productivo es una propuesta estratégica de transición porque el modelo que ha materializado el desarrollo capitalista en la formación social española en los últimos decenios está en crisis profunda. Esto es más claro aún con la crisis del capital financiero, fracción dominante en el capitalismo español.

Un modelo productivo que ha sido perverso para la sociedad española. En él está la causa principal de que la crisis mundial del sistema sea en España más grave y profunda.

El modelo productivo español no se ha caracterizado solamente por una polarización sectorial hacia la construcción residencial (espoleada por la especulación del suelo) y determinado tipo de servicios (fundamentalmente, la hostelería de escaso valor añadido). Además de ello, los principales rasgos de ese modelo son: salarios bajos y escasa protección social, dependencia tecnológica, grave endeudamiento de las empresas y las familias, elevado déficit comercial (sólo parcialmente limitado en los últimos meses), alto impacto medioambiental, una fiscalidad regresiva insostenible, un elevado porcentaje de economía sumergida y una significativa corrupción inseparable del desarrollo del modelo.

Esto ha tenido como consecuencias más significativas desde nuestro punto de vista el elevado incremento del paro (al comienzo de la crisis, la tasa de desempleo en España y en los principales países europeos es equivalente -en torno al 9,5%-; ahora, la media europea es del 12,6% mientras que el índice en España es del 25%), una elevada polarización de la renta, con un descenso importante de la participación de las rentas salariales en la renta nacional, un retroceso de la productividad (compensado en los últimos años por el incremento del paro) y una degradación ecológica de proporciones importantes.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

UN MODELO INCOMPATIBLE CON EL NEOLIBERALISMO

El NMPA es una alternativa de modelo de sociedad. La salida de la crisis no se dilucidará en el terreno económico, sino en el político. Su contexto global es una democracia política y social avanzada.

Con ese criterio, no se trata sólo de generar una alternativa económica. Se trata también de una alternativa política, social, cultural e ideológica, una alternativa para la movilización, la acumulación de fuerzas, la participación y la regeneración democrática. El NMPA es incompatible con el neoliberalismo. Su objetivo inmediato es equilibrar mercado y Estado, situando como propios los intereses de la mayoría social, la creación de empleo estable y de calidad, y el desarrollo sostenible desde los puntos de vista humano, social y medioambiental

La construcción del NMPA no puede ser fruto de un acto, sino de un proceso en el que la participación y la movilización son imprescindibles. En este sentido, su vinculación con el proceso constituyente que IU propone es clara.

El nuevo modelo que defendemos es mucho más que una alternativa macroeconómica. Cada propuesta debe partir de los problemas de las personas y definir soluciones concretas, capaces de generar complicidad, apoyo y alianzas. Exige la participación más amplia en su elaboración y debe ser un factor fundamental en la convergencia social alternativa.

CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL NMPA QUE PROPONEMOS

La construcción de nuestro NMPA debe partir del análisis crítico del modelo fracasado y de las políticas neoliberales que lo han sustentado e impulsado, incorporando como orientación estratégica de la alternativa nuestro concepto de nuevo proyecto de país. La contradicción capital/trabajo está en el centro de esta elaboración:

- Considerar el pleno empleo, digno y de calidad, como el eje determinante del nuevo modelo productivo con políticas de reparto del trabajo y producción sostenible. En última instancia, el Estado debe ser “empleador de último recurso” mediante un sistema de Trabajo Social Básico garantizado.



- Defender lo público y el papel de lo público en la economía. En nuestra propuesta, el Estado debe reequilibrar el mercado, no solamente corregirlo. El Estado debe volver a entrar en la economía, no sólo como salvavidas coyuntural, sino para quedarse. El Estado y otras formas de propiedad social, pública y democrática.
- Modificar el modelo de relaciones laborales, que es en España uno de los rasgos más negativos del actual modelo productivo, acentuado por las reformas laborales. Y una parte esencial del cambio en el modelo de relaciones laborales es la reforma empresarial y no la reforma laboral. Hay que cambiar la gestión empresarial en este país; hay que penalizar el modelo de salarios bajos, precariedad y desregulación.
- Introducir la democracia en la economía, desde la planificación sostenible del desarrollo hasta la gestión de cada empresa concreta.
- Desarrollar legalmente la exigencia de cumplimiento de los derechos subjetivos establecidos, pero olvidados en la actual Constitución Española en el marco de un proceso constituyente: derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, a la educación, etc.
- Modificar profundamente el sector financiero, recuperando y desarrollando el papel de la Banca Pública. Los Bancos intervenidos deben permanecer en manos del Estado indefinidamente.
- Enfocar desde el interés general, democráticamente expresado, los desafíos de la reforma del modelo energético, del uso de los recursos naturales como el agua y de los retos del cambio climático.
- Defender y desarrollar la protección social, la Seguridad Social, y los servicios sociales. Asegurar la dignidad en la vida de las personas mediante una política de recursos y rentas básicas garantizados.
- Garantizar la eficiencia y el desarrollo de los servicios públicos, con propiedad y gestión públicas.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

- Producir un cambio radical en los fundamentos de la política agraria para que verdaderamente apoye un modelo social de agricultura, productivo y sostenible. La alimentación debe ser considerada un asunto estratégico y la soberanía alimentaria un principio rector.

PRIORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL COMO PILAR DEL NUEVO MODELO PRODUCTIVO Y GENERAR MODELOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

Izquierda Unida desarrollará unas Jornadas de Elaboración Programática con el sector de la Economía Social para estudiar su desarrollo, que consideramos fundamental en el nuevo modelo productivo que defendemos, y potenciar los campos de colaboración público-social y sus instrumentos legales. En las diferentes instituciones (Ayuntamientos y CC.AA. se crearán Oficinas de Apoyo de la Economía Social que funcionen como vivero de estas iniciativas, y centros de apoyo técnico y legal).

PROPUESTAS:

- Establecer un Consejo estatal de la Economía Social
- Implantar sistemas de colaboración público-social en la gestión y desempeño de ciertos servicios.
- Acordar nuevos modelos legales de empresas cooperativas, por ejemplo las cooperativas de uso de viviendas.
- Favorecer la incorporación al mercado laboral a través de empresas sociales y cooperativas, con especial incidencia en jóvenes, mujeres, colectivos en riesgo de exclusión (en este caso, por ejemplo, a través del Programa Empleo/formación que defendemos) y colectivos de trabajadores de empresas en crisis para continuar la actividad y mantener el empleo.



- Programas de capacitación de personas socias y trabajadoras de economía social.
- Apoyo a las cooperativas de segundo grado y especialmente a las cooperativas de crédito.
- Modificación de la Ley de Sociedades en lo que se refiere a las Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Cooperativas en las Cooperativas de Trabajo Asociado para suspender durante 8 años la obligatoriedad de los correspondientes Fondos de Reserva y de Formación para todas aquellas empresas de nueva creación resultantes de la asociación de un mínimo de tres y un máximo de 20 trabajadores bajo la forma jurídica de S.L. o Cooperativa.

APOYAR ESPECÍFICAMENTE A LA PYME Y LOS AUTÓNOMOS

Izquierda Unida considerará prioritarias en el marco de nuevo modelo productivo las pequeñas empresas y los autónomos, junto a las cooperativas y las empresas de economía social.

Entendemos como pequeñas empresas a estos efectos las que tienen menos de 20 trabajadores. De ellas, las de menos de 10 trabajadores, según los datos del INE (DIRCE a 1 de enero de 2014), considerando sólo empresas con actividad, se subdividen en:

- a. Empresas sin ningún trabajador asalariado (principalmente autónomos): 1, 67 millones (53,6% del total de las empresas españolas)
- b. Empresas de 1 o 2 trabajadores: 921.000 (29,5% del total). El porcentaje de empresas con 2 o menos trabajadores es del 83,1%
- c. Empresas de 3 a 9 trabajadores, 395.000
- d. Empresas de 10 a 19 trabajadores, 70.000. En total las empresas con menos de 20 trabajadores representan casi el 98% del total.

HACIA OTRO MODELO PRODUCTIVO

En el período de crisis (2008-14) han desaparecido más de 300.000 empresas. Esta situación debe ser el punto de partida para cualquier transformación del modelo productivo.

Proponemos en ese marco dos Planes Estratégicos:

- a. Plan Estratégico de Apoyo a la pyme y autónomos
- b. Plan Estratégico de Desarrollo de la Economía Social

MEDIDAS CONCRETAS:

- Simplificación real de los procesos y exigencias administrativas. Vincular todas las administraciones al criterio “ventanilla única”.
- Creación de una cuenta fiscal que asegure el cobro de las deudas de las Administraciones Públicas con los proveedores de bienes y servicios, una vez pasado un límite de 30 días. La compensación se haría contra las deudas o entregas a cuenta del IVA, IRPF o Sociedades, en el caso de la Ad. General del Estado, de la parte autonómica de esos impuestos o de los impuestos cedidos en las deudas de las Administraciones de CC.AA. y de los tributos y tasas municipales en el caso de los Ayuntamientos.
- Creación de una Fundación tripartita para la Formación en Gestión de Empresas y Recursos Humanos.
- Apoyo económico a Programas de Calidad de producto y de Servicio Post-Venta y utilización del ICEX como instrumento de apoyo técnico en esos Programas.
- Incentivar en estas empresas los elementos de ganancia de tamaño, innovación, internacionalización y cooperación.
- Desarrollar programas concretos de **fomento de la cooperación empresarial y desarrollo de clusters y de la innovación en la estructura empresarial y en la gestión.**



- Apoyo a la implantación local y a los circuitos comerciales de proximidad: mercados y distribución.
- Desarrollar nuevos instrumentos de financiación. Priorizar el crédito de la Banca Pública y establecer mecanismos específicos con apoyo pública de garantías y seguros.

AYUDAR A PYME Y AUTÓNOMOS A CREAR EMPLEO DE CALIDAD

- Un Programa Primer Trabajador para subvencionar durante dos años la realización del primer contrato indefinido por parte de una empresa o autónomo actualmente sin trabajadores:
 - a. 30% de la retribución bruta durante el primer año, hasta un máximo de 6.000 euros/año.
 - b. 20% de la retribución bruta durante el segundo año, hasta un máximo de 4.000 euros/año.
- Una política de compensación a las pequeñas empresas y autónomos por nuevas contrataciones que sean necesarias para mantener la producción por el paso de la jornada normal de trabajo a 35 horas semanales, de acuerdo con las propuestas de IU para la creación de empleo mediante el reparto del trabajo, objeto de la medida.
- Una política de compensación por el incremento del SMI hasta los 1.100 euros. Esa política se fundamentará en subvención de hasta el 100% de la disminución de la base imponible perdida hasta la recuperación de la misma, y con el límite del 100% del aumento de los costes salariales (sin incluir cotizaciones a la Seguridad Social).

MODIFICAR LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE DISCRIMINACIÓN POSITIVA PARA LAS PYME

Estas medidas afectarán a pyme, autónomos y empresas sociales en la contratación pública. Vincular estos criterios a los de cantidad y calidad del trabajo y procedimientos de sostenibilidad y responsabilidad social.

- Proponemos reservar el 20% de las licitaciones cuyo importe en gastos de personal supere el 50% del valor total del contrato a empresas con menos de 20 trabajadores.
- Introducir cláusulas para todas las licitaciones que valoren la cantidad y calidad del trabajo adscrito al contrato, el mantenimiento del empleo y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los convenios colectivos.

FACILITAR EL CRÉDITO PARA LAS PYME

Implementación de nuevas líneas de crédito, mediante acuerdo del ICO con las instituciones financieras nacionalizadas (Banca Pública), bajo los criterios determinados por el Gobierno, que podrán ser adoptados también de forma voluntaria por otras instituciones financieras, para

- Créditos para necesidades de liquidez
- Créditos para desarrollo de actividades de I+D+i.
- Créditos para la prospección de mercados.
- El Gobierno adoptará un compromiso de subvención de intereses.

Considerar prioritario el apoyo a la pequeña empresa entre las actividades del ICO. Subvencionar los intereses de préstamos de la línea ICO- SGR en 3 puntos para empresas y autónomos de menos de 10 trabajadores que serán facilitados directamente por el ICO, apoyándose en los estudios de riesgo de las Sociedades de Garantías Recíprocas.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 5: EDUCACIÓN
OTRA EDUCACIÓN
ES POSIBLE**





INTRODUCCIÓN

La educación pública, universal, laica, inclusiva y gratuita nuestro compromiso.

La educación es un derecho humano fundamental y un pilar básico de las sociedades, porque favorece la emancipación y la cooperación de los pueblos, y contribuye a formar una ciudadanía más libre, crítica y con menos desigualdades.

Hemos venido defendiendo siempre una educación pública universal, que sea gratuita, laica, equitativa, solidaria, coeducativa, personalizada, participativa, ecológica, integral, intercultural, inclusiva y democrática.

Defendemos una educación pública por ser la única que garantiza la igualdad de derechos y posibilidades para todos y todas; que promueve la participación democrática de los distintos sectores implicados en el proceso educativo, incluido el propio alumnado, también en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje; que respeta la libertad de conciencia y de creencias; que atiende a la diversidad del alumnado y se compromete con el interés común y el servicio público, al margen de intereses particulares ligados al adoctrinamiento ideológico o al negocio económico.

La escuela pública debe ser un lugar de encuentro entre las personas que coexisten en una sociedad cada vez más plural y multicultural, como una premisa necesaria del auténtico desarrollo de una educación para la paz, en igualdad de géneros y respetuosa con la diversidad afectivo-sexual.

Pretendemos conseguir:

- Una Educación Pública gratuita que, desde la primera infancia hasta la universidad, luche contra la lógica del mercado. Una educación que reafirme la prioridad absoluta de los seres humanos sobre la rentabilidad económica.
- Una Educación Pública que integre los distintos ámbitos del saber. Que ayude a nuestros jóvenes a desarrollar el espíritu crítico y aprovechar los logros científicos, sociales y políticos más brillantes de las pasadas generaciones.

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

- Una Educación Pública que, desde la primera infancia hasta la universidad, promueva valores de paz, solidaridad y cooperación armoniosa entre los países y las personas. Una educación que tiene como objetivo el desarrollo de la libertad de pensamiento, la creatividad, la emancipación individual y la autorrealización.
- Una Educación Pública que ofrece a toda la ciudadanía saberes fundamentales, así como la oportunidad de familiarizarse con las formas más elaboradas de un conocimiento cambiante que les ayude a desarrollarse como personas y construir un mundo más justo y mejor.

Para avanzar en el modelo educativo hacemos las siguientes **propuestas**.



Una educación como derecho garantizado

UNA EDUCACIÓN PÚBLICA DE TOD@S Y PARA TOD@S

Necesitamos un Sistema Público de Educación, de titularidad y gestión pública, como eje vertebrador y fundamental del sistema educativo. La escuela pública es la única garantía del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, la que más y mejor asegura la igualdad y la convivencia democrática de personas con distintas procedencias socio-culturales; y por ello, la que mejor contribuye a la equidad y la cohesión social.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

- Se establecerá un **período obligatorio de escolarización**, con una duración de al menos doce años para la enseñanza básica común (4-16 años), y un tramo posterior, de oferta obligatoria por parte de las Administraciones, **hasta los 18 años**, que contemple diversas vías formativas, incluyendo alguna que permita simultanear estudio y prácticas laborales retribuidas antes de la incorporación plena a un puesto de trabajo remunerado. En Educación Especial, se podrá extender hasta los 21 años, garantizando los apoyos necesarios.
- Se promulgará una **Ley de Financiación del sistema educativo** para garantizar las inversiones y los recursos necesarios al conjunto del servicio público educativo, desde la Educación Infantil hasta la Superior, en sus diferentes etapas y modalidades, evitando vaivenes y drásticos recortes presupuestarios con pretextos como la crisis, el control del déficit público, etc. La financiación educativa ha de ser suficiente, sostenida y equitativa.

Incremento de la inversión educativa hasta llegar al 7% del PIB en 4 años

- En cualquier caso, con carácter inmediato **se igualará la inversión pública educativa con la media europea**, a través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) y de las Comunidades Autónomas, y se aumentará progresivamente **hasta alcanzar un 7% del PIB**, detrayéndolo en su caso de partidas presupuestarias destinadas a rescates bancarios, gastos militares, rescates de autopistas y grandes empresas, etc.
- Se creará un **Fondo de Compensación Educativa** para financiar actuaciones que aseguren la equidad en el ejercicio del derecho a la educación desde la Educación Infantil a la Enseñanza Superior en todo el territorio. Las actuaciones llevadas a cabo en cada Comunidad Autónoma serán cofinanciadas desde los PGE, con carácter finalista. Se dará prioridad a los Planes y medidas para favorecer el éxito escolar de todo el alumnado en la educación obligatoria, así como a los Programas específicos de refuerzo, mejora y compensación educativa dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar. Se revisarán periódicamente para asegurar su contribución a la mejora de las condiciones del alumnado.
- A lo largo de la enseñanza básica se garantizará una **educación común para todo el alumnado**, sin perjuicio de una opcionalidad creciente de contenidos en la Educación Secundaria Obligatoria. Dicha opcionalidad, que se introducirá gradualmente a lo largo de la etapa, deberá servir para dar respuesta a las diversas motivaciones, expectativas e intereses del alumnado. En ningún caso supondrá la configuración de itinerarios predeterminados, ni condicionará estudios posteriores, siendo única la titulación al término de la etapa.
- La **gratuidad de la enseñanza básica incluirá la dotación a los centros públicos de los libros, recursos y materiales didácticos** de uso libre (licencia creative commons) que deba utilizar el alumnado y el profesorado. Se pondrá a disposición de los centros y del profesorado plataformas online con materiales curriculares desarrollados por docentes, para su uso en las aulas,

Gratuidad tota de la enseñanza pública, desde la primera infancia hasta la universidad, incluyendo libros y servicio de comedor y transporte



contribuyendo así a eliminar los libros de texto. Se creará un Instituto Nacional encargado de potenciar la creación y clasificación de materiales y recursos para uso en las aulas.

- Las administraciones educativas establecerán un **sistema integral de becas y ayudas al estudio** así como la **gratuidad de los servicios de comedor y transporte escolar**. Las becas de residencia y las becas-salario se otorgarán con criterios de concurrencia no competitiva.
- Se **reducirá la ratio de alumnado por grupo** con valores adecuados para la etapa educativa y el contexto de los centros, tomando como referencia general las indicaciones de la Red Europea para infantil (ciclo 0-3 años: 1 persona adulta por cada 4 niños de 0 a 12 meses; 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 12 niños de 3 a 4 años y 1/16 niños de 4 y 5 años), así como el criterio de 20 estudiantes por aula como máximo en las enseñanzas de primaria y secundaria, para poder desarrollar una enseñanza personalizada, trabajar con grupos más pequeños en las aulas y favorecer la atención a la diversidad. Se dotará a los centros del personal de apoyo necesario para garantizar que todo el alumnado progrese adecuadamente. En las aulas con presencia de alumnado con necesidades educativas específicas se disminuirá en dos puestos escolares el número total de alumnos y alumnas del grupo de edad correspondiente.
- Se garantizará una **educación laica** que respete la libertad de conciencia, eduque sin dogmas y elimine toda forma de adoctrinamiento del currículo escolar. Esto supone la derogación de los acuerdos con el Vaticano y con otras confesiones religiosas para que cualquier religión quede fuera del currículo escolar; que de forma inmediata la enseñanza de la religión salga del horario lectivo; que desaparezcan los actos y la simbología religiosa de los centros escolares y de los espacios públicos educativos; la eliminación de todo procedimiento administrativo que obligue a manifestar las creencias o no

Ampliación de personal docente y de otros profesionales para reducir ratio

creencias, en cumplimiento del artículo 16 de la Constitución. El calendario escolar no se someterá al calendario litúrgico, tendiendo a una distribución más equilibrada de los tiempos y descansos escolares.

LA SUFICIENCIA DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA RED PÚBLICA DE CENTROS

De acuerdo con la Constitución, la educación es un derecho social que los poderes públicos están obligados a garantizar y organizar a través de la planificación general de la enseñanza, la creación de centros docentes públicos y la participación efectiva de la sociedad en su gestión. Se concibe la educación pública como un factor clave para combatir las desigualdades sociales, como un medio privilegiado para hacer efectiva la igualdad de toda la población, evitando todo intento de segregar al alumnado que presente más dificultades en su proceso de aprendizaje, ya que la experiencia pasada y presente muestra reiteradamente que ese alumnado es – casi en su totalidad – el más desfavorecido socialmente y el que más apoyo educativo necesita, si se quiere contribuir de verdad a su plena integración social en condiciones de igualdad.

PROPUESTAS

- Se instaurará una **red planificada y suficiente de centros de titularidad y gestión pública**, que atienda toda la demanda educativa desde los 0 años en las diferentes etapas y modalidades, y que cuente con todos los recursos y servicios necesarios para asegurar el derecho a la educación, tanto en las enseñanzas de régimen general como en las de régimen especial.

Ampliación de la red pública de centros educativos, de titularidad y gestión pública, hasta cubrir todas las necesidades de escolarización desde la Educación Infantil (0 a 6 años)



- **Supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición** mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en una red única de centros públicos, incorporando de forma inmediata a los colegios privados que ocupan suelo público.
- Se garantizarán plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la **cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares**. En ningún caso se podrá destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El **suelo público sólo para los centros públicos**.
- Para favorecer la **escolarización temprana**, en su triple función de desarrollo y socialización del niño y la niña, por contribuir al mejor progreso escolar en etapas educativas posteriores y como factor compensador de desigualdades, las Administraciones educativas ampliarán la oferta de plazas públicas de educación infantil, garantizando su carácter plenamente educativo (no asistencial), hasta generalizar el segundo ciclo de Educación Infantil a toda la población y para crear plazas públicas suficientes de 0 a 3 años de cara a atender toda la demanda del primer ciclo.
- Potenciar la enseñanza pública en el medio rural, fomentando la atención educativa en el entorno del educando como mecanismo para contribuir a fijar población en la zona rural y evitar contribuir a su despoblamiento.
- Las Administraciones educativas crearán una **red pública suficiente de centros integrados de FP**, donde se imparta tanto Formación profesional reglada como Formación para el empleo, con posibilidad de programas en régimen nocturno y semipresencial, para satisfacer la demanda de ciclos de grado medio y superior de Formación Profesional específica. El perfil de los ciclos que se ofertarán tendrá en cuenta su rentabilidad social y no sólo el interés inmediato de las empresas, así como las demandas del alumnado y de la comunidad educativa, junto a las necesidades de formación derivadas del correspondiente análisis de las expectativas de empleo. Se

Supresión de la financiación pública de los centros privados

dará amplia difusión de los ciclos de Grado Medio. Se aplicarán “pasarelas” entre ciclos y entre ciclos y universidades. Implicar a cooperativas y empresas públicas en las prácticas de la FP.

- Las Administraciones educativas garantizarán una **red de centros públicos de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) suficiente y diversificada**, hasta cubrir la totalidad de la demanda, en régimen de enseñanza presencial, complementada con la modalidad a distancia para que las personas adultas puedan obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, preparar las pruebas de acceso a las enseñanzas de Bachillerato, Formación Profesional Específica o estudios universitarios, así como seguir programas formativos de enseñanzas no regladas acordes con los intereses y demandas de este alumnado. Incluirán Enseñanzas de Español para Inmigrantes con los niveles adecuados a la demanda. Desarrollarán igualmente medidas para que la educación de personas adultas en los establecimientos penitenciarios sea realmente factor de reinserción.
- Se garantizará en todo el territorio nacional una oferta pública de calidad de enseñanza de idiomas a personas adultas a través de **Escuelas Oficiales de Idiomas**. Estas enseñanzas se ofertarán en la red de EEOOI y abarcarán los seis niveles definidos por el Marco Común Europeo para la enseñanza de las lenguas. Los estudios tendrán carácter reglado y darán acceso a certificaciones. Se prestará especial atención a las lenguas cooficiales.
- Para una adecuada distribución geográfica de las plazas escolares, las Administraciones Educativas potenciarán la democratización del servicio público educativo a través de su **descentralización en distritos escolares**, con competencias en escolarización y planificación de la oferta educativa.
- Se establecerá una normativa básica sobre admisión de alumnado que contemple la creación de **comisiones de escolarización centralizadas** (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, que mantengan la reserva de plaza durante todo el curso

Incremento de la dotación de recursos a zonas y centros con mayor escolarización de alumnado con dificultades y/o en desventaja social



para alumnado con necesidades educativas, que vigilen la prohibición del incremento de las ratios máximas de alumnado por grupo, realizando el seguimiento y control de la escolarización de forma permanente.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La educación tiene como finalidad básica el desarrollo humano, moral, e intelectual de las personas. Se trata de educar para saber, sí, pero también para pensar, para ser libre, para poder elegir y para mejorar la sociedad. Esto se materializa en los siguientes principios: la universalidad o derecho de toda la ciudadanía a una educación relevante; la humanidad o pleno desarrollo de la personalidad singular de todo ser humano; la civilidad al basarse la educación en los derechos y libertades fundamentales; la autonomía, para que todas las personas puedan aprender por sí mismas. La educación tiene que ser pública para que tenga carácter universal, y también obligatoria y gratuita para acoger a toda la población sin distinción de origen, condición o circunstancias. Debe asegurar la igualdad en el acceso y en el desarrollo del derecho a aprender, combatiendo un fracaso escolar que es un fracaso social, puesto que afecta sobre todo al alumnado proveniente de las clases más desfavorecidas. Por ello es fundamental su función compensadora: dar más a quien menos tiene para que supere sus dificultades y desarrolle toda su potencialidad.

PROPUESTAS

- Las Administraciones educativas deben garantizar el **derecho a la educación y a obtener aprendizajes relevantes con éxito** en la enseñanza obligatoria. Para ello se pondrán los medios necesarios en el momento que el alumnado presente cualquier dificultad, especialmente de forma preventiva en educación infantil y primaria, al objeto de que **todo el alumnado reciba los apoyos necesarios** para progresar de acuerdo con su ritmo de maduración y aprendizaje, pudiendo obtener la titulación requerida para garantizar su inclusión en la sociedad y en el mundo laboral.

- La diversidad del alumnado (cultural, funcional, étnica, lingüística, de género, socioeconómica) se ha de entender como **valor y motor de la educación**. A tal fin las Administraciones educativas impulsarán y apoyarán **cambios curriculares, metodológicos y organizativos** que permitan dar respuesta en cada centro escolar a la diversidad de su alumnado, especialmente a quienes tienen más dificultades, y que beneficien al alumnado en su conjunto contribuyendo a hacer efectivo el derecho de todos y todas a aprender con éxito.
- Las Administraciones educativas garantizarán que en todos los centros que impartan enseñanza secundaria se ofrezcan **programas adaptados a la diversidad del alumnado** sin establecer clasificaciones entre el alumnado ni itinerarios predeterminados, asegurando que, en ningún caso, los programas adaptados conduzcan a trayectorias de distinto valor.
- Las Administraciones educativas desarrollarán **Programas cofinanciados de compensación educativa** dirigidos a colectivos, centros o zonas que presenten mayores índices de fracaso o abandono escolar, de cara a hacer efectiva la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación.
- Las Administraciones competentes promoverán **planes de acogida** para atender a todo el alumnado nuevo que se incorpora, prestando atención especial al alumnado de minorías o de familias inmigrantes que pueda tener mayores dificultades en el manejo de la lengua en que se desarrolle la actividad escolar, o bien que tenga necesidades específicas de refuerzo o apoyo en determinadas áreas del currículo. Tales planes de acogida y de atención se planificarán con la ayuda del servicio de inspección y se llevarán a cabo en los propios centros de enseñanza, con el concurso de toda la comunidad educativa, contando con profesorado de apoyo con la formación adecuada, junto con educadores sociales y/o mediadores interculturales.
- Las Administraciones educativas establecerán mecanismos para incorporar **nuevos perfiles profesionales en la escuela**: de educación social y de trabajo social, de mediación intercultural, etc. que apoyen la tarea educativa, para que todos y todas puedan aprender con éxito.

**Plan de medidas para
favorecer el éxito escolar
de todo el alumnado**



- Se establecerá la **atención tutorial** como prioritaria en la educación obligatoria, otorgando carácter lectivo a la dedicación horaria correspondiente, a razón de tres horas semanales, una con todo el grupo, otra de atención individualizada, y destinando la tercera a la atención a las familias.
- **La orientación académica y profesional y la acción tutorial** son estrategias y fundamentales para favorecer la permanencia del alumnado en el sistema y para revalorizar sus expectativas de éxito. A tal fin las Administraciones educativas dotarán de **departamentos de orientación** a todos y cada uno de los centros públicos de Primaria y Secundaria, que integren profesionales de la pedagogía o psicopedagogía, del trabajo social y de la educación social, cuya función será apoyar al profesorado para una mejor atención a la diversidad del alumnado, y que también puedan desarrollar programas de orientación específicos para las familias del alumnado.
- Las Administraciones educativas extenderán los **Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo** a todos los centros públicos, para apoyar al alumnado que lo necesite.
- Las Administraciones educativas promoverán la realización de un **plan-marco para la convivencia escolar**, contando con el Consejo Escolar del Estado y con los Consejos Escolares Autonómicos, así como con instituciones relevantes de otros ámbitos de la Administración pública, orientados a una intervención multiprofesional e integral: en centros y barrios, con familias y tutores, y con medidas de apoyo al profesorado (formación en mediación, recursos de aula, asistencia letrada gratuita, equipos de mediadores. . .). Su primer objetivo será la erradicación del absentismo escolar y el fortalecimiento de la permanencia hasta finalizar la educación secundaria superior.
- Además de las acciones contempladas en los puntos anteriores, las Administraciones educativas establecerán un sistema de **becas y ayudas al estudio** que contribuyan a compensar condiciones socioeconómicas desfavorables. El sistema deberá garantizar la extensión y suficiencia de recursos para que, en el período de la enseñanza obligatoria, toda la población escolar que cumpla los requisitos establecidos se beneficie de estas

prestaciones. En las enseñanzas postobligatorias se seguirán percibiendo dichas becas y ayudas, siempre que se mantenga un rendimiento escolar satisfactorio.

LOS CONTENIDOS ESCOLARES, LOS RECURSOS Y LA METODOLOGÍA DOCENTE

Debemos confiar en las comunidades educativas, que son quienes tienen que concretar los contenidos y los métodos más adecuados para responder a las necesidades del alumnado de su centro, en el marco de los derechos humanos; con unos contenidos que sean relevantes y significativos porque conecten con los problemas vitales del alumnado, estableciendo desafíos apasionantes que les motiven e involucren en la búsqueda educativa de repuestas creativas e innovadoras.

PROPUESTAS

- Las Administraciones educativas establecerán **un currículo mínimo para cada etapa, incluida la Educación Infantil** desde los cero a seis años que garantice la unidad y el carácter educativo de toda la etapa. Ese **currículo básico** contendrá los ámbitos o áreas de conocimiento propios de cada etapa educativa, asegurando una presencia equilibrada de contenidos científicos, humanísticos y artísticos, con un amplio margen para su adaptación y desarrollo en los centros escolares por parte de la comunidad educativa.
- El currículo buscará una **formación integral** para el desarrollo de una vida autónoma como persona y como miembro de una comunidad. El modelo de desarrollo curricular no puede basarse solo en conocimientos utilitaristas, especializados o instrumentales que evite o minusvalore las materias creativas y el desarrollo del pensamiento crítico. Debe responder a una agenda social ante los nuevos retos de la humanidad: la globalización, la degradación medioambiental, las dificultades económicas y

**Currículo laico,
intercultural, inclusivo,
igualitario y ecológico**



financieras, la mejora de la democracia...
Es decir, debe contribuir a formar personas para un desarrollo sostenible mundial.

Metodologías didácticas para aprender cooperando

- Para fomentar el pensamiento crítico el currículo escolar deberá servir de marco general que **facilite diferentes perspectivas sobre las cuestiones trabajadas**, de forma que permitan al alumnado superar dogmatismos y construir sus propias respuestas de forma autónoma, colectiva y contextualizada. Los errores, más que objeto de sanción, deben ser oportunidades para aprender mejor.
- Se apoyarán políticas de flexibilización de espacios, tiempos y profesorado que permitan la **organización de las enseñanzas de forma global, interdisciplinar y por ámbitos**; según las etapas de enseñanza y potenciando los proyectos educativos propuestos por los centros. La escuela es un instrumento básico para el desarrollo de la autonomía, la conciencia y la responsabilidad como ciudadanos y ciudadanas; para ello se requiere un profesorado que sea libre y autónomo en su relación con el conocimiento frente a imposiciones de la administración y a relaciones jerárquicas internas de los centros.
- Las Administraciones Educativas facilitarán la **coordinación entre los diferentes niveles educativos**, estableciendo mecanismos efectivos entre los equipos docentes que eviten “saltos al vacío” del alumnado al pasar de una etapa a otra.
- Las Administraciones Educativas se encargarán de **proteger y normalizar** el uso y el conocimiento de la **lengua oficial del territorio** que será compatible con el conocimiento de la lengua oficial del estado y una tercera lengua.
- Las Administraciones Educativas configurararán los currículos desde un **enfoque intercultural e inclusivo**. En este sentido, se potenciarán el reconocimiento de los idiomas y la cultura del alumnado proveniente de familias migrantes y de minorías en los centros escolares.

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

- Las Administraciones Educativas incluirán en los currículos la **perspectiva de género**: profundizar en el control de los contenidos, lenguajes y estereotipos para que no generen actitudes sexistas y relaciones de dominación. Educar en el **respeto a la diversidad afectivo-sexual**, promoviendo una educación sexual que supere estereotipos heterosexistas mediante programas de prevención de LGTBfobia.
- Las Administraciones Educativas facilitarán disponer de conexión a **internet en las aulas y recursos tecnológicos** (no para el alumnado de forma privada), al servicio de una metodología investigadora y crítica, para que el alumnado los use individual o colectivamente, mientras dura su escolarización.
- Las Administraciones educativas establecerán los planes necesarios para generalizar y mantener actualizados en los centros los avances que las **nuevas tecnologías de la información y de la comunicación** ofrecen a la sociedad. Dichos planes contemplarán asimismo la realización de actividades de formación del profesorado con el fin de asegurar su capacitación para el uso didáctico de tales tecnologías.

FORMACIÓN, ACCESO, RECONOCIMIENTO Y CONDICIONES PROFESORADO

PROPUESTAS

- Se establecerá un **cuerpo único de profesorado**, a partir de una formación inicial con rango de postgrado.
- El **modelo de formación inicial del profesorado** se estructurará de modo que integre simultáneamente una formación pedagógica común y una formación disciplinar específica, acorde con la etapa educativa y la especialidad académica elegida; así como una formación práctica remunerada, tutelada por profesorado con experiencia

**Formación inicial
teórico-práctica del
profesorado de todos
los niveles**



de la especialidad y etapa correspondiente, que se desarrollará en centros educativos. Se contemplará también la posibilidad de adquirir la formación inicial requerida complementando una formación disciplinar previa, con rango de Grado, con estudios de postgrado que proporcionen la necesaria capacitación para la función docente.

- El **acceso a la función pública docente** se producirá, una vez superada con éxito la formación práctica, tras el correspondiente concurso de méritos o, en su caso, concurso-oposición, que permitirá evaluar el grado de desarrollo de las capacidades, habilidades y actitudes ligadas al ejercicio de la profesión docente en toda su amplitud. En ningún caso versará sobre un temario que obligue a demostrar conocimientos teóricos ya adquiridos en la carrera.
- Las Administraciones Educativas regularán las **prácticas en los centros** estableciendo unas condiciones generales que garanticen la calidad de las mismas, seleccionando centros públicos acreditados por su trayectoria y reconociendo profesional y/o económicamente la labor del profesorado que tutele a los alumnos y alumnas de prácticas. Así mismo se establecerán mecanismos para que entre universidad y escuela exista un intercambio continuo y horizontal de conocimientos, prácticas, investigación e innovación.
- Se incluirá una **materia específica sobre igualdad** entre hombres y mujeres, como medida de prevención de la violencia de género, en los planes de estudio de formación inicial y permanente del profesorado y de otros profesionales relacionados con la educación (trabajo social, educación social, documentalista bibliotecario, etc.).
- Se incluirá una materia específica sobre **educación en derechos humanos** en la formación inicial del profesorado de las Facultades de Educación.
- Se **suprimirá la formación religiosa** en los planes de formación inicial del profesorado de las Facultades de Educación de las Universidades.
- Las administraciones educativas garantizarán una oferta amplia de **formación permanente** de calidad y gratuita a todo el personal docente, que se realizará preferentemente en los centros educativos, dentro de la jornada laboral del profesorado, a partir de proyectos de mejora propuestos por los propios

claustrros o por las administraciones educativas. Una parte de la formación permanente podrá ser obligatoria y se desarrollará dentro del horario lectivo del profesorado.

- Se reactivarán los **centros de formación del profesorado** y, al igual que otras instituciones de formación, podrán intervenir para asesorar, hacer el seguimiento y proporcionar las ayudas necesarias a los centros y equipos docentes en el ámbito de sus competencias.
- La formación permanente debe permitir que el profesorado pueda optar a **periodos sabáticos** de formación o reciclaje a lo largo de su vida profesional, con liberación de tareas docentes. Se habilitará una bolsa de licencias por estudio para poder cubrir adecuadamente esta faceta. Tendrán prioridad para solicitar periodos sabáticos y licencias de estudio quienes tengan una valoración positiva por sus actividades de innovación, investigadoras y participación en redes de profesorado.
- La formación permanente también incluirá el **reconocimiento de la componente investigadora** que todo docente puede desarrollar mediante su participación en proyectos de investigación y proyectos de innovación educativa. Las administraciones educativas apoyarán la creación de **Redes para la innovación y la mejora** de la práctica, así como la investigación-acción de los docentes para la mejora de su desempeño profesional, en colaboración con el ámbito universitario, y prestarán apoyo para su posterior difusión.
- Las administraciones competentes garantizarán que durante la formación inicial y permanente del profesorado se contemplen créditos, asignaturas y cursos específicos para proporcionarle al profesorado **conocimientos y recursos didácticos que capaciten a los docentes para atender de forma inclusiva la diversidad** del alumnado, teniendo en cuenta especialmente el alumnado con necesidades educativas específicas, ya sea por sus condiciones personales o por su pertenencia a otras culturas o a grupos socialmente desfavorecidos.
- Se establecerá un sistema de **desarrollo profesional** en el propio puesto de trabajo, que valore fundamentalmente el trabajo en el aula y en el centro, con iguales posibilidades para todos los docentes. Esta promoción



profesional de los docentes será voluntaria, retribuida, independiente de los puestos de trabajo y homologable en todo el Estado. Se fundamentará en el reconocimiento del ejercicio profesional realizado, en las actividades de formación permanente relacionadas con la profesión docente, así como en la implicación en la actividad del centro mediante la participación individual y colectiva en proyectos de investigación, innovación educativa y de mejora escolar, etc.

- La **evaluación profesional** tendrá muy en cuenta la diversidad de los centros, la ubicación de los mismos y el origen social y cultural del alumnado. En ningún caso servirá para establecer un sistema que dificulte la cooperación entre un profesorado dividido entre quien evalúa y quien es evaluado, o que genere desconfianza, competitividad y sometimiento a superiores jerárquicos de los que se espera su evaluación positiva.
- Las administraciones educativas, previo acuerdo con los representantes sindicales del profesorado, regularán el **marco de las condiciones de trabajo de los docentes** que incluirá, al menos, un sistema de incentivos profesionales en función de las actividades desarrolladas; la limitación del número máximo de alumnado y grupos a los que un profesor puede impartir clases en cada curso académico; el reconocimiento de las enfermedades profesionales ligadas a la docencia; el disfrute de períodos sabáticos de formación para todo el profesorado, a lo largo de su vida profesional, de una duración global no inferior a un curso académico; medidas para el rejuvenecimiento de las plantillas que contemplen la reducción horaria lectiva sin merma salarial para los mayores de 55 años, abriendo vías para que, a petición propia, puedan realizar tareas no docentes del ámbito educativo y la jubilación voluntaria a los 60 años.

**Reconocimiento, respeto
y apoyo a las condiciones
de trabajo del profesorado
acordada con los sindicatos**

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

- Las administraciones educativas establecerán mecanismos para que las plantillas de los centros docentes públicos sean reguladas y estables. La **estabilidad docente** debe permitir el ejercicio de la profesión con la necesaria autonomía en el trabajo, con los mismos derechos y garantías para el personal que trabaja en un mismo centro. Se contemplará el **reconocimiento de la experiencia de los interinos** en las bolsas de trabajo. Se reducirá al mínimo imprescindible la interinidad como sistema de provisión de puestos docentes.
- Las Administraciones educativas establecerán una nueva **estructura laboral docente** que recoja como dedicación lectiva nuevas tareas y funciones que demanda el sistema educativo, contemplando desde el reconocimiento de las tutorías a las funciones de coordinación en los centros y que no sobrepase las 15 horas de docencia semanales; un porcentaje de tiempo para preparación de clases y un porcentaje para actividades cooperativas de diseño de materiales, evaluación, tutorías, formación, atención a las familias, evaluar e investigar la propia práctica docente etc.
- Las Administraciones educativas desarrollarán actuaciones para conseguir un mayor **reconocimiento social de la función del profesorado**. Así como para reconocer la labor educativa del personal de servicios educativos y complementarios. En el diseño y aplicación de las mismas intervendrán los distintos sectores de la comunidad educativa del ámbito correspondiente. En ningún caso este reconocimiento de los docentes pasará por ofrecer leyes de autoridad que contribuyan a judicializar la vida escolar y a primar el castigo frente a la convivencia dificultando la solución educativa de los conflictos, sino por prestar más apoyo al profesorado, por dotar a los centros de más recursos educativos para prevenir y dar respuestas educativas a los posibles problemas de convivencia y por fomentar la formación en valores democráticos.



AUTONOMÍA, PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y APERTURA AL ENTORNO

PROPUESTAS

- Las administraciones educativas, sin menoscabo del cumplimiento de lo establecido con carácter general, deberán reconocer a los centros **autonomía pedagógica para organizar** sus enseñanzas, de modo que su oferta educativa se pueda ajustar al máximo a las demandas, características y necesidades de su alumnado y de su entorno. Dicha autonomía se podrá concretar, entre otras posibilidades que los centros planteen, en la elaboración de un horario escolar abierto y flexible adecuado a las necesidades del alumnado y los planteamientos pedagógicos del centro; en la organización de agrupamientos flexibles; en la propuesta de ratios adecuadas a sus condiciones o en la organización flexible del conocimiento en ámbitos y de forma globalizada.
- Las administraciones educativas potenciarán la organización pedagógica de cada centro **desde la inclusión**: docencias compartidas en el mismo aula; flexibilidad de grupos y currículos que respondan a la realidad de todas las y los estudiantes y no a un concepto hipotético de desarrollo; equipos de orientación educativa más amplios y un aumento de perfiles profesionales que se ajuste a la realidad social; organización escolar que no suponga, en ningún caso, la creación de itinerarios o clasificaciones del alumnado por su origen social, cultural, de género, nivel de conocimientos, etc. Educar desde un enfoque inclusivo es generar un espacio de respeto, inmerso en un modelo democratizado, participativo, crítico y dinámico, educar sin excluir, educar visibilizando todas las realidades para darles la voz que nunca tuvieron.
- Asimismo se reconocerá la autonomía de los centros para adoptar medidas organizativas tendentes a **mejorar la coordinación didáctica** del profesorado de un mismo grupo o ciclo y, en general, cuantas contribuyan a una mayor

Autonomía pedagógica y participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa

adecuación de la organización escolar al proyecto educativo que surja del propio centro.

Construcción de “escuelas democráticas”

- La normativa que, en cada Comunidad Autónoma, regule los aspectos de gestión económica de los centros educativos deberá reconocer la **autonomía de los mismos para administrar sus recursos** en función de sus necesidades y prioridades, que serán establecidas por el Consejo Escolar, de acuerdo con la programación general anual y mediante **presupuestos participativos** que faciliten la corresponsabilidad de toda la comunidad educativa en definir prioridades y decidir la distribución de los recursos públicos.
- Las administraciones educativas potenciarán la participación efectiva en los **Consejos escolares** de centro, municipales y autonómicos, dotándolos de competencias ejecutivas y no meramente consultivas. Se ampliarán las competencias de los Consejos escolares, volviendo a ser el órgano de gobierno de los centros y con representación equitativa y proporcional de todos los sectores de la comunidad educativa en ellos.
- Se establecerá la **elección democrática directa del Equipo Directivo y del Consejo Escolar** por todos los miembros de la comunidad educativa mediante normativa que regule un proceso de auténtica participación democrática de la comunidad educativa. Cualquier miembro del Consejo Escolar con derecho a voto podrá ser presidente del mismo.
- Las administraciones educativas potenciarán un **modelo de dirección** no basada en sistemas de gestión empresarial, sino en una dirección representativa y colegiada de profesionales de la educación, que sean efectivos representantes de la comunidad educativa. Se les dará formación, apoyo y asesoramiento a los equipos directivos una vez elegidos.
- Las administraciones educativas adoptarán medidas específicas para que exista **paridad en los puestos de dirección** en los centros educativos.



- **Las candidaturas a la dirección serán voluntarias y renovables**, con limitación de cargo a dos mandatos, con un tercer mandato si es renovado con el apoyo al menos del 70% de la comunidad educativa.
- Las administraciones competentes promoverán **el asociacionismo y la participación democrática** de toda la comunidad educativa en la gestión de los centros, en particular del alumnado y de padres y madres, que facilite la cogestión del centro. A tal fin, las administraciones educativas promoverán la implicación del alumnado, familias, AMPAS y agentes sociales de la comunidad en la elaboración de las normas de convivencia y en la resolución de conflictos, así como en diversas actividades de los centros educativos, donde el alumnado pueda tomar decisiones con el resto de la comunidad educativa, viviendo la democracia día a día e implicándose en la vida escolar y aprendiendo a debatir, argumentar y pensar cómo querrían que fueran las cosas y a luchar por conseguirlo.
- Se elaborará un **Real Decreto de Participación**, en el que se contemplen aspectos como: a) Aumento de la representación de las familias, b) Definición del Consejo Escolar Ampliado donde caben más actores del proceso educativo, c) Integración de las organizaciones sociales de los barrios en la vida de los centros, d) Reconocimiento de los derechos del movimiento asociativo de las AMPAS y las asociaciones de estudiantes, impulsando y regulando la obligación que tienen las administraciones educativas para financiarlas y apoyar su funcionamiento y participación en el sistema educativo.
- A fin de hacer efectiva la necesaria **corresponsabilidad entre el profesorado y las familias** en la educación integral de sus hijos e hijas, las administraciones educativas adoptarán medidas que promuevan e incentiven la colaboración efectiva entre la familia y la escuela. A tal fin se organizarán actividades en colaboración con madres y padres, apoyando y financiando la creación de actividades conjuntas en los centros educativos como pueden ser las **escuelas de familias** con la colaboración del profesorado, en horarios no lectivos. A efectos laborales, se reconocerá su asistencia a las reuniones de los

Apertura de los centros a su entorno

Consejos escolares, comisiones de escolarización u otros órganos análogos, así como a las actividades programadas por los centros, especialmente a las reuniones con tutores, como **deber público de carácter inexcusable**, incluido la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de los representantes de los padres y madres.

- Creación del **Consejo de Delegados de Clase** como órgano real de participación y representación estudiantil en los centros.
- Se redefinirá la composición y funciones del **Consejo Escolar del Estado**, para que sea representativo de toda la comunidad educativa y dotándolo de capacidad para promover y dirigir análisis y estudios sobre el sistema educativo.
- Se crearán **Consejos Municipales de Educación** como órganos de participación y colaboración de los agentes educativos y sociales de una zona y que, a su vez, también potencien y faciliten la participación de la comunidad educativa en la gestión de problemas concretos de la localidad.
- El **Consejo Escolar Estatal** se constituirá como órgano de participación democrática de la comunidad educativa a nivel estatal, encargado de analizar, proponer medidas y coordinar el sistema educativo.
- Con el fin de atender a las nuevas demandas sociales de las familias y disponer del espacio y medios para ejercer la función compensadora, las Administraciones educativas establecerán disposiciones para garantizar la **apertura de los centros públicos fuera del horario lectivo y asignarán los recursos necesarios** para ofrecer un programa de servicios y actividades. Este programa, que concretará el Consejo Escolar de cada centro, comprenderá, al menos, servicio de biblioteca y aulas de estudio asistido, servicio de apertura temprana, servicio de comedor, actividades deportivas, lúdicas y de ocio, así como actividades formativas y culturales. Este programa se realizará en colaboración con las AMPAs, corresponsabilizando a

Construcción de ciudades educadoras



Comunidades Autónomas y Ayuntamientos de las actividades extraescolares y complementarias, para asegurar en todos los centros públicos un amplio abanico de actividades de calidad y **gratuitas**.

- Las Administraciones educativas ampliarán las competencias en educación de los Ayuntamientos, dotándolos de fondos para desarrollar la tarea, valorando la mejora que conllevan en la participación y el control por parte de la ciudadanía y la comunidad educativa. Se promoverán los **convenios con los Ayuntamientos** respectivos para la financiación, organización y puesta en marcha de determinados servicios y actividades. Asimismo, dichas Administraciones podrán establecer **convenios con las Universidades públicas** de su ámbito competencial a fin de que su alumnado pueda colaborar en las actividades de estudio asistido, con el consiguiente reconocimiento de la dedicación horaria como créditos de libre configuración, además de la asignación de una beca para gastos derivados de la prestación del servicio.

LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y DEL SISTEMA EDUCATIVO

PROPUESTAS

- Se entiende la **evaluación** como un instrumento necesario para mejorar los procesos educativos. Tiene que partir de la singularidad y de las necesidades de cada estudiante, contando con su implicación, de forma que sea una herramienta para conocer la evolución de su desarrollo personal, sus logros, sus dificultades; pero la evaluación también tiene que servir para analizar la actuación del profesorado, la idoneidad de las propuestas didácticas y el funcionamiento de los centros escolares y de la administración educativa. Se utilizarán instrumentos y estrategias que favorezcan una evaluación formativa, alejada de exámenes que inducen a la memorización repetitiva y de pruebas externas que estandarizan los procesos de enseñanza y dificultan la igualdad de oportunidades.

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

- Para responder a las necesidades del alumnado con dificultades generalizadas de aprendizaje, se potenciarán los refuerzos educativos, la atención personalizada y otras medidas que favorezcan la superación de dichas dificultades y su progreso en el aprendizaje. La **repetición de curso** se aplicará exclusivamente a situaciones excepcionales de carácter madurativo, dada su demostrada ineficacia en la mayor parte de los casos constituyendo una de las principales causas endógenas del abandono escolar temprano.
- Para contribuir a la mejora del sistema educativo y de los propios centros que lo integran, cada centro escolar, con la participación de todos los actores implicados (profesorado, alumnado, familias y administración), realizará una **autoevaluación contextualizada, periódica e integral, de su funcionamiento general** que sirva para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y que incluya el funcionamiento específico de sus órganos de gobierno y departamentos, así como la efectividad de sus diferentes planes de centro y proyectos curriculares de etapa. Para ello podrá solicitar apoyos externos, que le serán facilitados por la Administración educativa.
- Las Administraciones educativas diseñarán, contando con sus organismos de evaluación y en todo caso con los Servicios de Inspección Educativa, un **plan de evaluación externa** de los programas educativos aplicados y de la propia Administración educativa. El plan de evaluación y los resultados obtenidos serán públicos y se pondrán a disposición de la comunidad educativa para su conocimiento y debate.
- Los **Servicios de Inspección Educativa** desarrollarán funciones de asesoramiento y apoyo a los centros docentes, al profesorado, y al alumnado y sus familias, tanto en su tarea diaria como en los procesos de autoevaluación. Para su propio funcionamiento tales servicios podrán contar, además de con los funcionarios del Cuerpo de Inspectores de Educación, con funcionarios docentes adscritos temporalmente a la función inspectora, y que accederán a ella previo concurso de méritos y superación de un curso específico de formación teórico-práctica.
- Las Administraciones educativas garantizarán, a través de los servicios de inspección educativa así como los órganos y servicios correspondientes, que **todos los centros desarrollen su actividad en condiciones de igualdad**,



especialmente en lo relativo a escolarización del alumnado, gestión democrática, control social de los fondos públicos y condiciones laborales y de acceso del profesorado.

Una universidad libre y crítica

Estamos sufriendo una intolerable presión privatizadora en la Universidad para someterla a los intereses de los mercados, en perjuicio de su obligación de atender, desde la autonomía académica y la capacidad crítica, a todas las necesidades sociales. El fracasado Proceso de Bolonia no homogeneiza en el ámbito europeo el mapa de Grados, y los brutales recortes del PP impiden tanto la renovación pedagógica, como la dimensión social, para garantizar que nadie encuentre obstáculos para iniciar o completar los estudios universitarios por razones derivadas de su origen socioeconómico. La tercera función, la “transferencia de conocimiento”, que se añadiría a las funciones docente e investigadora, se orienta de forma mercantil al servicio de los sectores productivos privados. Se promueve la “diferenciación” competitiva entre Universidades, privilegiando los llamados “Campus de Excelencia Internacional”. Además, esta opción mercantilista se acompaña de la pretensión de gobernar la Universidad como si fuera una empresa privada, burlando así el ejercicio democrático de la autonomía universitaria que prevé la Constitución, bajo el nombre de “gobernanza”.

Gratuidad de los estudios universitarios

POR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE CALIDAD

Defendemos una Universidad entendida como servicio público que no busque la “competitividad” y la “excelencia”, sino la calidad y la cooperación al servicio de la sociedad, para hacerla más justa, más sabia, más universal, más equitativa, más sostenible, orientada a la formación de personas creativas y críticas con una

elevada formación cultural y profesional, no una universidad al servicio de los intereses privados del empresariado.

PROPUESTAS

- Paralizar la aplicación de la “Estrategia Universidad 2015” y abrir el debate con toda la comunidad universitaria para iniciar un **proceso constituyente que consensue colectivamente una propuesta colectiva de universidad pública** al servicio de la sociedad y no de los intereses privados.
- **Revisar el sistema de titulaciones del proceso de Bolonia**, evitando en todo caso supeditar su planificación a los intereses exclusivos de las empresas privadas, y garantizando una formación lo más completa posible de los futuros titulados y tituladas, para que en un futuro puedan reorientar su actividad profesional.
- **Oposición a la modificación de los grados y másteres conocida como el “3+2”**, sin análisis previo de la situación actual y negociación con la comunidad académica, oponiéndonos en cualquier caso al encarecimiento de las tasas universitarias.
- Planificación de la **oferta de plazas universitarias acorde con las necesidades sociales** y no sólo en función de la demanda voluble y temporal del mercado, configurando un mapa universitario consensuado que garantice, en la medida de lo posible, el acceso libre a la opción de estudios elegida y siempre a través de una universidad pública.

EN DEFENSA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Defendemos una Universidad al servicio de todos y de todas, en donde todos y todas puedan tener acceso a una formación superior que les posibilite adquirir capacidades de comprensión, interpretación y mejora de la realidad que vivimos, de tal forma que sea un espacio del saber compartido, la creación de nuevos conocimientos y la irradiación de nuevas fuentes de comprensión del mundo.



PROPUESTAS

- Establecer como objetivo la **gratuidad de los estudios universitarios**, priorizándola en los de Grado. Se garantizará, con carácter inmediato, que las tasas universitarias no sean superiores a las de las anteriores licenciaturas.
- **Equiparación de los precios públicos** en los postgrados a los precios vigentes en los grados. Pago fraccionado. Incorporación en los planes de estudio del título de idioma B1 o B2, si se requieren para la obtención de la titulación.
- **Acceso libre y gratuito a la Educación Superior sin pruebas de acceso** generalizadas de carácter selectivo (“reválidas, etc.”). En caso de limitación de acceso, éste se debería basar en la calificación obtenida en los estudios previos, normalizada por los centros.
- **Sistema generalizado de becas-salario** que posibiliten la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente destinado al acceso de los sectores económicamente desfavorecidos. El estudio es una actividad socialmente útil, y por lo tanto debe ser retribuido, con sujeción naturalmente a responsabilidad en su desempeño, regulando a tal efecto la continuidad de los estudios universitarios. Esta retribución sería la concreción para los estudiantes del salario social vinculado a un trabajo garantizado que se tendría que establecer a todos los efectos como derecho general de toda la población.

AUTONOMÍA Y GOBIERNO UNIVERSITARIO DEMOCRÁTICO

Defendemos una Universidad gestionada por la propia comunidad universitaria sin modelos empresariales con interés en beneficios y rendimientos. La sociedad espera que la universidad sea no sólo una institución académica de calidad, sino también un agente dinamizador para un nuevo modelo productivo ético, justo y realmente sostenible, y para un mayor bienestar de toda la ciudadanía.

PROPUESTAS

- Respetar la **autonomía en el gobierno de la universidad**, potenciando la participación y la corresponsabilidad de sus miembros, mediante la toma de decisiones colegiada y la electividad de sus cargos representativos y ejecutores, tendiendo hacia la progresiva democratización radical del funcionamiento y organización al servicio de un modelo social de universidad. Se adoptarán medidas legales para asegurar que todos los miembros de la universidad tengan acceso libre a la información necesaria para asegurar un funcionamiento racional del sistema democrático.
- **Representación democrática** de todos los sectores universitarios en los órganos de gobierno, reequilibrando su representación e incrementando el peso del estudiantado y del Personal de Administración y Servicios (PAS), y propiciando una gestión de esta institución que responda a objetivos formativos y no mercantilistas. Nos comprometemos a impulsar un **nuevo estatuto del estudiante** que refuerce su naturaleza democrática y a impulsar un autogobierno democrático de las universidades equilibrando la representación de todos los sectores universitarios en los órganos de gobierno.
- Reconocimiento a los **estudiantes** universitarios del derecho al desarrollo de asambleas en horario lectivo y del derecho al paro académico mediante un procedimiento de garantías. Se promoverá, desde el respeto a la autonomía universitaria, el reconocimiento de las asambleas como máximo órgano de participación y decisión estudiantil y la inclusión en los presupuestos universitarios de partidas para el desempeño de las funciones de las estructuras representativas estudiantiles.
- Conversión de los **Consejos Sociales** en órganos de colaboración y control de la utilización de los recursos públicos en las Universidades, por parte de la sociedad civil que articulen la supervisión de estos aspectos en la gestión de las universidades. En ellos se establecerá un régimen de incompatibilidades

**Representación
democrática de todos
los sectores universitarios
en los órganos de gobierno**



entre la pertenencia a los mismos y la propiedad o gestión de entidades con ánimo de lucro, así como una declaración de pública de intereses. A través de los Consejos Sociales se garantizará, en la orientación de las universidades, la prevalencia de los intereses sociales generales: el acceso a la educación superior, la preservación del planeta y sus recursos naturales, la paz, la justicia social, el derecho a un trabajo digno, la igualdad de género... Su composición debe ser acorde a la consecución de ese objetivo, e incluir a sindicatos y organizaciones patronales, movimientos sociales, representación de ayuntamientos y cuerpos políticos electivos (de manera proporcional). Su papel debe ser formular recomendaciones generales relativas a aquellos objetivos, y aprobar la rendición de cuentas anual de la universidad.

Consejos Sociales como órganos representativos de toda la sociedad civil

- **Gestión interna responsable**, que vele por la correcta y austera utilización de los recursos disponibles.
- **Electividad** de los cargos unipersonales y **colegialidad** de los órganos de decisión.

MEJORA DE LAS CONDICIONES DOCENTES Y DE INVESTIGACIÓN

Defendemos una Universidad que no sea una empresa de contratación precaria y con bajos salarios, sino con los recursos y el personal suficiente y necesario para poder llevar a cabo una docencia personalizada y atenta al desarrollo académico y capacidad crítica del estudiantado y una investigación rigurosa que permita dar respuesta a las necesidades más acuciantes de la humanidad. Defendemos una Universidad con un Personal de Administración y Servicios en número suficiente para que la gestión y el apoyo a la docencia e investigación sea el necesario para el buen funcionamiento de la misma y reconozca el trabajo realizado por el personal no docente.

PROPUESTAS

- Promover una **formación básica y polivalente laica y científica** que capacite a los egresados de las Universidades, no ya para adaptarse a la situación existente, sino para incidir creativamente en la misma, vertiendo y desarrollando los conocimientos adquiridos y su capacidad investigadora en la construcción de una sociedad más justa y mejor al servicio de toda la humanidad.
- Obligatoria formación inicial al profesorado novel, estableciendo una **formación pedagógica** de 60 créditos como un requisito para la docencia de Grado y Posgrado en la Educación Superior: ser un buen investigador o investigadora es una condición necesaria, pero no suficiente, para ser un buen profesor o profesora de Universidad. Obligado proceso continuo de formación permanente del profesorado, a partir de la reflexión crítica sobre su propia práctica docente y las necesidades formativas. La formación pedagógica adicional se tendrá en cuenta en los procesos de promoción.
- Instaurar **sistemas de evaluación de la actividad docente universitaria** concebidos como procedimientos de intercambio y deliberación útil para la mejora, con mayor participación activa de las personas implicadas, de manera que se consoliden procesos de autoevaluación.
- Potenciar proyectos de innovación docente colaborativos y facilitar que la docencia se realice en condiciones adecuadas para una **renovación pedagógica con métodos activos y participativos en la educación superior**, única forma de conseguir un aprendizaje centrado en el estudiantado, y una docencia que promueva el pensamiento crítico.
- Impulsar una **metodología docente participativa**, en pequeños grupos y seminarios, basada en la participación activa de las y los estudiantes, tutorizada realmente a través de una formación adecuada del profesorado universitario, de la dotación necesaria de profesorado, la adecuación de

**Renovación pedagógica
con métodos activos
y participativos en la
educación superior**



instalaciones, etc. Así como una formación continuada del PAS que permita mantener un buen nivel de apoyo en la gestión, en la docencia y en la investigación.

- Para ello, es imprescindible la **reducción de la ratio alumnado-profesorado**, tanto en las clases teóricas como en el resto de actividades presenciales (seminarios, tutorías, prácticas, etc.), que requiere grupos no masificados con un tamaño adecuado al tipo de docencia y el aumento de la ratio PDI – PAS que consiga el necesario apoyo al personal docente y una mejor atención al alumnado.
- Propugnar **Campus Interuniversitarios Integradores** que articulen a todas las Universidades Públicas, en vez de rankings de campus competitivos “de excelencia”. La relación entre las distintas Universidades debe basarse en la cooperación, no en una competitividad elitista y mercantilista.
- **Apoyo decidido a la UNED** para que siga desarrollando su importante e insustituible papel social, en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales. Ello exige incrementar su financiación garantizando a la UNED recursos necesarios para ofrecer un servicio de calidad crecientemente demandado por la población adulta.
- **Articular la formación profesional y la universitaria:** En la perspectiva de generalizar la educación superior como condición para el nuevo modelo productivo que IU propugna, habrá que fomentar la ocupación de plazas tanto en Formación Profesional media y superior como en la Universidad, facilitando la transición entre ellas e impulsando su convergencia, de modo que la Formación Profesional incluya el estudio crítico de las teorías científicas subyacentes a la práctica profesional y los estudios universitarios incluyan prácticas profesionales retribuidas y controladas por la Universidad, fomentando el aprendizaje durante toda la vida.
- **Estatuto del Personal Docente e Investigador** negociado con los sindicatos, estableciendo el **cuerpo único docente**, y donde se consolide la erradicación de la precariedad y la progresiva homologación de las retribuciones del profesorado y del personal de administración y servicios universitarios.

Estatuto del PAS universitario que, respetando la autonomía de las Universidades, permita acompañar las condiciones del Personal no docente con el docente.

- **Articular un mecanismo de evaluación de la actividad investigadora** que no ponga nuestra calidad científica en manos de una empresa privada, como Thompson Reuters (la empresa gestora de los JCRs – Journal Citation Reports-), y obligue a la comunidad académica e investigadora universitaria a “inflar” su currículum con artículos estandarizados sin muchos lectores, más allá de círculos de citación mutua. Se debe asimismo fomentar el carácter social y colectivo de la investigación, promoviendo la cooperación en lugar de la competitividad.
- **Universidad por la paz:** Eliminación de las titulaciones de “Ingeniería en Sistemas de Defensa” de las Universidades, así como cátedras y máster relacionados con fines militares. Se eliminará como I+D+i los recursos dedicados a fabricación de armamento.

FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA

Defendemos una Universidad con suficiente dotación económica que pueda cumplir los fines que tiene, impartiendo una docencia lo más personalizada posible y una investigación sin tener que estar supeditada a otras fuentes de financiación privadas que condicionen su independencia y rigor.

PROPUESTAS

- Garantizar **financiación pública de las universidades públicas, destinando al menos el 3% del PIB** que garantice la suficiencia económica y que no se supedite en ningún momento a la obtención de financiación externa de carácter privado.

**Garantizar un 3% del PIB
a la financiación de las
universidades públicas**



- Implantación de un **modelo de financiación pública** basado en criterios formativos, científicos y de utilidad social, frente a la financiación de base competitiva o de pretendida “excelencia”.
- Establecimiento de **mecanismos que impidan** que la **inversión privada determine** la actividad docente y la **investigación** de las universidades.
- Financiación pública suficiente para generalizar las **becas-salario**, vinculadas al cumplimiento de las obligaciones requeridas para los estudios cursados y desde la concepción de que el estudio es una actividad socialmente útil que debe ser retribuida.
- **Eliminar la financiación de las universidades privadas** con fondos públicos y velar por el cumplimiento estricto de los requisitos exigidos legalmente para la implantación en ellas de estudios y para el desarrollo de la enseñanza y la investigación que respondan a las demandas establecidas.

Eliminar la financiación de las universidades privadas con fondos públicos

Una investigación para mejorar el mundo

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

La función de la ciencia y la innovación tecnológica en la evolución social, ecológica y económica, como vía de competir en un mundo crecientemente internacionalizado, es hoy incuestionable. Podemos afirmar que el qué y cómo investigamos hoy, prefigura nuestro futuro.

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

Las políticas tecnológicas, definidas antes de la crisis de los '70 en forma bastante independiente de las políticas económicas, determinan a partir de entonces sectores importantes de la planificación de los países de la OCDE. Reconversión industrial, mejoras de la productividad y competitividad industrial del tejido productivo, junto a políticas de empleo y fomento de la inversión, exportaciones y balanza comercial y tecnológica, planificación del uso de los recursos naturales y del entorno humano, resultan temas fuertemente afectados por el diseño de estas políticas.

Pero paralelamente, la actividad científica y técnica se presenta ante la sociedad con un mensaje contradictorio, entre su presencia cada vez más mayor en cualquier hecho cotidiano y la falta de intervención social en la orientación de sus objetivos estratégicos. Nunca como ahora han sido tan importantes los recursos humanos, financieros y organizativos dedicados a estas actividades, pero tampoco nunca han surgido tantas dudas sobre su capacidad de garantizar los niveles mínimos de condiciones de vida al conjunto de la humanidad.

El sistema científico-técnico es hoy un elemento determinante de poder, que puede actuar como instrumento de transformación social o como agente de dependencia y alienación. El modelo de desarrollo tecnológico adoptado en cada momento histórico no es único ni necesariamente el más adecuado socialmente; es fruto de las estructuras políticas, intereses económicos y conflictos sociales concretos. El discurso mecanicista y liberal sobre la neutralidad del progreso técnico es funcional a la ideología del “pensamiento único” y tanto su esencia como sus resultados deben ser temas del debate central sobre el desarrollo social.

Aspectos clave como el paro estructural y el deterioro de la calidad del empleo generado, el enfoque depredador de los recursos energéticos y naturales, son inherentes al paradigma tecnológico vigente. La capacidad de resolución a escala mundial de demandas tan elementales como el suministro de agua y de alimentos está gravemente comprometida por un desarrollo tecnológico con orientaciones meramente productivistas. El modelo consumista que se pretende extender a escala mundial es contradictorio con la supervivencia del propio planeta y su continuidad va necesariamente acompañada de “nuevos órdenes internacionales” y “guerras preventivas” basados en el control hegemónico de un mundo cada vez más unipolar y alejado de cualquier política solidaria.



En este contexto se hace necesario revitalizar la discusión sobre la función social de la ciencia y la responsabilidad de los científicos. Y esto afecta a los sectores más dinámicos de la actividad científica como la ingeniería genética, las telecomunicaciones o la investigación militar.

IU pretende colocar la actividad científica y tecnológica en el centro del debate social con el fin de convertirla en elemento de cohesión social y territorial, base de un sistema científico-técnico que sustente un modelo económico y social ecológicamente sostenible.

De acuerdo con su modelo de Estado Federal, las actuaciones en materia de I+D deben estar regidas por los criterios de **coordinación en el diseño** estratégico y en la planificación, y **descentralización en la gestión y ejecución** de las políticas acordadas. Un modelo que contribuya a la construcción de la cultura científica indispensable para elegir y decidir el modelo social en que queremos vivir.

El objetivo es **integrar las prioridades de bienestar social, cohesión y calidad de vida** en las políticas de I+D+i. Una política que responda a las demandas de los ciudadanos, donde **cultura científica sea sinónimo de cultura democrática**.

A partir de estos principios básicos, nuestras propuestas prioritarias en I+D+i se resumen en:

- **Creación de un Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**, que concentre todas las competencias en I+D e Innovación Tecnológica, integrando a todos los centros públicos dedicados a I+D, en particular OPIs y Universidades.
- Completar la puesta en marcha de la **Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**, sus reglamentos y estatutos intentando superar los aspectos más regresivos de la Ley. En particular esta implementación debe contemplar:
- **Discusión y aprobación en el Parlamento del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (PEI+D+i)**, instrumento único que integre todas las acciones del nuevo ministerio y todas las competencias en I+D. Este Plan será el marco para las actuaciones estratégicas del Estado, así como el eje de referencia para las iniciativas autonómicas.

- **Aprobación de una Ley Presupuestaria Plurianual**, vinculada a los objetivos del PEI+D+i, que garantice su planificación plurianual. Aumento sustancial de los recursos destinados a I+D. El objetivo para la próxima legislatura es **alcanzar el 2% del PIB**. Impulso y apoyo al aumento de la inversión privada en I+D+i, hasta alcanzar el 55% del gasto total en la legislatura (46% en 2013). Esto significaría un aumento del gasto público en torno al 9% anual, hasta alcanzar los 8400 M€ y un incremento del 16,5% en el caso del sector privado hasta los 11.550 M€.
- **Plan de choque en Recursos Humanos; aumento del 50% del personal dedicado a I+D, con el objetivo de rejuvenecer las plantillas del sistema público de investigación e incentivar su creación en el sector privado** . Establecimiento de programas de retorno y recuperación de profesionales de la ciencia que hayan emigrado y políticas activas que compensen la brecha de género en investigación.
- Inclusión de todos los contratos recogidos en la Ley de Ciencia (**contrato predoctoral; contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y contrato de investigador distinguido**) como figuras del Estatuto de los Trabajadores, similar a los MIR, QIR y FIR, con todos los derechos laborales pertinentes. Implementación de un sistema de seguimiento de la integración del personal formado en el mercado laboral.
- **Coordinación del sector público de la investigación**. Proceso de integración de los distintos OPIs mediante la homogeneización de sus sistemas de gestión y el desarrollo de una carrera profesional evaluable para las distintas escalas de personal: científicos, técnicos y de gestión.
- **Aprobación del Estatuto de Personal de Investigación del sector público** (universidades –OPIs) que facilite la movilidad y dinamice el sistema científico técnico. **Discusión y aprobación de la carrera profesional de todo el personal de investigación: científicos, técnicos y personal de gestión**.
- Definición de los cometidos y sistema de gestión de la **Agencia Nacional de Evaluación Financiación y Prospectiva** para el conjunto del sector público de investigación.



- **Negociación de un convenio específico para el personal laboral de los OPIS.**
- **Creación de un Consejo Nacional de la Ciencia y la Tecnología** de competencias renovadas, con una representación equilibrada de los distintos agentes sociales y CC.AA.

Por otra parte, es necesario poner en marcha una serie de políticas y medidas que hagan posible la consolidación del sistema científico, optimizando la asignación de sus recursos, tanto económicos como humanos. En particular:

- **Plan de reducción de la precariedad del empleo en la investigación.** La precariedad creciente del sector, con casi la mitad de sus efectivos con contratos temporales es ineficiente además de injusto, discrepando de las políticas de todos los países de nuestro entorno y de la OCDE.
- **Puesta en marcha de un Plan de Formación de Personal Técnico y de Gestión de la Investigación.**
- **Orientación de los recursos de I+D a aplicaciones civiles,** descartando el modelo de desarrollo vía innovación militar. Eliminación de los gastos de construcción de armas del Capítulo VIII de la Función 46. Aprobación de una **Ley de Objeción Científica** que legalice la creciente oposición de los científicos españoles a trabajar en programas de Defensa.
- **Integración en el diseño de las políticas científica y tecnológica de las actuaciones y orientaciones públicas** en materia de infraestructuras, sanidad, educación, vivienda, ordenación del territorio, política medioambiental y energética, y recursos naturales. Integración de este diseño en las políticas de compras públicas. Promoción de la investigación asociada a modelos de desarrollo sostenible, protección del medioambiente, energías renovables y limpias y salud laboral.
- **Salvaguardar la investigación como servicio público, rechazando la apropiación privada de recursos públicos.** Los resultados de la investigación científica y tecnológica subvencionada con fondos públicos, deben ser de libre

utilización y difusión. **Garantía del carácter público de los resultados de la investigación financiada con fondos públicos**, modificando si fuera necesario las leyes que lo impidan.

- Medidas destinadas a la **democratización de la ciencia y de los organismos de investigación**. Participación creciente de los ciudadanos y de los trabajadores científicos en la discusión de las prioridades de investigación. Crítica a las derivas tecnocráticas en la definición de la gobernanza del sistema público universitario y de investigación
- Impulsar el uso del software libre en todas las instituciones públicas. Avanzar en la transparencia y democratización de los resultados y de las instituciones científicas mediante alternativas como las publicaciones en abierto y los repositorios.
- Acercar la ciencia a la sociedad proporcionando un reconocimiento laboral a la realización de actividades divulgativas y creando espacios de participación ciudadana, siguiendo el modelo de laboratorios ciudadanos existentes en algunas ciudades europeas.
- **Fomento del sector público y articulación con el sector privado** de las actividades de I+D. Consolidación y crecimiento de la infraestructura de los Centros Públicos de I+D. Creación y promoción de Centros Tecnológicos Sectoriales con financiación mixta público-privada, ligados a actividades sectoriales o regionales y que sirvan de interfaz entre OPIs y empresas. Impulso al sector público empresarial para recuperar y promover la actividad innovadora así como a todos los sectores relevantes en la producción de servicios básicos: energía, transporte, educación, sanidad, etc.
- **Fortalecer una industria de calidad por medio de la innovación** vinculada a un desarrollo tecnológico que aplique los resultados de la investigación científica, aprovechando los recursos invertidos en la investigación pública, y que se retroalimente con el tejido productivo del territorio, orientándose hacia un desarrollo social y medioambientalmente sostenible.



- **Apoyo a las políticas de crecimiento de plantillas de I+D en el sector empresarial, con especial atención a las PYMEs. Programas de Formación para la Innovación** que contemplen la formación y actualización continuada de los trabajadores para facilitar la asimilación e interacción con los procesos de cambio tecnológico.
- **Disminución gradual del sistema actual de desgravaciones fiscales en materia de I+D.** Sustitución por mecanismos de apoyo a la generación de infraestructuras científicas y tecnológicas e incremento de personal propio de las empresas.
- **Puesta en marcha de una línea de ayudas financieras para el desarrollo de proyectos de investigación que respondan a las demandas de las organizaciones sociales:** sindicatos, asociaciones de vecinos, consumidores, ONGs, organizaciones ecologistas, pacifistas, etc.
- **Participación de los trabajadores en el diseño de las políticas tecnológicas de las empresas.** Modificación del Estatuto de los Trabajadores y de la LOLS, para incluir el derecho de los trabajadores a la información y participación en el diseño de las políticas tecnológicas de las empresas.

La investigación y el desarrollo tecnológico deben ser, en todo caso, herramientas indispensables para fomentar el **desarrollo equilibrado del mapa europeo** y cumplir el **objetivo de cohesión**, entendido como un pilar básico de la Unión Europea. Esta cohesión está siendo objeto de un proceso creciente de debilitación, ante la caída de las inversiones públicas en I+d, que acrecientan las diferencias entre el norte y el sur de Europa. Para ello IU propone y defiende:

- **Apoyo a la creación de redes y centros de excelencia europeos** en materia de investigación y educación, mejorando la dimensión europea del aprendizaje permanente con reconocimiento de cualificaciones y aptitudes, creando títulos, certificados y diplomas europeos y estableciendo normas mínimas de calidad en la educación y la formación.
- **Priorización de las tecnologías que mejoren la relación innovación/volumen y calidad del empleo generado.** Desarrollo de I+D en educación, para adecuar las cualificaciones a los procesos de innovación.

OTRA EDUCACIÓN ES POSIBLE

- **Desarrollo de tecnologías genéricas y respetuosas con el medio ambiente**, que permitan mejorar la calidad de vida en los entornos urbanos y rurales. Políticas de difusión activa diseñadas para casos específicos (PYMEs, regiones menos favorecidas, sectores tradicionales). Desarrollo de herramientas que permitan superar los parámetros y metodologías de una sociedad consumista y depredadora de recursos y energía, que modela el actual modelo tecnológico.
- **Recuperación y reforzamiento de la investigación en temas socioeconómicos**, con especial énfasis en los objetivos dirigidos al estudio de los fenómenos de marginación y exclusión social, emigración, consecuencias sociales del aumento de la desigualdad, el paro y la precariedad laboral. Evaluación del impacto social de las políticas de reducción del gasto público y de desregulación de las condiciones de trabajo. Evaluación del impacto de las tecnologías generadas sobre el empleo, la calidad de vida y el medio ambiente.
- **Aplicación del principio de precaución en la evaluación de todos los programas europeos**, y especialmente en los de Biotecnología, Medio Ambiente y Energía.
- **Inclusión de la cohesión como criterio político relevante** en los procesos de selección de prioridades y evaluación de las propuestas, con especial énfasis en resolver los problemas de la sociedad en las regiones menos desarrolladas.
- **Recuperación del concepto de cooperación para el desarrollo** e inclusión de los países del Sur, especialmente los países del Mediterráneo, África y América Latina, dentro de los objetivos y políticas de cooperación. Incremento de la cooperación científica y tecnológica con los países del Tercer Mundo.



Cómo hacerlo

MEDIDAS PARA PODER DESARROLLAR LAS ANTERIORES PROPUESTAS

- Impulsar un **proceso constituyente de debate y decisión colectiva**, abierto a la participación de toda la Comunidad Educativa, asociaciones, organizaciones, movimientos sociales, instituciones civiles y ciudadanía en general, de cara a establecer los ejes básicos y aspectos prioritarios para una **nueva Ley de Educación** que sería sometida a referéndum para su ratificación con el fin de que diera estabilidad al sistema educativo a lo largo del tiempo.
- Elaboración de una **Ley de Financiación del Sistema Educativo** no universitario que contemple las anteriores medidas y establezca las dotaciones económicas correspondientes
- Elaboración de una **Ley de Financiación del Sistema Universitario** que contemple las anteriores medidas y establezca las dotaciones económicas correspondientes.
- **Constitucionalizar la aplicación** del porcentaje del PIB destinado al Sistema Educativo, Universitario e Investigador como **suelo de financiación** en la Constitución, de tal forma que no se pueda dedicar menos de ese PIB.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 6:
SALUD Y BIENESTAR SOCIAL**

**POR UN SISTEMA
SANITARIO PÚBLICO,
UNIVERSAL
Y DE CALIDAD**

**POLÍTICAS DE
BIENESTAR SOCIAL**





Por un sistema sanitario público, universal y de calidad

Entendemos la Salud como derecho social fundamental que va más allá de la ausencia de enfermedad y se considera “un estado completo de bienestar físico, mental y social”. Por lo que defendemos la universalización de la sanidad como prestación no contributiva y derecho universal e igualitario reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía. Queremos un sistema sanitario que tenga como objetivo garantizar el bienestar de las personas.

Es obligación del Estado, promover y desarrollar políticas orientadas a elevar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso a los servicios. Esto solamente es posible mediante la construcción de un Sistema Federal de Salud público, universal, de calidad, integral, solidario y equitativo, que garantice el derecho constitucional de la ciudadanía a la protección, prevención y promoción de la salud, sin discriminación de ningún tipo.

Que garantice la igualdad efectiva entre los españoles en el acceso a los servicios y la protección de la salud, con independencia de su comunidad, así como la equidad vertical, reduciendo las diferencias atribuibles a los distintos niveles de renta en la prestación de servicios en todo el territorio nacional.

Es necesario reforzar la atención primaria para que constituya el verdadero eje de la atención que garantice unos servicios sanitarios de calidad y con capacidad de respuesta inmediata.

Sobre la base de una optimización y mejora de la gestión de los recursos de la Administración y el fomento de la coordinación de los diversos niveles asistenciales, proponemos construir una Sanidad Pública suficiente, con financiación, gestión y provisión públicas, participado por la comunidad junto a los profesionales en la planificación, ejecución y control de las políticas de salud, que haga innecesaria una sanidad privada para complementar y/o sustituir la prestación de la salud de la población. **Recuperaremos el prestigio que siempre**

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

tuvo la sanidad pública, quitándole la razón a quienes pretenden desprestigiarla para justificar su privatización.

Es preciso cambiar el modelo de financiación para recuperar su carácter redistributivo mediante impuestos directos, en función de la población y de sus características.

La sanidad pública debe guiarse por unos presupuestos finalistas a partir de un Plan Integral de Salud anual que establezca una amplia cartera de servicios que incluya óptica, ortopedia salud buco-dental, la salud reproductiva y la rehabilitación necesaria. En función de las necesidades de la población, sin barreras de acceso por razones geográficas, sociales ni económicas.

El gasto per cápita en sanidad en todas las comunidades debe estar equilibrado para que en todo el Estado se proporcione un Servicio de Salud común.

El dinero invertido en sanidad se rentabiliza en salud y bienestar social, no debería por lo tanto guiarse exclusivamente por criterios económicos. Es importante hacer llegar a la ciudadanía un mensaje claro de que el déficit no es un criterio válido para valorar la eficiencia de la sanidad pública. Se debe hacer buen uso de los recursos, evitar el derroche y mejorar la gestión siempre que se pueda, pero sin supeditar la calidad de los servicios públicos básicos a criterios monetarios.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

EL SISTEMA SANITARIO ESPAÑOL

A lo largo de los años, el Sistema Nacional de Salud ha hecho gala de una notable eficiencia ocupando el quinto lugar en la clasificación mundial y el primero de Europa, comparando el gasto sanitario total con esperanza de vida y esperanza de vida libre de incapacidad.

Estos logros se alcanzaron con un nivel relativamente bajo de gasto, si se compara con el porcentaje del PIB que se dedica a la sanidad en otros países europeos. Los



ciudadanos españoles disfrutaban de un sistema sanitario con una buena relación coste-calidad.

Sin embargo, pese a estos positivos resultados, el SNS tiene que superar algunos retos a los que se les ha añadido la terrible gestión del Partido popular que durante estos últimos años se ha propuesto, al dictado de las élites que gobiernan esta Europa del capital, apoyados por la oligarquía mediática y empresarial que conserva el poder desde la dictadura, **desmontar nuestro Sistema Nacional de Salud para ponerlo en manos de las multinacionales del ramo sanitario**, cuyo modelo de negocio es enriquecerse a costa de una clientela cautiva y saqueando los presupuestos del Estado. Esto se ha llevado a cabo:

Mediante la aplicación en toda su extensión de las leyes que en legislaturas anteriores habían desarrollado los gobiernos del PSOE y PP conjuntamente y la aprobación de una de nueva normativa (a veces ocultándola en disposiciones transitorias), tales como la Ley 15/97 sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, el RDL 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, el artículo III de la Ley 50/98 de acompañamiento de los presupuestos para 1999 sobre las Fundaciones Públicas Sanitarias, las leyes de ordenación Sanitaria de las CCAA., que establecen la posibilidad de modelos de gestión privados o semiprivados, la Disposición Final Quinta de la Ley 10/2013 sobre farmacovigilancia. El RD 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal y la Ley 35/2014 en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo. Esta legislación deberá ser derogada.

Rebajando los presupuestos hasta el límite de la insolvencia, estrangulando la capacidad de maniobra de los territorios para dar asistencia a su población.

Desobedeciendo la Ley General de Sanidad en vigor, que garantiza la universalidad del derecho a la atención sanitaria, **están transformando nuestro sistema de salud en un sistema** que vincula la atención sanitaria con el aseguramiento, **centrado en expulsar a la parte de la clase trabajadora excedente del derecho a la atención social y sanitaria**, generando desigualdad, ningún ahorro y poniendo en riesgo la salud de toda la población.

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

La privatización de la asistencia, por medio de las concesiones administrativas, las iniciativas de financiación privada, las adjudicaciones de atención sanitaria de áreas de población, las derivaciones al sector privado, las entidades de base asociativa, etc.

La privatización también ha afectado a servicios no sanitarios fundamentales como la hostelería y lavandería de los hospitales, a los laboratorios y la radiofarmacia, el servicio de citación telefónica, etc.

El aumento del gasto farmacéutico y la sobreutilización tecnológica.

NUESTRAS PROPUESTAS PARA UN SISTEMA FEDERAL DE SALUD (SFS)

DEFENSA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO

- Defendemos el carácter público del sistema nacional de salud, sin “híbridos- mixtos” ni fórmulas parasitarias, siempre orientadas hacia el beneficio del mercado. Queremos acabar con el desequilibrio existente entre las CCAA en gasto per cápita en Sanidad.
- Financiación sanitaria hasta alcanzar como mínimo el 6,7% del PIB.
- Universalización de la sanidad como prestación no contributiva y derecho subjetivo ciudadano.
- Es necesario **potenciar la Atención Primaria** como alternativa a los recortes para salir de la crisis, incrementando sus recursos **hasta alcanzar el 25% del presupuesto sanitario** en 5 años para mejorar su capacidad diagnóstica y terapéutica.
- Implementaremos una política sanitaria y de formación basada en la Promoción de la Salud que oriente y racionalice las actuaciones del Sistema en favor de la autonomía del individuo, garantizando, en el último extremo, **el derecho de la persona a disponer de su propia vida y a tener una muerte**



digna, frente a la actual estrategia de medicalización de las relaciones sanitarias y de utilización intensiva de los recursos tecnológicos, para lo que se necesita implementar políticas basadas en la evidencia, en el ámbito de la equidad y la calidad de la atención sanitaria.

- El SFS debe ser capaz de **garantizar la atención sanitaria pública** a los colectivos sociales afectados por **enfermedades raras y minoritarias**.
- El SFS debe compendiar de forma integral el sistema sanitario y el sistema de apoyo social dando una respuesta eficaz a las nuevas demandas de los ciudadanos provocadas por los importantes cambios demográficos de la sociedad, fundamentalmente, el envejecimiento progresivo de la población y la cronificación de las enfermedades.
- La **salud laboral** debe quedar **integrada en el ámbito público**, al servicio del trabajador, no del empresario.
- **Pondremos en marcha una política de personal que acabe con los recortes y la no reposición de las jubilaciones, basada en la estabilidad laboral, los incentivos profesionales y en recuperar los derechos laborales suprimidos por el actual Gobierno.**
- Exigiremos la **dedicación exclusiva** y no permitiremos la objeción a la cartera de servicios a los profesionales que trabajan para el SALUD.
- El sistema público se encargará de la formación continua de sus profesionales, de forma que **las entidades privadas tendrán prohibido el acceso a los centros de atención sanitaria para promocionar sus productos**, dejando de tener valor curricular los actos formativos que no hayan sido impartidas por el organismo que se creará con este fin y que formará parte de la Universidad.
- **Eliminaremos las mutuas** y cualquier otra entidad privada del paisaje de la atención sanitaria a los trabajadores públicos.
- Defendemos un calendario vacunal único.

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

MUJER Y SALUD

- Promover el **cambio de los modelos sociales de género que producen vulnerabilidad en la salud de las mujeres** y dirigir esfuerzos de atención y prevención hacia los condicionantes (desigualdades, jornadas laborales abusivas etc.) de los trastornos mentales comunes, mucho más prevalentes en mujeres (destaca el alto porcentaje de mujeres mayores afectadas por depresión y ansiedad). En concreto y en especial deberían prevenirse los trastornos depresivos y de ansiedad atendiendo a los factores psicosociales de género que los favorecen y mantienen, los efectos adversos de la función de cuidado, la violencia machista etc.
- Respecto a la violencia machista, el sistema sanitario tiene un papel fundamental en la detección de la misma; por ello:
 - Deben crearse unidades específicas de violencia de género.
 - El sistema sanitario público debe supervisar que en los informes aportados por psiquiatras ante los tribunales, para que en caso de litigio de las víctimas de violencia, se refleje la realidad de los sufrimientos de la misma y su causa (la violencia) y que no se contemple su caso como una enfermedad mental más, quedando la mujer en situación de desprotección perjudicándole en el proceso (creación de un protocolo preventivo por sanidad para que la víctima no se sienta desprotegida por profesionales de la justicia).
 - En Atención Primaria es importante la vigilancia y la atención especial a las víctimas de violencia por los profesionales de la salud (escuchar y analizar sus quejas), con respeto en el trato (en muchos casos no es el adecuado y tampoco en las consultas de psiquiatría, psicología o de los servicios sociales).
 - Combatir la violencia institucional que va en aumento y que crea trauma en las mujeres, institucionalizando en la sanidad un problema de violencia (prácticas que hacen que la víctima tenga obligatoriamente que acudir a diversas consultas, medicalizando una situación que es tratada como una enfermedad).



- Es fundamental la prevención, la escucha y la empatía y buscar soluciones a los problemas más allá de la medicalización.
 - Es también imprescindible que la sanidad pública se dote con presupuestos suficientes para la formación y sensibilización continuada en materia de violencia machista, de los profesionales de salud.
- Es urgente también acabar con la privación del acceso a la sanidad pública de las personas más vulnerables, como las mujeres emigrantes en situación administrativa irregular.
 - Incluir los derechos sexuales y reproductivos en el Sistema Federal de Salud: Financiación de los métodos anticonceptivos, píldora postcoital, tratamientos de reasignación sexual... Potenciación y Fomento de Unidades de Planificación Familiar.
 - Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.
 - Eliminar los modelos sociales (en especial los presentes en los medios de comunicación) promotores de trastornos de la conducta alimentaria.
 - Promover actividades en la sociedad y en los medios de comunicación que presenten nuevos modelos de mujer protectores de su salud psicofísica.
 - Promover acciones de sensibilización y formación de todos los profesionales de la salud en especial incidencia en la mujer como cardiología, oncología...), investigadoras, académicas, planificadoras y preventivas para corregir los sesgos de género en la atención a las mujeres. Mejorar la transmisión de la información desde la Administración hacia estos profesionales. Dedicación exclusiva de los mismos a la sanidad pública.

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

- Obligatoriedad en Estudios reglados relacionados con la salud, de la corrección de sesgos de género, con la promoción de la investigación en este sentido
- Eliminación de términos sexistas en las historias clínicas tipo “Sus Labores” y que se recoja como trabajo el realizado en el hogar (esto favorecerá tener datos acerca del trabajo doméstico).
- Modificación de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia incorporando la asistencia sociosanitaria y la atención a la dependencia como elemento de equidad dando prioridad a las soluciones basadas en la comunidad, porque su actual desarrollo está suponiendo una carga a las mujeres al dejar al dependiente en el hogar a cargo de estas sin ningún apoyo en la mayoría de los casos.
- Es necesario considerar en todas políticas aplicadas (pensiones, copagos farmacéuticos...) la situación de salud de las mujeres mayores, así como sus dificultades diarias en la vida cotidiana que la condicionan (pobreza etc.).
- Promover la investigación científica diferenciada por sexos e investigar la medicalización excesiva de la mujer especialmente en salud mental dados los múltiples efectos secundarios que ocasionan estos fármacos y que deben ser supervisados (diversos estudios en EEUU tuvieron como consecuencia la disminución de las dosis en mujeres).
- Regular la objeción de profesionales de la salud respecto al IVE (Interrupción Voluntaria del Embrazo).
- Adecuada atención sanitaria de las personas trans (actualmente se les deriva a salud mental, las dosis de hormonas son las de esterilidad...) con obligatoriedad de incluirles en investigación científico-médica.
- Inclusión en Salud Laboral de Estudios sobre dosis de riesgo de sustancias nocivas en mujeres (también en trabajos no remunerados, trabajo doméstico, donde existen potencialmente sustancias cancerígenas...). Se trata de introducir la perspectiva de género y clase social en el análisis de riesgos de seguridad, higiene, ergonómicas y psicosociales en salud laboral.



APUESTA POR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

Estamos a favor de potenciar la Atención Primaria y en concreto siguiendo las estrategias de la Agenda AP21, potenciando la accesibilidad, la promoción de la salud y la prevención. Una Atención Primaria clave en el sistema sanitario centrada en el paciente.

- **Es necesario dotar a la Atención Primaria de más recursos humanos, formación y tiempo relacionado con la carga de trabajo.** Una Atención Primaria eficaz es esencial en el funcionamiento del sistema sanitario.
- La accesibilidad es prioritaria en la Atención Primaria. Debe haber horario mañana y tarde. Una solución intermedia a los turnos de mañana y tarde sería la jornada deslizante.
- Es indispensable la coordinación con el nivel hospitalario y del centro de especialidades con horarios determinados para su comunicación, o bien por correo electrónico.
- Estamos a favor de la rotación de especialidades por los centros de salud, por lo menos las que tienen más frecuencia de patologías y más dificultad en la atención.
- El compromiso comunitario del equipo de Atención Primaria es esencial. Es necesario plantearse en serio la promoción de la salud, la educación sanitaria y la participación de la comunidad como un eslabón de la cadena social de la comunidad.
- Hay que dar un impulso a la participación ciudadana fomentando los consejos de salud de zona y el Foro de Presidentes de Consejos de Zona como órgano coordinador.

SALUD MEDIOAMBIENTAL

La exposición de la población a contaminantes hormonales presentes en el ambiente está relacionada con el incremento de importantes daños a la salud y enfermedades, incluyendo problemas de salud reproductiva (ej. infertilidad,

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

malformaciones congénitas), tumores y otras enfermedades en órganos hormona-dependientes (mama, próstata, testículos, tiroides), enfermedades metabólicas (diabetes, obesidad, etc.), enfermedades inmunológicas y alteraciones en el desarrollo del sistema neurológico entre otras cosas, según advierte un estudio reciente de la Organización Mundial para la Salud.

Estas sustancias, que se encuentran en plaguicidas, plásticos, cosméticos, productos de higiene y otros de uso cotidiano se caracterizan por alterar el funcionamiento normal de nuestro sistema hormonal, encargado, entre otras muchas funciones, de regular el desarrollo. Por ello es de especial relevancia reducir la exposición de mujeres embarazadas, niña y adolescente a estas sustancias, por ser los sectores de población más vulnerables.

Ante esta situación proponemos las siguientes medidas:

- Evitar el uso de plaguicidas en espacios públicos.
- Informar y formar a sanitarios, educadores y periodistas.
- Fomentar el consumo de alimentos orgánicos en guarderías, comedores escolares y centros hospitalarios.
- Promover el uso de productos limpios a través de compras o contrataciones públicas.
- Reducir el uso del automóvil.
- Evitar los efectos nocivos de exposición a sustancias como el Bisfenol A, a través de dispositivos médicos (catéteres, implantes, selladores odontológicos...), especialmente en pacientes de cuidados intensivos neonatales y en pacientes en diálisis (en ambos, la exposición supera valores de referencia siendo este el grupo de población más vulnerable).

SALUD MENTAL

- Consolidación de una Salud Mental pública, adecuadamente financiada y de calidad.



- Fortalecimiento de los servicios comunitarios, próximos y accesibles, frente a la aglutinación y centralización de recursos.
- Igualdad en la atención, con establecimiento de servicios de rehabilitación públicos y gratuitos como el resto de los servicios de la red de Salud Mental, frente a la discriminación y el copago.
- Respeto explícito a los derechos de las personas con enfermedad mental y especial cuidado en situaciones de restricción de derechos (ingresos involuntarios, incapacitaciones, etc.)
- Humanización de la asistencia frente a la medicalización asistencial creciente y apoyo real a los enfoques psicoterapéuticos y técnicas de rehabilitación psicosocial.
- Consolidación de la continuidad de cuidados, con dispositivos de coordinación eficaz entre los recursos.
- Promoción de la participación de usuarios, familiares y profesionales en la atención en Salud Mental.
- Elaboración, financiación y ejecución de un Plan de Salud Mental que tenga en cuenta las consideraciones y principios expuestos.
- Establecimiento de programas de formación de los profesionales de la red de
- **Salud Mental para la mejora de las intervenciones psicoterapéuticas y de rehabilitación psicosocial frente a la actual primacía de lo psicofarmacológico.**
- Consolidación del modelo comunitario en Salud Mental.
- Eliminación del copago tanto en los servicios públicos como en los concertados.
- Desarrollo y consolidación de la participación de familiares y usuarios en todos los ámbitos de la asistencia a las personas con enfermedad mental.

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

- Creación de un sistema de información que permita una adecuada evaluación y planificación de todos los servicios de Salud Mental.
- Consolidación de programas comunitarios y de rehabilitación para la atención a personas con Trastorno Mental Grave y creación de un organismo interdepartamental que favorezca la coordinación entre políticas sanitarias, sociales, de inserción laboral, jurídicas, etc.
- Desarrollo de las intervenciones de carácter preventivo y rehabilitador en colectivos especialmente vulnerables: población infanto-juvenil, población penitenciaria, personas con algún tipo de adicción, etc.
- **Reversión a la sanidad pública de privatizaciones y conciertos con la creación de una red de infraestructuras y servicios públicos de salud mental suficientes** para cubrir las necesidades de la población (que palíe las listas de espera inaceptables que favorecen las estructuras privadas etc.).

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD

- Nos proponemos **priorizar gasto en salud pública, invirtiendo en prevención y promoción de la salud**, mediante una suficiente dotación económica, material y personal, para desarrollar programas que integren la salud en un contexto general, no solo de atención sanitaria, sino con un concepto más global, el de condiciones de vida saludable, entendiendo la salud como una unión entre determinantes sociales, económicos, de clase, de género.
- Nos proponemos realizar un Plan Socio-sanitario que dé respuesta a las demandas de las personas mayores y que contemple la implementación de recursos geriátricos en todas las Áreas sanitarias.
- Hay que asegurar una suficiente preparación del médico de Atención Primaria para tratar a los pacientes geriátricos.

DEMOCRATIZAR LA SANIDAD

Esta Sanidad será democrática. Se sustituirá el modelo de relación vertical por otro de decisiones compartidas.



- Los Planes Integrales de Salud Estatal y de Comunidades Autónomas participados, deberán servir de referencia para la asignación de recursos.
- **Los ciudadanos en los órganos de participación, tendrán poder de decisión sobre las necesidades de salud que han de cubrirse presupuestariamente** y participaran en la priorización y distribución de estos presupuestos.
- Hay que impulsar los órganos de participación ciudadana, modificando sus funciones para hacerlos más democráticos, transparentes al ciudadano y participativos en todos los aspectos de la gestión sanitaria.
- Hay que impulsar como órgano de participación los consejos de salud y un Foro de Presidentes de Consejos de Salud constituido por presidentes de consejos de salud de zona con una función de participación, coordinación y de reivindicación de los consejos de salud.

LISTAS DE ESPERA

Las cifras a las que han llegado las listas de espera hoy en día son escandalosas. Es un indicativo del mal resultado de la atención, en el que está involucrado todo el sistema.

- Es necesaria la optimización de recursos y horarios a las necesidades.
- Mejorar la formación y coordinación entre los niveles asistenciales.
- **Proponemos cambiar la actual situación de fragmentación de la jornada laboral en los hospitales estableciendo turnos de guardias de no más de 8 horas** para todo el personal. Se conseguiría una jornada laboral más racional, mejorando la calidad de la atención al evitar el agotamiento del profesional y aumentaría la actividad.
- Es necesario proporcionar información razonada al paciente de su situación en la lista de espera. Es necesario adoptar un sistema de evaluación basado en la evidencia en la gestión de la cartera de servicios y la aplicación de un análisis

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

coste efectividad. Para ello proponemos la creación de una unidad clínico administrativa dentro de cada servicio que se ocupará de analizar las causas de las demoras, y deficiencias detectadas, que traslade esa información a la

- Administración, a los pacientes y a los médicos de Atención Primaria y de Especializada con el objetivo de aunar criterios que lleven a un mejor aprovechamiento de la Cartera de Servicios.

SALUD LABORAL

La Salud Laboral es un indicador que revela desigualdades sociales en salud. El trabajo debe considerarse como un determinante de salud esencial. Para obtener mejoras hay que fomentar la participación de los trabajadores en las intervenciones preventivas.

- Es fundamental reforzar el papel de la Salud Pública en la Salud Laboral, creando estructuras como las Unidades de Salud Laboral que preparen su integración en el Servicio público de Salud.
- Pondremos en marcha un Registro de Siniestralidad Laboral.
- Se facultará al organismo encargado de la vigilancia de la salud laboral de los trabajadores para que actúe de oficio ante los delitos contra los derechos de los trabajadores.
- Se pondrán en marcha sistemas de vigilancia e información para conocer la situación de la salud laboral en el Estado.
- Actualizaremos el catálogo de enfermedades laborales, incluyendo las enfermedades mentales.
- Incluiremos las tareas domésticas no remuneradas dentro de la consideración de trabajo como actividades que también son imprescindibles para el funcionamiento de la sociedad, dotándolas del correspondiente reconocimiento por su importancia económica y social.



- En la incapacidad laboral no primarán aspectos económicos sobre los sanitarios. El criterio del médico de primaria no quedará supeditado al del inspector médico, que no pertenece al servicio de salud sino al INSS y no tiene ninguna formación asistencial.
- La actual situación otorga las competencias en salud laboral a las mutuas laborales, de esta manera son los patronos o entidades no sanitarias del Estado son las que determinan cuánto tiempo es admisible que un trabajador enfermo pueda estar de baja laboral.
- **Nos proponemos quitar a las mutuas el control de la salud laboral de los trabajadores**, ofreciéndoles este servicio por medio de la sanidad pública, con el objetivo, en el menor plazo posible, de proporcionar a la población un servicio de salud integral en el que la salud laboral está incluida en el Sistema Federal de Salud. Mientras tanto **será el trabajador, no la empresa, el que decidirá quién quiere que le ofrezca la prestación de salud laboral**, sin compromiso de permanencia, para priorizar el interés de las mutuas por el bienestar de los trabajadores.

SISTEMA FARMACÉUTICO

El Estado debe encargarse de establecer una política farmacéutica y de tecnologías sanitarias fundamentada en las necesidades de salud, (no en las necesidades de los mercados), con criterios de calidad y eficiencia.

- Para racionalizar la política farmacéutica y de uso de tecnologías sanitarias proponemos la **creación de una industria farmacéutica y de tecnologías sanitarias pública**, mediante un sistema de farmacia estatal con el que asegurar a la población un acceso igualitario y con base científica, a los medicamentos y que posibilitará controlar el gasto de la prestación farmacéutica y adoptar medidas de uso racional del medicamento.
- Atendiendo a los postulados expuestos al principio, el Estado asumirá el almacenamiento y distribución de los fármacos financiados por él.

POR UN SISTEMA SANITARIO PÚBLICO, UNIVERSAL Y DE CALIDAD

- No renunciamos a potenciar la investigación y el desarrollo de productos farmacéuticos desde la iniciativa pública. Deben destinarse fondos a líneas de investigación dirigidas a la sustitución de los tratamientos con productos agresivos para el medio ambiente.
- Solamente debe financiarse tratamientos basados en la evidencia y la promoción del bienestar físico, mental y social de las personas, rechazando aquellas propuestas terapéuticas que no han demostrado ser eficaces para las diferentes enfermedades o trastornos hasta que existan pruebas sólidas que demuestren esta eficacia.
- Evitaremos que se incluya en el sistema sanitario público ninguna práctica médica o medicamento que no haya demostrado su eficacia según criterios exclusivamente científicos. El dinero público no financiará a instituciones que promueven la difusión y divulgación de procedimientos terapéuticos seudocientíficos que confunden a la ciudadanía y ponen en peligro su salud.
- El estado debe participar en el control de los protocolos, tratamientos y ensayos clínicos.
- **Rechazamos la implantación del repago farmacéutico por ser una medida que no tiene ningún tipo de sentido, salvo demostrar una absoluta falta de empatía con personas que están en una situación especialmente vulnerable y grave.**

SISTEMAS DE INFORMACIÓN SANITARIA

- Hacemos una defensa real y comprometida con el software libre.
- Pondremos en marcha el cambio de los sistemas informáticos de la Administración siguiendo los parámetros y recomendaciones de la Free Software Foundation Europe, con el objetivo de lograr la soberanía tecnológica, que permita acometer la desprivatización los sistemas de información y, en consecuencia, los sistemas de información sanitarios.
- Pondremos en marcha el Departamento de Sistemas Informáticos, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y apoyado por la Universidad se encargue de gestionar, de forma pública y transparente, con



los propios recursos materiales y humanos de la Administración, todo el sistema informático del Gobierno. Estableciendo un sistema de información común para todo el Estado.

- Llevaremos a cabo la Informatización completa de la historia clínica bajo un único modelo integrado, que sirva para toda la estructura del Salud y Servicios Sociales con un único número de historia clínica por paciente para todo el sistema, que será el nº CIAS o el DNI, según se valore por los expertos como más conveniente.
- **El sistema de información sanitaria debe ofrecer al usuario información en tiempo real de la gestión presupuestaria, datos estadísticos de salud, así como de todos los aspectos que atañen a su relación con el Sistema Federal de Salud;** tiempos de espera, estadísticas de atención sanitaria, información y educación sanitaria, historia clínica, etc. de forma que sea posible conocer con total transparencia el impacto en salud de la gestión de los servicios sanitarios.
- El usuario del Sistema Nacional de Salud tendrá posibilidad de realizar on-line todas las gestiones como cita previa, voluntades anticipadas, dependencia, sugerencias, quejas, etc.
- Se pondrá especial atención a que **ningún dato de salud del paciente pueda ser utilizado por la empresa privada** para ningún fin, por lo que se hará custodia pública de la historia clínica, tanto la historia física como la digital.

Políticas de bienestar social

Debemos garantizar que los servicios sociales públicos sean la referencia para el desarrollo de la protección social, que no debe verse interferida por una privatización de servicios destructiva para la cobertura universal de las necesidades sociales.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional al sistema capitalista, que favorece la existencia de un ejército de reserva de excluidos sociales. Reivindicamos unos servicios sociales participativos y bien gestionados desde lo público.

Los servicios sociales deben luchar contra la pobreza y la desigualdad en cuatro espacios: sociolaboral, sociosanitario, socioeducativo y sociocultural, y desde una perspectiva preventiva y de género.

Para ello debemos recuperar y garantizar un cuarto pilar del Estado social: generador de derechos y garantías de prevención y protección, generadores de red comunitaria y de empleo social.

Instamos a transformar los servicios sociales actualmente existentes, para que no sean un mecanismo funcional, asistencialista y controlador de la pobreza a modo de beneficencias caritativas pasadas.

SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

- La primera medida ha de ser la de aumento del gasto social, al menos hasta equiparlo a la media europea y hasta alcanzar el **7% del PIB**. El gasto que sea necesario porque sirva para atender necesidades sociales, gasto que además es intensivo en empleo y permite desarrollar las infraestructuras y los equipamientos que dan sustento a los diversos derechos y, asimismo, alcanzar una dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de la ley de dependencia.



Aprobar una Carta Estatal de Servicios y Derechos Sociales para que se definan los derechos exigibles subjetivamente por los ciudadanos y que:

- Potencie y sustente Leyes Autonómicas dirigidas a alcanzar unos Servicios Sociales Municipales Universales, con un catálogo de servicios idóneos y garantizados, con financiación suficiente. Que atiendan las necesidades sociales de las personas desde la administración más próxima y concedora de cada realidad territorial, aplicando principios de proximidad y subsidiaridad. Más aún en un marco de crisis donde millones de adultos y niños y niñas en situación de pobreza o alto riesgo, carecen de adecuada protección.
- Apoyando el cambio de aquellas leyes estatales y autonómicas que reducen los Servicios Sociales Municipales a un papel residual y asistencialista, negando las funciones esenciales de promoción social y protección de las personas más vulnerables, sustentadas en la proximidad y el conocimiento ciudadano desde lo local.
- Garantice derechos subjetivos de ciudadanía y facilite actualizar y modernizar unos Servicios Sociales, abiertos a una participación ciudadana accesible y sostenible.
- Contemple políticas y modelos de intervención en los que sean decisivas propuestas y actuaciones democrático-participativas de las organizaciones de la sociedad civil y su coordinación con las Administraciones Públicas.
- Priorice la responsabilidad y gestión pública sobre la privada, el interés público sobre el beneficio privado, que fije criterios de elección del sistema de gestión, defina los límites a las externalizaciones y asegure control y evaluación continuos.
- Requiera de las partes implicadas la aprobación de un Convenio Colectivo del Sector de la Intervención Social, que contemple el reconocimiento de los profesionales con retribución acorde a las responsabilidades que se ejerzan.

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- Establezca un Catálogo de Derechos y Prestaciones sociales. Consensuando con la comunidad científica, profesional y los agentes sociales, un catálogo de prestaciones garantizadas como derechos subjetivos, tanto en los Servicios Sociales de Atención Primaria como Especializados, que facilite la Gestión de casos en itinerarios individuales y familiares y que responda a los tres ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales : inclusión de personas, familias, colectivos y comunidades en riesgo o situación de exclusión social; prevención y atención a personas en situación de dependencia y discapacidad; protección a la infancia.
- Consolide unos Servicios Sociales Prioritariamente Públicos. Desarrollando, ampliando y reorganizando el mapa de los Servicios Sociales públicos de las Comunidades. Primando el principio de proximidad (los ayuntamientos de menor tamaño se agruparán, en alguna de las modalidades existentes, para ofrecer por sí mismos los Servicios Sociales de Atención Primaria). La iniciativa social tendrá un papel complementario, aunque relevante, y será tomada en consideración en la ordenación, planificación, gestión y evaluación de los servicios. Los movimientos sociales, con sus entidades representativas, podrán participar en la gestión de la Red Pública, que no utilizará la modalidad de cheques-servicios.
- Facilite los Planes Estratégicos de los Servicios Sociales de las Comunidades, contemplando un estudio de necesidades y un Plan de Calidad para la gestión, ampliación y optimización de los Organismos de los Servicios Autonómicos de Bienestar Social y Los de Familia y Menores, que gestionan directamente Residencias y Centros Diurnos de atención a menores, personas mayores y con discapacidad. El Plan, se proyectará para lograr que estos centros sean la mejor “referencia pública de calidad” para el sector de gestión externa.
- Plan de Calidad e inspección de centros y servicios. Las Comunidades tendrán un servicio de inspección, con suficientes recursos, que supervise y garantice que todos los equipamientos y servicios que se prestan, en todas las modalidades de gestión, ofrecen la máxima calidad en la atención ciudadana. En los casos de gestión externa que no cumplan con los requisitos de calidad



establecidos, se retornará a la de gestión pública directa, respetando los procedimientos pertinentes. En el marco de la normativa de la contratación pública, primará la valoración técnica de las ofertas.

- Los contratos que se realicen deberán de ser por periodos de tiempo suficientes, que permitan llevar a cabo la Intervención Social contratada de forma adecuada según los procesos de ejecución que se requieran.
- Habilite Nuevos modelos de gestión e intervención social. Los modelos de gestión y de intervención social no son neutros y tienen distintas consecuencias según los que se adopten. Hasta el momento, y de manera especial en Atención Primaria, la gestión tiene fuerte carga burocrática y las intervenciones suelen pecar de asistencialismo generador de cronicidad, desempoderamiento de los ciudadanos y malestar entre los profesionales.
- Desarrolle unos servicios sociales públicos centrados en el beneficio de los usuarios, pero también en el de los profesionales, como trabajadores públicos con derechos y garantías y no como trabajadores precarios de subcontratas privadas.

POR ELLO SE PROPONE:

1. Disminuir los trámites administrativos en la tramitación de las prestaciones e incrementar la gestión telemática administrativa.
2. Aumentar las plantillas de Atención Primaria con personal administrativo para liberar de carga burocrática a los profesionales de los Servicios Sociales, en especial a los Trabajadores Sociales, y que así puedan centrarse en su trabajo específico de Intervención Social y también incrementar las plantillas de Trabajadores Sociales y otros Profesionales. El aumento de trabajadores sumaría muchos miles de puestos de trabajo no deslocalizables, mejorando la calidad el servicio y que incluso en muchos casos significan no sólo aportes a la Seguridad Social y al IRPF, sino retornos o reintegros a la Administración General del Estado.

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

3. Que las intervenciones profesionales respondan, de manera prioritaria, a los principios metodológicos, centrándose más en las potencialidades de individuos, grupos y comunidades (en vez de en sus déficits o carencias), favoreciendo el empoderamiento y actitudes de resistencia activa y superación positiva de dificultades de los ciudadanos.
4. Priorizar estrategias preventivas y de promoción social mediante intervenciones grupales y comunitarias, contando con la iniciativa social.
5. Dirigirse activa y regularmente hacia la población a informar, sensibilizar, atender 'in situ', etc. produciendo mapas de necesidades, recursos...a nivel local, regional. No esperar a que las personas vayan al Centro Público.
6. Potenciar el trabajo en equipo interdisciplinar y multiprofesional y la coordinación sistemática, efectiva y no meramente ocasional y/o burocrática de intercambio de papeles.
7. Gestión de la Diversidad: en unos Servicios Sociales abiertos a toda la población, readaptar los servicios a nuevas formas de relación social y perfiles de población, ofreciendo, cuando sea necesario, un apoyo específico a grupos o colectivos que por su perfil de vulnerabilidad y exclusión lo requieran.
8. Desarrollo de una Economía colaborativa y social. Desde un enfoque de Desarrollo Comunitario participativo, poner en marcha planes y actuaciones propios de una Economía Social Colaborativa-Solidaria, basada fundamentalmente en: grupos de autoayuda, altruismo cívico en actividades voluntarias, intercambios en bancos del tiempo, redes sociales populares, apoyos sociales entre la propia ciudadanía en general, pero de manera especial entre las personas beneficiarias de prestaciones sociales relacionadas con la ausencia de medios vitales suficientes.
9. Facilitar la acción ciudadana y vecinal que permita el desarrollo de movimientos sociales y cívicos-ciudadanos, en su doble dimensión de apoyo y reivindicación social a los colectivos más desfavorecidos. Favorecer las actuaciones de las entidades de la iniciativa social, pero velando por su funcionamiento democrático y por el cumplimiento de sus fines sociales.



10. Coordinación de las Políticas Sociales. El conjunto de las políticas sociales, en especial las relativas a educación, sanidad, vivienda y políticas activas de empleo, contarán con mapas de implantación que contemplen áreas geográficas y administrativas de gestión similares, permitiendo así la coordinación entre ellas y las necesarias políticas y sociales de carácter transversal. Coincidiendo con los ejes básicos del Sistema Público de Servicios Sociales, se establecerán al menos tres ámbitos estables de coordinación: Socio-sanitaria (Dependencia); Socio-educativa y Judicial (Protección a la infancia), y Sociolaboral y Vivienda (Inclusión Social).
11. Memorias de impacto sobre género, discapacidad e infancia. Establecer como obligatorio una memoria de impacto sobre género, infancia discapacidad, que culmine en impactos favorables en estos colectivos en todas las leyes y otras disposiciones normativas que aprueben las Comunidades.
12. Propiciar y aplicar regularmente Sistemas de evaluación Pública de los Servicios Sociales.

AUTONOMÍA PERSONAL Y DEPENDENCIA

La publicación de la Ley de Dependencia fue un paso firme hacia la configuración de un nuevo modelo de servicio social que representaba la erradicación institucional del concepto anacrónico que adscribía la solución a los dependientes a un derecho condicionado a decisiones de terceros. Por primera vez se le reconoce al dependiente su derecho subjetivo.

La Ley de la Dependencia marcó un hito importante con respecto a las condiciones de unos Servicios Sociales de apoyo, imprescindibles para lograr el máximo de autonomía de las personas y proteger su dignidad. El “austericidio” potenciado a partir del cambio del artículo 135 de la Constitución Española se ha cebado con enorme inhumanidad sobre todos estos ciudadanos y sus familias; por lo que se requiere una actuación urgente. Sin embargo, al margen de que la misma no fuera puesta plenamente en vigor en la mayor parte de las autonomías aunque otras consiguieron un aceptable índice de satisfacción,

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

principalmente en las administradas por el Partido Popular ha resultado un desencanto injustificable. El día a día y la experiencia señala la necesidad de que la Ley 39/2006 requiere de una actualización que resuelva sus carencias y logre un servicio público completo, universal, de calidad y solidario dentro de un elenco de otros Servicios Sociales que deberán adscribirse a un mismo catálogo de derechos subjetivos en un contexto amplio socio-sanitario convergente, transversal, completo y universal.

Todos los medios y equipos serán gestados y administrados dentro del ámbito público, ofreciendo al Tercer Sector su incorporación al mismo en una red completa tutelada y controlada desde la administración comunitaria y local. Con sus medios, y los de nueva creación, se configurará la gran red de atención a la dependencia y otros servicios sociales.

Aquellas entidades del Tercer Sector que rechacen esta opción saldrán del espacio público y pasarán, si así lo deciden, al ámbito privado. Se eliminarán todas las posibilidades que ahora permite la ley contando con la empresa privada, quedando éstas como elección y opción personal individual al margen del Servicio Público o como posibilidad excepcional sin que tenga cabida dentro de la ley. No obstante aunque se trate de empresas privadas, en tanto espacios y servicios de ámbito especialmente sensibles, las empresas dedicadas a cubrir necesidades de dependencia deberán someterse a auditorías e inspecciones por parte de la administración; aspecto a figurar en la ley.

Derivado de la priorización del pago de la deuda, conforme al salvaje cambio constitucional del artículo 135 de la Constitución Española y a la priorización de un modelo mercantilista, ajeno a la connotación prioritaria de los Servicios Públicos, se imprescindible su retorno al control de las administraciones que se decidan de forma directa, transparente y controlada por la ciudadanía. La Ley de la Dependencia, que debió ser modelo para continuar el proceso con el resto de Servicios Sociales se ha incumplido permanentemente desde el principio cuando la ideología neoliberal se aposenta de forma mayoritaria y hay una intencionalidad específica de financiarizarlos. Por ello señalamos cuestiones que deben ponerse en cuenta para el cambio de progreso que se exige:



- Priorización máxima del derecho subjetivo de forma real: Revisión de la Ley de Dependencia con nuevo articulado y cambios sustanciales acoplados al modelo 100 % público.
- Contextualización real en todo lo que supone ese derecho subjetivo. La ley prioriza la atención especializada, si bien ésta en muchos casos ha sido truncada por el propio procedimiento privado de empresas que han venido sustituyendo la acción y el control de la administración pública. Colocan la atención fuera del espacio familiar como prioritaria frente a la atención en el ámbito del hogar presuponiendo que se feminiza el servicio o se utiliza el mismo en provecho económico privado. La realidad es que esta decisión ha de tomarla, ya que es un derecho subjetivo, los afectados, las familias o sus representantes, quiénes elegirán el modo que consideren más adecuado para su atención, en espacio propio, familiar o residencial.
- Esto no implica la vulneración del principio de la prevalencia de la prestación de servicios sobre la prestación meramente económica, pues ello si obedece a un criterio coherente de atención social.
- La herramienta de Teleasistencia ha de ser gratuita e implantarse además en otro tipo de personas que carezcan de soluciones de comunicabilidad aceptables. Deberá dotarse adecuadamente y ser una primera solución rápida y eficaz. La realidad es que habiendo resultado ser un elemento útil se quiso poner en ella un marcador de dotación única que debe desaparecer; no se puede considerar éste como una contrapartida importante en el terreno de la dependencia. Si se mantiene deberá pasar controles de calidad y tener los debidos procedimientos que resuelvan aspectos de apoyo inmediato y directo.
- Erradicadas las empresas del ámbito de la atención a domicilio, se elaborarán equipos totalmente públicos bajo la coordinación de los servicios sociales municipales, en su caso las juntas de distrito que, por cercanía, son los espacios más al alcance del ciudadano. Para ello, se requerirá de un trabajo importante previo de campo con visitas previas a los hogares, muchos de ellos con personas aisladas y necesitadas de apoyo en mayor o menor importancia. Esos equipos de auxiliares funcionarán en la zona bajo el control de los coordinadores de zona y de los propios vecinos organizados en consejos con decisiones de carácter vinculante.

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- Elaboración de un baremo no adaptado al presupuesto limitado que cada administración dedique, sino a las carencias y soluciones para dar respuesta a la autonomía personal y la dignidad plena de la personas.
- Elaboración de un catálogo realista (no de pega) con unos baremos adecuados a las condiciones de las personas; deberán aumentarse la cantidad necesaria para cubrir las todas. Por tanto, el catálogo de servicios se adecuarán a las necesidades reales, no a los baremos empresariales de rendimiento del capital. Serán servicios de titularidad y producción cien por cien públicas.
- Creación de Consejos u Órganos locales ciudadanos (representantes de la ciudadanía entre los que habrán preferentemente personas dependientes o familiares). Sus resoluciones serán de carácter vinculante a desarrollar. Estos órganos formarán una red con distintos niveles: municipios, comunidades autónomas y nivel estatal coordinados por el Consejo Interterritorial en el que serán parte fundamental y en el que habrá representantes de la ciudadanía. Por razones técnicas participarán profesionales, que asesoren, y enlace político con los órganos de gobierno.
- Creación de equipos multidisciplinares «ad hoc», médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos, que trabajen para las valoraciones de forma coordinada; asimismo serán quienes se encarguen de aspectos generales de la atención personalizada. Serán transparentes y responsables del control de calidad de los mencionados servicios en cada nivel.
- La red, que incluirá también profesionales, coordinará con enlaces de los sectores socio-sanitarios de las zonas; se potenciará el servicio socio sanitario, coordinando procesos, conociendo necesidades e interviniendo incluso de oficio. Para ello deberá existir un trabajo coordinado entre ayuntamientos y comunidades autónomas ordenados e incluido en la ley.
- Planes de Calidad y sistemas de control, así como verificación directa de los servicios. Inspecciones desarrolladas desde un espacio organizado a nivel del Ayuntamiento y la C.M. para el caso de zonas externas al casco urbano central.



- En una primera acción se elaborará un censo realizado, al modo del poblacional, que señalará necesidades ocultas; a partir del mismo habrá actuaciones de oficio ante ancianos solos o personas incapacitadas para iniciar los procesos y continuarlos. Se les dotará a estos un a modo de tutor público que se familiarice con ellos y gestione de acuerdo a sus intereses.
- Los ayuntamientos tendrán la primera tarea de realización de un censo claro de dependientes (también de resto de servicios sociales), será un sistema proactivo en el que serán los ayuntamientos los que generen y tutelen el censo de forma personalizada.
- Sobre la creación de residencias públicas, que no deja de ser un elemento de proyección economicista para el Mercado, se valorarán las necesidades reales y en caso de decidirse nuevas, éstas tendrán una situación geográfica en cada distrito o zona. Se crearán en áreas de proximidad para que las personas no salgan de su entorno; existirán todos los elementos de transparencia, control, inspección y tutela directa para hacer de ellas un espacio hogareño, no un aparcadero de dependientes en el que se pierda la humanidad y la privacidad. Inspecciones y auditorías que se realizarán también en las privadas.
- Se hará una adecuación inmediata de todo lo que conlleve la autonomía de las personas en casas particulares, calles, edificios públicos, medios de transporte.. Se creará un organismo totalmente público controlado, transparente y auditado por los consejos antes mencionados que adapte, mejore y construya lo necesario. No se dará entrada a constructoras ni semejantes, si a parados que reúnan las características técnicas y profesionales para estos fines.

CÓMO DESARROLLAR ESTE PROTOCOLO

- Rescate de todas las cesiones y concesiones, previa revisión de contratos e incumplimientos. En su caso con su remunicipalización.
- Cambio de la Ley de la Dependencia en los términos indicados.

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- Creación de un catálogo de Dependencia, específico y/o incluido en un catálogo de otros derechos subjetivos.
- Creación de la Oficina de información bien dotada con espacios en todos los municipios/distritos.
- Equipos multidisciplinarios” ad hoc” que realicen baremación y seguimiento con conciencia y experto, no con plantillas economicistas.
- Compromiso de puesta en marcha de los equipos en un máximo de 4 meses, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, educativos,.... que trabajaran con medios y salarios dignos para lo público.
- Dotaciones para personas encargadas, familiares o no, adecuadas a las necesidades del dependiente.
- Compromiso de información transparente, clara y precisa tanto de las peticiones, como de su curso y de sus incidencias. Los ciudadanos sabrán en todo momento del desarrollo de las mismas.
- Información de todo vía web, ayuntamientos/juntas de distrito y lugares adecuados. Red telefónica de información y rescate de datos.
- Compromiso de puesta en marcha de cada PIA en no más de 4 meses.
- Creación de grupos de participación para personas dependientes en espacios y lugares públicos adaptados para desarrollar su sociabilidad y tiempos de ocio.
- Eliminación de burocracia y aumento de la máxima sensibilidad con equipos preparados.
- Creación de equipos de valoración que promuevan mejoras y censuren procedimientos, medios y personas.
- La remunicipalización o rescate para lo público será una fuente importante de empleo en muchos casos y de significativa satisfacción; respetando siempre la elección del dependiente en los casos que decida permanecer en el espacio familiar.



- Importante poner a la persona y sus necesidades en el centro de todas las políticas.
- En tal sentido, la reivindicación de que la Ley fomente la autonomía personal de aquellos dependientes susceptibles de promoción, cubriendo con suficiencia el cometido de los asistentes personales como pieza fundamental para el apoyo a determinados casos, la recuperación de los derechos perdidos por los recortes sociales y la agilización consecuente de las valoraciones y concesiones de prestación dentro de plazos apropiados a la necesidad a atender, se convierten en prioridades claras para la etapa de cambio social que propugnamos.

DIVERSIDAD FUNCIONAL/DISCAPACIDAD

En el actual contexto de crisis los últimos gobiernos del PSOE y el PP, siguiendo las políticas neo liberales de la Troika, han acelerado el ataque a los derechos de la mayoría social de nuestro país provocando un proceso de empobrecimiento de las clases populares para beneficio de la minoría capitalista dominante que se concreta en un descenso brutal de derechos básicos, salarios, sanidad, educación etc. Esta política cruel y despiadada está llevando la situación del Estado de Bienestar a unos niveles comparables con los de hace treinta años.

Esta situación se refleja en el sector de Bienestar Social por medio del incumplimiento, de una u otra forma de las leyes, originando el abandono de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad (personas sin recursos, dependencia, inmigrantes, pobreza infantil, mayores, discapacidad, etc.).

Como objetivos principales se plantea:

- Incorporar actuaciones básicas y centradas en la mejora del actual modelo educativo.
- La potenciación de la autonomía personal para prevenir la dependencia y mejorar los niveles de integración.

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- La accesibilidad universal y el diseño para todos.
- La sanidad y los servicios sociales son sistemas básicos y esenciales que deben verse contemplados en un Plan Estatal que redunde en la búsqueda de una mayor participación social del colectivo, de más apoyo a las familias, y de la promoción y reconocimiento de la labor que desarrolla el sector de la discapacidad, potenciando positivamente el crecimiento de cada Comunidad.

EMPLEO

Debido al retraso, de más de 30 años desde que se aprobó la LISMI, en el cumplimiento de la Ley por parte de los gobiernos del PSOE y del PP proponemos una serie de medidas que vengan a hacer justicia con el colectivo en esta materia tan importante para su Inclusión Social.

- Aumentar hasta el 5% de trabajadores con Discapacidad en las empresas de más de 50 trabajadores.
- Realizar un plan especial de incorporación en la Administración Pública que sitúe en primera instancia la incorporación en el 2% en 2 años.
- Que las empresas de más de 250 trabajadores cumplan la Ley incorporando a Personas con Discapacidad al trabajo normalizado.
- Modificar el capítulo de infracciones en la Ley 1/2013 endureciendo las penalizaciones de tal forma que no salga “a cuenta” incumplir la Ley.
- Revisar el reglamento y las funciones de los CEE (Centros Especiales de Empleo) de forma que cumplan con el papel que les asigna la Ley – mecanismos de tránsito hacia el empleo ordinario-. Para ello la administración articulará un procedimiento y dispondrá los medios para su cumplimiento.
- Establecer un salario mínimo de convenio (1.100€) para la figura del operario de los CEE.
- Que las administraciones públicas exijan obligatoria mente el cumplimiento de la Ley en los procedimientos de contratación.



- Que sea imprescindible el cumplimiento de la Ley para la firma de convenios laborales.
- Crear un organismo de control social que supervise el cumplimiento de las medidas anteriores.

AUTONOMÍA PERSONAL, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA DEPENDENCIA

- Priorizar una cobertura adecuada de la Atención Temprana. Recuperar la prestación de los apoyos formales e informales, a fin de evitar el deterioro del ámbito familiar. Incorporar a los Ayuntamientos en la gestión de la cartera de servicios/prestaciones de la Ley 39/2006, (Ley de Dependencia), dotándolos de las herramientas jurídicas, administrativas y económicas necesarias; considerando la aplicación de las medidas que permitan revertir la tendencia marcada por la nueva reforma local.

SANIDAD

- Programa de Atención Temprana en toda la red social y sanitaria, con la dotación de recursos pertinente. Plan de inclusión en el Dispositivo de Información Sanitaria Estatal de Salud de datos específicos sobre el colectivo de Personas con Discapacidad desde la óptica de la valoración, prescripción, tratamiento y seguimiento. Un plan de formación de los recursos humanos técnicos y de apoyo del Sistema de Salud en el ámbito de las discapacidades, así como de las características y necesidades específicas de las Personas con Discapacidad.

MODELO EDUCATIVO

- Es necesaria la elaboración de un libro blanco para la puesta en marcha de la escuela inclusiva para alumnos con discapacidad en todo el estado, pues aún se observan serias carencias que subsanar, por ejemplo, la dotación de

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

plazas de integración en los distintos centros públicos, evitando la escasez de cobertura en algunos y la excesiva concentración en otros, así como un nivel de apoyo pedagógico suficiente en cada centro con alumnos integrados.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS

- La Accesibilidad Universal no tendrá un avance significativo sin el desarrollo del Reglamento de Desarrollo del Régimen Sancionador en materia de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Reconocimiento de la interlocución de las organizaciones de mujeres con o sin discapacidad para el seguimiento del Plan Estatal de Personas con Discapacidad, quienes centrarán su atención en el principio de transversalidad con todas las áreas de trabajo del propio Plan, dada la trascendencia de esta materia y la necesidad de seguir luchando contra la discriminación de género en nuestro entorno social.

SERVICIOS SOCIALES

- Coexistencia articulada del Sistema de Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia con los actuales Servicios Sociales reconocidos como un derecho subjetivo de los ciudadanos. Corregir la tendencia a la baja de los ratios de atención que afecta a gran número de personas con discapacidad física y /o intelectual, unido al crecimiento constante del colectivo de mayores. Revertir la privatización generalizada de servicios sociales, manteniendo la responsabilidad pública de su cobertura y gestión.

ESTUDIO DE LAS NECESIDADES SOCIALES DEL SECTOR

- Creación de un Observatorio sobre la Situación Social de la Discapacidad para el conocimiento real y actualizado de la problemática del colectivo para la implementación de las medidas correspondientes.



- Democratización de todas las organizaciones del sector de la Discapacidad, como condición para su reconocimiento y apoyo por los poderes públicos y control por la Administración de la correcta aplicación de los recursos a los fines sociales y del cumplimiento de éstos.

POLÍTICAS DE INFANCIA

- **Aumentar la inversión pública** en España en políticas de protección social de las familias y la infancia, que actualmente es de 1,4% del PIB, y aproximarla a la media de la UE28 (2,2%) en 2020.
- **Reducir la pobreza infantil** medida en función del indicador AROPE en 690.000 niños y niñas hasta 2020,
- **Priorizar las políticas de infancia en la agenda pública y política.** Se ha de visibilizar a una infancia, privada de muchos de sus derechos y oculta en la estructura familiar, llevando al niño a ser un sujeto social pleno y no un mero objeto de protección, en consonancia con la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña. En consecuencia se propone la evaluación del cumplimiento de la Ley de Garantías de la infancia y la adolescencia, o similar, como marco para revisar la situación de la infancia y el cumplimiento de sus derechos. Para ello se aprobará un **Plan para la Promoción de los Derechos y del Bienestar de la Infancia y la Adolescencia**, que desarrolle los programas intersectoriales que estimulen y regulen las garantías de calidad de los servicios de atención a la infancia, la adolescencia y las familias.
- **Impulso normativo y para la introducción del enfoque de derechos en la atención a la infancia.** El interés de la infancia debe dejar de ser un concepto indeterminado para ser definido y concretar mecanismos que permitan el control y la protección efectiva de los derechos:
- un **Consejo Audiovisual** para ejercer la vigilancia y sanción de las intromisiones en el derecho al honor, la intimidación familiar y personal y la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes,

POLÍTICAS DE BIENESTAR SOCIAL

- la creación de una **Carta para la Protección del Menor no Acompañado** y la redacción de **Protocolos de Atención, Calidad y Evaluación de Servicios**.
- Para erradicar las situaciones de abuso y maltrato entre iguales, de violencia de género y para la detección y atención de situaciones de riesgo social se propone la Creación de **Equipos de Mediación, especializados en la resolución de Conflictos** en los distintos ámbitos **donde se desarrolla la vida social de la infancia**.
- **Observatorio de los derechos de la infancia y adolescencia:** recopilar y disponer de información sobre la realidad de la infancia y de la evaluación de las políticas y programas que a su atención se destinan.
- **Revisar y potenciar la legislación y los instrumentos de protección de menores.** Se ha producido un recorte en los recursos dedicados a la protección de los menores en situaciones de riesgo y desamparo. Es necesario **regular el funcionamiento de la Comisión de Tutela del Menor, dar prioridad al acogimiento familiar sobre el residencial y regular el Acogimiento Familiar** contemplando, entre otros aspectos, el **desarrollo del acogimiento familiar profesionalizado**, así como un **programa de acompañamiento y apoyo al acogimiento familiar extensa**, revisar el funcionamiento de los centros residenciales. Todo lo cual se plasmará en un **desarrollo normativo que regule el Acogimiento Residencial** que contemple los **tipos de centros en función de las necesidades de los menores**.
- **Promoción de la parentalidad positiva y la conciliación.** Proponemos trabajar con las familias con una finalidad educativa y comunitaria que facilite la prevención de conflictos. Es necesario actuar sobre la solidaridad intergeneracional, la seguridad económica, la salud, la educación, el acceso a la vivienda, la situación de las familias monoparentales o la gestión de los conflictos familiares.
- Aplicar un **IVA reducido** a productos de consumo y servicios necesarios para el cuidado de los niños (especialmente en la primera infancia).
- **Impulso de foros, consejos y otros espacios de participación infantil.**



- **Diseño de una ley integral de violencia contra la infancia**, contra el maltrato, el abuso, la explotación sexual y toda forma de violencia contra la infancia, el ciberacoso o (grooming).
- **Plan especial urgente para combatir la pobreza y la exclusión social infantil (ver medidas urgentes)**
- Creación de una oficina de defensor del menor que asuma las funciones de proteger y promover los derechos de la infancia.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 7: SERVICIOS PÚBLICOS
POR UNA JUSTICIA
PARA TODOS**

**LA VIVIENDA ES
UN DERECHO**

CULTURA

COMUNICACIÓN





Justicia para todos y todas

DEMOCRATIZAR LA JUSTICIA

La Justicia es en España el poder del Estado más alejado de los ciudadanos y menos democrático, apenas alterado en su funcionamiento desde el franquismo, además de arrastrar un serio déficit de transparencia. La democracia es incompatible con la existencia de un poder cuyos órganos de gobierno ni se eligen por los ciudadanos ni están sometidos a un control democrático por la sociedad. Los jueces y fiscales son designados mediante un sistema obsoleto de acceso en el que únicamente se valora la capacidad de memorizar normas jurídicas, pero en el que no se tiene en cuenta ni méritos profesionales, ni sensibilidad social y democrática, ni empatía con los ciudadanos. Además, el sistema de acceso arrastra una gran carga de endogamia. La falta de actualización de los métodos de acceso a la carrera judicial y a fiscalías han hecho que en la actualidad España se haya convertido en el país de la Unión Europea con el sistema de acceso a la judicatura más arcaico y desvinculado de la realidad social.

Los ciudadanos no tienen capacidad ninguna para elegir los órganos de gobierno del Poder Judicial, a diferencia de otros países donde si existen mecanismos de participación directa de los electores en la elección de estos órganos de gobierno e incluso en la designación de determinados puestos judiciales o fiscalías. En España el Poder Judicial es elegido mediante un sistema mixto en el que en la práctica únicamente participan en una primera instancia a través del Parlamento, los partidos tradicionales de la alternancia bipartidista - el PP y el PSOE- y donde posteriormente se contempla una participación directa de las organizaciones profesionales representantes de jueces y fiscales, sectores de clara mayoría conservadora que en absoluto coinciden con el sentir y la posición política del pueblo, ni coinciden con la voluntad popular expresada en cada momento en las urnas. Un sistema que trasladado por ejemplo al poder legislativo significaría que únicamente los órganos directivos de los partidos políticos pudieran intervenir en la elección de la composición del parlamento.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

TENEMOS QUE HACER UN CAMBIO DEFINITIVO EN LA JUSTICIA, TENEMOS QUE DEMOCRATIZARLA

Por ello debemos **abrir la participación ciudadana** en esta materia, más allá de las posibilidades de ejercicio de la acción popular o de la institución del Jurado, a que se refiere el artículo 125 de la Constitución. Este precepto, ni acota ni restringe las facultades del pueblo soberano sobre la justicia.

Si la ciudadanía tiene la posibilidad de censurar a quienes desempeñan funciones en los poderes legislativo y ejecutivo, a través de unas elecciones generales, **el tercero de los poderes del Estado, el judicial, no puede quedar exento del control que, de modo directo o indirecto, pueda ejercer sobre el mismo el Pueblo que legitima sus funciones y que puede y debe pedirle responsabilidades.**

La Administración de Justicia debe responder, necesariamente, a una visión más amplia del **servicio público** que hoy reclama la ciudadanía.

El sistema constitucional español ha sido incapaz de conseguir la independencia del Poder Judicial. La utilización partidista de órganos tan importantes como el Tribunal Constitucional, el Consejo General del Poder Judicial o el Fiscal General del Estado es tan clara que la crisis producida está minando la credibilidad de la propia Justicia. Es necesario garantizar la independencia del Poder Judicial:

- Reformar el sistema de elección del TC, CGPJ y del Fiscal General del Estado. La corrección de esta situación obliga a reformar el sistema de elección de estos órganos. En el caso del Fiscal General del Estado, su elección y cese debería depender de las Cortes Generales. Se debería cambiar el modelo de Ministerio Fiscal, atribuyendo la instrucción al propio fiscal. Otro problema constitucional respecto al diseño de la Justicia es la permanencia de Tribunales procedentes del franquismo, como la Audiencia Nacional y los Tribunales Militares, que deberían desaparecer y pasar sus atribuciones a la jurisdicción ordinaria.
- Atribución al Ministerio Fiscal de la Instrucción en el proceso penal.



- Regulación de un régimen de incompatibilidades y requisitos para garantizar que los vocales del Consejo General del Poder Judicial actúan de forma autónoma, sin vínculos ni relaciones de dependencia con otras instancias o poderes.
- El Consejo General del Poder Judicial tendrá como actuación prioritaria la defensa de la independencia de los jueces, mediante una regulación que proteja a los miembros de la judicatura que sean atacados en sus funciones de forma ilegítima.
- Debe de regularse otra forma de acceso a la judicatura: Sustitución del Sistema clásico de acceso por oposición por un aprueba de acceso a la escuela judicial en la que los aspirantes accedan por examen en base a temario que no esté basado en ejercicios únicamente memorísticos y otros por medio de acreditación de méritos.
- Un problema añadido es la demora de los procedimientos por lo que imprescindible: incrementar la ratio de jueces por habitante, para equipararla a la de los países de nuestro entorno.

TASAS

En la actualidad la *Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses*, conocida como Ley de Tasas, se ha convertido en el mayor impedimento para el acceso libre de los ciudadanos a la justicia, al implicar este acceso el abono por el ciudadano de unas tasas al estado que en algunos casos pueden alcanzar cantidades superiores a los 20.000.- euros y que en la mayoría de supuestos constituyen un inaceptable filtro que impide el acceso a la justicia de los sectores sociales más desfavorecidos, especialmente de aquellas personas que se han visto empobrecidas por efecto de las políticas económicas neoliberales que han limitado el ejercicio de los derechos fundamentales en función de la capacidad económica de las personas.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

La implantación del “copago” en la Administración de Justicia o la obligación del pago de tasas como requisito para cualquier actuación procesal no pueden ser aceptadas ya que suponen mutilar el legítimo ejercicio del derecho a la Justicia por falta de recursos económicos.

JUSTICIA GRATUITA

El Partido Popular también ha venido poniendo en marcha medidas de privatización y liquidación del derecho constitucional a la “justicia gratuita”, que en nuestro país se suministra a través de los abogados y abogadas adscritas al denominado Turno de Oficio en aquellos casos en que los ciudadanos y ciudadanas no disponen de recursos suficientes para garantizar su defensa legal. Existen proyectos para trasladar la gestión de este servicio desde los Colegios de Abogados a los grandes despachos de abogados, limitando el servicio prestado – llegará a menos ciudadanos- y expulsando del sistema a los profesionales de la abogacía que de forma independiente y con un alto grado de sensibilidad social vienen prestando un servicio mal y tardíamente retribuido. Las comunidades autónomas, desde hace años, vienen satisfaciendo honorarios claramente insuficientes a los profesionales de la abogacía que desempeñan el turno de oficio, y como si ello fuera poco, demoran el pago de esos honorarios de miseria hasta más allá de un año, lo que constituye una insalvable limitación para la prestación de un servicio en las debidas condiciones de calidad y eficacia. Esta insuficiencia presupuestaria se ha revelado como una estrategia política tendente a la privatización del sistema de asistencia jurídica gratuita, facilitando el abandono del sistema por los profesionales independientes y facilitando la asignación de este servicio público al sector privado mediante su concesión a grandes despachos profesionales, los mismos que a fecha de hoy ponen y quitan decanos en los colegios de abogados, concesiones privatizadoras que entonces sin duda sí que irán acompañadas de un incremento de las cuantías económicas abonadas a estos grandes despachos profesionales por las mismas administraciones que hoy se niegan a pagar a los profesionales independientes.



- La justicia gratuita es un derecho fundamental que debemos defender. El Turno de Oficio debe transformarse en un servicio público prestado por las Administraciones Públicas. Proponemos que la defensa jurídica gratuita de los ciudadanos con escasos recursos económicos se preste a través de un sistema de “defensores públicos”, integrado por abogados y abogadas dedicados exclusivamente a esta tarea. Para garantizar el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad, **establecer turno de oficio en condiciones que aseguren una adecuada asistencia letrada**. El funcionamiento de este turno pasa por procurar que los abogados que lo integran perciban sus honorarios en la forma debida.

JUSTICIA RESTAURATIVA

Las más avanzadas políticas en materia de Justicia contemplan modelos denominados de “justicia restaurativa” complementarios o sustitutivos de los modelos habituales de “justicia retributiva”. La Retribución es la sanción penal del delito cometido mediante castigos al delincuente sin obtener nada a cambio la sociedad y en la mayoría de los casos sin obtener reparación efectiva la víctima. El modelo habitual es la sanción de cárcel al infractor sancionado.

Por el contrario, la justicia Restaurativa es aquella que procura restaurar el daño causado mediante una imposición de sanción al infractor que repercute directa y positivamente bien en la víctima o bien en la sociedad en su conjunto a través de colectivos de víctimas. Sanciones que sustituyen la prisión o la multa económica -incobrable en la mayoría de los casos debido a la insolvencia del penado- por la obligación de desarrollar trabajos comunitarios de índole social o por la obligación de atender a las víctimas de delitos similares que han resultado seriamente dañadas y afectadas a consecuencia de los mismos. Ejemplo de ello sería la obligación de trabajar en centros de recuperación de drogodependientes impuesta al pequeño traficante de drogas o la obligación de atender a personas discapacitadas a consecuencia de accidentes de tráfico impuesta al responsable de delitos contra la seguridad vial.

POR UNA JUSTICIA PARA TODOS

Estos mecanismos de justicia restaurativa fijan su objetivo en la reparación o restauración del daño causado a la víctima y a la sociedad, así como en la educación social del infractor, alejándose de un modelo de castigo abstracto que no produce ningún resultado positivo para la sociedad ni resocializa la conducta infractora del castigado. A su vez, permiten reducir el número de población carcelaria por delitos menos graves -a la vez que reduce el gasto público en prisiones- y procuran una reparación efectiva a la víctima del delito, víctima que en la mayoría de los casos no encuentra ni reparación ni satisfacción por el mero hecho de que el infractor ingrese en un establecimiento penitenciario. De igual manera, la justicia restaurativa produce beneficio social y económico a la colectividad, que obtiene el fruto de un trabajo concreto impuesto al infractor y en la mayoría de los casos consigue evitar la reincidencia.

JUSTICIA UNIVERSAL

El principio de justicia universal faculta a cualquier estado para investigar crímenes internacionales que, por su naturaleza, afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Deben ser perseguidos por los Estados con independencia del lugar donde se cometieron y de la nacionalidad de las víctimas y victimarios. Se trata de crímenes internacionales como, entre otros, el genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra.

La modificación del artículo 23.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en marzo de 2014, establece requisitos de territorialidad y nacionalidad, contrarios al Derecho Internacional, que impiden la aplicación y ejercicio del principio de justicia universal y crea un espacio de impunidad inadmisibles de los crímenes internacionales más graves y aberrantes. Para corregir esta situación, proponemos:

- Modificar del artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, garantizando que la justicia universal sea pura, absoluta y concurrente, y que la acusación popular se pueda ejercer sin que se exija la personación de la víctima o la acción previa de la fiscalía en los correspondientes procedimientos penales.



- Situar la justicia como un valor primario y un fin último a la hora de ponderarlo con otros intereses, basándose en el criterio de la gravedad de los delitos, como ya dictaminó el Tribunal Constitucional español en 2005 en relación con el caso del genocidio en Guatemala.
- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la independencia de la Fiscalía y del poder judicial.
- Crear unidades judiciales y fiscales especializadas en la investigación y enjuiciamiento de los delitos sujetos al principio de jurisdicción universal.
- Derogación de la Ley Orgánica 1/2014 de modificación de la LOPJ relativa a la jurisdicción universal.
- Aprobar las medidas legislativas necesarias para revisar las resoluciones judiciales dictadas al amparo y en aplicación del contenido de la LO 1/2014, de 13 de marzo, que han dispuesto el archivo de las causas penales que se encontraban en tramitación la entrada en vigor del referido texto legal.
- Incluir en el ámbito competencial de la jurisdicción universal los delitos contra la naturaleza, el medio ambiente y los crímenes económicos que afecten grave y generalizadamente a los derechos fundamentales de las personas y de la comunidad internacional en su conjunto.

DERECHOS A LA LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA Y DE EXPRESIÓN

La reforma del Código Penal y la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 4 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, ponen en peligro el ejercicio de las libertades de reunión pacífica y de expresión, reconocidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

La reforma del Código Penal (LO 1/2015), ha introducido importantes cambios respecto a los delitos de atentado a la autoridad y de desorden público, que

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

implican una afeción a las libertades de expresión y de reunión pacífica. Las modificaciones amplían el abanico de conductas punibles en el contexto de las manifestaciones, incrementando la severidad de las penas y reduciendo las garantías procesales.

La Ley Orgánica 4/2015 de Seguridad Ciudadana contiene un amplio catálogo de infracciones administrativas y sanciones desproporcionadas que pueden ser impuestas, a diferencia de lo que acontecía hasta su aprobación, con alguna de las conductas tipificadas en ella, sin previo control judicial. Además para la tipificación de las infracciones se utilizan términos vagos y ambiguos, que ofrecen un amplio margen de discrecionalidad y arbitrariedad en la imposición de sanciones.

Ambas disposiciones legales, como señaló el Comité de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas en su último informe a España, pueden tener un efecto disuasorio para el ejercicio de los derechos de libertad de reunión pacífica y de expresión. Por ello, proponemos:

- Derogar la Ley de Seguridad Ciudadana 4/2015 y modificar el Código Penal al objeto de restituir el contenido básico del derecho de reunión pacífica y libertad de expresión.

TORTURA Y MALOS TRATOS

En España se cometen actos de tortura y malos tratos, como han expresado organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, y organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los factores que facilitan estas prácticas es el régimen de incomunicación que la legislación española prevé para casos de terrorismo o delincuencia organizada. El Comité de Prevención de la Tortura, en sus observaciones finales de 2015 sobre España, ha reiterado su preocupación por el mantenimiento de este régimen.



Como se desprende de los datos expuestos, la investigación interna es inexistente o inadecuada y suele finalizar con un rápido archivo judicial por falta de pruebas. Los médicos en muchas ocasiones no describen el tipo de lesión y no hacen referencia a la forma en que se pudo producir. El TEDH ha condenado a España precisamente por no realizar investigaciones efectivas, al no permitir a las víctimas aportar medios de prueba. El Comité contra la Tortura también ha exigido reiteradamente a España que adapte el artículo 174 del Código Penal a la Convención y ha lamentado que no se hayan introducido modificaciones para adecuarlas a la “gravedad” que supone el delito de tortura. El Protocolo de la Convención contra la Tortura exige la independencia funcional y del personal de los mecanismos de prevención.

Por otra parte la LO 1/2015, introduce la prisión permanente revisable. Se trata de una pena inhumana, cruel y degradante contraria al art 25.2 CE y a las normas internacionales. Para cambiar esta situación, proponemos:

- Adoptar medidas para la prevención de la tortura y los malos tratos, reduciéndose los plazos legales del régimen de incomunicación y estableciendo sistemas de video vigilancia y grabación de los interrogatorios de todos los detenidos. Además debe incrementarse la formación en derechos humanos de las fuerzas de seguridad, miembros de policía y personal penitenciario.
- Exigir a jueces y fiscales un extremado rigor en el cumplimiento del deber de investigar de forma efectiva actos de tortura y malos tratos, y a los médicos que cumplimenten rigurosamente los partes médicos de lesiones y precisen sus causas.
- Erradicar el indulto de funcionarios convictos de delito de tortura, o si excepcionalmente se concede debe modificarse la Ley del Indulto para obligar al Gobierno a razonar su concesión, de acuerdo con la tradición jurídica de España anterior a la modificación de 1988, la cual sustituyó la expresión “decreto motivado y acordado en Consejo de Ministros” por “Real Decreto”.
- Modificar el artículo 174 del Código Penal de acuerdo con la definición de tortura de la Convención contra la Tortura, concretamente incluyendo la tortura cometida por otra persona en el ejercicio de funciones públicas

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

(distintas de las autoridades y los funcionarios), tipificando el que la tortura se realice con la finalidad de intimidar o coaccionar, e incrementando las penas por actos de tortura.

- Supresión en el Código Penal de la prisión permanente revisable.

La vivienda es un derecho

El estallido de la burbuja inmobiliaria y financiera de 2008 continúa generando en los pueblos del sur de Europa, consecuencias atroces para las personas y el territorio. La estafa hipotecaria producida por decenios de políticas neoliberales en España y Europa, está generando una vulneración sistemática de derechos Fundamentales, con su cara más dramática en los desahucios masivos y en el sobreendeudamiento de las familias.

Estos años han demostrado que dejar el derecho a la vivienda al arbitrio del mercado destruye este derecho y, además, no supone una actividad económica sostenible ni generadora de empleo estable, sino un negocio depredador, especulativo y voraz, que tiene en los desahucios su cara más salvaje.

LA VIVIENDA COMO DERECHO

Entendemos que la vivienda es un derecho fundamental que debe ser garantizado y protegido por las administraciones públicas, por ello también defendemos la intervención directa frente a la emergencia habitacional.

España tiene 3 millones y medio de viviendas deshabitadas. Debemos garantizar la función social vivienda, garantizando el acceso en alquiler de esas viviendas desde el control público y el interés general.

- Auditoría pública de la vivienda, cuánto de dignas y adecuadas son las viviendas en nuestros territorios.



- Regular la Función Social de la vivienda, sancionando las viviendas deshabitadas en manos de entidades financieras, sociedades de gestión de activos y personas jurídicas.
- Regular la expropiación del uso de viviendas vacías a las entidades financieras que desahucien a familias en riesgo de exclusión social.
- Las viviendas públicas (construidas con financiación pública) o las protegidas (construidas con financiación privada y pública) no podrán ser vendidas a sociedades mercantiles privadas, ni a fondos de titulización, ni a fondos “buitre”.
- Puesta en marcha de Oficinas en defensa de la vivienda desde la administración para prevenir, intermediar y proteger a las familias en riesgo de desahucio.
- Fomentar el acceso a la vivienda desde el cooperativismo, y nuevas formas de tenencia, fortaleciendo el alquiler, de forma que el acceso a una vivienda no dependa del endeudamiento para el acceso de crédito hipotecario.
- Fomentar la autoconstrucción de viviendas.
- Eliminación de la cláusula “suelo” en las hipotecas en vigor y las futuras.
- Consideramos la vivienda como un derecho y exigimos desarrollar este derecho mediante una nueva Ley Orgánica.

DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA. PARAR LOS DESAHUCIOS

Con los desahucios se niega expresamente el derecho a la vivienda establecido en la Constitución, al poner por delante los derechos al beneficio de la entidad financiera o de la propiedad del inmueble. Para garantizar el derecho a la vivienda, proponemos:

- Dación en pago retroactiva y condonación de la deuda hipotecaria.

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

- Prohibición de que las administraciones públicas desahucien de sus parques de vivienda. Ninguna familia que no pueda pagar a consecuencia del sobreendeudamiento, podrá ser expulsada de las viviendas públicas.
- Eliminación automática por parte de las entidades bancarias y sin previa petición del titular de las cláusulas declaradas abusivas por las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea.
- No se podrá ejecutar la primera y única vivienda tanto de los titulares como de los avaladores para exigir su responsabilidad, en orden a considerar la vivienda habitual como un bien inembargable.
- Las entidades bancarias garantizarán un alquiler social para las personas deudoras de buena fe, y sus unidades familiares, que habiendo cedido su vivienda única y habitual en dación en pago no dispongan de alternativa habitacional.
- En ningún caso se podrá realizar el desalojo o desahucio de personas en situación de vulnerabilidad, ya sea por impago de alquiler u ocupación en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

MEDIDAS CONTRA LA EMERGENCIA HABITACIONAL

El parque de viviendas públicas debe tener consideración de Servicio Público, tan importante como la educación o la sanidad públicas. El parque de viviendas públicas de ámbito autonómico, provincial y municipal deben contar con protección suficiente, ir dirigido a las personas expulsadas del mercado inmobiliario que no pueden acceder a una vivienda digna y adecuada para desarrollar su vida.

- La vivienda pública, como servicio público, no puede venderse ni privatizarse.



- Los grandes tenedores de vivienda, en especial las entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias), garantizarán un alquiler social para las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago de su vivienda y no dispongan de alternativa habitacional.
- Las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad que no puedan hacer frente al pago del alquiler de viviendas obtendrán ayudas que les garanticen evitar el desahucio.
- En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.
- El precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras.
- Moratoria en el pago de las hipotecas a las personas desempleadas.

VIVIENDA PÚBLICA

- Proponemos que el Estado y las CC.AA. adquieran anualmente un paquete de viviendas construidas y terminadas proporcionales a la demanda de viviendas a precio de coste.
- Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias).

LA VIVIENDA ES UN DERECHO

- Dado que hoy existen en el territorio español 4.000.000 viviendas vacías, siendo un millón de ellas viviendas nuevas, la primera medida a poner en marcha es garantizar el acceso de las personas sin recursos a estas viviendas, a través de su compra por parte del Estado (quien luego las pondría en alquiler social), bien por contratos de usufructo con las personas propietarias por el tiempo que se estime necesario.
- Regular el alquiler en favor de la parte más débil de los contratos de arrendamiento: los inquilinos. Introduciendo mecanismos de seguridad en la tenencia, estabilidad en la renta y alargando el plazo mínimo de duración del alquiler, como mínimo hasta los 5 años. Cuando el arrendatario pertenezca a un colectivo especialmente vulnerable se producirá una prórroga automática del contrato de alquiler si así lo manifiesta, que será obligada cuando el arrendador sea un banco o gran propietario de viviendas.

DIGNIFICACIÓN DE LA VIVIENDA

Para garantizar el derecho a una vivienda digna, se ha de invertir en políticas públicas destinadas a la rehabilitación. Es urgente cambiar el modelo productivo, pasando de la especulación de la construcción a la cultura de la rehabilitación. Destinar los recursos públicos para las políticas de vivienda a la dignificación del parque público de quienes no puedan mantener sus viviendas.

- Elaboración del mapa urbano de la infravivienda, para la eliminación de toda infravivienda existente en nuestros territorios.
- Creación de un observatorio de la vivienda. Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil.



Cultura

El proceso de “globalización” impone su hegemonía cultural. La cultura es la segunda actividad económica en EEUU después del armamento y se ha consolidado como la materia de estrategia económica e ideológica de primer orden. La mejor forma de hacer frente a ese “imperialismo cultural e ideológico” es potenciando la base creadora y la divulgación de las obras de nuestro entorno cultural, fortaleciendo la protección de los creadores y facilitando al máximo que la ciudadanía se eduque y disfrute de las obras que portan nuevos valores.

La cultura es el cimiento de una sociedad libre y por ello consideramos fundamental promover la creación, así como la difusión del conocimiento y de la cultura para que lleguen al conjunto de la población y cumplan así su labor emancipadora.

En este sentido y dado que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), y en especial Internet, son hoy un elemento esencial para esa difusión, nos situamos expresamente fuera de la falsa e interesada guerra entre “creadores” e “internautas”. Quienes defendemos una cultura libre, democrática, popular y crítica necesitamos colocar en la misma trinchera a los creadores e investigadores y a quienes van a disfrutar de su trabajo. Aunque parezca una obviedad, cabe recordar que para que pueda haber la máxima distribución de cultura tiene que poderse crear contenidos culturales (libros, películas, teatro, música...) en condiciones de plena dignidad.

Desde IU reclamamos más tiempo de ocio y una cultura de acceso gratuito. Frente a una política oficial de escaparate cultural, de exhibición de la cultura, de privatización del patrimonio arquitectónico y cultural; frente a la complacencia ante la penetración norteamericana en la industria y el comercio musical y audiovisual, la colonización de la programación televisiva y el deterioro de la televisión pública, IU se compromete a desarrollar una cultura de cambio, creativa, moderna, descentralizada y participativa; una cultura de paz y solidaridad, defensora de la diversidad cultural en un entorno respetuoso con las diferencias. Una cultura basada en el patrimonio del pasado, la memoria histórica y el conocimiento en la sociedad de la información. Y a promover una política de

Libertad de Expresión y Creación sin censuras y mediante una política de libre acceso de toda la ciudadanía a los bienes culturales.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA

- Proponemos la existencia de un Ministerio de cultura.
- La reducción del IVA del 21% al 4% en todos los productos culturales.
- Incrementar, como mínimo, en un 100%, todos los recursos dedicados a Cultura, entre ellas las subvenciones con carácter finalista, para programas de las asociaciones, colectivos culturales y fundaciones culturales de base.
- La creación de una nueva normativa de ayudas y subvenciones en el que las asociaciones y entidades culturales no sean asimiladas a empresas con ánimo de lucro.
- Recuperación del control público de actividades privatizadas y proceso de devolución de la “venta” de recursos culturales y patrimoniales.
- **creación de empresas públicas o cooperativas autogestionadas** que oferten productos culturales de calidad.
- Programa de apoyo a la diversidad cultural, con dotación presupuestaria específica.
- Promover el conocimiento e intercambio de las diversas lenguas y culturas de los pueblos de España entre todos sus habitantes, y regular el uso de las lenguas oficiales en las instituciones públicas estatales.
- Potenciar la creación y la investigación artística, científica y técnica, dedicando mayores recursos y estableciendo una relación no “clientelar” entre los poderes públicos y los creadores e investigadores. Las subvenciones públicas no deben aplicarse en función de los resultados comerciales.



- Acceso libre y gratuito a todos los museos y al patrimonio arquitectónico y cultural; a las mediatecas y bibliotecas públicas, hemerotecas, fonotecas, filmotecas y mediatecas.
- Promoción de Centros Culturales.
- Promover el reconocimiento de la Licenciatura de Artes Escénicas de la RESAD.
- Apostamos por la creación de una Universidad Pública de las Artes.

ESTATUTO DEL ARTISTA

El objetivo es redacción de un Estatuto del Artista en donde se recojan los aspectos fiscales, de representación sindical, laboral y de reconocimiento público. Es imprescindible para acabar con la precariedad en la que tiene que ejercer su oficio los artistas españoles:

- Frente a la precariedad laboral del sector del Espectáculo, proponer a los sindicatos la negociación de un Convenio Marco para promover el pleno empleo, hacia una jornada semanal de 35 horas. Estatuto laboral y fiscal del creador y del actor y artista, mejorando sus derechos sociales, condiciones de vida y de trabajo.
- Medidas que permitan el cobro del paro, entre un empleo y el siguiente, a todos los trabajadores discontinuos del cine y de la cultura en general a cambio de cotizar 500 horas anuales, tal y como se contempla en la legislación francesa.
- Potenciación de las ayudas a la creación de empleo. El desarrollo de los cursos de cualificación profesional y homologación de los técnicos y especialistas que trabajan en el sector con arreglo a los correspondientes planes de estudio.
- El compromiso de “pago inmediato” de todas las administraciones a los artistas por los trabajos contratados y realizados, eliminando los retrasos y la penalización económica que los mismos ocasionan a compañías y

trabajadores. Que cualquier retraso, de más de 30 días, en el cobro de los contratos sea penalizado con el pago de los intereses devengados por parte de las administraciones o empresas contratantes.

- La creación de una figura que recoja el trabajo discontinuo a efectos fiscales y de asignaciones a la Seguridad Social, tal y como se ha reglamentado en Francia.
- Definición de un modelo de cobertura de paro, similar al que se aplica en la República francesa, conocido como de Protección a la Intermitencia. La apuesta por el modelo de intermitencia es una apuesta de país que entiende que la producción cultural es una producción imbricada en lo social y que sólo mediante la protección de los trabajadores y creadores se podrá asegurar un modelo estable.
- Utilización de los periodos de paro para mejorar la formación con Cursos financiados por el INEM.
- Para aquellos casos de compañías gravemente afectadas por la crisis económica, dilación de pagos de las administraciones e importantes cargas empresariales: Abogamos por la aplicación de una moratoria de pagos, amnistía fiscal, créditos públicos y otras medidas que permitan el pago de las deudas adquiridas en este periodo, faciliten seguir trabajando y haciendo frente a los gastos, y favorezcan la recomposición de nuestras empresas y actividades, evitando su desaparición como tejido productivo en el sector.
- Incluir un epígrafe específico de Ilustrador en Hacienda. Ajustando los costes como autónomos para los profesionales del diseño y la ilustración atendiendo en todo caso a su facturación anual.
- Publicación de tarifas mínimas para los trabajos de ilustración, evitando la explotación por parte de las empresas y garantizando un mínimo digno a sus profesionales.
- Elaboración de Programas de Apoyo para la Reconversión de los bailarines. Un bailarín debe afrontar dejar los escenarios y reorientar su vida. Ineludible en la carrera de todo bailarín.



- Incidir ante la Seguridad Social en el Reconocimiento e identificación de las lesiones y enfermedades profesionales en el mundo de la danza.
- Definir un régimen especial de artistas, que contemple la jubilación y la situación de desempleo. Buscar soluciones para la cotización del artista a la Seguridad Social.
- Elaborar el Estatuto del Bailarín en donde se señalen los aspectos jurídicos y laborales de la danza.
- Homologación de los títulos profesionales de danza española con el resto de Europa. En la actualidad no son reconocidos.
- Ir a una fiscalidad trianual para los actores. La intermitencia en el trabajo implica también ingresos intermitentes, lo que genera enormes discriminaciones; es preciso regular el sistema y adecuarlo a las peculiaridades del sector.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Apostamos por la **democratización de la comunicación y la cultura**, por gestionar de forma pública los derechos de autor, por el software libre y por una política cultural que apoye a los creadores desde la base y difunda las artes entre todos los niveles de la población, pero muy especialmente entre los colectivos y territorios menos favorecidos económica y socialmente.

Proponemos **cambiar profundamente el modelo vigente de propiedad intelectual** pues el vigente, concebido en un principio para proteger el trabajo del creador individual, se ha convertido principalmente en un instrumento de maximalización del beneficio de grandes empresas de carácter multinacional y dificulta el acceso al conocimiento.

Partiendo de que queremos un sistema que proteja los derechos de los autores y autoras, que son quienes crean obras de música, literatura, cine, teatro, artes

plásticas, etc., pero que, al mismo tiempo, de las mayores facilidades posibles para que esas obras puedan llegar a la ciudadanía, consideramos que IU debe:

- Impulsar la derogación de la actual Ley de Propiedad Intelectual y elaboración, de manera participativa con todos los actores implicados, de una nueva ley que:
 - Derogue el actual modelo de recaudación de derechos mediante entidades de gestión privadas. Creación de una entidad pública de Gestión, con presencia en todo el Estado, cuyo objetivo sea el de dar el servicio adecuado y no el lucro.
 - Asegure la adecuada contribución de los operadores de telecomunicaciones y de las industrias de Tecnologías de la Información a la justa remuneración de los creadores, para que esta no se base en un sistema como el canon digital que penaliza indiscriminadamente a los ciudadanos independientemente del uso que estos den a soportes y dispositivos digitales y electrónicos.
 - Reconozca las alternativas al “copyright” tradicional, como las licencias Creative Commons, y deje en manos del autor la cantidad de derechos sobre los que quiere licenciar su obra, así como la capacidad del autor de renunciar a estos derechos.

CINE

El cine español padece desde hace décadas una crisis estructural. A dicha crisis se la ha unido en los últimos años la crisis económica y financiera que padece nuestro país, lo cual ha reducido, en más de un 50%, los recursos habituales para la financiación del cine. También se la ha unido una política tributaria errática e incoherente. De los 220 títulos producidos a lo largo del 2009, solo se estrenaron 117, muchas en condiciones de semiclandestinidad, en un reducido número de salas y con un máximo de 5 o 6 días de exhibición.



La vigente Ley del Cine es reflejo de ello y espejo de esa inercia errática. Se produce en función de lo que se vende. Desde que por Ley se obligase a las cadenas privadas de TV a invertir un 5% de su volumen de negocios en cine, la producción se ha reducido a unos pocos títulos anuales, dotados de elevados presupuestos, grandes campañas publicitarias y distribución por multinacionales norteamericanas, los únicos capaces de competir en el mercado con el cine “made in USA”.

No se hace nada para detener el goteo continuo de cierre de salas. Según FECE (Federación de Cines de España) sólo en 2012 y hasta el 30 de marzo del 2013 se habían cerrado 141 salas y perdido el 12,7% de los ingresos directos del sector. Numerosas poblaciones se han quedado sin cine. Por ello proponemos:

- Apoyo al cine español y otras obras audiovisuales: frente a la invasión de producciones norteamericanas, **defender y potenciar la excepción cultural**. Proteger y promover las culturas nacionales del país con medidas económicas, fiscales y políticas, potenciando la creación propia de contenidos para los medios de comunicación, cine y televisión, fijando cuotas mínimas de pantalla y garantizando el apoyo de TVE al cine español y europeo.
- Elaboración de una Ley del Cine en la que se contemple, entre otros asuntos, la excepción cultural para el cine español y el cumplimiento de la directiva “Televisión sin Fronteras”.
- Incrementar el Fondo para la cinematografía del ICAA y de las CC.AA.
- Reducir las cargas fiscales del 21% al 4% de IVA, rodajes, Impuesto de Sociedades...
- Involucrar a las televisiones públicas y privadas para compartir espacios de promoción del cine español.
- Desarrollar una red de espacios públicos para la exhibición de cine en donde se garantice la programación de cine español en todos los territorios.
- Incentivar la constitución de empresas españolas para la distribución.
- Incentivar la recuperación de salas de cine privadas y nacionales.

- Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre competencia en el mercado de la distribución del cine y de la adquisición de derechos.
- Establecer ayudas para modernización de los espacios de proyección.

LETRAS

Las ventas de libros descendieron un 11,7% en 2013 según refleja el Informe de Comercio Interior del Libro que elabora la FGEE. Pese a que la Industria del Libro supone el 1,7 del PIB y casi el 40% del PIB Cultural, las ayudas al sector han sido cicateras y de los 8.000 millones de euros que el Estado gasta en subvencionar la industria en España, no llega a los 2 millones los que destina a subvencionar directamente proyectos editoriales.

La desaparición de las ayudas a las familias para la compra de libros de texto en muchas comunidades ha puesto a muchas pequeñas librerías al borde del cierre. De otro lado, la reducción generalizada de los presupuestos públicos para bibliotecas ha supuesto una regresión en la capacidad de los servicios bibliotecarios. Las 4.741 bibliotecas públicas constituyen uno de los servicios culturales más accesibles al ciudadano.

Propuestas

- Desarrollar políticas en favor de la lectura y del libro en el ámbito de la Educación. Es preciso incrementar el gasto educativo y las iniciativas de fomento de la lectura en el ámbito escolar.
- Recuperar la figura del Director General del Libro del Ministerio de Cultura con plenitud de competencias y capacidades.
- Crear, impulsar y hacer habitual a nivel de todo el Estado un Sello de Calidad para Librerías a imagen y semejanza del ADELCO Francés, y de una Asociación para el Desarrollo de las Librerías.
- Dotar de fondos a las bibliotecas públicas y velar para que las compras de las mismas se hagan en las librerías de referencia.



- Dotar con fondos suficientes una línea de crédito ICO para librerías, así como crear líneas de crédito o aval, con financiación pública para que las librerías puedan modernizarse tecnológicamente y físicamente.
- Lanzamiento a nivel nacional de un Bono Cultura para los más jóvenes. Cambiar la imagen de que todo lo cultural es gratis y me lo puedo descargar.
- Necesidad de equiparar el IVA del libro digital al del libro en papel, reduciendo el actual 21 % hasta el 4%...
- Fomentar, los procesos de digitalización de los fondos bibliográficos y la creación de plataformas de distribución de contenidos digitales.
- Garantizar la inversión continuada y creciente en el desarrollo de todas las redes y sistemas bibliotecarios de todo tipo de bibliotecas.
- Presencia del colectivo de escritores, a través de sus organizaciones, como instancia de interlocución con las Administraciones para la resolución de los problemas que afectan al desarrollo de su labor.
- Articulación y desarrollo, a través del Instituto Cervantes, de los necesarios instrumentos para la traducción y edición de las obras de autores españoles en el mundo.
- Potenciación e incremento de las subvenciones y ayudas de ámbito estatal y regional a la edición. Recuperación de las ayudas a la traducción y a la creación literaria.
- Incremento de los recursos destinados a las editoriales independientes para la edición de libros, y adquisición de nuevos títulos por parte de la red de bibliotecas públicas.

DANZA

- Programas que favorezcan trabajos de investigación sobre la danza y el arte experimental.

- Aprovechamiento de las infraestructuras culturales, actualmente infrautilizadas o vacías, con la creación de Residencias para las Compañías, los creadores, intérpretes y docentes, donde se favorezca la experimentación, la reflexión, producción, formación, intercambio de artistas e investigación para el desarrollo y el acercamiento de la danza a su entorno social.

TEATRO

En los últimos cinco años la crisis económica se ha llevado por delante a decenas de compañías. Eso ha repercutido en la estabilidad social de los profesionales del teatro. Según la Aisge, muchos actores y actrices se encuentran por debajo del umbral de la pobreza. Esa destrucción del tejido artístico, ha devaluado el papel del teatro, depreciando los salarios, la demanda laboral y obligando a formatos más baratos de producción y a la autogestión teatral. El Teatro no es, no debe ser una inversión económica, si lo es cultural y de enriquecimiento social. No es posible considerar al Teatro simplemente como una industria, hay que valorarlo políticamente y como un recurso cultural y artístico de primer orden. Propuestas:

- Elaboración de una Ley de Teatro con participación de todos los sectores implicados en el que se garantice la protección a las Artes Escénicas.
- Desarrollar un proyecto pedagógico que integre al Teatro en todos los niveles formativos de la enseñanza Primaria y Secundaria.
- Potenciar el Teatro Universitario, tanto desde las universidades, como desde las áreas de Cultura de Autonomías y Ministerio de Cultura.
- Potenciar desde las administraciones la existencia de las Escuelas de Formación de actores. Establecer conciertos entre la enseñanza reglada y las citadas Escuelas.
- Potenciar la formación de cooperativas de actores como recurso para afrontar la crisis profesional y activar el sector del teatro, con una regulación que no obligue a tener tres actores dados de alta permanentemente.



- Dar solución a la indefensión del sector de las Salas de Teatro de pequeño formato.
- Normalizar el pago por actuación, a los Ayuntamientos y Comunidades, de forma inmediata, penalizando los retrasos en los pagos y recargando los correspondientes intereses financieros.
- Potenciar las Aulas de Teatro y asegurar la continuidad de las compañías.
- Democratizar los Centros Dramáticos Nacionales con programaciones dirigidas a un público infantil y juvenil.
- Creación de Escuelas de Arte Multidisciplinario.
- Interesar a los medios públicos en la difusión y popularización del teatro.
- Combatir la mentalidad oficialista de los grandes montajes millonarios de “prestigio” posibilitando la descentralización de los recursos con el fin de impulsar el Teatro en los ámbitos regionales y dar difusión de la producción nacional en los circuitos internacionales.

MÚSICA

La subida del IVA y la situación jurídico laboral, en relación con su régimen de cotización y las prestaciones y coberturas sociales, junto con la fiscalidad (rentas irregulares) ocupan el primer lugar en la lista de demandas del sector de la música, seguido de la precariedad y el bajo nivel de ingresos, dejando en evidencia rentas insuficientes para llevar una vida digna y por último, la falta de apoyo institucional. Reivindicaciones del sector:

- Más espacios para la música en directo. Generación de más circuitos estatales, autonómicos y municipales.
- Regulación de las jornadas de trabajo; campañas de prevención y tratamiento de enfermedades vinculadas con la profesión.

- Una revisión del Régimen Especial y una fiscalidad de acuerdo con las características especiales del sector de la música.
- Reciclaje y adaptación a las nuevas condiciones de mercado (producción, marketing, promoción.) apoyándose en el buen uso de las nuevas tecnologías.
- que se conceda a la música la importancia que merece con titulaciones homologadas y que se dé el suficiente peso específico a la formación reglada.
- Creación de una red Estatal de auditorios
- Elaboración de una Ley de la música en estrecha colaboración con los creadores, artistas y demás implicados en el sector.
- Becas públicas para completar la formación musical en escuelas complementarias y de prestigio fuera de España.
- Ayudas a las escuelas de música ya existentes.
- Homologación de títulos, definiendo claramente las enseñanzas superiores, sin olvidar las cualificaciones y los títulos previos profesionales ya existentes.
- Abogamos por la vuelta a las enseñanzas de la música y artísticas, en general, en la educación primaria y secundaria.

ARTES PLÁSTICAS

Obligatoriedad de las enseñanzas artísticas impartidas por profesionales, durante el periodo de escolarización, como sucede en otros países europeos.



Comunicación

Sin libre acceso a la cultura y a los medios de comunicación, el ser humano no es ni será libre. Una ciudadanía sin cultura es fácilmente manipulable. Las grandes corporaciones tienen la llave de los modernos medios de comunicación y son también los dueños del ciberespacio. Por ello es esencial garantizar el pluralismo y el libre acceso a la cultura como garantía de la igualdad de oportunidades.

POR UNA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN DEMOCRÁTICA, SOLIDARIA Y PARTICIPATIVA

Queremos democratizar el acceso a la información y al conocimiento. Frente a la mercantilización de la información y del conocimiento, queremos la *democratización* del acceso a la información y al conocimiento. Frente a una visión neoliberal del uso de la Informática y de las Telecomunicaciones que deja en manos del mercado el crecimiento y la expansión de su difusión, defendemos la *universalización* del uso de los ordenadores y de Internet con políticas públicas dirigidas a los ciudadanos, territorios y capas sociales más desfavorecidos.

Propuestas:

- **Definir el acceso a Internet como Derecho Universal y Gratuito para el conjunto de los ciudadanos.** La gratuidad del servicio incluirá hasta la velocidad de 10 Megabits, ampliables.
- **La implantación de Servicio Universal Gratuito se llevará a cabo priorizando los territorios y capas sociales más desfavorecidos.**
- **Reducción de las tarifas de telecomunicaciones** que son casi un 30% superiores a los de los países de la OECD. El objetivo sería que se colocasen en la media de los países pertenecientes a dicha organización.
- **Impulso de una política de formación con el objetivo de conseguir la plena alfabetización digital.**

COMUNICACIÓN

- **Fomento del Software Libre, estableciendo el uso preferente de programas de código abierto** (open source) en las Administraciones Públicas, superando situaciones monopolistas de dependencia tecnológica.
- **Digitalización de los fondos culturales e históricos de las administraciones y su puesta a disposición de manera libre y gratuita** de los ciudadanos en la Web, permitiendo además la descarga digital de los fondos de las bibliotecas estatales. La publicación de estos fondos se realizará mediante licencias libres y formatos abiertos que aseguren una difusión de los mismos sin restricciones.
- **No penalizar el libre intercambio de archivos**, de acuerdo con la actual doctrina jurisprudencial, y apoyo al derecho a la copia.
- **Oponerse a la implantación de las patentes de software, por favorecer a las grandes corporaciones** y a los grandes bufetes multinacionales, causando, un perjuicio al movimiento de software libre, tanto a los programadores individuales como a las pequeñas empresas que producen este tipo de programas.
- **Propuesta para la libertad digital, utilización en los servicios públicos del software libre**, migración progresiva de las administraciones hacia el software libre, evitando pagar licencias a las grandes corporaciones.

POR UNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS Y DEMOCRÁTICOS

La **democratización de los medios de comunicación** es la otra cara de la reforma de la ley electoral como condiciones imprescindibles para una auténtica democracia.

IU PROPONE:

- que la Ley General de la Comunicación Audiovisual garantice de verdad el reparto equitativo de las licencias entre el servicio público, las iniciativas sociales y los negocios audiovisuales, de manera que los tres sectores puedan disponer de radios y televisiones de cobertura municipal, autonómica y estatal.



- que se establezca un modelo definitivo de financiación para RTVE con recursos suficientes para que la rentabilidad social de su neutralidad, garantice un servicio público que fortalezca una democracia de calidad con ciudadanos bien informados.
- blindar del carácter público del espacio radioeléctrico.
- que la legislación sea la misma para todos los servicios públicos (municipales, autonómicos y general del Estado), impidiendo la privatización y su utilización en beneficio de los intereses de los gobiernos.
- que se aplique el **derecho de acceso** (bloqueado durante treinta años) en todas las radios y televisiones de titularidad pública como un mandato constitucional que obliga al reparto de espacios de libre disposición entre los partidos, los sindicatos y las organizaciones sociales.
- que se garantice la buena formación universitaria, la autonomía profesional y las dignas condiciones laborales de las plantillas laborales de la comunicación para impedir que su precariedad contribuya a la desinformación de los ciudadanos.
- un marco jurídico, con rango de Ley, como la forma de garantizar de forma efectiva el respeto y ejercicio efectivo de los derechos del artículo 20 de la Constitución, puestos en peligro, por la fuerte situación de concentración empresarial en el sector de medios de comunicación a la que acompaña la terrible precariedad de las relaciones laborales en las empresas informativas y la fragilidad del conjunto de la profesión periodística.
- constituir en el seno de las empresas informativas órganos de participación y para la consulta e interlocución entre las profesionales de la información y las empresas, para todo lo referido a los contenidos informativos, línea editorial, elaboración de las informaciones en las redacciones y su gestión.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 8

**PROPUESTAS AMBIENTALES
PARA UN PAÍS SOSTENIBLE**





Desde Izquierda Unida proponemos cambiar las tendencias de creciente consumo de recursos naturales, de incremento de emisiones y aumento de trabajo en precario para lograr el desarrollo social y ecológicamente sostenible dentro de un modelo económico concebido para atender las necesidades básicas de las personas. Precisamos una sociedad que impulse el desarrollo humano, un territorio que cumpla sus funciones ambientales y una relación de los seres humanos con la naturaleza que garantice la integridad de los ecosistemas.

Para ello es fundamental la propiedad y la gestión pública de los recursos naturales estratégicos: agua, energía, aire y suelo, evitando que se conviertan en mercancías. Impulsar las energías renovables, el “empleo verde” y el apoyo a nuevas fórmulas de economía solidaria.

Hacemos una firme apuesta por la austeridad y la suficiencia, entendida no como resultado de los recortes, sino como búsqueda de una vida sencilla, de una vida feliz y de bajo impacto. Se trata de una actitud política de vivir mejor con menos. En ese sentido, en un mundo en crisis económica, alimentaria y ecológica, un mundo finito y con recursos limitados, es indispensable abordar la cuestión del decrecimiento, es decir, decrecimiento en el consumo de recursos naturales (materias primas y energía) y en la emisión de residuos y gases de efecto invernadero, que se combine al mismo tiempo con el crecimiento en torno a la creación y refuerzo de los servicios públicos y el desarrollo humano.

Es preciso cambiar las reglas de juego de los sistemas de valoración de bienes y servicios y de financiación, para evitar que estos métodos sigan estableciendo una separación cada vez mayor entre las grandes aglomeraciones urbanas, o los estados industrializados (que actúan como núcleos de atracción de población, capitales y recursos), y el mundo rural, o el Tercer Mundo, que se han convertido en áreas de apropiación de recursos y vertido de residuos.

Creemos por tanto imprescindible hablar de otra contabilidad de la actividad productiva y usar la Huella Ecológica, el Índice de Desarrollo Humano, el Índice de Planeta Vivo y el Índice de Progreso Efectivo, superando el Índice del Producto Interior Bruto que sólo contempla las transacciones comerciales desde una perspectiva clásica externalizando e invisibilizando las relaciones con el resto de la naturaleza y la cuestión de los cuidados. Los indicadores propuestos

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

por Izquierda Unida dan cifras más precisas de cómo se inserta la actividad productiva de bienes y servicios en el medio físico: el Planeta.

Los tributos ambientales son parte de la necesaria reforma de la contabilidad con criterios ecológicos y de una nueva orientación del gasto público. Esta fiscalidad verde no tiene por finalidad la recaudación, sino incentivar cambios profundos en la producción, distribución y consumo: debe gravar las actividades que perjudican el medio ambiente e incentivar las que tengan efectos favorables.

Asimismo el fin de la era del petróleo barato debe llevarnos a una profunda reflexión sobre las alternativas energéticas y que ubique como eje central de todo debate la necesidad de plantear una planificación democrática de la economía y de los recursos. Una planificación que atienda a criterios de demanda y necesidad con una perspectiva de justicia social y de reparto de la riqueza. Entendemos prioritario cubrir las necesidades básicas del conjunto de la población actual sin comprometer la satisfacción de esas mismas necesidades por parte de las generaciones futuras.

Como elementos básicos a desarrollar en la próxima legislatura, tras las próximas elecciones generales IU propone una serie de propuestas prioritarias en distintas líneas que desarrollamos a lo largo de los dos cuadernos programáticos correspondientes a medio ambiente.

En cuanto a propuestas generales creemos imprescindible la creación de un Ministerio de Medio Ambiente que atienda de forma exclusiva las cuestiones derivadas de la conservación, cuidado y protección del medio, así como apostamos por trasladar el criterio de transparencia a todo lo relativo a políticas medioambientales. Por ello promoveremos que las obras públicas tengan informes de impacto ambiental elaborados por organismos públicos independientes y habilitaremos figuras de la administración pública que velen por su cumplimiento. Por otra parte exigiremos estudios alternativos que atiendan a criterios de ahorro económico y de recursos.



La energía como bien básico

Para IU lo prioritario es superar el actual modelo energético basado en las energías fósiles muy contaminantes, un calendario de cierre de las nucleares y la apuesta decidida por el ahorro y la eficiencia energética como base la imprescindible para la transición energética.

Nuestra propuesta es que en 2050 tengamos un modelo 100% renovables donde el 50% sea producido a nivel municipal, tanto de forma individual como colectiva, lo que implicará un gran desarrollo del autoconsumo. El otro 50% será producción centralizada de ámbito autonómico o estatal.

Esta transición para los próximos 35 años implica una verdadera revolución energética y en ese proceso tiene mucho sentido la creación de un sector público ligado a ese nuevo modelo energético. Las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y las redes eléctricas deben ser de titularidad pública. La sociedad debe apropiarse del control de las redes de transmisión y distribución para que el sistema energético no siga estando al servicio del oligopolio eléctrico y pase a estar al servicio de la sociedad.

El coste del suministro eléctrico en España es uno de los más caros de la UE; pagamos un 22% más que la media de la UE28. El alto precio provoca pobreza energética y un alto coste para las PYMES. Uno de los problemas es el “déficit tarifario” (28.000 millones) que incidirán en la factura los próximos 15 años. El “déficit tarifario” no es la diferencia entre los costes de la electricidad y la tarifa que pagan los consumidores, es la diferencia entre los costes reconocidos por las normas y los ingresos por peajes y otros conceptos. Es decir, es un déficit puramente regulatorio y debe corregirse.

Otro son los Costes de Transición a la competencia (CTC) que se crearon para asegurar que las centrales recuperarían sus inversiones (8.600 millones de euros). Los CTC han producido un exceso de retribución estimado en 3.200 millones que deben reclamarse.

Un cambio de modelo es inaplazable. Su insostenibilidad económica y el alto precio de la energía están dañando a nuestro país.

TRANSICIÓN A UN NUEVO MODELO ENERGÉTICO

La estrategia europea para 2030 establece un 40 % de reducción de emisiones y un peso del 27% de energías renovables. Es urgente abordar la transición energética, no solo para cumplir con los objetivos de la UE, sino como una oportunidad para transformar el modelo productivo.

La transición energética produciría externalidades positivas para el conjunto de la economía, al permitir la generación de empleo cualificado y contribuir a la creación de tejido industrial y empresarial. El fomento de actividades como el desarrollo de las energías renovables, la rehabilitación de viviendas, el tratamiento y gestión de residuos, la gestión forestal para aprovechamiento de biomasa y la prevención de incendios, podrían ser una fuente significativa de nuevos puestos de trabajo.

Más allá de que estemos defendiendo la nacionalización del sector energético lo cierto es que, aunque fuera público, necesitamos hablar de un modelo energético que dé respuesta a:

- La lucha efectiva contra el cambio climático
- Que el abastecimiento energético sea un servicio básico y fundamental de carácter social, con control público de los sistemas de producción, generación y distribución de la energía.
- Un nuevo marco regulatorio del sector que tenga en cuenta la internalización de costes ambientales y sociales de los diferentes sistemas de producción de energía. Derogación de la Ley del sector eléctrico.

OBJETIVOS:

- La consolidación de las energías renovables para sustituir progresivamente las fuentes de energía nucleares y las derivadas de los consumos de energías fósiles hasta alcanzar un sistema energético 100% renovables en 2050 y con emisiones cero de gases de efecto invernadero a la atmósfera.



- La reducción del consumo de energía desarrollando tecnologías y programas de ahorro y eficiencia energética, hasta alcanzar un ahorro energético del 50% en 2050 y una mejora de la eficiencia energética del 60%.
- Planificar para que en 2020 el 70% de la electricidad se produzca con renovables. Red Eléctrica estima que en 2014 se generó más del 42% de la producción eléctrica con fuentes renovables, inimaginable hace 10 años. Solo cumplir los objetivos del Plan de Energías Renovables (PER) para 2020 representarían el 56,6% del consumo total de electricidad, es decir que el 70% no es un objetivo insensato.
- Para ello, es necesaria una potencia instalada de 24.000 Mw renovables, en grandes instalaciones, además de los que ya hay. Es decir, instalar 2.400Mw anuales hasta 2020.
- Se hace imprescindible conocer los distintos costes del sistema eléctrico. El desarrollo normativo ha introducido unas prácticas de contabilidad regulatoria que dificulta el diagnóstico del déficit tarifario. Es indispensable realizar una auditoría del conjunto del sector para identificar aquellas partidas de costes no justificadas.
- Definir nuestro mix energético sin presiones de las multinacionales ni de los mercados. El objetivo debe ser la autosuficiencia energética por lo que la planificación debe responder a un mix energético que apueste por el reequilibrio y la vertebración territorial y buscar la máxima proximidad entre los centros de producción y el consumo. Las conexiones internacionales deben ser complementarias al objetivo de la autosuficiencia.
- En el mix energético debe incluirse la reserva estratégica del carbón nacional. Defendemos una transición justa para las cuencas, para lo que proponemos que se prohíban durante este periodo las importaciones de carbón. En el periodo de transición hacia un modelo energético sostenible, proponemos que solo se use carbón de nuestras cuencas.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

- Se deben suspender de los permisos de investigación o autorizaciones de exploración de hidrocarburos concedidos o en tramitación, en el mar Mediterráneo y en las aguas jurisdiccionales colindantes al Archipiélago Canario.
- Existen en España más de 120 permisos de exploración de gas de esquisto mediante fractura hidráulica (fracking). Las reservas son exiguas, los costes muy altos y los pasivos ambientales, principalmente sobre las aguas subterráneas y superficiales, son incuestionables. El fracking no tiene sentido ni ambiental ni económico. En consecuencia, deben suspenderse las autorizaciones concedidas y la prohibición de nuevas autorizaciones.

AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

El informe “Potencial Económico de reducción de la Demanda de energía en España” de 2011, de Economics for Energy demuestra que España tiene un potencial de ahorro de energía de un 26% sin cambios tecnológicos y un 20% adicional, con tecnologías más eficientes. El informe “Energía 3.0” de Greenpeace establece un potencial global de ahorro del 50% que en los sectores de la edificación y el transporte llega hasta el 80% de ahorro de energía.

- En el periodo considerado de 35 años, de 2015 a 2050, debemos trabajar para que el consumo de energía se reduzca en una media de un 1,4% anual, consecuencia del ahorro y de las mejoras en eficiencia.
- Para 2050, reducir la demanda de energía un 50%, mejorar la eficiencia energética en un 60% y cubrir el 100% de la energía con fuentes renovables. Para ello, generar con autoconsumo (principalmente balance neto de conexión a red) un 50% de la demanda y el otro 50% de forma centralizada pero también 100% renovables.



REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

En las políticas de ahorro y eficiencia debe jugar un papel importante la obligatoriedad del Código Técnico de Edificación. Hoy el CTE es poco eficaz ya que solo es obligatorio para la construcción nueva. En 2018 se debe aplicar la directiva europea para edificios públicos de consumo casi nulo y a partir de 2021 para todos los edificios nuevos privados, deberíamos anticipar la aplicación de dicha directiva a los edificios de nueva construcción e incentivar la rehabilitación energética de viviendas y edificios. Proponemos:

- Desarrollo de normativa para incorporar energía solar térmica en instalaciones de gran consumo como hoteles, piscinas cubiertas deportivas, residencias, hospitales, ciertas industrias e, incluso, en cierta tipología de viviendas. La medida debería acompañarse con subvenciones parciales o ayudas financieras.
- Un ambicioso programa de rehabilitación energética de edificios (dentro de la rehabilitación integral del parque de viviendas empezando por las más antiguas).
- Planes de reconversión de edificios recientes poco y exigir que toda obra nueva cumpla los requisitos de consumo casi nulo y desarrollar un plan de construcción y reconversión de edificios de energía positiva, empezando por los edificios públicos como hospitales, universidades e institutos de secundaria, polideportivos, etc...
- Se deberá definir una “estrategia nacional de rehabilitación” de los edificios de la Administración Pública. La rehabilitación del parque de 25 millones de edificios, con más del 90% de muy baja calificación energética, sería un factor de reactivación económica que multiplicaría la expectativa de crear empleo en los próximos cinco años en cerca de 500.000 empleos.

ENERGÍAS RENOVABLES

En los años 2007 y 2008 se aplicaron políticas insensatas en la fotovoltaica por parte del gobierno Zapatero de forma que ese año se multiplicó por 7 la potencia instalada e implicó un compromiso de pago de 2000 millones de €

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

anuales durante 25 años en primas para la fotovoltaica. Ello facilitó la llegada de especuladores y se multiplicaron los grandes parques fotovoltaicos: en 2008 se instaló en España más del 60% de todo la fotovoltaica instalada en el mundo. Ya conocemos las repercusiones para miles de familias engañadas y perjudicadas por los recortes con efectos retroactivos. A ello se suma el bloqueo y boicot al autoconsumo. Esto ha hundido el sector en nuestro país que tiene la mayor radiación solar de Europa y enormes posibilidades de desarrollo.

- Podría ser objeto de negociación la disminución de primas de las grandes instalaciones pero es necesario mantener, al menos, las primas a las fotovoltaicas en techo, a las propias del autoconsumo. Apostar por el desarrollo del autoconsumo, especialmente el balance neto y oponerse al peaje abusivo.
- Promover las pequeñas instalaciones fotovoltaicas y minieólicas, asegurando una retribución adecuada y minimizando los trámites administrativos.
- Establecer líneas de crédito para fomento de las renovables, tanto en instalaciones aisladas como conectadas a la red.
- Fomentamos la producción de energías limpias (solar fotovoltaica, solar termoelectrica, eólica y eólica marina, la hidroeléctrica y minihidráulica y la biomasa) y la aplicación de tarifas progresivas.
- Aumentar la inversión en I+D en el campo de las energías renovables.
- Es inaceptable la inclusión de los RSU como energías renovables ya que es una clara apuesta por la incineración.

POBREZA ENERGÉTICA

El acceso a la energía debe ser reconocido como un derecho. En España hay 7 millones de personas en pobreza energética, es decir, con serias dificultades para pagar sus facturas y disponer de sus servicios mínimos de energía. Las causas son varias, pero es central el incremento continuado de los precios de la energía y baja eficiencia energética de las viviendas.



- Se debe garantizar que ningún hogar pueda ser privado del suministro básico para cubrir los usos vitales de una familia, condición imprescindible para acabar con la pobreza energética.

Nuevo modelo de transporte

El sector del transporte es absolutamente dependiente de los combustibles líquidos derivados del petróleo. El consumo creciente de combustibles de origen fósil ha convertido al sector del transporte en uno de los que tienen **mayor incidencia en el volumen total de emisiones de gases de efecto invernadero**, responsables del cambio climático. Casi una cuarta parte de las emisiones mundiales de CO² tienen su origen en el transporte que llegarán al 30% en el año 2030.

Para España, los datos de consumo energético (41% de la energía primaria total) y generación de emisiones del transporte (el 23, 2% del total de emisiones de CO²) ponen de manifiesto la insostenibilidad del sistema. A esto hay que añadir que el precio de las gasolinhas y gasóleos en España están por encima de la media europea. El fuerte oligopolio existente en el refino, la concentración en la distribución y las dificultades para que las estaciones de servicio independientes puedan competir explican estos altos precios. Por todo ello, se hace imprescindible que caminemos hacia un

NUEVO MODELO EN EL TRANSPORTE

Es preciso transformar el modelo económico y energético actual intensivo en carbono y con una tendencia imparable creciente al consumo de energía fósil. La función del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde se viva, de la renta, edad o género. Crear accesibilidad con la mínima movilidad, sin generar más movilidad que la necesaria con un sistema de transporte de universal y público.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

Es necesario sustituir los desplazamientos realizados en los medios de transporte de mayor impacto (automóvil) por desplazamientos en transporte público colectivo y reducir la demanda de desplazamientos. Para ello planteamos dos estrategias:

- Reducir la necesidad de desplazamientos de grandes distancias, crear condiciones para los desplazamientos a pie y en bicicleta e
- Implantar transporte público colectivo entre todos los núcleos urbanos y estaciones ferroviarias.

Para ello, proponemos una **Ley de Movilidad Sostenible** que permita:

- **Revisar el modelo de movilidad** actual, basado en la preeminencia del automóvil privado y el transporte por carretera, fomentando los medios de **transporte colectivos y no motorizados**.
- Un **sistema multimodal e integral de transporte, de carácter universal y público**, que promueva y abarate el transporte público colectivo, impulsando especialmente el criterio de a pie, en bicicleta y en tren.
- Racionalizar el **funcionamiento del transporte de mercancías**. Impulsar que el transporte motorizado se efectúe esencialmente por vía férrea, tanto en el caso de las personas como en el de las mercancías, y potenciando la intermodalidad en todas las estaciones.
- **Modificar las prioridades de inversión en infraestructuras de transporte**, priorizando las inversiones hacia el **transporte de mercancías en ferrocarril y marítimo**, hacia el **transporte público urbano y metropolitano**, hacia el **transporte interurbano de viajeros por ferrocarril convencional, e interurbano**. Abandonar los planes de infraestructuras sin correspondencia con la demanda, como el PITVI.
- Potenciar la **creación de accesos en los puertos secundarios y terciarios** para el embarque de personas y vehículos que hagan rutas a otros puertos de la Unión Europea o países colindantes con embarque y desembarque rápido.



- **Modificar la fiscalidad global por modo y medio de transporte de mercancías**, incorporando las externalidades ligadas al ciclo de vida de cada modo y medio de transporte (Las externalidades del transporte por carretera representan más de tres cuartas partes del coste total. Cambio climático, contaminación atmosférica, accidentes, ruido, efectos sobre la naturaleza, representan más del 8% del PIB).
- Establecer primas por medidas que incrementen la sostenibilidad energética y ambiental de la **movilidad para las empresas** o asociaciones de usuarios. La obligatoriedad, por parte de las empresas, de elaborar planes de transporte colectivos a los centros de trabajo para su plantilla.
- Mejora del funcionamiento, integración y coordinación de los operadores de los consorcios de transporte público.
- **Favorecer los combustibles alternativos**, incluidos los vehículos eléctricos, los biocombustibles y los combustibles sintéticos
- **Electrificación del transporte público**. Cambio de flotas de autobuses de explosión por otros híbridos o 100% eléctricos.
- Favorecer la introducción del **vehículo eléctrico** y de la **bicicleta eléctrica**, con una fiscalidad favorable y otras medidas de apoyo.
- Favorecer **los modos de transporte público, bicicleta y coche compartido**.
- Cambio en los **modelos tarifarios del transporte público** para las redes urbanas y metropolitanas, evolucionando a abonos mensuales, trimestrales y anuales con tarifa plana.

El agua es un derecho

Entendemos que el agua es un recurso natural y un bien universal por lo que el acceso a ella ha de ser garantizado como un derecho humano. Defendemos y

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

proponemos una política de uso social, racional y sostenible del agua, primando la eficiencia, el ahorro, la reutilización y la depuración integral; defendemos asimismo la gestión pública y entendemos la cuenca hidrográfica como la unidad básica de gestión integral de los ecosistemas. En dicha gestión debe garantizarse una amplia participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones.

EL AGUA EN MANOS PÚBLICAS

En España, al contrario que en muchos estados europeos, los procesos de privatización se han acelerado a consecuencia de la crisis. A este fenómeno ya es común denominarlo auténtica burbuja hídrica, las cifras hablan por sí mismas. En 1996, el 63% de la población española estaba abastecida por sociedades públicas. En 2005 el 52% mantenía el carácter público. En 2010 los porcentajes se invierten: 47% público y 53% privada. A finales del 2015 el 57% posiblemente sean privadas.

Frente al modelo especulativo español, a escala mundial solo el 10% de las 400 ciudades más grandes del mundo tienen suministro de agua por empresas privadas; frente al 90% públicas. Las ciudades de todo el mundo están experimentando el fracaso de la privatización del agua. Acceso desigual, incremento del precio de las tarifas, la pérdida de la capacidad de control financiero y técnico del servicio, obstáculos medioambientales y escandalosos márgenes de ganancias están impulsando a las municipalidades a retomar el control de este servicio esencial. La remunicipalización del agua es una tendencia nueva que apoyamos, ya que defendemos

- El agua en manos públicas, es decir, que los servicios de agua sean siempre 100% públicos.
- **Nos oponemos a la privatización de cualquiera de las fases del ciclo integral del agua**, defendemos una política de tasas y cánones claramente progresiva. Los servicios de agua tienen que ser siempre 100% públicos, por lo que se rechaza el acceso de empresas privadas a su accionariado en cualquier proporción y en el marco de las competencias propias, promoveremos la recuperación de los servicios que se hayan privatizado.



PROPUESTAS PRIORITARIA: ACABAR CON LOS DESAHUCIOS HÍDRICOS

Quizás una de las consecuencias más graves de la mercantilización del recurso es el aumento significativo de los cortes de agua por impago. Ducharse o beber del grifo no es un derecho en España; es un servicio, cuesta dinero y se puede cortar. La crisis ha disparado las cifras de los afectados por estas circunstancias. Cada mes se tramitan entre 4.000 y 5.000 propuestas de interrupción del suministro en Madrid. Cada día, 19 familias en Málaga se quedan sin agua.

No tenemos datos oficiales sobre el impacto real del fenómeno. En España los desahucios hídricos ni siquiera constan en ningún registro estadístico; son invisibles. Aun así la propia asociación AEAS (donde están integrado todos los operadores privados) reconoce que un total de 970.000 hogares en España ha recibido un aviso de corte de suministro durante el último año.

- Reconocimiento del **derecho al agua** como una condición inexcusable para la erradicación de la pobreza hídrica.
- Uno de los principios básicos es el de la solidaridad y garantía de acceso a este bien considerado un derecho. De esta forma se establece que **se asegurará una dotación mínima (entre 60 y 100 litros por persona y día), incluso en caso de impago.**

PROPUESTAS PARA GESTIÓN DEL AGUA

- Creación de un órgano de regulación que garantice un servicio eficaz y justo.
- **Reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido** en la factura cuando no exista beneficio industrial (caso del modelo público).
- **La eliminación del denominado canon concesional** que permite vender el agua para enjuagar las cuentas municipales y especular con el agua.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

- Proponemos el mantenimiento de las capacidades de renovación de los ecosistemas fluviales, humedales, y acuíferos, con aseguramiento de los caudales ecológicos y la aplicación de los planes de cuenca, luchando por el estricto cumplimiento de la Directiva Marco del Agua en la planificación hidrológica, en los foros que sea necesario.
- Aunque se impulsa la **depuración de aguas**, motivada por la sanción de la UE al Estado Español en esta materia y aunque las Comunidades Autónomas están igualmente implicadas en esta tarea gracias a los fondos europeos, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas sigue siendo una asignatura pendiente que amenaza las reservas de agua dulce.
- Respecto a la gestión de los recursos hídricos, nuestras propuestas pasan por no construir más embalses ni trasvases, por lo que proponemos:
 - Anulación del nuevo régimen regulador del Trasvase Tajo-Segura, hecho de espaldas a la ciudadanía. Luchar por hacer del Plan de cuenca un documento de gestión real, acorde al espíritu de la DMA. Es necesario llegar a una temprana fecha de caducidad limitando el máximo trasvasable anualmente a 300 Hm³ frente a los 650 actuales (incluido los 50 a la llanura manchega), de forma inmediata, e ir descendiendo la cantidad de agua trasvasada garantizando la puesta en marcha de las desaladoras.
 - Plan de Cuenca del Júcar: Supresión de trasvases desde la cuenca del Júcar, organizando un sistema de descenso progresivo de la sobreexplotación del acuífero de la mancha oriental, promoviendo ventas de agua INTRACUENCAS, gestionando cultivos de secano.

Residuos

En la gestión de los residuos lo primero de todo es reducir su cantidad, en segundo lugar proceder a la reutilización de la mayor parte de los generados y en tercer lugar proceder al reciclado del resto. Los vertederos son síntoma de mala



gestión de los materiales utilizados como materias primas en los procesos y mala gestión de los residuos.

El promedio de materiales utilizados por cada persona ronda en España los 75 kg/día, unas 27 toneladas/año. Por ello, Izquierda Unida estima preciso reducir la generación de residuos y optimizar los flujos de materiales en la producción de bienes y servicios, impulsando el cumplimiento de los planes de residuos, priorizando los programas de concienciación social y los modelos de consumo sostenible. También se necesita investigación y desarrollo tecnológico para avanzar en la mejora de la gestión bajo los criterios de reducción, recuperación y reutilización.

- Defendemos la gestión pública de los residuos tratándolos como materiales recuperables y reutilizables. Nos oponemos a la incineración de residuos, tanto si se recubre de eliminación como si lo hace de “valorización”.
- Apostamos por las recogidas selectivas de residuos en origen, siendo esta la forma más eficaz de comenzar el correcto tratamiento de los residuos.
- impulso a la Estrategia Residuo 0: recogida puerta a puerta (orgánico vs resto, recogida separada en fracciones), compostaje de calidad, centros locales de Reutilización y reciclaje, investigación e incidencia en fracción no reciclable, incentivos fiscales.
- Se hacen necesarios cambios legislativos y normativos para recuperar una jerarquía de gestión de los residuos encaminada a la sostenibilidad, a la protección de la salud y a la generación de empleo que cierre la opción a la incineración de residuos, escondida engañosamente tras el término “valorización energética”, recogiendo en la estrategia la necesidad de reducir al máximo la generación de residuos implantando **un Sistema de Retorno de Envases** para evitar que cada día 28 millones de envases de bebidas se viertan, incineren o abandonen en España.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

- Impulsaremos una reforma de la ley general de residuos con una reglamentación que apueste por reforzar la gestión pública. Planteando modificaciones en los criterios de tratamiento de residuos aplicando técnicas no contaminantes y que no emitan gases de efecto invernadero. La ley regulará la obligatoriedad de separación en origen de los residuos urbanos.
- Asimismo ampliaremos la ley incluyendo una propuesta que regule tanto la obsolescencia programada, como el control del sobreembalaje.

Biodiversidad y paisaje

La pérdida de biodiversidad es uno de los problemas más graves con los que se enfrenta la sociedad actual, si bien no existe esa percepción en las sociedades urbanas avanzadas, desconocedoras del debate en torno a las interrelaciones ecológicas de los seres vivos.

El ritmo de desaparición de especies en todo el planeta ha adquirido una velocidad entre cien y mil veces superior a la natural, la lista roja de especies amenazadas de la UICN no se reduce o incluso aumenta y se reducen notoriamente los servicios de los ecosistemas, de acuerdo con la última evaluación de los Objetivos del Milenio, así como se apuntan pérdidas significativas de variedades locales y razas autóctonas en el mundo agrario que indican que, según la FAO, desde 1990 se ha perdido el 75% de la diversidad genética de los cultivos mundiales y que al menos 190 razas de animales domésticos se han extinguido y otras 1.500 se consideran al borde de la extinción.

España sufre un proceso rápido de pérdida de diversidad biológica, en gran medida debido a la extracción y consumo de recursos naturales por encima de su tasa de renovación natural y a políticas económicas y sociales incompatibles con la conservación de la biodiversidad.

Otros de los problemas que afectan gravemente a la biodiversidad es **su relación con el cambio climático**. Considerado como una de las cinco presiones directas sobre la pérdida de biodiversidad, el cambio climático es un hecho aceptado por



la práctica totalidad del mundo científico, aunque desgraciadamente ignorado en los niveles de decisión política y económica del planeta, bien por la supina ignorancia o bien por los intereses económicos.

Ya podía leerse en el informe del IPCC que **“ha subido la temperatura de la superficie terrestre y marina**, han cambiado los patrones espaciales y temporales de las precipitaciones; se ha elevado el nivel del mar, y ha aumentado la frecuencia e intensidad de los fenómenos asociados con El Niño. Dichos cambios, sobre todo la subida de las temperaturas en algunas zonas, han afectado a la estación de la reproducción de animales y plantas y/o la de la migración de los animales, a la extensión de la estación de crecimiento, a la distribución de las especies y el tamaño de sus poblaciones, y a la frecuencia de las plagas y brotes de enfermedades. Algunos ecosistemas costeros o aquellos en altitud y latitud altas también se han visto afectados por los cambios en el clima regional”.

Como propuestas prioritarias señalamos:

- Ley del paisaje. Es necesaria una ley que introduzca criterios para establecer inventarios y catálogos que tengan en cuenta la diversidad natural y cultural que caracteriza a los paisajes. Es importante además definir herramientas de protección y valoración, así como metodologías compatibles con las aplicables en ordenación de territorio.
- Modificar la ley de Parques Nacionales, eliminando cualquier posibilidad de privatización de servicios en su interior y velando por la conservación de los ecosistemas y de su integridad paisajística.
- Eliminar los aspectos privatizadores introducidos en la última reforma de la Ley de Costas.
- Potenciación de la Red Natura 2000, impulsando los planes de gestión y programas de concienciación ciudadana sobre el valor de estos espacios naturales.
- Plan de reforestación nacional.

Agricultura, ganadería y pesca

El sector agrario constituye siempre, para cualquier país, un pilar estratégico donde sustentar su desarrollo económico y el de sus gentes. No sólo lo es por su capacidad de generar o distribuir riqueza y empleo, sino también por la capacidad que tiene para fijar población en todos los territorios.

Pero constatamos el deficiente funcionamiento del actual sistema agroalimentario, que tiene consecuencias graves sobre el medio que lo sostiene. Contaminación de aguas y suelo, pérdida de biodiversidad, deforestación y desertificación, eutrofización de lagos y mares o la pérdida de la soberanía alimentaria son algunos ejemplos del resultado de este deficiente funcionamiento y gestión del sistema.

Defendemos una soberanía alimentaria basada en el impulso a la explotación agroganadera familiar, recuperando los espacios rurales tradicionales y reconociendo el aporte de preservación de la biodiversidad que realiza la agroganadería extensiva. Se necesita contemplar **una nueva reforma agraria**.

Se debe impulsar la agricultura y ganadería ecológicas por medio de técnicas cuyo objetivo sea la obtención de alimentos con todas las propiedades naturales, con uso óptimo del entorno físico, preservación del medio ambiente y mantenimiento o incremento natural de la fertilidad del suelo, excluyendo el uso de productos químicos de síntesis (fertilizantes, plaguicidas, antibióticos, etc).

Un factor clave es el desarrollo de agriculturas locales, orientadas a circuitos cortos de comercialización, con especial atención a las bases productivas de cada territorio.

Producir y distribuir las mercancías alimentarias sirviéndose de la producción agroindustrial a gran escala y con destino al mercado internacional, incrementa la especulación en los precios de los alimentos y la concentración de tierras, recursos agrícolas y alimentarios, en muy pocas manos, mientras empobrece a la pequeña producción y condena a la desnutrición y al hambre a millones de personas. Es evidente que la seguridad y calidad alimentaria, la seguridad



ambiental y la justicia social son tres elementos que han de convivir en armonía en las políticas alimentarias.

La agricultura y la ganadería del siglo XXI deben tener carácter multifuncional, protegiendo el material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de los agricultores a disponer de sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de agricultura y ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente en la producción de alimentos, así como las patentes biológicas.

La agricultura industrial, o agronegocio, de uso intensivo en cuanto a energía, agua, fertilizantes y agroquímicos ha aumentado las emisiones de gases de efecto invernadero. Es posible adaptar la agricultura para que emita mucha menor cantidad de gases con efecto invernadero y para que se convierta en un sumidero de carbono.

Proponemos que se impulse una nueva Política Agraria Común capaz de defender la agricultura familiar, proteger al medio ambiente y poner coto al control de la cadena agroalimentaria por parte de grandes empresas. La agroganadería exige precios justos por la producción de alimentos que permitan una renta justa, y para ello la PAC debe incluir instrumentos de regulación de mercado que pongan fin a la especulación alimentaria y a la volatilidad de los precios, y el abuso de poder de la agroindustria y la gran distribución.

Nuestros territorios reúnen condiciones para desarrollar la agricultura ecológica por su clima y los sistemas extensivos de producción que se aplican en un gran número de cultivos. En la producción animal poseemos un rico patrimonio genético de razas autóctonas, de gran rusticidad en su mayoría y adaptadas al medio, que favorece la cría en régimen extensivo.

Debe efectuarse una gestión forestal ecológica, basada en la protección del suelo y la biodiversidad para prevenir la degradación de la cubierta vegetal y la desertificación.

REFORMA DE LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

El impacto de la PAC en España no ha sido positivo, y esto se ha agravado con la reforma de 2003 y sus adaptaciones específicas en el caso español. La población activa en la agricultura ha descendido en un 8% y se sitúa en el 4% del conjunto de la población activa. La renta agraria es el 65% de la media de renta de los diferentes sectores productivos.

- Desde IU demandamos un debate participativo y sin exclusiones sobre la aplicación de la PAC. La dependencia de nuestra agricultura de las importaciones es creciente, precisamente por el paradigma en el que se basa la PAC de que lo importante son los precios baratos. Pero la entrega del comercio agrícola a los grandes monopolios, y la consiguiente especulación ha hecho quebrar ese paradigma.
- Debemos apostar por la instauración de Medidas de mercado, cambiando la política de desregulación de los mercados e instaurar los mecanismos que eviten la volatilidad de los precios y la fluctuación de los mercados agrícolas y garanticen unos precios a los agricultores que superen sus costes de producción.
- Rechazo a los acuerdos de libre comercio que la UE está negociando con total opacidad con países terceros, dado sus efectos perversos tanto para los agricultores del Norte como del Sur, especialmente el TTIP.
- Exigimos la regulación de las importaciones de países terceros, control y exigencia en cuanto a normas ambientales, sociales, laborales y de calidad y seguridad alimentaria que la Unión Europea impone a sus propios agricultores.
- Respecto a las ayudas directas entendemos que deben servir para impulsar la viabilidad de las explotaciones y la generación de empleo, a través del desarrollo de una agricultura profesional y sostenible, extendida por todo el territorio y con producciones de calidad nutritiva y seguridad sanitaria. Hay que dirigir todos los esfuerzos a conseguir que la actividad agraria sea viable económicamente por sí misma.



- Aplicación del concepto de agricultor activo, como destinatario de las ayudas públicas y establecimiento de límites de ayuda a las explotaciones en función del nivel de autoempleo y empleo generados.
- Pagos acoplados: el montante para este capítulo debe ser lo más alto posible para poder apoyar a sectores en dificultades (hasta el 10-15% de los techos nacionales) para aplicar en España al máximo nivel para afrontar la situación de los sectores en crisis. Ante la diversidad de la agricultura española no es posible la aplicación de una “tasa única”, que generaría enormes problemas y deslocalización de apoyos. Es preciso, por lo tanto buscar una solución más equilibrada.

PROMULGAR UNA LEY DE LA CADENA AGROALIMENTARIA

- Una Ley que aborde asuntos como las prácticas comerciales abusivas prohibidas, la negociación colectiva de los contratos agrarios en el seno de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias y la incorporación de cláusulas de aplicación de la normativa de competencia al sector agrario.
- Reforma de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias para que puedan desarrollar plenamente su papel en la vertebración de la cadena agroalimentaria.
- Reglamentar la trazabilidad de los precios de los productos y apoyo público a la creación de Cooperativas de Comercialización que permitan la agrupación de la oferta frente a las grandes superficies y la venta directa a los consumidores. El diferencial de precios entre lo pagado al agricultor y lo que paga el consumidor se sitúa entre el 400 y el 500%.
- Exigimos el doble etiquetado con precio en origen y precio de venta al consumo.
- Excluir a las Cooperativas Agrarias de las limitaciones establecidas por la UE en la consideración de pyme y en los techos de ayudas

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

ATENDER A LOS SECTORES EN CRISIS

- Ganadería: Elaboración de un plan estratégico para garantizar su viabilidad en el medio-largo plazo: abastecimiento de cereales y oleaginosas a precios estables (acuerdos entre ganaderos y agricultores), consumo local a través de una mayor interdependencia entre agricultores y ganaderos, fomento de cultivos proteicos y leguminosas en la UE, mantenimiento de los mecanismos de protección comunitarios (cuotas, aranceles, actualización de los precios de referencia, etc.).
- Frutas y hortalizas: Es imprescindible mejorar su vertebración dentro de la cadena agroalimentaria y buscar la estabilización de precios y producciones. Es necesario mejorar la atención de la Administración a este sector y una mejor defensa de sus intereses y su proyección en todos los ámbitos.
- Aceite de oliva: La situación obedece principalmente al gran desequilibrio existente en el poder de negociación entre la oferta y la demanda y a una estrategia agresiva para usarlo como producto “gancho”. Esto llama la atención en un mercado que se está comportando bien con un correcto equilibrio entre producción y necesidades de consumo.

Por ello pedimos:

- Mecanismos de regulación (almacenamiento) con una actualización de los precios de desencadenamiento, afrontar las posiciones de dominio y mala práctica de la distribución agroalimentaria, defensa de la calidad e información al consumidor, lucha contra el fraude.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL

Una Ley que priorice el desarrollo de nuestras zonas rurales y que contemple el **carácter multifuncional de la agricultura y la ganadería**. No debemos olvidar que el 90% de las explotaciones en España tiene un tamaño menor de 50 has (casi un



millón de explotaciones según el INE), y crea el 75% del empleo total que genera el sector agrario sin incluir la industria agroalimentaria.

La política agraria desde una perspectiva de la izquierda social, también encuentra justificación en la obligación de reducir las desigualdades de renta que se registran entre los ingresos por la actividad agraria y el resto de actividades económicas. Además de otras desigualdades a las que se enfrentan los habitantes del medio rural que también deben ser abordadas a través de medidas de desarrollo rural.

El desarrollo de la producción agrícola y las oportunidades de empleo deberían constituir el criterio central del desarrollo rural, con la aplicación de políticas basadas en el sector, apoyando la biodiversidad agrícola y el empleo rural, especialmente para jóvenes y mujeres.

Los subsidios deberían darse bajo criterios económicos, sociales y ambientales y no bajo criterios de beneficio de los grandes productores en algunos sectores.

FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

Con la agricultura ecológica Izquierda Unida potencia la recuperación de los espacios agrícolas tradicionales y reconoce el aporte medioambiental y de preservación del medio natural que realiza la agricultura extensiva.

Un factor clave en la agricultura y ganadería ecológicas, es el desarrollo de agriculturas locales, orientadas a circuitos cortos de comercialización, prestando especial atención a las bases productivas de cada territorio, puesto que producir y distribuir las mercancías alimentarias sirviéndose de la producción agroindustrial a gran escala y con destino al mercado internacional, incrementa la especulación en los precios de los alimentos y la concentración de tierras, recursos agrícolas y alimentarios, en muy pocas manos, mientras empobrece a los pequeños productores y condena a la desnutrición y al hambre a millones de personas.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

Entre los objetivos directos de esta agricultura encontramos la protección del material multiplicativo de las plantas, garantizando el derecho de agricultores a tener sus propias semillas, aplicando programas de desarrollo de la agricultura y la ganadería orgánicas y prohibiendo el uso de organismos modificados genéticamente (OMG) en la producción de alimentos, defendiendo y valorando la denominación de origen, incluso en los mercados no europeos.

En lo que respecta a la producción animal, la conservación de un patrimonio genético importante de razas autóctonas, de gran rusticidad en su mayoría y adaptadas al medio, favorece su cría y explotación en régimen extensivo. Todo ello, sin olvidar la tradición y el desarrollo alcanzado por la apicultura, cuyo manejo cuidadoso ha dado lugar a la obtención de productos de gran calidad por la abundancia y variedad de la flora melífera existente en España.

PLANES Y ACTUACIONES PRIORITARIOS

- Puesta en marcha del Consejo Agroalimentario del Estado y del Comité Asesor Agrario.
- Plantear la cuestión de la Reforma Agraria y la propiedad de la tierra en función de las nuevas exigencias de la soberanía alimentaria, el desarrollo integral del medio rural y la explotación eficiente de los recursos agrícolas y ganaderos.
- Desarrollo de un Plan de Garantía de la Soberanía Alimentaria que tome como principio el derecho de los pueblos a decidir sobre su política agraria por ellos mismos, respetando el medio ambiente. Ello significa prioridad a las producciones locales agrarias y a la calidad en la alimentación. Debe regular el acceso a la tierra, a las semillas, al agua y a los créditos.



Pesca

La gestión de los recursos pesqueros debe basarse en un aprovechamiento sostenible que permita asegurar el abastecimiento de alimento y las actividades socioeconómicas dependientes de ellos para las generaciones presentes y futuras.

La gestión pesquera debe centrarse en la gestión de los recursos naturales, integrando el impacto de las distintas flotas que los extraen, poniendo en marcha planes de gestión a largo plazo e implementado todas las mejoras necesarias para una mayor sostenibilidad de las pesquerías.

Debemos proteger y promover la pesca artesanal ya que genera más puestos de trabajo por tonelada de pesca capturada, consume menos energía por unidad de pesca, es más selectiva de forma general, abastece de una mayor diversidad de especies pesqueras y sus actores están más concienciados en la necesidad de preservar los recursos pesqueros, pues su actividad depende de manera directa de la salud de los caladeros. Así garantizaremos un nivel de vida razonable a las gentes del mar, asegurando empleo de calidad, rentas dignas y niveles adecuados de protección social.

Se debe reconocer el papel que desempeñan las mujeres en el sector pesquero y acuícola e impulsar su protagonismo en la gestión y toma de decisiones.

- Rechazamos la pretensión de la CE de tratar de igual a la gran pesca industrial, principal responsable del agotamiento de recursos, que a los pescadores artesanales, principales interesados en las políticas de preservación.
- Defendemos que la pesca artesanal salga de la consideración de sector sometido a la libre competencia y que pueda recibir ayudas.
- Debe avanzarse en el proceso de regionalización de la gestión pesquera, adecuando el grado de regionalización a la distribución geográfica de los recursos a gestionar. Se deben reforzar las estructuras como los Consejos Consultivos Regionales, y plantearse nuevas iniciativas de cogestión, sobre todo de recursos costeros, en las que el sector pesquero a través

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

de las cofradías, asociaciones y otras figuras representativas, junto con las administraciones públicas, la comunidad científica y la sociedad civil, establezcan sistemas de gestión y toma de decisiones conjuntas.

- Se debe potenciar el desarrollo de los Grupos de Acción Costera como modelo de descentralización de la gestión pesquera, y mejorar su funcionamiento ajustando sus actividades a los objetivos por los que fueron creados.
- La protección del medio marino debe ser una prioridad para alcanzar un aprovechamiento sostenible de los recursos. Por ello, proponemos la protección del 20% de los ecosistemas marinos frente a la actividad pesquera, creando en cooperación con los representantes del sector, santuarios marinos y otras figuras de conservación que sirvan para la reposición continua y la regeneración de los caladeros.
- Debemos asegurar una distribución justa y equitativa de los derechos de acceso a los recursos pesqueros partiendo de la base de la propiedad pública de estos recursos. Deben desarrollarse nuevas alternativas de concesión de uso de carácter colectivo y territorial que promuevan la corresponsabilidad de la gestión, buscando un menor impacto ambiental y un mayor impacto social, y que en ningún caso permitan la concentración, la privatización y el uso especulativo de los derechos de pesca. Por ello, IU se opone explícitamente a la aplicación de la Cuotas Individuales Transferibles de capturas.
- IU reconoce la necesidad de reducir los descartes pesqueros por el impacto ambiental, la ineficiencia energética y el mal aprovechamiento de proteína animal que suponen. Debemos promover acciones que minimicen su captura mejorando la selectividad de las artes de pesca, la gestión espacial y temporal de las operaciones pesqueras y la promoción del consumo directo de especies actualmente descartadas.
- Las subvenciones al sector pesquero deben mantenerse para aquellas actuaciones que reduzcan el impacto ambiental de la actividad, tanto en las especies pesqueras capturadas como en el medio marino. Las subvenciones deben orientarse principalmente a aminorar el impacto socioeconómico de las medidas de reducción del esfuerzo pesquero.



- Esta política de subvenciones debe ser estructural y no coyuntural, es decir, debe ayudar a promover cambios y prevenir problemas potenciales futuros. De igual modo, los subsidios pesqueros deben dirigirse a financiar medidas de modernización de los buques pesqueros en cuanto a mejoras de las condiciones de salud, higiene, seguridad a bordo y eficiencia energética, para mejorar las condiciones de trabajo a bordo y la calidad de las capturas.
- La pesca es un sector con una dimensión internacional. Es importante entender la dimensión internacional del sector pesquero español desde una perspectiva amplia, no sólo a partir de su actividad extractiva, sino también del control de los circuitos de transformación y comercialización de algunos productos pesqueros, y desde los fenómenos de externalización de las flotas y las industrias. Deben perseguirse los mismos objetivos de sostenibilidad ambiental, social y económica en todas esas actividades que componen esta dimensión internacional, por ello se debe promover la firma de acuerdos de pesca con terceros países que contemplen estos objetivos.
- Es necesario resaltar la absoluta obligatoriedad del cumplimiento explícito de los Derechos Humanos en el marco de cualquier actividad que se derive de estos acuerdos internacionales.
- Desde IU debemos establecer alianzas y emprender acciones con todos los socios necesarios para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- La pesca debe seguir aportando a la soberanía alimentaria por lo que en respuesta al estado actual de sobreexplotación de muchos recursos pesqueros y a su aprovechamiento más sostenible, debe promocionarse la diversificación del consumo de especies pesqueras hacia aquellas poco utilizadas en la actualidad para el consumo directo.
- La mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura. Hay que reforzar el cumplimiento del etiquetado que facilite a los consumidores información y una elección de compra que apueste por productos locales, de menor impacto ambiental y mayor impacto social.

Protección animal

COMERCIO DE ANIMALES

En nuestro país la legislación sobre comercio animal es más bien nula o escasa y suele atender únicamente a animales considerados de «compañía» o «domésticos» como perros y gatos. Nosotros/as exigimos una legislación completa sobre la totalidad de los animales y el control exhaustivo del comercio. Proponemos, entre otras cosas, agravamiento de las penas por tráfico ilegal, control de la comercialización de animales, especialmente de los exóticos, también debe regularse la cría y comercio de animales de compañía, atendiendo siempre a su derecho a una vida digna y no mostrándolos en los escaparates como mera mercancía, regulación sobre el transporte de animales vivos y fomentar la adopción de animales a través de la educación (campaña pedagógica y sensibilización).

MALTRATO Y ABANDONO ANIMAL

Cada año se producen miles de abandonos, especialmente durante el periodo estival, también múltiples casos de maltrato y muerte de animales, siendo un claro ejemplo el ahorcamiento de perros de caza cuando ya no son «útiles». Proponemos el agravamiento de las penas por maltrato y muerte de animales, la creación de la figura del Defensor/a de los animales, así como otras muchas propuestas alrededor de la rebaja del IVA veterinario, planes de sensibilización en programas escolares, etc.

EXPERIMENTACIÓN CON ANIMALES

En 2013 se prohibió a nivel europeo la comercialización de productos cosméticos que contengan ingredientes experimentados en animales a nivel, apostamos por seguir dando pasos en este sentido. La experimentación en animales ocasiona



vidas de sufrimiento y muertes agónicas para estos seres vivos. Proponemos en este sentido, entre otras, la sustitución de experimentación y vivisección de animales por alternativas científicas éticas existentes. Oposición a la experimentación animal que no tenga como justificación clara la mejora de la salud de la población humana, la mejora de la producción con criterios ecológicos o de bienestar animal, o la preservación del medio ambiente.

ESPECTÁCULOS, FESTEJOS, PRUEBAS DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES CON ANIMALES

Este es sin duda el punto más conflictivo respecto a los derechos animales en nuestro país. Existe una larga tradición de espectáculos con animales que componen la identidad «cultural» de diferentes pueblos y ciudades. No vemos cultura alguna en la barbarie de ocasionar sufrimiento a animales indefensos hasta causarles la muerte. Creemos en la necesidad de una concienciación para el desarrollo moral de la sociedad española, permitiendo el abandono de viejas costumbres y un respeto por los animales que nos haga mejorar como país. Por ello proponemos

- La oposición al uso de recursos públicos y subvenciones a actividades lúdicas, espectáculos, festejos, pruebas deportivas o recreativas y concursos incompatibles con el bienestar animal y, en lo concreto, la prohibición de festejos como el Toro de la Vega o las Becerradas de Algemés, donde se ocasiona la muerte injustificada y dolorosa a animales de incluso corta edad por simple diversión, así como la prohibición de circos con animales.

ACTIVIDADES GANADERAS, PESCA Y CAZA

Mayor control y obligación del uso de anestesia en prácticas como la amputación del pico a los pollos, la amputación del rabo y los dientes a los cerdos, el quemado de los cuernos a los terneros, etcétera. Estas prácticas en algunas granjas no están correctamente reguladas, realizándose en algunas sin sedación previa.

PROPUESTAS AMBIENTALES PARA UN PAÍS SOSTENIBLE

Es necesario establecer legislación sobre granjas de conejos y vacas lecheras y subvencionar la ganadería ecológica.

También se propone prohibir la caza en los espacios Naturales Protegidos, así como la prohibición de asistencia y participación de menores en actividades cinegéticas. Prestando mayor atención al acceso y utilización de armas.

FAUNA SILVESTRE Y SUPERPOBLACIÓN

La intervención humana ha puesto es riesgo el equilibrio natural, extinguiendo una cantidad intolerable de especies y situando en niveles bajísimos otras muchas que se encuentran al límite de la extinción. En España deben establecerse líneas rojas para la aprobación de nuevas leyes de caza autonómicas, protegiendo la fauna silvestre y las especies en peligro de extinción. En casos de superpoblación, nos oponemos al sacrificio y apostamos por medidas alternativas.

En el caso concreto de las especies amenazadas o en peligro de extinción: Incentivar programas de protección de especies en peligro de extinción, dotándolos además de sistemas de evaluación y seguimiento.

En el caso concreto del lobo ibérico es necesaria una ley que unifique las legislaciones existentes en varias comunidades autónomas para asegurar su protección.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

**CUADERNO 9: FEMINISMO Y LGTBI
POR NUESTROS DERECHOS
FUNDAMENTALES:
FEMINISMO IMPRESCINDIBLE**

**LGTBI: POR LA CONQUISTA
DE LA IGUALDAD REAL**





Por nuestros derechos fundamentales: feminismo imprescindible

Escasos 4 años de gobierno del PP han hecho patente el grave retroceso en Derechos y Libertades de las mujeres en todos los ámbitos y su política de espaldas a la sociedad civil y organizaciones de mujeres y movimiento feminista, verdaderas conocedoras y protagonistas esenciales de cualquier política que pretenda ser eficaz para erradicar la desigualdad entre mujeres y hombres.

El intento, frustrado por la movilización social de mujeres en torno al movimiento feminista, de restringir aún más el Derecho de las mujeres al aborto, provocó la dimisión del ex-Ministro de Justicia el Sr. Gallardón pero no ha impedido la restricción a las mujeres jóvenes de decidir sobre su vida y su cuerpo.

Lo que decíamos hace 4 años cuando analizábamos el gobierno saliente del PSOE es transposable 4 años después. Los datos de organismos internacionales y las estadísticas siguen mostrando que la tasa de desempleo femenino es una de las mayores de Europa, que la desigualdad salarial entre hombres y mujeres en trabajos iguales sigue siendo una realidad, que la discriminación por razón de sexo o por el estado civil de las mujeres sigue siendo un condicionamiento para el acceso al empleo y que los trabajos más precarios, son los que destinan las empresas para las mujeres. Para IU el feminicidio es sí o sí una cuestión de Estado siempre, y exige una respuesta acorde a la necesidad de reversión de esta sociedad machista y patriarcal.

En diciembre de 2015 se cumple 11 años de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de género. Desde su puesta en marcha es indudable que ha habido avances, pero también constatamos que no han sido suficientes. Hoy es alarmante el aumento de estos casos entre la población adolescente y joven. De Integral, ha tenido también más bien poco, unos escasísimos presupuestos del Estado para 2015 que alcanza sólo el 0,0005% del total.

Para IU, en coincidencia con las organizaciones de mujeres, apostamos por una **ley donde se incluyan medidas políticas que aborden todos los aspectos estructurales de discriminación y de violencia que aún siguen sufriendo las**

POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES: FEMINISMO IMPRESCINDIBLE

mujeres, para conseguir una sociedad con valores de equidad e igualdad, donde la violencia no tenga cabida. Una ley que aborde todo tipo de violencia de género, de una forma realmente integral ya que la ley se ha venido centrando básicamente en la violencia llamada doméstica y en su penalización. Esto ha demostrado desgraciadamente que no ha sido eficaz porque la ley no recoge medidas transversales contra la violencia de género.

La valoración del trágico balance de estos años, marcado por el alarmante aumento de agresiones sexuales, vejaciones verbales y asesinatos de mujeres en todo el Estado y la nula reacción de los poderes públicos, así como la aquiescencia de una parte importante de la sociedad, corroboran que las relaciones entre hombres y mujeres se siguen construyendo sobre bases patriarcales que continúan apuntalando la desigualdad y la discriminación machista. Es en este contexto de desigualdad y discriminación patriarcal donde se enmarcan todo tipo de agresiones contra las mujeres. Sólo una sociedad fundamentada y asentada en la igualdad real impediría que la crisis económica pudiera servir de pretexto o explicación.

El feminismo como filosofía y práctica política es para IU el eje vertebrador y transversal de una política de transformación. Es la estrategia política que demandamos para conseguir elementos definitivos y consolidables de igualdad para todas y todos. No obstante, para que la igualdad real no se diluya entre las propuestas genéricas, deben encararse medidas que específicamente estén destinadas a eliminar las discriminaciones con acciones positivas que favorezcan y recompensen tan graves desequilibrios entre mujeres y hombres, a favor de éstos últimos.

En este cuaderno proponemos una serie de medidas destinadas a una transformación real de nuestra sociedad donde las mujeres seamos ciudadanas en plenitud de derechos.



DERECHOS Y LIBERTADES: SIN IGUALDAD NO HAY DEMOCRACIA

Desde los inicios del movimiento feminista las mujeres estamos luchando por una sociedad mejor que iguale en derechos y oportunidades a todas las personas. Las mujeres hemos sido y seguimos siendo las impulsoras y promotoras de grandes cambios que han contribuido decididamente al enriquecimiento de la democracia, de tal manera que hemos demostrado positivamente que sin nosotras, ésta no existe.

Democracia significa que hombres y mujeres disponemos de las mismas oportunidades y derechos. Democracia significa erradicar de las estructuras sociales todos los condicionantes, costumbres o formas culturales que discriminen o excluyan.

Por eso las mujeres feministas luchamos por una sociedad en la que hombres y mujeres sean iguales y donde la justicia y la equidad sean los cimientos fundamentales en los que se base la política.

PROPUESTAS Y MEDIDAS:

- Restablecimiento de un **Ministerio Igualdad de Género/Mujer** (eliminado en el 2010) con competencias exclusivas y presupuesto adecuado, desde donde se deben coordinar las políticas transversales e interministeriales para la igualdad entre mujeres y hombres.
- **Presupuestos participativos con perspectiva de género no inferiores al 5 %**, para la realización de políticas específicas de igualdad de las mujeres. Compromiso de aumento presupuestario para políticas de igualdad de género, con la obligación de alcanzar al menos un 5% en los próximos 4 años.
- **Modificación de la ley de Régimen Electoral General para garantizar que las listas electorales contemplen realmente un 50% de mujeres.**

POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES: FEMINISMO IMPRESCINDIBLE

- Para que el proceso electoral sea realmente democrático hay que garantizar que las listas estén compuestas íntegramente en todos sus números pares o impares por mujeres. Asimismo hay que asegurar política y jurídicamente que la composición final de los órganos institucionales sea paritaria, como vía para ampliar la participación de las mujeres y para favorecer y facilitar a las mujeres la toma de decisiones a todos los niveles.
- Desarrollo del **Consejo Estatal de las Mujeres**, compuesto exclusivamente por asociaciones feministas, de mujeres por la igualdad y consejos autonómicos de mujeres, dotado plenamente de autonomía y sustentado económicamente por el Estado. Sus informes y dictámenes serán vinculantes en todas aquellas materias, que de carácter general, tengan especial incidencia en la vida de las mujeres.
- Reglamento marco que instaure obligatoriamente la **paridad institucional y en los órganos y consejos de participación ciudadana**, con una perspectiva más amplia al ámbito institucional.
- **Aumentar los recursos del Instituto de la Mujer** y reforzar la coordinación con las Comunidades Autónomas, con seguimiento y evaluación regular de esta coordinación.
- Recuperación y reforzamiento de las competencias municipales en políticas de igualdad suprimidas por la modificación del artículo 28 de la Ley de Régimen Local 27/2013.
- Reforzar la coordinación y la cooperación con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por la igualdad de la mujer.
- **Rechazo de la custodia compartida impuesta.** Denegación de derechos de visita sin supervisión a padres denunciados por violencia de género. No a la colaboración, ni por acción ni por omisión, de la imposición de la Custodia Compartida como preferente, en ningún desarrollo legislativo o reglamentario.



EMPLEO Y SERVICIOS PUBLICOS

Frente al capital: hacia una economía al servicio de la sociedad

Frente al patriarcado: hacia una sociedad al servicio de la igualdad

Según los últimos datos de la EPA en este 2015, la brecha entre mujeres y hombres en el mercado laboral (ocupación y paro, salarios, etc.) ha disminuido ligeramente, pero no porque haya mejorado la situación de las mujeres, sino porque ha empeorado notablemente la de los hombres, debido a la caída del empleo en los sectores donde los hombres eran abrumadoramente mayoritarios como es el caso de la construcción y la industria.

De continuar las actuales políticas de desregulación de las condiciones de trabajo y de recorte de los salarios, llegaremos a la igualdad... en la miseria, porque aunque son los hombres quienes más empleos y salarios han perdido, los nuestros, los de las mujeres ya eran precarios de entrada:

- Con una brecha de 10 puntos en la tasa de empleo: Hombres 62,2% (9,5 millones), mientras las mujeres nos quedamos en el 52,2% (7,9 millones).
- Con una Tasa de Paro del 24,95% en el sector de la población activa femenina y del 22,7% en el masculino.
- Con una brecha salarial en media anual, un 31% más bajo que el de los hombres

Además el “roll” de género (las madres son el 94,5% de las excedencias para el cuidado de hijas e hijos, y similar para el cuidado de familiares) y el papel subalterno asignado a la mujer en el mercado laboral, junto a sus bajos salarios, tienen consecuencias devastadoras en su acceso a los sistemas de protección social como las pensiones o la prestación por desempleo

La conciliación entre la vida laboral y familiar sigue siendo una expectativa. Los hombres siguen sin compartir equitativamente las cargas familiares y las tareas domésticas. Porque para que esto ocurra, no es sólo necesario leyes que lo regulen, sino también, y mucho más importante, crear una conciencia social de igualdad que transforme la cultura patriarcal y sexista que aún existe.

POR NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES: FEMINISMO IMPRESCINDIBLE

PROPUESTAS Y MEDIDAS:

- Financiación de la Ley 39/2006 de Atención a las Personas Dependientes.
- Acceso de las mujeres a un empleo a tiempo completo.
- Construcción de una red de Servicios Públicos que posibiliten la conciliación de la vida laboral y privada.
- Políticas que avancen en la corresponsabilidad doméstica e incorporar en el computo del PIB el trabajo reproductivo, que es realizado mayoritariamente por mujeres, y que supondría un 25% de su computo total.
- Reconocimiento del trabajo de las empleadas de hogar ratificando el Convenio 189 de la OIT (2011) sobre trabajo decente para el trabajo doméstico. Equiparando el régimen de empleadas de hogar al régimen general
- Inversión pública en infraestructuras sociales.
- Desarrollar medidas para acabar con la brecha salarial y con la precarización de los sectores más feminizados.
- Incentivar la incorporación y la carrera profesional de las mujeres en los sectores económicos tradicionales en los que están subrepresentadas.
- Defendemos el establecimiento de los permisos por nacimiento y/o adopción para cada progenitor/a intransferibles, que deberán progresivamente alcanzar una igual duración. Para ello hay que articular las medidas transitorias necesarias para aumentar el permiso de los padres (o del ‘otro progenitor’) hasta llegar a la igualdad con el de las madres. Es necesaria la modificación urgente del Estatuto de los Trabajadores y del Estatuto Básico del Empleado Público, en el sentido de normativizar la corresponsabilidad plena en la crianza y cuidado de hijas e hijos.



EDUCACION Y CULTURA

COEDUCACIÓN

La igualdad real se construye a partir de la prevención y la educación. A partir de una educación afectivo-sexual a todos los niveles educativos que facilite desarrollar una sexualidad basada en el respeto y la igualdad real entre mujeres y hombres, en el aprendizaje de la resolución de conflictos sin violencia, en la enseñanza en valores de igualdad y equidad, en la producción cultural basada en patrones igualitarios y no discriminatorios, en la producción de juegos no sexistas, en el control de la publicidad que atente contra la imagen y los derechos de las mujeres, en la vindicación de las aportaciones de mujeres a la cultura, la ciencia, el deporte, etc.

PROPUESTAS Y MEDIDAS:

- Recuperar la educación para la igualdad y contra la violencia de género eliminada por la LOMCE.
- Educación sexual reglada.
- Puesta en marcha de programas destinados a potenciar actividades artísticas, culturales y de investigación de las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad existente.
- Control de las ayudas de Cooperación, no financiando programas que sigan fomentando la discriminación, afianzamiento de roles o segregación laboral.

VIOLENCIA DE GÉNERO

LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA, SIGUE SIENDO LA LUCHA POR LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

La violencia de género es una violación de los Derechos humanos y engloba a toda la sociedad.

Las violencias ejercidas contra las mujeres son muy variadas y distintas en sus formas. La idea de igualdad entre los sexos, aunque presente en el imaginario común, aún no se ha construido de manera estructural. De ahí que la fuerza de la opresión sexista se sienta de manera interminable. Para erradicar la violencia de género es imprescindible erradicar también el pilar fundamental que la sustenta: la desigualdad.

- Es necesario **ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral**, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres, violencia económica, violencia sexual, prostitución...
- Ley integral contra la trata con perspectiva de género y definición de la trata conforme a las normas internacionales; un enfoque integral de la explotación de la prostitución con programas de atención, salida laboral y medidas sociales para las mujeres prostituidas. Es imprescindible la equiparación legal de las víctimas de trata, tráfico y prostitución.
- Todo ello en el marco de un **desarrollo de políticas activas contra la explotación sexual de las mujeres y por la abolición de la prostitución**.
- **Prohibición de los anuncios y publicidad de prostitución**, que convierten a la mujer en mercancía, facilitan la proliferación de mafias, reflejan una imagen degradante. Mientras se consolida esta medida, debemos partir de la eliminación de la publicidad institucional de los medios que se benefician de los llamados “anuncios de contactos”.



- Dotación presupuestaria específica para poder abordar los programas destinados a la prevención, sensibilización, actuación contra la Violencia de Género. Estos fondos tendrán que ser destinados para actuaciones directas y estructurales.

SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

EL DERECHO A DECIDIR ES UN ELEMENTO PRIORITARIO Y FUNDAMENTAL, DE TRANSFORMACIÓN Y EMANCIPACIÓN REAL DE LAS MUJERES

Los derechos sexuales y reproductivos garantizan la libre decisión sobre cómo vivir el propio cuerpo. Incluyen la libre decisión de las mujeres a practicar la sexualidad sin estereotipos sexistas y sin la coerción social que determine forzosamente la maternidad. Son los derechos que las mujeres tenemos a compartir sexualmente nuestra vida sin determinaciones morales o religiosas prefijadas o impuestas.

Consideramos además que el heterosexismo, como construcción social imperante, sigue siendo la forma predominante de relaciones sexuales que no compartimos. No sólo por lo que significa de desigualdad entre los sexos, ya que la imposición heterosexual sigue siendo una forma de opresión contra las mujeres, sino porque defendemos relaciones amorosas, afectivas y sexuales de las personas, independientemente de su sexo biológico.

- **Derogación del Real Decreto-Ley 16/2012 -que priva a las mujeres migrantes del acceso gratuito a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la detección sanitaria de la violencia de género.**
- Restauración del acceso universal a la atención sanitaria.
- **Despenalización total en el Código Penal de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, partiendo del reconocimiento del derecho a la IVE basado en la libre decisión de la mujer y que garantice su práctica en las 24 primeras**

**POR NUESTROS DERECHOS
FUNDAMENTALES:
FEMINISMO IMPRESCINDIBLE**

semanas en la Sanidad Pública. Además esta cobertura debe estar garantizada en cualquier momento de la gestación si supone un peligro para la vida de las mujeres.

- Los métodos anticonceptivos deben ser considerados como productos fundamentales para la salud. De ahí que propongamos la rebaja del tipo de IVA (4%).
- Garantizar el Derecho al aborto de las jóvenes de 16 a 18 años.
- Tratamiento adecuado a todas las mujeres con VIH/SIDA.



LGTBI: Por la conquista de la igualdad real

El colectivo LGTBI vive en España en una situación de conquistas legales que nos sitúan en una posición pionera en cuestión de legislación en relación a otros países. En el 2005 se conquistó el matrimonio igualitario, siendo el tercer país en legalizarlo, gracias a la lucha incansable de las activistas y de los colectivos, dos años después se implantó la Ley de Identidad de Género que permitió que las personas transexuales comenzaran a ser nombradas y salir de la impuesta invisibilidad social en la que vivían, permitiéndoles cambiarse de nombre y de sexo legalmente sin necesidad de llevar a cabo ningún proceso hormonal ni operación encaminada a una reasignación de sexo.

Sin embargo, la igualdad real aún está por conquistar. Socialmente se quiere hacer creer que vivimos en un espejismo de igualdad dentro del colectivo LGTBI que no es real. Seguimos viviendo en un sistema que discrimina a quien no sigue la norma social predominante, en este caso la heterosexualidad, y castiga a quien pone en jaque al sistema patriarcal que jerarquiza géneros e identidades, relegando a las mujeres y a las LGTBI a un segundo plano en cuanto al reconocimiento de derechos humanos.

No podemos vivir en un Estado democrático si no se garantiza la igualdad para todas las ciudadanas. Y hoy las LGTBI no vivimos en un Estado igualitario porque sufrimos agresiones en la calle, en los centros de trabajo y de estudio, siendo el colectivo que más delitos de odio sufre según el último informe del Ministerio del Interior, porque se patologizan las identidades trans, se expulsa a las mujeres lesbianas y bisexuales de los métodos de reproducción asistida públicos, se invisibiliza la diversidad afectivo sexual de nuestras aulas, continuando con una educación conservadora que perpetúa el machismo y la heteronormatividad, se expulsa a las personas migrantes de la sanidad pública mientras se reduce el gasto en prevención de IT's y VIH, perpetuando que el colectivo sero positivo continúe estigmatizado. No vivimos en un estado democrático e igualitario cuando se modifica el artículo 135 de la CE priorizando el pago de una deuda ilegítima en lugar de impulsar políticas públicas que erradiquen la lgtbifobia y el sexismo.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

La igualdad real debe de ser conquistada desde la calle por medio de la movilización social y de la organización de la comunidad LGTBI pero también desde la institución por medio de una agenda política que trabaje por la defensa de las libertades afectivo sexuales y la lucha contra el heteropatriarcado.

HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE

La heterosexualidad obligatoria o heteronormatividad es un régimen social, político y económico que impone el patriarcado mediante diversos mecanismos (político, médico, educativo, religiosos) e instituciones que presentan la heterosexualidad como necesaria para el funcionamiento de la sociedad y cómo el único modelo válido. Este modelo se retroalimenta con mecanismos sociales de represión como la marginalización, invisibilización o persecución.

Adrienne Rich, una reconocida activista lesbiana decía: *“en un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas es poder, el silencio es opresión y violencia”*

Y esto le ocurre al colectivo LGTBI. La mayor estigmatización y violencia que podemos sufrir es la invisibilización, puesto que lo que no se nombra no existe, no es real, a lesbianas, a mayores LGTB, a personas bisexuales, a lesbianas, gays, bisexuales y transexuales del mundo rural no se les reconoce ni el derecho a existir. La invisibilización sigue siendo hoy una de las mayores luchas dentro del colectivo.

La frase de George Steiner que dice *“lo que no se nombra no existe”* es una frase con la que las transmaribolleras nos sentimos reflejadas. Para dar pasos hacia la igualdad real, la visibilidad es uno de nuestros campos de reivindicación y pendientes aún de conquistar: no hay lesbianas visibles en los medios de comunicación, las personas mayores LGTB parece que no tienen orientación sexual, las personas migrantes no son tenidas en cuenta, o tienen más dificultades para acceder a ellas, dentro de las leyes migratorias como es la ley de protección por asilo político... No existen referentes públicos y visibles con las que nuestras jóvenes se sientan identificadas y poder así desarrollar su identidad de una forma plena, puesto que a esto se le añade que los referentes



que son visibilizados perpetúan estereotipos del colectivo LGTBI en el que no todas se sienten identificadas. Por ello, la visibilidad es necesaria para acabar con los estereotipos que construyen un imaginario colectivo, por ello es necesario que el colectivo LGTBI tenga referentes visibles en los espacios públicos, en las instituciones, en los medios de comunicación, en las universidades...Y está no es una tarea únicamente de las personas LGTBI, sino que deben llevarse a cabo políticas públicas que hagan visible la realidad del colectivo, que lo nombren, que aporten recursos económicos y personales para hacer visible las diversas orientaciones sexuales e identidades en las políticas llevadas a cabo por el gobierno.

Para lograr una mayor visibilidad, desde la diversidad, de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales **las propuestas y acciones políticas** que deben llevarse a cabo son:

- La creación de un Instituto o Servicio, público y gratuito, para la promoción, defensa, y atención del colectivo LGTBI.
- Exigir de todos los medios de comunicación un tratamiento respetuoso y digno de todas las informaciones relacionadas con gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales, basado en los principios de igualdad y libre desarrollo de la personalidad, por medio de la aprobación de un protocolo de control de estereotipos y prejuicios sobre la realidad LGTBI en los medios de comunicación.
- La promoción de campañas de información social que denuncien los comportamientos LGTBIfóbicos y promuevan comportamientos y actitudes de respeto e igualdad.
- La completa supresión, en la documentación oficial, de requisitos, contenidos, menciones y signos discriminatorios hacia cualquier opción afectivo-sexual promovidos desde instancias tanto públicas como privadas, así como cualquier mención del término “grupo de riesgo” en alusión al colectivo de gays, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales.
- Campañas de fomento del asociacionismo juvenil LGTBI.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

- Inclusión en las políticas de las menores, de medidas que garanticen la libre expresión de la sexualidad, para evitar los problemas de inseguridad, baja autoestima, depresión y otros problemas derivados del rechazo en un ambiente familiar y social que rechaza la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad. Con especial atención a los/as menores transexuales.
- Fomento de los estudios e investigaciones LGTBI en los que se tengan en cuenta los efectos de las discriminaciones múltiples.
- Promoción institucional que den impulso y apoyo a las campañas por los derechos y la diversidad LGTBI, especialmente en fechas señaladas como el Octubre Trans, el 17 de mayo (día internacional contra la LGTBIfobia) o el 28 de junio (día del Orgullo y la Liberación LGTBI).
- Asistencia social pública y gratuita para todas aquellas personas LGTBI que hayan huido de sus respectivos hogares de residencia como consecuencia de la discriminación y exclusión por su identidad de género u orientación sexual. Las administraciones deberán facilitar la ayuda necesaria: psicológica, orientación jurídica, pisos de acogida, becas de estudio o pensiones de manutención.
- Convocatoria específica estatal de líneas de ayuda a las entidades sin ánimo de lucro que trabajan activamente por los derechos del colectivo LGTBI.
- Dotar las bibliotecas públicas con fondos bibliográficos relacionados con la homosexualidad, la bisexualidad y la transexualidad desde actitudes de respeto y no discriminación.
- Ruptura del concordato con la Iglesia católica, así como de algún tipo de convenio económico y la no promoción de ningún tipo de confesión religiosa en la televisión pública.



LOS DERECHOS LGTBI SON DERECHOS HUMANOS

El colectivo LGTBI vive un espejismo de igualdad, según datos del Ministerio del Interior (2014) de los 1.172 incidentes de delitos de odio que se registraron el año pasado en nuestro país, unos 452 tuvieron que ver con la orientación sexual de la víctima, es decir, las personas LGBT son las que padecemos más casos de delitos de odio. Violencia en la calle, en el hogar y en el trabajo, pero violencia también desde las instituciones públicas que no tratan igual al colectivo LGTB en temas de derechos, salud o educación.

Nuestro trabajo debe estar en las calles apoyando a las víctimas y dando respuesta a cada agresión junto a los colectivos, trabajo que venimos haciéndonos concentrándonos y participando desde ALEAS-IU en los actos que las diversas asociaciones LGTB vienen desarrollando.

La ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, la Ley Catalana para garantizar los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales y para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia y la Ley igualdad social de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales y de políticas públicas contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura son ejemplos de leyes que reconocen derechos y libertades al colectivo y que han sido elaboradas por las mismas personas activistas que conocen la realidad. Son leyes que dan un paso adelante en cuanto a la conquista de derechos, pero insuficientes puesto que son autonómicas y esto supone que una mujer lesbiana tiene más derechos reconocidos si vive en Extremadura que en la Comunidad de Madrid. Y esta es una deficiencia que el gobierno central debe solventar, puesto que la función del Estado es garantizar los derechos a todas las personas sin importar su lugar de origen o residencia. Por ello, es necesario pasar de forma urgente de leyes autonómicas a leyes estatales.

Mención especial en cuanto al reconocimiento de derechos tiene el colectivo de personas transexuales. En 1969 durante las revueltas de Stonewall fueron las personas transexuales quienes se pusieron en primera fila en la reivindicación de los derechos y libertades de todo el colectivo LGTBI. Y sin embargo, hoy se

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

continúan vulnerando los derechos humanos de las personas transexuales y transgénero. Porque el colectivo trans requiere ya de medidas legales claras, medidas y propuestas puestas en primera línea de la agenda política. Hoy las personas transexuales continúan consideradas enfermas en los catálogos internacionales de enfermedades mentales. No es admisible que se tache de enfermas a las personas por vivir su identidad como ellas deciden. La enfermedad es la transfobia, la enfermedad es no tener la libertad de la autodeterminación de nuestro propio género, la enfermedad es tener que pasar exámenes psicológicos estereotipados y machistas que te asignan un género sin que tu opinión importe.

Para lograr una sociedad en la que todas las personas tengamos nuestros derechos reconocidos, es necesario legislar con la igualdad como bandera y erradicar de raíz las violencias que sufrimos aquellas personas que no cumplimos con las normas sociales de género que nos impone el sistema heteropatriarcal capitalista. Es necesario destacar que la violencia que sufre el colectivo LGTBI, no son solo agresiones físicas. Desde el feminismo entendemos la violencia de una manera amplia, abarcando de las expresiones más explícitas y brutales (como son los asesinatos en casos de violencia de género) hasta las más sutiles, incluyendo así una multiplicidad de formas que incluirían la violencia simbólica, social, económica, sexual, institucional...

Así, desde la institución se debe legislar por una igualdad real de derechos y libertades que erradique las violencias LGTBIfóbicas y posibilite el reconocimiento de nuestros derechos, como personas con una vida que merezca la pena ser vivida. Para esto, nuestras **propuestas legislativas** son:

- Promulgación de la Ley de igualdad de trato y contra la discriminación de personas LGTBI que luche contra la discriminación en el ámbito educativo, laboral, sanitario, en la esfera pública, ...una propuesta transversal a todos los ámbitos de la sociedad, una ley acompañada de una dotación presupuestaria que posibilite la aplicación real de la misma. Dicha ley posibilitará:
 1. Una atención sanitaria al colectivo transexual que decida libremente comenzar su proceso transexualizador.
 2. Inclusión de contenidos integrales LGTBI en el currículo escolar con el fin de que se eduque en la diversidad afectivo sexual y de género.



3. Realización de planes de formación al profesorado en materia de diversidad afectivo-sexual y de género.
4. Formación a profesionales de la Sanidad en las necesidades específicas de salud sexual y reproductiva de las personas LGTBI, especialmente las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales.
5. Elaboración de protocolos sanitarios inclusivos, no heteronormativos.
6. Medidas de acción positiva para transexuales y personas que viven con VIH en las contrataciones públicas.
7. Reafirmar el derecho a la propia orientación sexual-identidad de género en el ámbito laboral, con persecución efectiva y sanciones administrativas contra las situaciones discriminatorias, también con las personas que viven con VIH.
8. Establecer la obligatoriedad de una perspectiva LGTBI en convenios colectivos y en planes de igualdad en las empresas.
9. Medidas positivas de tratamiento respetuoso y digno a las personas LGTBI y que viven con VIH en los medios de comunicación así como un protocolo de control de estereotipos y prejuicios.
10. Línea de actuación específica de los servicios sociales, coordinados con centros escolares, para casos de expulsión del hogar familiar, con el objetivo de que los/as jóvenes puedan vivir libremente su sexualidad o identidad de género.
11. Estimular al asociacionismo LGTBI por medio del aumento de subvenciones a colectivos que luchen por la igualdad real.
12. Formación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con protocolos específicos, para la atención al colectivo LGTBI y casos de discriminación.
13. La inclusión de la realidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales en los planes de igualdad entre hombres y mujeres, y las políticas de mujer en general.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

14. La Creación de un Observatorio Estatal de la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.

15. Realización de campañas que visibilicen la diversidad de orientaciones e identidades de género no normativas

- Tramitación de una ley Integral de Transexualidad a nivel estatal que reconozca la autodeterminación del género, despatologice la transexualidad, posibilite la descentralización sanitaria y que reconozca estos derechos a las/os menores, posibilitando también su acceso a la atención sanitaria por medio de inhibidores si así lo solicitan. Esta ley irá acompañada de un protocolo sanitario de atención a personas trans así como también un protocolo educativo que posibilite que los/as menores trans puedan desarrollarse libremente y como ellas/os decidan desde la infancia en los centros educativos.
- Elaborar de forma anual de un informe con datos completos de incidentes discriminatorios y delitos de odio por orientación sexual o identidad de género para conocer la realidad y poder así aplicar políticas que vayan a la raíz de la violencia.
- Campañas de visibilización y difusión de las Fiscalías que existen a lo largo del Estado especializadas en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.
- Realizar campañas que fomenten la denuncia de agresiones LGTBIfóbicas, así como dar recursos económicos a los colectivos LGTBI para que puedan hacer campañas de denuncia, así como programas de acompañamiento y asesoramiento integral a las víctimas.

EDUCAR EN VALORES, EDUCAR EN LA DIVERSIDAD

Acumulamos siglos de represión, de exaltación de lo incorpóreo frente a lo carnal y del sufrimiento frente al goce. Represión del cuerpo, de los placeres, de la libre



sexualidad, de la vida en fin. La nuestra ha sido una cultura de culto a la muerte. Y la educación no ha sido ajena a esta suerte de expiación y castigo del cuerpo.

Por eso, desde Epicúreo hasta Kollontai, de los primeros feminismos a Stonewall, la primera tarea ha sido reconciliarse con el propio cuerpo (también frente a su estandarización en un pretendido ideal uniforme de belleza y su mercantilización, es decir, y al fin y al cabo, su cosificación) y nuestra propia sexualidad.

Nuestra concepción de la educación no debe ser ajena a esta tarea de aceptación del propio yo: aceptarnos como lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales.

La enseñanza que ha primado durante siglos se nos presenta como un trasunto de libertad vigilada: una cabeza bien llena (la cultura memorística) ha sido el ideal perseguido. La enseñanza, tal y como la concibe la derecha, pretende socializar individuos destinados a la máquina social: quiere enseñar a obedecer, a someterse sin cuestionar, a ser un buen trabajador sin aspiraciones, menos aún con inquietudes subversivas.

Una cabeza bien amueblada es nuestra alternativa. Reivindicamos la cultura socrática de la pregunta y la inquietud frente a la costumbre escolar de la respuesta manida y recurrente. Queremos una escuela que socialice ciudadanos: enseñar a cuestionar y cuestionarse, a participar democráticamente, a valorar la diversidad y sí, a ser subversivo si el orden existente – injusto – merece la pena ser subvertido.

Queremos una escuela donde la discriminación por razón de género o identidad sexual no tenga cabida. Queremos una escuela pública, laica y de calidad que forme en igualdad y eduque en la no discriminación. Queremos una escuela libre y no dogmática.

SITUACIÓN DE PARTIDA:

El gobierno de Rajoy ha convertido la escuela en uno de sus principales instrumentos de adoctrinamiento ideológico. Desde el inicio de su mandato, y especialmente con las normas y leyes educativas elaboradas por el Ministro de Educación Wert, la Escuela se ha convertido en el paradigma del modelo político,

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

social, familiar y cultural conservador que la derecha defiende. Ante estas políticas, hoy tenemos:

- Una escuela para la desigualdad: se ha apostado por una enseñanza de primera calidad para las familias que pueden pagarse una buena educación frente a una escuela pública cada vez con menos recursos y profesorado.
- Una escuela para la segregación: se ha permitido - por primera vez - financiar con dinero público centros educativos religiosos que separan a sus alumnos en función del género.
- Una escuela para los valores tradicionales: se ha premiado la enseñanza religiosa - católica - eliminando progresivamente la laicidad al tiempo que se ha suprimido del currículum escolar toda referencia a los valores comunes que las sociedades europeas han fomentado desde el siglo XVIII: laicidad, tolerancia, derechos humanos, participación democrática y diversidad. Que filosofía o educación para la ciudadanía hayan sido las dos grandes damnificadas en las reformas de Wert no es ni gratuito ni casual.

¿Qué nos proponemos desde IU?: suprimir toda traza de la Escuela Wert y recuperar una enseñanza que ayude a formar a ciudadanos y ciudadanas con valores, con capacidad crítica y que apuesten por una sociedad abierta, plural y diversa.

La enseñanza debe incorporar tres perspectivas fundamentales:

- La perspectiva de género.
- La perspectiva de derechos humanos.
- La perspectiva de la diversidad.

Programas curriculares específicos, protocolos de actuación y herramientas formativas, deben desarrollar estos tres enfoques a través de los distintos ciclos educativos.

Y aunque muchas de las principales competencias en materia educativa – como por ejemplo la contratación del profesorado o la creación y gestión de



centros - están transferidas a las Comunidades Autónomas, el Gobierno sigue deteniendo el Currículo Escolar, por ello desde IU proponemos cuatro propuestas a desarrollar durante el próximo mandato legislativo:

CURRÍCULO POR LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD:

Proponemos que, ya desde Primaria, se incorpore una asignatura sobre Derechos Humanos y otra sobre Sexualidad y Diversidad Sexual.

Del mismo modo proponemos la recuperación de “Educación para la ciudadanía” y que en la misma se muestre la diversidad familiar existente, las distintas orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género y las leyes y normativas existentes contra la discriminación por razón de género y orientación sexual.

Queremos adoptar las medidas necesarias para transformar los contenidos educativos que impliquen discriminación o violencia física o psicológica basadas en la orientación sexual, identidad o expresión de género y queremos que se contemplen pedagogías para el reconocimiento y respeto de los derechos de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como dar cabida a proyectos curriculares que contemplen la educación afectivo-sexual.

PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR LGBTIFÓBICO:

No podemos seguir cerrando los ojos ante el acoso escolar que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales sufrimos. El “gay bashing” es una lacerante realidad para cientos de alumnos y alumnas.

El Informe del Parlamento Europeo sobre Exclusión Social de Adolescentes Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales de 2006 arrojaba la escalofriante cifra de un 61,2% de adolescentes LGBTI españoles que habían sufrido alguna forma de discriminación o acoso escolar por su orientación sexual. Del mismo modo el aumento del aislamiento y absentismo escolar y finalmente los casos de suicidio

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

entre los jóvenes LGBTI nos indican que estamos ante un problema que requiere medidas urgentes y prioritarias, entre las cuales:

- Creación de un Protocolo Específico contra el Acoso Escolar por Orientación Sexual que sirva para que las direcciones de los centros y el propio profesorado puedan detectar e intervenir ante las primeras manifestaciones del gay bashing.
- Los centros educativos contarán con un servicio psicopedagógico que, entre otras funciones, podrá prestar apoyo a los adolescentes LGBTI.
- Campañas contra la LGBTIfobia en la Escuela, tanto pública como concertada y privada.
- Campañas apoyando la diversidad sexual.
- Sanciones y entre otras medidas posibles la pérdida del concierto educativo en caso de reincidencia para aquellos centros concertados que no actúen ante la discriminación o acoso del alumnado LGBTI en los mismos.
- Formación específica del Profesorado
- Convenios de colaboración con las entidades LGBTI del Estado para que las mismas puedan desarrollar campañas pedagógicas en los centros sobre Acoso y también sobre diversidad sexual.

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A MENORES TRANSEXUALES:

La transexualidad es una realidad en nuestra escuela. Ya desde la adolescencia, y en muchos casos desde la pre-adolescencia, muchos jóvenes transexuales comienzan a convivir con y aceptar su verdadera identidad de género.

Durante estos años hemos conocido la denuncia de algunos padres y madres de alumnos y alumnas transexuales contra aquellos centros – especialmente concertados – que se negaban a actuar conforme a la verdadera identidad de género de sus hijos/as... Por eso urge elaborar un Protocolo específico que, entre



otras materias, obligue al equipo directivo y al profesorado a actuar con absoluto respeto al alumnado transexual:

- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado transexual por el nombre elegido por éste. Se respetará su derecho a utilizar dicho nombre en todas las actividades docentes y extraescolares que se realicen en el centro, incluyendo los exámenes.
- Sin perjuicio de que en las bases de datos de la Administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales, se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta al que se muestra el resto de los nombres del alumnado.
- Se debe respetar la imagen física del alumnado transexual, así como la libre elección de su indumentaria. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumnado transexual a vestir el que corresponda en función de la identidad sexual manifestada.
- Se garantizará el acceso y uso de las instalaciones del centro de acuerdo con su identidad de género, incluyendo los aseos y los vestuarios.

UNIVERSIDAD:

La Universidad Española debe garantizar el respeto y la protección del derecho a la igualdad y no discriminación de alumnos, personal docente y cualquier persona que preste servicios en el ámbito universitario por causa de orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género. En particular proponemos normas comunes contra las actitudes de discriminación por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia.

Desde ALEAS realizamos **tres propuestas básicas** en el ámbito universitario:

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

- Promover acciones informativas, divulgativas y formativas entre el personal docente sobre la realidad LGBTI e impedir la impartición de contenidos discriminatorios hacia las personas LGBTI.
- Prestar apoyo en su ámbito de acción a aquellos estudiantes, personal docente o personal de administración y servicios que fueran objeto de discriminación por orientación sexual o identidad de género en el seno de la comunidad educativa.
- Promover la realización de estudios y proyectos de investigación sobre la realidad LGBTI. En este último sentido el Gobierno español desarrollará una política de becas doctorales y de investigación específicas sobre contenidos LGBTI (historia, cultura, antropología, sanidad, derecho, etc.)

UN MUNDO LABORAL SIN ARMARIOS

Las políticas de austeridad y el dogma neoliberal que nos han impuesto desde el PP y el PSOE argumentando estas como única alternativa ante la crisis económica han supuesto un retroceso en nuestros derechos sociales y laborales. Mientras, la riqueza y los beneficios económicos han seguido repartiéndose entre unas pocas y el pueblo, las de abajo, continuamos empobreciéndonos más.

Hoy las transmaricabolleras nos encontramos más desamparadas ante un Estado que ha dado la espalda a todos aquellos colectivos que no cumplen las normas sociales impuestas. Ya no sólo debemos enfrentarnos a las LGTBIfobia, sino que además cada día lo hacemos con menos medios y más precariedad.

Las reformas neoliberales aprobadas primero por el PSOE y luego por el PP ha obligado a las personas LGBTI a “volver al armario”. La facilidad ofrecida a la patronal para el despido masivo y arbitrario hace que, en la práctica, cualquier acto de visibilización de una orientación sexual y/o identidad de género no heteronormativa pueda motivar un despido no justificado en términos económicos. A ello hay que sumar el ataque brutal contra el derecho a la negociación colectiva que esta reforma supone, así como la persecución contra las organizaciones obreras y sindicales. Sin sindicatos ni negociación colectiva se



pierden dos instrumentos esenciales para impulsar la igualdad y el respeto a la diversidad en el plano laboral.

Vivimos en un escenario en el cual, en el trabajo se nos sigue discriminando por nuestra orientación sexual o identidad de género, las reformas laborales nos devuelven al armario por miedo a perder el empleo y ante la situación de desempleo, esta discriminación se acrecienta. Además, nos encontramos frente al riesgo de exclusión social que lleva la falta de trabajo, lo que puede ocasionar la pérdida de nuestras viviendas por no poder afrontar el coste de un alquiler o de una hipoteca.

Dentro del colectivo LGTBI, las personas transexuales siguen siendo las más atacadas por los recortes sociales y las políticas discriminatorias del gobierno. Es uno de los colectivos con mayores tasas de desempleo y sin la implementación de medidas antidiscriminatorias que fomenten su inclusión en el mercado laboral, condenándoles a la precariedad y el desempleo. Según últimos datos, una de cada 3 personas transexuales se encuentra bajo el nivel de pobreza, con una tasa de paro del 70% según un Informe de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB).

Las personas afectadas por el VIH también se han visto afectadas desde la Reforma Laboral, ya que las pueden despedir por ausentarse del trabajo por estar malas, aunque esté debidamente justificado por su médico/a. Además, para impedir la lucha por nuestros derechos, se ha aprobado la Ley Mordaza, una ley que vulnera el derecho a la protesta y criminaliza a quienes participen de ella, atentando contra el derecho a huelga y persiguiendo a las sindicalistas.

Ante esta situación, desde Izquierda Unida proponemos las siguientes **medidas políticas**:

- Derogación inmediata de las reformas laborales PP y del PSOE.
- Implantación de políticas de integración e inserción en el mercado laboral para las personas transexuales y seropositivas.
- Promoción de campañas por la visibilidad del colectivo LGTBI en los centros de trabajo.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

- Realización de estudios estatales sobre la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género en el mundo laboral, realizado entre el gobierno, sindicatos y colectivos LGTBI.
- Retirada inmediata de la Ley Mordaza.
- Políticas de igualdad en materia laboral para el colectivo LGTBI.
- Introducir en los convenios colectivos:
 - Cláusulas antidiscriminatorias que incluyan la orientación sexual y la identidad de género
 - Definiciones de familia en las que estén incluidas las parejas que forman gays, lesbianas y bisexuales.
 - Asegurar que los beneficios sociales sean también para las parejas del mismo sexo.
- Apoyo a los colectivos LGTBI y grupos LGTBI de sindicatos para la elaboración de guías que intervengan en casos de discriminación laboral al colectivo LGTBI.
- La promoción de la formación sobre diversidad afectivo sexual por los sindicatos.
- Puesta en marcha de incentivos a empresas públicas y privadas por la inserción laboral de mujeres y hombres transexuales y seropositivxs.

NUESTRA SALUD IMPORTA

El colectivo LGTBI ha sido especialmente maltratado por el gobierno de Rajoy:

Hemos visto como se discriminaba a las mujeres lesbianas y bisexuales excluyéndolas de los tratamientos de reproducción asistidas; se han reducido y finalmente eliminado todas las ayudas a la prevención del VIH-Sida al tiempo que desaparecen las campañas informativas sobre sexo seguro y las personas



transexuales carecen de derechos fundamentales según las comunidades donde vivan: en Andalucía, Cataluña o Extremadura (donde se ha legislado – y la participación de ALEAS junto a otros colectivos LGBTI o de Transexuales ha sido determinante –) existen protocolos sanitarios para atender a las personas transexuales y proceder al cambio de sexo. En otras comunidades solo existe la alternativa privada.

Inmigrantes, jóvenes, mujeres y comunidad LGBTI hemos sido los damnificados por las políticas de recortes de la derecha española y lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales hemos comprobado cómo se nos discrimina por nuestra orientación sexual o identidad de género.

Por eso ALEAS presenta las siguientes **propuestas políticas** en materia sanitaria:

- Apostamos por una Sanidad Pública Universal.
- Una Sanidad Pública Universal donde ni la orientación sexual o identidad de género o el lugar de procedencia pueda enarbolarse para excluirte.
- Una Sanidad que recupere para todas las mujeres los tratamientos de reproducción asistida.
- Y una Sanidad que promueva las campañas contra el VIH-SIDA, especialmente necesario ahora que hemos comprobado cómo, tras muchos años de descenso, el SIDA aumenta, tanto entre la población LGBTI como entre los hombres y mujeres heteros.

MEDIDAS CONCRETAS:

- Aprobar una normativa general que garantice que la política sanitaria sea respetuosa hacia las personas LGBTI e incorpore servicios y programas específicos de promoción, prevención y atención en todas las Comunidades.
- Garantizar que la atención sanitaria dispensada por el sistema sanitario público se adecue a la identidad de género de la persona receptora de la misma.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

- Protocolo de atención integral a personas transexuales. Dicho protocolo debe garantizar:
 - La detección temprana de las manifestaciones de transexualidad.
 - La calidad de la asistencia sanitaria que se presta a este colectivo, respetando los principios de libre autodeterminación de género, de no discriminación y no segregación.
 - Atención especializada al proceso completo: detección, diagnóstico y tratamiento.
 - La cartera de servicios básica incluirá el tratamiento hormonal, en particular en el caso de menores de edad, quienes tendrán derecho a recibir tratamiento hormonal al inicio de la pubertad para evitar el desarrollo de caracteres sexuales secundarios no deseados.
 - La cartera de servicios complementaria proporcionará el proceso de reconstrucción genital.
 - La asistencia psicológica a las personas transexuales será la común prevista para el resto de ciudadanos y ciudadanas. En ningún caso se condicionará la prestación de asistencia sanitaria especializada a las personas transexuales a examen psicológico que parte de una “supuesta patología”.
- Creación de un Protocolo específico de actuación en materia de intersexualidad. El sistema sanitario impedirá la erradicación de las prácticas de asignación de sexo en bebés recién nacidos atendiendo únicamente a criterios quirúrgicos y en un momento en el que se desconoce cuál es la identidad real de la persona intersexual recién nacida.
- Atención sanitaria a mujeres lesbianas y bisexuales que tengan en cuenta:
 - Se aprobarán protocolos específicos que den respuesta a las necesidades propias de las mujeres lesbianas y bisexuales, en particular a la salud sexual y reproductiva.



- Por Ley se garantizará el acceso a las técnicas de reproducción asistida de mujeres lesbianas y bisexuales y mujeres solteras.
- Campanas de prevención de enfermedades de transmisión sexual: se incluirá de forma expresa el aspecto y la realidad del colectivo LGBTI en las campañas de educación sexual y de prevención de enfermedades de transmisión sexual con especial consideración al VIH en las relaciones sexuales. Se realizarán campañas de información de profilaxis.
- Protocolo de atención a las personas mayores LGBTI. En dicho protocolo y de manera prioritaria se impulsarán medidas para garantizar que las residencias de la tercera edad, tanto públicas como privadas, no permitan ningún tipo de discriminación de personas LGBTI, ya sea en su individualidad como en su relación sentimental.

LIBERTAD SEXUAL SIN FRONTERAS

A pesar de estar lejos de la igualdad real, en el Estado Español hemos recorrido una parte importante del camino gracias al trabajo de las organizaciones y colectivos LGTBI y de la acción activista en las calles. Sin embargo, esta situación es enormemente desigual en diferentes partes del planeta: en más de 70 países ser LGBTI es ilegal, y hay hasta ocho países en el mundo donde la homosexualidad está penada con la muerte.

Como internacionalistas, tenemos un firme compromiso con la liberación LGTBI en todo el planeta, por ello los derechos LGTBI han de aplicarse de manera transversal en todas nuestras relaciones exteriores, y deben ser siempre tenidos en cuenta. Los derechos LGTBI son inseparables de los derechos humanos, y nuestra política de promoción de una paz justa y de rechazo a la explotación es la mejor garantía del cumplimiento de éstos. Pero no vamos a permitir que nadie mercadee con nuestros derechos y los utilice como moneda de cambio; por ello también rechazamos el uso interesado que los gobiernos occidentales hacen de los derechos LGTBI en ocasiones para atacar a los que consideran sus enemigos por motivos económicos o geoestratégicos, mientras se firman acuerdos de relaciones especiales con países que nos matan, encarcelan o amordazan.

LGTBI: POR LA CONQUISTA DE LA IGUALDAD REAL

Por ello hacemos las siguientes **propuestas**:

- Promoción y defensa de los derechos de las personas LGTBI en las organizaciones y foros internacionales de los que participa el Estado Español.
- Inclusión explícita a los derechos LGTBI en la cláusula de derechos humanos incluida en todos los acuerdos entre el Estado Español y otros estados u organismos.
- Elaboración de un programa de cooperación internacional enfocado a los derechos de las personas LGTBI, elaborado en colaboración con las entidades que trabajan el tema tanto en el Estado Español como sobre el terreno en terceros países y con un fondo presupuestario propio.
- Monitoreo de los fondos de cooperación que invierte el Estado Español para que no sean destinados a organizaciones o programas de carácter LGTBifóbico.
- Dotación de recursos suficientes a nuestras fronteras externas para hacer efectivo el derecho al asilo por persecución por orientación sexual o identidad de género. Formación de las y los profesionales de este sector en la materia e inclusión de esta variable en los diferentes recursos y planes de integración destinados a la población migrante y refugiada.
- Rechazo al TTIP y compromiso de no ratificarlo por el enorme daño que supone al conjunto de las clases populares y también a las personas LGTBI por mercantilizar los servicios públicos básicos para nosotras, como la sanidad, y hacer que las políticas públicas de prevención y en favor de la diversidad, o las políticas de atención dirigidas a sectores muy específicos se hagan prácticamente imposibles en la práctica dado que las empresas privadas difícilmente pueden hacer negocio con esto.
- Cumplimiento de los acuerdos internacionales sobre VIH con especial atención a la estrategia de ONUSIDA *Objetivo Cero*, que pretende alcanzar cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminación y cero nuevas muertes por VIH.



- Boicot a eventos internacionales de carácter político, cultural o deportivo en los que se realicen proclamas o llamados LGBTIfóbicos o se discrimine por motivos de orientación sexual o identidad de género a las y los participantes.
- Incidencia política en las instituciones de la UE para que se apruebe una Directiva europea contra todo tipo de discriminación, incluyendo la basada en prejuicios lgbtfóbicos.
- Promoción del reconocimiento del derecho de asilo y del estatuto de refugiado/a a personas perseguidas por ser LGBTI, e impulso del ejercicio real de este derecho en España y en otros países europeos.
- Impulsar en foros internacionales el respeto de los Principios de Yogyakarta, y a nivel europeo las recomendaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea sobre los derechos LGBTI.
- Condicionar las relaciones comerciales y los acuerdos de cooperación que firme el Estado español con otros Estados a que éstos respeten los derechos LGBTI, y en su caso suspender las relaciones comerciales con países que vulneren estos derechos.
- Incluir en los tratados internacionales sobre los Derechos del Niño y la Niña referencias al respeto de los derechos de los menores LGBTI, mencionando de forma explícita los derechos de lxs menores intersexuales.
- Promover campañas a nivel internacional contra los delitos de odio LGBTIfóbicos, con especial atención a las agresiones a las personas transexuales.
- Apoyar las campañas internacionales de las asociaciones transexuales para la despatologización de la transexualidad en los manuales médicos y en las leyes sobre transexualidad.

**CUADERNOS
PROGRAMÁTICOS
PARA LA UNIDAD
POPULAR**

CUADERNO 10

**EMIGRACIÓN Y REFUGIO
PAZ Y SOLIDARIDAD**





Emigración y refugio

EMIGRACIÓN

Durante las legislaturas anteriores, IU ha jugado un papel clave en la defensa de la ciudadanía española en el exterior, tanto desde el ámbito institucional como desde el terreno asociativo y la participación en los movimientos sociales.

En el ámbito parlamentario, Izquierda Unida ha presentado numerosas iniciativas como exigir la derogación de la reforma de la LOREG, en la que se instauraba el voto rogado y se suprimía el derecho a votar en las municipales, exigir la exención de la doble imposición a la que se quería someter a las pensiones de los emigrantes procedentes de Alemania, su rechazo a las expulsiones de españoles en algunos Estados de la Unión Europea como Bélgica, el apoyo a los centros de españoles en el exterior, como el de Moscú y a las asociaciones de memoria histórica... entre otras. Hemos sido la voz en las instituciones de los emigrantes españoles que veían mermados sus derechos tras los sucesivos gobiernos del PSOE y del PP. IU ha prestado especial atención al adecuado desarrollo del marco legislativo para equiparar, en los hechos reales, los derechos de los ciudadanos españoles en el exterior, y de aquellos que hayan retornado, con los de ciudadanos residentes en el territorio nacional.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN:

La emigración no es nada nuevo en España, ya que es un fenómeno que se lleva dando masivamente desde hace más de un siglo. Sin entrar en un análisis histórico detallado podemos afirmar que los movimientos migratorios se han dado desde zonas menos industrializadas hacia los polos industriales. Sin embargo, la ausencia de una revolución industrial en todo el territorio español, con la excepción de Madrid, el cinturón de Barcelona y el País Vasco, hizo que el flujo migratorio se dirigiera hacia el exterior, hacia países como Francia, Alemania, Inglaterra o América Latina.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

Entre los principales movimientos migratorios sufridos se diferencian tres principalmente: el primero tras la Guerra Civil, debido a la represión fascista y a las condiciones económicas producto del derrocamiento de la República (la llamada 'Retirada'); un segundo durante la dictadura, desde los años 50 a los 70 (en el que podemos incluir la entrada en Francia de numerosos españoles o personas de origen español que previamente habían emigrado a la Argelia Francesa, y que tras la independencia de ésta, volvieron a hacer las maletas); y un tercero, el actual, debido a las políticas de austeridad y a la especulación de la banca.

El número de españoles residiendo en el extranjero, a 1 de Enero de 2015, asciende a 2.183.043, de los cuales 1.807.642 tienen derecho a voto. Estas cifras oficiales contrastan con otros estudios en los que se demuestra que la cifra es mucho mayor, ya que muchas y muchos emigrados no se inscriben en las Oficinas Consulares, pero sí aparecen en las estadísticas locales, como, por ejemplo, en las afiliaciones a la seguridad social. En Reino Unido la cifra de españoles residentes multiplica por siete a los datos oficiales sostenidos por el gobierno español; en Alemania por tres. Esta cifra no deja de aumentar, siendo la viva muestra de que las condiciones de vida en nuestro país no han hecho más que empeorar. Los datos de la emigración son el resultado de las políticas llevadas a cabo por el PP y el PSOE desde las instituciones públicas, hecho por el cual Izquierda Unida está haciendo y hará todo lo posible por denunciar esta lacra y exigir soluciones.

El origen está en el modelo productivo asignado a España tras su entrada en la UE-Tratado de Maastrich. Se dismantela el tejido industrial, se centra la actividad económica en el sector servicios y en la agricultura intensiva. Este modelo no se adapta a la formación de los ciudadanos. Tenemos por un lado un alto porcentaje de jóvenes con titulaciones universitarias y por otro, una bolsa de trabajadores procedente del sector de la construcción. Sin embargo, se apuesta por la producción a bajo coste y con mano de obra poco cualificada. Este desequilibrio está provocando la salida del país tanto de jóvenes cualificados (sobre todo de sectores relacionados con la enseñanza, sanidad, investigación e ingeniería) como de familias sumidas en la precariedad a raíz de la caída de la construcción.

Las medidas de austeridad y las escasas políticas sociales existentes han recrudecido aún más esta situación, dejando a la mayoría de la población entre dos alternativas: precariedad o exilio.



El exilio económico se está convirtiendo en una válvula de escape para la olla a presión en la que se está convirtiendo la sociedad española. Grupos poblacionales que podrían darles muchos dolores de cabeza al Gobierno, debido a su falta de perspectivas y a las nefastas políticas desarrolladas por el mismo para paliarla.

La emigración tiene una serie de consecuencias sociales, políticas y económicas como son la desestructuración de grupos primarios, la adquisición de la condición de emigrante (baja autoestima, pérdida de confianza, complejo de inferioridad; consecuencias de la desadaptación cultural que provoca la emigración forzada). Para el sistema supone una disminución de votantes críticos y una inversión educativa desperdiciada, pérdida de fuerza de trabajo fundamental para el cambio del modelo productivo del país.

PRINCIPIOS:

Desde Izquierda Unida no toleramos esta situación, los seres humanos no podemos depender de los intereses de banqueros y dueños de las multinacionales. Sabemos que para paliar la emigración las únicas medidas posibles son el desarrollo de nuestro programa económico, pero asimismo consideramos vital paliar los efectos que la emigración está provocando en la población. En este sentido, con este programa pretendemos dar un paso más en la defensa de los trabajadores, creando una serie de exigencias para terminar con este exilio económico y para mejorar lo máximo posible las condiciones en las que se encuentran los que se ven forzados al exilio o los que eligen quedarse fuera. Todo esto teniendo claro que no se puede conseguir un bienestar pleno para los trabajadores dentro de un sistema que genera unos desequilibrios económicos impresionantes entre los diferentes territorios, y que condena a un éxodo masivo de trabajadores desde las zonas más empobrecidas a las más ricas; un sistema capitalista. A pesar de ello intentemos ir mejorando las condiciones en la medida de lo posible, hasta conseguir una sociedad justa y libre, hasta alcanzar el socialismo.

En este sentido, Izquierda Unida seguirá asegurando, con las leyes pertinentes, el cumplimiento de los artículos 9 y 42 de la Constitución Española, en los que se expresa:

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

Artículo 9, Punto 2: *“Corresponde a los poderes públicos... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”*

Artículo 42: *“El Estado velará especialmente por la salvaguardia de los derechos económicos y sociales de los trabajadores españoles en el extranjero y orientará su política hacia su retorno.”*

PROPUESTAS

PARTICIPACIÓN:

- Reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral para facilitar el ejercicio del derecho de voto para los españoles residentes permanente o temporalmente en el extranjero, en la que se **elimine** la necesidad de **“rogar el voto”**.
- Creación de una **circunscripción electoral** de representación directa de los emigrantes en el Congreso de los Diputados y en el Senado, proporcional al número de residentes españoles en el exterior. Con el fin de establecer una correcta representación parlamentaria de los ciudadanos españoles residentes en el exterior.
- **Reinstaurar el derecho de los emigrantes a votar en las elecciones municipales.**
- **Agilización de los trámites administrativos para facilitar el voto** por correspondencia, cuando sea posible, y del voto electrónico, cuando ofrezca garantías suficientes de seguridad e inviolabilidad.
- Campaña informativa y dotación de recursos a las Oficinas Consulares para hacer frente a los procesos electorales.
- Desarrollo de un protocolo de custodia del voto para las urnas depositadas en las Oficinas Consulares.



- Del mismo modo que ya ocurre en los demás órganos institucionales de representación ciudadana, como el Consejo de Mayores, el de la Juventud o el de la Mujer, las Federaciones de asociaciones inscritas en el Registro Oficial o en el Censo previsto en el Estatuto de la Ciudadanía española en el exterior, deben tener representación directa en el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, cuya composición global debe respetar el principio de igualdad de género. **Los Consejos de Residentes Españoles** deben ser constituidos por los representantes de las asociaciones y federaciones de emigrantes que acrediten la representatividad necesaria en los términos que se establezcan y estén debidamente inscritas en el Registro oficial previsto en esta Ley. El sufragio universal tan sólo se justificaría si tuvieran poder de decisión. En los Consejos de Residentes Españoles deberán participar todos los organismos periféricos de la administración española cuyas misiones tengan que ver con los residentes españoles, tales como Consejerías de Educación y Ciencia y Laboral y de Asuntos Sociales, Instituto Cervantes.

DERECHOS:

PLAN DE RETORNO:

- Elaboración de un plan de retorno que facilite el proceso de reintegración en España. El Gobierno deberá **garantizar en un plazo no superior a 6 meses la integración social de los retornados**, a través, especialmente, del restablecimiento de los **subsidios** por desempleo y sin que se les exija un mínimo de períodos de cotización en los países de emigración para su atribución. Igualdad de derechos sociales con los demás españoles, especialmente en materia de prestaciones no contributivas, sin que se les exija ningún período de residencia en España. Igualdad de trato fiscal con los contribuyentes que residen en España, especialmente en el IBI. Convenios con los Estados de residencia para evitar la doble imposición fiscal. **Facilidades de acceso a la vivienda de protección oficial, pisos tutelados, ayudas para el alquiler o adquisición de la primera vivienda** de los retornados. Centralización de las gestiones administrativas en la Oficina de Retorno, siguiendo el sistema

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

de ventanilla única y en colaboración con las asociaciones y federaciones de emigrantes y de retornados como prevé el Estatuto de Ciudadanía Española en el exterior. **Información actualizada** en Internet a través del Portal del Retorno. **Programa de protección social** de los retornados en situación de indigencia.

- Las administraciones municipales y autonómicas también adoptarán las medidas necesarias para eliminar los obstáculos que dificulten a los españoles retornados el acceso a las prestaciones o beneficios sociales existentes, en las mismas condiciones que los españoles residentes en España.

PENSIONES Y PRESTACIONES POR RAZONES DE NECESIDAD:

- La Administración General del Estado arbitrará las fórmulas más beneficiosas para el **reconocimiento**, a los trabajadores españoles que hayan trabajado en el exterior, **de las prestaciones económicas, derivadas de las cotizaciones a la Seguridad Social**. Dichas fórmulas garantizarán el cómputo de los años de servicio militar, y de los que no figuren documentados a pesar de haber sido trabajados con anterioridad al hecho emigratorio y que podrán probarse con los documentos testimoniales que se establezcan reglamentariamente.
- Se arbitrarán fórmulas para que el cálculo de la Base Reguladora se efectúe sobre las bases medias de cotización correspondientes a un trabajador de la misma categoría profesional que el interesado, en el momento en el que éste cause derecho a la pensión de jubilación.
- Las cotizaciones efectuadas en situación de emigración serán computables para abrir derecho a las pensiones derivadas del extinto Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez., y ello como si hubiesen sido cotizaciones efectuadas en España. Para quienes habiendo trabajado en el extranjero tengan reconocido menos de esos 1.800 días antes del 1 de enero de 1967, se les atribuirá una pensión calculada por prorrateo sobre esa misma base, y no prorrateada por los 12.750 días como en la actualidad.
- Mejora de las pensiones no contributivas hasta equipararlas con el salario mínimo interprofesional. En ningún caso dicho reglamento podrá introducir limitaciones o restricciones en razón del país de residencia del interesado.



ATENCIÓN A LOS MAYORES, DEPENDENCIA E IGUALDAD:

- Acción supletoria del Estado español para garantizar que nuestros mayores dispongan de residencias, centros de día y pisos tutelados en los países de residencia o en España para los retornados.
- Medidas específicas para que los emigrantes españoles puedan beneficiarse de las leyes de Dependencia y de Igualdad en la misma medida que los residentes en España.
- Esta acción del Estado propiciará la acción del movimiento asociativo e incentivará las redes que generen mayor eficacia y aprovechamiento de los recursos públicos.
- Reglamentariamente, se determinarán los supuestos en los que la ciudadanía española residente en el exterior que carezca de recursos económicos podrá acceder a la asistencia jurídica gratuita.

DESCENDIENTES:

- Programa de apoyo a los jóvenes descendientes de los españoles en el exterior, mediante un sistema de becas de estudio y en prácticas, incentivos a proyectos empresariales y políticas activas de empleo en España a través de las Oficinas de Empleo.
- De una manera más general, el Estado facilitará la consolidación de los lazos sociales y culturales de los descendientes con España y sus diferentes comunidades autónomas, mediante programas específicos de apoyo a las actividades socioculturales destinadas a este colectivo, tales como viajes culturales, programas culturales, transmisión de la memoria histórica de los emigrantes españoles, y todos aquellos que concurran a dicho objetivo.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO

PAZ Y SOLIDARIDAD

NACIONALIDAD:

- Adopción de un Código de la Nacionalidad que cumpla la disposición adicional segunda de la Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, que garantice que los hijos de madre española nacidos con anterioridad a diciembre de 1978 puedan recuperar su nacionalidad española de origen y que posibilite la doble nacionalidad simultánea, suprimiendo la actual obligación de renuncia a la nacionalidad extranjera. Establecimiento de Convenios de doble nacionalidad real y simultánea, especialmente con los países de Hispanoamérica, de la Unión Europea y Suiza.
- Ampliación de las disposiciones previstas en la Ley de la memoria histórica, de forma que puedan recuperar la nacionalidad los nietos de aquellos que sufrieron exilio político y/o económico hasta la muerte de Franco.

DERECHOS FISCALES:

- El Estado promoverá el establecimiento de Convenios de doble tributación con los Estados de los países de residencia de los españoles en el extranjero con el objeto de **evitar la doble imposición**.
- Los emigrantes españoles residentes en el exterior, tienen derecho al mismo régimen fiscal que los españoles en el territorio nacional, y ello en todos los actos económicos en los que actúen.
- Los bienes inmobiliarios básicos (muebles, enseres y vehículo de motor) de los emigrantes que retornen, no sufrirán aplicación alguna de aranceles y bastará para ello la baja consular y una declaración consular adjuntando la lista del inventario de los mismos cuando así lo requiera la Agencia Tributaria de las Aduanas del Estado.

GARANTIZAR ASISTENCIA SANITARIA:

Garantizar la validez de la Tarjeta Sanitaria Europea a toda la ciudadanía española en el exterior, hasta que éste genere los derechos necesarios para ser cubierta la asistencia sanitaria por el país de residencia. Garantizar con dicha tarjeta la



totalidad de los gastos sanitarios generados en el país de residencia hasta que el ciudadano español adquiera en dicho país el derecho a la asistencia sanitaria.

EDUCACIÓN Y CULTURA:

ADOPCIÓN DE UN PLAN DE PROMOCIÓN DE LAS AULAS DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLAS (ALCE):

Garantizando su apertura a partir de 8 alumnos y manteniéndolas con 6, y en el que se permitirá la incorporación de niños no españoles, especialmente hispanoamericanos. Diseño de un Plan estratégico de desarrollo de nuevos soportes pedagógicos en los que Internet y la televisión por satélite jugarán un papel importante. Adaptación de los diplomas DELE a la realidad y características de los alumnos de las ALCE y conservación de los actuales certificados emitidos por el MEC. Desarrollo de las Secciones Internacionales y mayor apertura a los residentes españoles del Instituto Cervantes. Creación de un programa de clases de lengua y cultura general para los emigrantes adultos. Mayores recursos para la participación de los emigrantes en la UNED. TVE Internacional desarrollará una programación de calidad, que tenga en cuenta las necesidades informativas, formativas, culturales y deportivas de la ciudadanía española en el exterior. **Dicho programa se orientará a la enseñanza y difusión de todas las lenguas oficiales del Estado.**

ASOCIACIONISMO DE EMIGRANTES Y RETORNADOS:

Creación de un registro Oficial de Asociaciones de Españoles en el exterior e inclusión de dichas asociaciones en los planes nacionales de fomento del asociacionismo y del voluntariado. Incremento del presupuesto asignado para la emigración y los retornados, tanto para gastos de funcionamiento como para actividades de interés general, en el marco de programas plurianuales de colaboración con las distintas Administraciones Públicas. Simplificación de la normativa de subvenciones y fijación de criterios de transparencia y objetividad en la asignación de las mismas a los centros, asociaciones y federaciones,

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

agilizando su tramitación y limitando su justificación, en todos los programas, al importe de la ayuda concedida.

REFORMA Y REFUERZO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL EXTERIOR:

- Reforzar la red de Oficinas Consulares y de Consejerías de Educación y Cultura, Trabajo, y Sanidad, con el reconocimiento de los derechos laborales y fiscales del personal laboral contratado, en aplicación de la legislación española, lo que redundará en una mejor calidad del servicio público y una mayor protección de los intereses de los españoles en el extranjero.
- Se velará particularmente por la atención de aquellas personas que residen geográficamente alejadas de dichas Oficinas o Consejerías.
- Se instrumentarán las medidas pertinentes para el reconocimiento automático en España de las sentencias de divorcio pronunciadas por los tribunales de los países de residencia que conciernen a emigrantes españoles.

MEMORIA HISTÓRICA:

En el caso de las asociaciones relacionadas con la Memoria Histórica y el exilio político, el Estado Español garantizará su subsistencia en los países en las que se hubieran creado, estableciendo el justo reconocimiento a su lucha por los derechos y valores democráticos.

REFUGIADOS

- Establecer las medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos en el control de fronteras e impedir la pérdida de vidas humanas en las mismas, evitando la violencia y retirando dispositivos que ponen en peligro la vida de las personas migrantes y refugiadas como las concertinas.



- Garantizar el cese de las devoluciones ilegales de personas que llegan a las fronteras españolas y asegurar el respeto al principio de no devolución a países donde su vida corra peligro y pudieran sufrir penas o tratos inhumanos o degradantes, facilitándoles el acceso al procedimiento de protección internacional.
- Garantizar el acceso al procedimiento de protección internacional en todas las dependencias fronterizas.
- Cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)
- Garantizar que el test de nacionalidad sea acorde con las circunstancias personales del interesado en aquellos casos en que se emplee.
- Asegurar el acceso a la Península a las personas solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla cuyas solicitudes hayan sido admitidas a trámite. La restricción de la libertad de circulación a todas las personas solicitantes de asilo en Ceuta y Melilla, a excepción de los nacionales de Siria, es una medida discriminatoria que ocasiona que muchas personas necesitadas de protección internacional no presenten su solicitud y que otras que si la solicitaron, la hayan retirado y arriesguen su vida utilizando vías no seguras para llegar a la Península.
- Concluir la instrucción de los expedientes que sufren reiterados retrasos de manera injustificada, como es el caso de Ucrania, Mali u otros países. Algunos expedientes, incluso de 2008 y 2009, no son resueltos a la espera de que la situación en el país de origen mejore. También se deben instruir los expedientes de apátrida que como es el caso de los saharauis, llevan atrasados desde 2008.
- Aplicar la jurisprudencia del Tribunal Supremo en materia de solicitudes de protección internacional en puestos fronterizos. A pesar de la jurisprudencia existente en la materia se continúan denegando en frontera un porcentaje importante de solicitudes de asilo.
- Reconocer la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como causa de persecución de género y motivo de concesión de asilo.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

- Paralizar las devoluciones de nacionales de países no seguros o donde persista el riesgo de persecución, como es el caso de Malí o Nigeria.
- Garantizar que ninguna persona solicitante de asilo sea devuelta, en aplicación del Reglamento de Dublín, a países que no garanticen un sistema de protección y acogida justo y eficaz.

EN MATERIA LEGISLATIVA

- Reformar la Ley de Asilo para incluir las condiciones de acceso al procedimiento para las personas que desean solicitar protección internacional en las misiones diplomáticas españolas (embajadas y consulados). Con la legislación actual las personas necesitadas de protección internacional solo tienen la posibilidad de acceder a un visado para solicitar asilo y este queda supeditado a la discrecionalidad de los funcionarios consulares, por lo que se hace necesaria la definición en la ley de las condiciones de acceso a la protección. Además importante que se mantenga la posibilidad que establece el actual Reglamento de traslado urgente a España a propuesta del ACNUR, en aquellos casos en los que refugiados individuales reconocidos bajo su mandato, se encuentren en situación de alto riesgo o desprotección en un tercer país.
- Reglamento de la Ley de Asilo con la consideración de las aportaciones ya realizadas por las organizaciones no gubernamentales especializadas.
- La demora en la aprobación del Reglamento, que ya alcanza los cinco años, está dificultando la reagrupación familiar, las solicitudes formuladas en misiones diplomáticas, la aplicación de los plazos en el procedimiento en frontera y en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIES) o los criterios en relación con las razones humanitarias. También es preciso subsanar la falta de desarrollo del artículo 46 de la Ley de Asilo respecto a las personas en situación de especial vulnerabilidad y la necesidad de un tratamiento diferenciado, a día de hoy inexistente.
- Transponer la normativa europea de asilo aprobada en junio de 2013 de manera uniforme en concreto las Directivas de Acogida y Procedimiento.



- Garantizar el derecho a obtener protección internacional en España a las personas nacionales de países de la Unión Europea cuando reúnan los requisitos establecidos en la Convención de Ginebra.
- Ley Integral contra la Trata que se desarrolle desde una perspectiva de defensa y respeto a los derechos humanos solicitando que España cumpla con su responsabilidad de protección a las víctimas.
- Aprobar una Ley que regule la apatridia configurando un marco general de esta figura.
- Derogación de la actual la Ley de Extranjería, que pone en grave riesgo el derecho de asilo al no contemplar el procedimiento y las garantías debidas bajo las que se lleva a cabo la figura del “rechazo en frontera”. Al amparo de esta norma muchas personas merecedoras de protección internacional seguirán siendo expulsadas ilegalmente a Marruecos, país donde su vida corre peligro, sin tener acceso al procedimiento de asilo. Esto supone una grave vulneración de la normativa europea e internacional.
- Eliminar el requisito de las circunstancias imperantes en el país de origen incluido en la Ley de Asilo 2/2009 para los casos de persecución por motivos de género.
- Crear un mecanismo que permita la audiencia de las organizaciones no gubernamentales especializadas en el estudio de los casos sometidos a estudio en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR).
- Incluir en el futuro Reglamento de Asilo una vía que facilite la regularización de las personas que no han logrado el reconocimiento de la protección internacional y que valore el tiempo que han residido de manera regular en España mientras eran solicitantes, el tiempo durante el cual han trabajado y cotizado al sistema de seguridad social, la posibilidad de continuar trabajando, o la posibilidad de acceder a un nuevo empleo.

ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL

- Garantizar la articulación de sistemas de acogida que aseguren a todas las personas solicitantes de asilo una vida digna adecuándose a las cambiantes necesidades sociales y laborales de nuestro país.
- Reformar y ampliar el Sistema de Protección Social para personas solicitantes de protección internacional y refugiadas existente, garantizando la cobertura de un sistema de garantía de ingresos mínimos, reforzando las políticas activas de educación, empleo y servicios sociales.
- Diseñar políticas de protección social de las personas solicitantes de protección internacional y refugiadas en base a tres indicadores objetivos: la tasa de desempleo en esta población, la tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión (con especial atención a la situación de pobreza infantil de este grupo de población) y valoración de los recursos existentes contemplando de forma necesaria un incremento del presupuesto actual destinado al sistema de protección social del con el fin de garantizar una protección adecuada y eficaz.
- Garantizar el diseño e implementación de Planes de integración, Convivencia, Igualdad y no discriminación.
- Facilitar la homologación de los títulos académicos dada la especial dificultad de las personas solicitantes de asilo y refugiadas para poder cumplir los requisitos actuales.
- Diseñar nuevas medidas en materia de intermediación laboral, que no supongan la privatización de los servicios de búsqueda de empleo.
- Elaborar discursos y difundir mensajes a favor de la convivencia a fin de erradicar los prejuicios xenófobos y racistas, y de fomentar los valores de la hospitalidad, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos.
- Generar reflexión acerca del asilo, las migraciones y los desplazamientos forzados, apoyando el desarrollo de campañas de información y sensibilización sobre las personas refugiadas y su singularidad.



- Promulgar medidas concretas para prevenir la discriminación en el ámbito laboral de las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

PROPUESTAS DE ACCIÓN URGENTE EN CASOS DE CRISIS HUMANITARIAS QUE PROVOCAN GRANDES DESPLAZAMIENTOS FORZADOS

- Activar los dispositivos de protección necesarios en caso de crisis humanitarias y poner en marcha el mecanismo de asistencia inmediata en caso de afluencia masiva de personas desplazadas previsto en la Directiva de Protección Temporal y en el Real Decreto 1325/2003.
- Suprimir de la exigencia del visado de tránsito para las personas originarias de países en conflicto, como Siria, o cuya población sufre graves violaciones de derechos humanos.
- Los aeropuertos españoles son la única vía segura de acceso a la protección internacional en España para las personas huyen de Siria, dado que otras rutas alternativas, terrestres o marítimas son extremadamente peligrosas. Desde 2011, el Gobierno español impone el visado de tránsito aeroportuario a personas sirias cerrándoles esta vía de llegada y con ello su posibilidad de solicitar asilo en España.
- Asumir una responsabilidad mucho mayor ante crisis humanitarias como la que Siria sufre en la actualidad. Consideramos necesario identificar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad (por motivos de salud física o mental, edad, composición familiar...) y trabajar en la creación de un programa de reasentamiento europeo.

Paz y solidaridad

La dramática crisis que vive la Humanidad (alimentaria, energética y financiera), consecuencia del sistema capitalista, del imperialismo, ha acentuado los rasgos antidemocráticos de las instituciones internacionales: ha potenciado el uso de

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

la fuerza contraviniendo el derecho internacional, el aumento sustancial del gasto destinado a armamento y a la I+D en programas militares, y la guerra como herramienta para garantizar que los países dependientes cuenten con los canales de suministro de recursos energéticos.

La Carta Fundacional de las Naciones Unidas o el derecho internacional son burlados sistemáticamente al no contar con un “gobierno democrático del mundo”, con unas Naciones Unidas rediseñadas, reformuladas, que sean la auténtica expresión democrática del mundo del siglo XXI.

En esta fase bárbara y criminal del capitalismo, no sólo se ataca el bienestar de las personas en los países desarrollados, haciéndonos retroceder 40 o 50 años en derechos sociales, sino que también se multiplican las desigualdades respecto a los países empobrecidos, abandonando a millones de personas a su suerte, condenándolas al hambre, a la muerte por falta de medicación y a la pobreza extrema.

La concentración de la riqueza en muy pocas manos, no sólo es depredadora de las conquistas sociales alcanzadas en el siglo XX, sino que también destruye la biodiversidad y la paz.

En nuestro contexto, la actual Unión Europea, la diseñada por y para los mercaderes, desde el Tratado de Maastricht al de Lisboa, no sólo no ha contribuido a avanzar hacia una arquitectura democrática del mundo, ni hacia un desarme progresivo, ni a exigir el cumplimiento del derecho internacional o el respeto de los derechos humanos. Muy al contrario: ha favorecido el mantenimiento del actual desorden internacional, las desigualdades, la guerra y la desprotección a los pueblos que demandan justicia social.

TTIP: UN TRATADO PARA QUE LAS MULTINACIONALES ESTÉN POR ENCIMA DE LA DEMOCRACIA

La Unión Europea y los Estados Unidos de Norteamérica negocian desde junio de 2013 un tratado de libre comercio denominado TTIP. Las negociaciones en curso, que se desarrollan con absoluta falta de transparencia, tienen por objetivo establecer un gran mercado trasatlántico con un potencial de 800



millones de personas que consagrarían el dominio de las grandes corporaciones transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano.

Con el argumento de relanzar la economía, estas negociaciones tienen por objetivo rebajar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales como medio de mejorar la competencia —a costa de la mayor parte de la población— de las grandes transnacionales con otros bloques económicos del mundo y aumentar su margen de beneficios.

Para conseguirlo, este proyecto de tratado contempla la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llamen la armonización normativa que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado el Consejo de Cooperación Reguladora (CCR), una especie de gobierno de las transnacionales que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y por otro el mecanismo ISDS (o ICS), de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones —y sus provisiones futuras de beneficios— de cualquier empresa ante potenciales políticas estatalizadoras o remunicipalizadoras, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático.

Este proyecto negociado por y para las transnacionales es una amenaza extremadamente grave para los derechos laborales, sociales, culturales, ambientales y democráticos ya que entregaría a intereses privados la soberanía de los estados y de los pueblos. Las consecuencias de una posible ratificación de este tratado afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que:

- Limitarían o eliminarían derechos laborales como la libertad sindical o la negociación colectiva.
- Amenazarían la pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o el sistema de pensiones.
- Pondrían definitivamente en manos privadas la gestión de los residuos, del transporte o del saneamiento y distribución de aguas.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

- Pondría en grave riesgo la seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado o el porcino y el aviar clorados.
- Aumentaría la presión sobre los recursos naturales, potenciando técnicas extractivas invasivas como el *fracking* e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.
- Reduciría la biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas al tiempo que propiciaría la paulatina desaparición de los paisajes rurales tradicionales.
- Haría desaparecer el principio de precaución sobre el uso de los productos químicos al no poder regularlos.
- Amenazaría la privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de las corporaciones.
- Aumentaría la mercantilización de la salud al reforzar las patentes farmacéuticas frente a los genéricos.

Y que, en definitiva, permitiría la paulatina apropiación del poder político y judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.

Por todo ello, **Izquierda Unida se opone firmemente al Tratado de Libre Comercio entre la UE y los EEUU (TTIP)** y a la ratificación del Tratado del mismo signo (CETA) con Canadá, así como a las negociaciones en curso con 50 países de la OCDE del Tratado de Servicios (TISA).

PAZ

Apostamos por una nueva política de relaciones internacionales y acción exterior de España basada en el desarme, la cooperación, la prevención pacífica de los conflictos, la prohibición de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas.



Queremos contribuir al rediseño y reconstrucción de la Naciones Unidas para que sus 193 Estados miembros sean quienes decidan realmente el gobierno del mundo, con una estructura más participativa y democrática.

IU aboga por una nueva arquitectura de la seguridad mundial que se base en la seguridad humana y la seguridad compartida, y ésta debe tener como objetivo el desarme y poner fin a la principal amenaza mundial: el hambre y la enfermedad en los países empobrecidos, apostando por la prevención diplomática de los conflictos y el control real del comercio de armas.

NO A LA OTAN

Las acciones militares que la OTAN desarrolla desde 1990, contraviniendo el mandato de la Carta de las Naciones Unidas, han causado centenares de miles de muertes, devastación y una desestabilización internacional sin precedentes desde el final de la segunda guerra mundial. Afganistán, Iraq, Libia o Siria, las malditas guerras provocadas para garantizarse el suministro de petróleo y el dominio de lugares geoestratégicos del mundo, requieren la puesta a punto de la maquinaria militar para proseguir en su barbarie organizada.

La OTAN mantiene un Concepto Estratégico que le permite actuar en cualquier parte del mundo sin la autorización del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en contra del derecho internacional. Por eso afirmamos que la OTAN supone una amenaza para la Paz.

Las bases de la OTAN son una subordinación de nuestra seguridad a la de los EEUU y la cesión de nuestra soberanía a los Estados Unidos de Rota y Morón. Esa subordinación se produce con un Estado que reconoce prácticas de tortura a detenidos, que detiene ilegalmente, que practica ejecuciones extrajudiciales en todo el mundo, que practica un espionaje generalizado y sigue manteniendo secuestrados en la cárcel de Guantánamo.

Izquierda Unida desde su compromiso de conseguir por la Paz y Cooperación, se ha opuesto a las maniobras “Trident Juncture 2015”, al uso del territorio

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

para esos ejercicios de guerra que sólo pretenden crear más devastación e inestabilidad en el mundo.

Los gobiernos del PSOE y del PP han mantenido de forma invariable una total subordinación de nuestra seguridad a la de los EEUU cediendo parte de nuestra soberanía nacional y convirtiendo las bases de Rota y Morón en bases fundamentales para las guerras de rapiña en África y Oriente Próximo, contraviniendo el Referéndum de la OTAN de 1986.

Exigimos la retirada de las bases de la OTAN en España y trabajaremos pro la disolución de esta alianza militar.

DESARME Y REDUCCIÓN DE GASTOS MILITARES

En España nos encontramos ante un enorme gasto militar, la contratación programas militares muy costosos y unas fuerzas armadas sobredimensionadas. Denunciamos:

Que numerosos estudios avalan que se está produciendo **fraude e improvisación en el gasto militar** (17.445 millones en 2015). En el Ministerio de Defensa la opacidad y la falta de transparencia son habituales. Los concursos, contratos, ventas de patrimonio, exportaciones de armas no son claros, lo que permite casos como el de la industria militar Instalaza, que ocultó información de 23 contratos por un importe de 29,7 millones. Instalaza es una empresa de la que fue consejero Pedro Morenés. Esta empresa pidió una indemnización de 40 millones al Estado después firmar el Tratado de prohibición de las bombas de dispersión (cluster) que esta empresa fabricaba. Sigue teniendo contratos con el Ministerio de Defensa del que Morenés es titular.

El elevado coste del mantenimiento de unas **fuerzas armadas sobredimensionadas**, así reconocido por el propio ministro (un 1,6% del PIB según el Centro Delàs).

Programas de armas, que tienen sumido al Estado en una colosal deuda, 30.000 millones de euros. Morenés ha ampliado reiteradamente la partida



de su departamento. Gran parte han ido a parar a los Programas Especiales de Armamento, acordados en 1997, en el que Aznar puso en marcha 19 programas de armamento para adquirir nuevos sistemas (aviones, carros de combate, helicópteros Tigre o submarinos). Defensa concedió a las empresas que los desarrolló una prefinanciación de 14.000 millones de euros. No se conoce el precio final de ese programa, pero se calcula en unos 30.000 millones, el equivalente a rescatar Bankia una vez y media. Solo con lo que se ha gastado de más este año en Defensa (1.967 millones de euros), se podría haber invertido tres veces más en políticas destinadas al acceso a la vivienda. Por todo ello, proponemos:

- **Reducir el gasto militar:** Revisar los contratos del Ministerio de Defensa y reducir drásticamente su partida.
- **Control y transparencia en el comercio de armas:** Garantizar que el comercio de armas cumple los requisitos de la Ley de comercio de armas, las directivas comunitarias y el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Impedir las transferencias de armas que puedan permitir o incrementar vulneraciones de derechos humanos.
- **Apostar por la educación por la paz. Rechazar el programa de “cultura de defensa”:** En un contexto de violencia, racismo, discriminaciones, etc. es necesario impulsar la educación por la paz, no insistir en promocionar la “cultura de defensa” y, con ella, hacer una apología del militarismo y el armamentismo.
- **Plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas:** España debe ser activa para que el TCA sea un instrumento efectivo para reducir las alarmantes cifras de muertes, heridos y refugiados provocadas por el descontrol y la proliferación de armas.
- **Sumarse al “Compromiso humanitario” por la eliminación de las armas nucleares:** Impulsar la adopción de un Tratado de prohibición de las armas nucleares.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO

PAZ Y SOLIDARIDAD

- **Apoyar la moratoria internacional para evitar el desarrollo de robots asesinos:**
El Gobierno debe apoyar el proceso civil y diplomático internacional para conseguir una moratoria de estas armas.

SOLIDARIDAD Y COOPERACIÓN

Debemos incrementar nuestra solidaridad con todos los pueblos que sufren las calamidades del hambre, la enfermedad y la pobreza. Denunciamos que el retraso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio es la consecuencia lógica del sistema capitalista, que requiere de la explotación de los recursos naturales de los países empobrecidos. El caso de la hambruna en Somalia es paradigmático. Mientras los y las somalíes se mueren de hambre, los pesqueros europeos faenan armados para garantizar el negocio.

El ahorro en el gasto armamentístico debe ser una de las fuentes básicas de financiación para cumplir los plazos de los ODM. La financiación para localizar el empleo, los servicios básicos, la educación y cultura contribuirá a poner fin al drama de las migraciones masivas, que son tratadas por el sistema como una amenaza.

Coincidimos con Jean Ziegler en calificar cada muerte por hambre como un asesinato. Nos sumamos a su idea de crear un tribunal internacional para sentar en el banquillo tanto a los especuladores financieros como a los del precio de alimentos.

Por todo ello pedimos:

- Que en los acuerdos comerciales de la UE se exija de forma real el cumplimiento de los Derechos Humanos (DD.HH.).
- Apoyar programas de defensa de los DD.HH, de atención a las víctimas y desplazados.



- Considerar la Cooperación al Desarrollo como una política pública y denunciarnos el desmantelamiento de la cooperación a través de la desaparición de los fondos destinados a la misma.
- Que en tiempos de crisis se aumente la solidaridad, por lo que pedimos un aumento de los recursos destinados a Cooperación siempre que esta no se mercantilice ni se privatice en manos de grandes empresas.
- Que los fondos de desarrollo no sirvan para fortalecer las políticas de privatización en los países de destino (ejemplo: privatización del agua en América Latina).
- Que con dinero público no se realicen alianzas público privadas (ONG's y Transnacionales).
- Acabar con el bipartidismo en el destino de las subvenciones de cooperación. La mayor parte de los fondos actuales se reparten entre organizaciones cercanas al PSOE, al PP y a la Iglesia Católica. Defendemos el carácter plural de la ayuda a la Cooperación.
- Cesión del 0,7% del PIB a políticas de cooperación.

INTERNACIONALISMO

Vivimos en un momento en el que a la crisis financiera del capitalismo se le ha sumado una dramática crisis alimentaria y una crisis energética y ambiental producida por un sistema que se fundamenta en el afán de lucro en lugar del bien común.

La guerra se despliega para poner los recursos naturales del planeta al servicio de los intereses del capital transnacional y de mantener el propio negocio de la guerra. Creación de un clima de tensión constante mediante la fabricación de enemigos permanentes. La guerra “antiterrorista” se convierte en un magnífico instrumento para dominar territorios ricos en gas, petróleo, uranio, agua, nuevos materiales como el coltán etc. y ponerlas en manos de las multinacionales,

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

también para desplegar tropas y establecer nuevas instalaciones militares a partir de las necesidades geoestratégicas de los EEUU y sus aliados.

De los intereses económico-militares solo podemos esperar la lógica de la máxima ganancia y la acumulación de poder. Y todo ello en el contexto de la crisis energética, financiera y alimentaria, social y medioambiental, una crisis sistémica, la del capitalismo, que él mismo ha generado y que amenaza a una parte muy importante de la Humanidad, la más empobrecida, a seguir padeciendo el azote del hambre o la enfermedad por males fácilmente curables: hambre, enfermedad o condiciones insalubres que inexorablemente llevan a la muerte a 80.000 personas diariamente, de entre ellas, cada 10 segundos a un niño o niña menor de 10 años. Este genocidio silencioso mantiene a más de 925 millones de personas en una hambruna permanente.

La guerra sigue formando parte de la intimidación y dominio de los Estados Unidos de América y sus aliados para imponer por la fuerza y fuera del mandato explícito de la Carta de Naciones Unidas, su hegemonía y el control de los corredores de suministro energético. La intimidación y dominio del imperialismo, se confronta con cualquier intento de basar las relaciones internacionales en la Carta de Naciones Unidas, en un proyecto democrático del gobierno del mundo basado en el desarme, la justicia social, los derechos humanos, la paz, la educación y la salud y el bienestar de toda la Humanidad. Un verdadero gobierno democrático del Mundo con unas Naciones Unidas rediseñadas, refundadas y democráticas, hubiese resuelto hace décadas la creación del Estado de Palestina, o el derecho del pueblo saharauí a su autodeterminación en el proceso de descolonización del territorio no autónomo del Sahara Occidental, o el fin del bloqueo de los EEUU a Cuba, y el reconocimiento del derecho de autodeterminación de todos los pueblos del mundo, como el kurdo.

La desregulación de los mercados y la financiarización de la economía ha sido y es la guía de la política exterior de la UE, en algunos casos por la política dependiente de la política exterior de los EEUU, y en la mayoría como forma de defender los intereses de los diferentes monopolios europeos. Esa dependencia deja a la UE sin capacidad para jugar un papel activo y autónomo en las relaciones internacionales, en la perspectiva de construir el gobierno democrático del mundo, el desarme, la paz y la consecución de todos los derechos humanos.



Muy al contrario: la UE nunca ha suspendido sus acuerdos de asociación con regímenes como el de Ben Ali, Mubarak, Netanyahu o Mohamed VI a pesar de la cláusula condicionante del respeto a los derechos humanos.

Estados miembros de la UE fueron parte activa en la guerra de Libia y en la preparación de escenario bélico en Siria, aunque sea a costa de reforzar a los salafistas. La colaboración con los regímenes como el de Arabia Saudí, Qatar o Yemen demuestra la primacía de los intereses económicos frente a los derechos humanos.

De la misma manera, las relaciones con América Latina y Caribe se basan fundamentalmente en los intereses de las multinacionales europeas para hacerse con el control de recursos naturales estratégicos sobre la base de acuerdos de libre comercio que no tienen en cuenta las asimetrías, la complementariedad o el comercio justo. La mayor confrontación contra el imperialismo en América Latina la libran los mecanismos de integración regional impulsados fundamentalmente por los gobiernos progresistas. Las instituciones creadas desplazan a las antiguas en las que predominaba la hegemonía estadounidense (TLCs, OEA..). De esta manera se han creado la Alternativa Bolivariana para las Américas (Alba-TCP), Mercosur, Unasur, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

REITERAMOS NUESTROS COMPROMISOS:

- A contribuir al establecimiento de unas relaciones internacionales basadas en la Carta de Naciones Unidas, en el gobierno democrático del mundo, el desarme, la paz, la justicia social, la salud, el bienestar y la exigencia imperativa de todos los derechos humanos.
- A poner fin al genocidio del hambre, a señalar y condenar a sus autores materiales, a cumplir y hacer cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- A luchar contra el terrorismo desde sus causas y con el derecho internacional. Contra el terrorismo no hay atajos y no puede servir de excusa para retroceder en derechos a cambio de seguridad.
- A evitar el recalentamiento de la tierra, el cambio climático.

EMIGRACIÓN Y REFUGIO PAZ Y SOLIDARIDAD

- En la defensa de alcanzar acuerdos comerciales que tengan en cuenta las asimetrías, la complementariedad y el comercio justo evitando así tratados de libre comercio. Exigiendo a los firmantes acuerdos similares en materia de protección social y respeto medioambiental que permitan exportar bienestar y no fueren la miseria.
- A incentivar el desarme y la prohibición y destrucción ecológica de todo el arsenal de armas de destrucción masiva biológicas, químicas y nucleares.
- A mantener la exigencia de la creación del Estado Palestino. A apoyar la campaña internacional del Boicot, Desinversiones y Sanciones (BDS) contra Israel.
- A comprometernos con el proceso de descolonización del territorio no autónomo del Sahara Occidental y el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí y en la exigencia que España, como antiguo país administrador del Sahara Occidental, asuma su responsabilidad como garante de la administración del proceso de descolonización.
- A la salida inmediata de la OTAN y su disolución y el repliegue de todas las fuerzas militares de los EEUU de América desplegadas en todos los continentes, entre ellas, las bases de Morón y Rota. En esta última reiteramos nuestra rotunda oposición a la instalación del escudo antimisiles.
- A multiplicar nuestra solidaridad con los gobiernos de izquierda y de progreso de América Latina y Caribe, con la Revolución Cubana, la Bolivariana y con las nuevas propuestas regionales como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.
- **En definitiva se trata de reiterar nuestro compromiso firme de construir la única alternativa posible a ésta crisis sistémica provocada por el capitalismo, esto es, el Socialismo del siglo XXI.**



www.izquierda-unida.es